



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**  
**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**  
**CARRERA FINANZAS**

**AUDITORÍA DE GESTIÓN AL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD,  
PERÍODO 2018-2019.**

**Trabajo de titulación**

Tipo: Proyecto de Investigación

Presentado para optar al grado académico de:

**INGENIERA EN FINANZAS**

**AUTORA:**

**HEIDY GÉNESIS BONILLA OROZCO**

Riobamba-Ecuador

2021



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**  
**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**  
**CARRERA FINANZAS**

**AUDITORÍA DE GESTIÓN AL GOBIERNO AUTÓNOMO**  
**DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD,**  
**PERÍODO 2018-2019.**

**Trabajo de titulación**

Tipo: Proyecto de Investigación

Presentado para optar al grado académico de:

**INGENIERA EN FINANZAS**

**AUTORA: HEIDY GÉNESIS BONILLA OROZCO**

**DIRECTORA: ING. MARÍA AUXILIADORA FALCONÍ TELLO**

Riobamba-Ecuador

2021

**©2021, Heidy Génesis Bonilla Orozco**

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento incluyendo la cita bibliográfica del documento, siempre y cuando se reconozca el Derecho de Autor.

Yo, Heidy Génesis Bonilla Orozco, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y que los resultados del mismo son auténticos. Los textos constantes en el documento que provienen de otras fuentes están debidamente citados y referenciados.

Como autora, asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación. El patrimonio intelectual pertenece a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Riobamba, 07 de septiembre del 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Heidy Génesis Bonilla Orozco', with a horizontal line drawn underneath it.

**Heidy Génesis Bonilla Orozco**

**C.I. 0604463422**



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**  
**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**  
**CARRERA DE FINANZAS**

El tribunal del trabajo de titulación certifica que. El trabajo de titulación: Tipo: Proyecto de Investigación **AUDITORÍA DE GESTIÓN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD, PERÍODO 2018-2019.,** realizado por la señorita. **HEIDY GÉNESIS BONILLA OROZCO,** ha sido minuciosamente revisado por los Miembros del Tribunal del trabajo de titulación, el mismo que cumple con los requisitos científicos, técnicos, legales, en tal virtud el Tribunal Autoriza su presentación.

**FIRMA**

**FECHA**

Ing. Letty Karina Elizalde Marin  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

LETTY  
KARINA  
ELIZALDE  
MARIN



Firmado digitalmente por  
LETTY KARINA  
ELIZALDE MARIN

07/09/2021  
-----

Ing. María Auxiliadora Falconí Tello  
**DIRECTORA DE TRABAJO DE  
TITULACIÓN**

MARIA  
AUXILIADOR  
A FALCONI  
TELLO

Firmado digitalmente por MARIA  
AUXILIADORA FALCONI TELLO  
EN: MARIA AUXILIADORA  
FALCONI TELLO en: INSTITUTO  
SUBSECTORIAL CENTRAL DEL  
ECUADOR sus: ENTIDAD DE  
CERTIFICACION DE  
INFORMACION: ECIBCE  
Módulo: Sij al: Autor de: ssm  
Documento:  
Uso: cdi001  
Fecha: 2022-01-18 08:03:05:00

07/09/2021  
-----

Ing. José Gabriel Pilaguano Mendoza  
**MIEMBRO TRIBUNAL**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE GABRIEL  
PILAGUANO  
MENDOZA**

07/09/2021  
-----

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo de titulación está dedicado a mi padre Alfonso Bonilla por su esfuerzo, sacrificio, paciencia, apoyo y amor incondicional, a mi madre Edilma Orozco por darme la vida y brindarme su cariño, a mi hermana Yajaira Bonilla por siempre estar junto a mí, sin todo su apoyo esto no hubiera sido posible.

A mi familia en general que de una u otra manera han sido parte de este sueño que hoy estoy cumpliendo.

Heidy

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por permitirme seguir con vida, brindándome fuerza para culminar mi carrera profesional.

A mi familia por su amor incondicional, por haberme apoyado en este sueño, siendo un logro no solo mío sino también de ellos.

A la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, especialmente a la carrera de Finanzas que me abrió sus puertas para cumplir mi meta.

A los Docentes quienes me brindaron sus conocimientos en las aulas y han sido un guía para mi desarrollo profesional.

A las autoridades y miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud por permitirme realizar mi proyecto de investigación dentro de su institución.

A mis tutores que con su paciencia y apoyo me han guiado en el presente trabajo de titulación.

Heidy

## TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS.....	x
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xii
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	xiii
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xiv
RESUMEN .....	xv
ABSTRACT.....	xvi
INTRODUCCIÓN.....	1

## CAPÍTULO I

1	MARCO TEÓRICO REFERENCIAL.....	6
1.1	Antecedentes de Investigación .....	6
1.1.1	<i>Antecedentes Históricos</i> .....	6
1.2	Marco teórico.....	7
1.2.1	<i>Concepto de auditoría</i> .....	7
1.2.2	<i>Objetivos de la auditoría</i> .....	7
1.2.3	<i>Alcances de la auditoría</i> .....	8
1.2.4	<i>Clasificación de la auditoría</i> .....	8
1.2.5	<i>Gestión</i> .....	10
1.2.6	<i>Auditoría de gestión</i> .....	10
1.2.7	<i>Gestión Pública</i> .....	11
1.2.8	<i>Importancia de la auditoría de gestión</i> .....	11
1.2.9	<i>Elementos de la auditoría de gestión</i> .....	11
1.2.10	<i>Objetivos de la auditoría de gestión</i> .....	12
1.2.11	<i>Indicadores de gestión</i> .....	12
1.2.12	<i>Tipos de indicadores de gestión</i> .....	12
1.2.13	<i>Fases de la auditoría</i> .....	13
1.2.14	<i>Riesgos de auditoría</i> .....	15
1.2.15	<i>Evaluación del riesgo de auditoría</i> .....	16
1.2.16	<i>Normas de auditoría</i> .....	17
1.2.17	<i>Evidencias de auditoría</i> .....	18
1.2.18	<i>Pruebas de auditoría</i> .....	19
1.2.19	<i>Técnicas de auditoría</i> .....	20
1.2.20	<i>Control Interno</i> .....	22

1.2.21	<i>Métodos para la evaluación del Control Interno</i> .....	22
1.2.22	<i>Hallazgos de auditoria</i> .....	27
1.2.23	<i>Papeles de trabajo</i> .....	28
1.2.24	<i>Marcas de auditoria</i> .....	29
1.2.25	<i>Informes de auditoría</i> .....	30

## CAPITULO II

2	<b>MARCO METODOLÓGICO</b> .....	31
2.1	<b>Enfoque de investigación</b> .....	31
2.2	<b>Modalidad de la investigación</b> .....	31
2.2.1	<i>Investigación Cuantitativa</i> .....	31
2.2.2	<i>Investigación Cualitativa</i> .....	31
2.3	<b>Tipos de investigación</b> .....	32
2.3.1	<i>Investigación descriptiva</i> .....	32
2.3.2	<i>Investigación de Campo</i> .....	32
2.3.3	<i>Investigación Explicativa</i> .....	32
2.4	<b>Población y muestra</b> .....	33
2.4.1	<i>Población</i> .....	33
2.4.2	<i>Muestra</i> .....	33
2.5	<b>Métodos, técnicas e instrumentos de investigación</b> .....	33
2.5.1	<i>Métodos</i> .....	33
2.5.2	<i>Técnicas</i> .....	34
2.5.3	<i>Instrumentos</i> .....	34

## CAPÍTULO III

3	<b>MARCO DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS</b> .....	35
3.1	<b>Resultados</b> .....	35
3.2	<b>Contenido de la propuesta</b> .....	56
3.2.1	<i>Archivo permanente</i> .....	57
3.2.2	<i>Archivo corriente</i> .....	142
3.2.3	<i>Fase I: Familiarización y revisión de legislación</i> .....	145
3.2.3.1	<i>Planificación preliminar</i> .....	146
3.2.3.2	<i>Planificación específica</i> .....	165
3.2.4	<i>Fase II: Evaluación del sistema de control interno</i> .....	177

3.2.5	<i>Fase III: Desarrollo de hallazgos</i> .....	203
3.2.6	<i>Fase IV: Comunicación de resultados</i> .....	235
3.2.7	<i>Fase V: Monitoreo estratégico de recomendaciones</i> .....	255
	<b>CONCLUSIONES</b> .....	263
	<b>RECOMENDACIONES</b> .....	264
	<b>BIBLIOGRAFIA</b>	
	<b>ANEXOS</b>	

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1-1:</b>	Clasificación de la auditoría.....	9
<b>Tabla 2-1:</b>	Variación del riesgo de detección de auditoría.....	16
<b>Tabla 3-1:</b>	Marcas de auditoría.....	29
<b>Tabla 1-2:</b>	GAD Parroquial Rural Multitud, administración 2018.....	33
<b>Tabla 2-2:</b>	GAD Parroquial Rural Multitud, administración 2019.....	33
<b>Tabla 1-3:</b>	Conocimiento de la misión y visión del GADPR Multitud 2018.....	35
<b>Tabla 2-3:</b>	Conocimiento de los objetivos del GADPR Multitud 2018.....	36
<b>Tabla 3-3:</b>	El GADPR Multitud cuenta con un Organigrama Estructural 2018.....	37
<b>Tabla 4-3:</b>	Conocimiento del presupuesto asignado al GADPR Multitud 2018.....	38
<b>Tabla 5-3:</b>	Piensa usted que la gestión del GADPR Multitud 2018 es transparente.....	39
<b>Tabla 6-3:</b>	Ejecución del POA 2018.....	40
<b>Tabla 7-3:</b>	El GADPR Multitud 2018 realiza rendición de cuentas anuales.....	41
<b>Tabla 8-3:</b>	Está dispuesto a proporcionar información confiable para desarrollar la auditoría de gestión 2018 sin ningún inconveniente.....	42
<b>Tabla 9-3:</b>	Se debería ejecutar una auditoría de gestión en el GADPR Multitud 2018.....	43
<b>Tabla 10-3:</b>	Se ha ejecutado una Auditoría de Gestión en periodos anteriores.....	44
<b>Tabla 11-3:</b>	La aplicación de la auditoría de gestión ayudará a mejorar los procesos de control interno.....	45
<b>Tabla 12-3:</b>	Conocimiento de la misión y visión del GADPR Multitud 2019.....	46
<b>Tabla 13-3:</b>	Conocimiento de los objetivos del GADPR Multitud 2019.....	47
<b>Tabla 14-3:</b>	El GADPR Multitud cuenta con un Organigrama Estructural 2019.....	48
<b>Tabla 15-3:</b>	Conocimiento del presupuesto asignado al GADPR Multitud 2019.....	49
<b>Tabla 16-3:</b>	Piensa usted que la gestión del GADPR Multitud 2019 es transparente.....	50
<b>Tabla 17-3:</b>	El GADPR Multitud 2019 realiza rendición de cuentas anuales.....	51
<b>Tabla 18-3:</b>	Está dispuesto a proporcionar información confiable para desarrollar la auditoría de gestión 2019 sin ningún inconveniente.....	52
<b>Tabla 19-3:</b>	Se debería ejecutar una auditoría de gestión en el GADPR Multitud 2019.....	53
<b>Tabla 20-3:</b>	Se ha ejecutado una Auditoría de Gestión en periodos anteriores.....	54
<b>Tabla 21-3:</b>	La aplicación de la auditoría de gestión ayudará a mejorar los procesos de control interno.....	55
<b>Tabla 22-3:</b>	Características del territorio.....	72
<b>Tabla 23-3:</b>	Características del territorio Centros poblados de la parroquia.....	73
<b>Tabla 24-3:</b>	Características del territorio Centros poblados de la parroquia Recintos según ubicación, influencia, relación entre asentamientos.....	75

<b>Tabla 25-3:</b> Matriz FODA.....	137
<b>Tabla 26-3:</b> Índice de marcas de auditoría .....	141
<b>Tabla 27-3:</b> Tiempo de ejecución.....	155
<b>Tabla 28-3:</b> Recursos Humanos .....	155
<b>Tabla 29-3:</b> Recursos Materiales.....	155
<b>Tabla 30-3:</b> Autoridades y funcionarios 2018 .....	156
<b>Tabla 31-3:</b> Tiempo de ejecución.....	159
<b>Tabla 32-3:</b> Recursos Humanos .....	159
<b>Tabla 33-3:</b> Recursos Materiales.....	159
<b>Tabla 34-3:</b> Autoridades y funcionarios 2019 .....	160
<b>Tabla 35-3:</b> Perfil estratégico interno.....	168
<b>Tabla 36-3:</b> Capacidad de respuesta de los factores internos.....	169
<b>Tabla 37-3:</b> Perfil estratégico externo.....	173
<b>Tabla 38-3:</b> Capacidad de respuesta de los factores externos .....	174
<b>Tabla 39-3:</b> Nivel de confianza y nivel de riesgo .....	190
<b>Tabla 40-3:</b> Nivel de confianza y nivel de riesgo .....	202



## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1-1:</b> Clasificación de la auditoría.....	9
<b>Figura 2-1:</b> Pruebas de auditoría.....	20
<b>Figura 3-1:</b> Atributos del hallazgo.....	28
<b>Figura 1-3:</b> Ubicación .....	71

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico 1-1:</b>	Fases de auditoría.....	13
<b>Gráfico 2-1:</b>	Símbolos para flujogramas .....	23
<b>Gráfico 1-3:</b>	Conocimiento de la misión y visión del GADPR Multitud 2018 .....	35
<b>Gráfico 2-3:</b>	Conocimiento de los objetivos del GADPR Multitud 2018 .....	36
<b>Gráfico 3-3:</b>	El GADPR Multitud cuenta con un Organigrama Estructural 2018 .....	37
<b>Gráfico 4-3:</b>	Conocimiento del presupuesto asignado al GADPR Multitud 2018 .....	38
<b>Gráfico 5-3:</b>	Piensa usted que la gestión del GADPR Multitud 2018 es transparente .....	39
<b>Gráfico 6-3:</b>	Ejecución del POA 2018 .....	40
<b>Gráfico 7-3:</b>	El GADPR Multitud 2018 realiza rendición de cuentas anuales .....	41
<b>Gráfico 8-3:</b>	Está dispuesto a proporcionar información confiable para desarrollar la auditoría de gestión 2018 sin ningún inconveniente.....	42
<b>Gráfico 9-3:</b>	Se debería ejecutar una auditoría de gestión en el GADPR Multitud 2018.....	43
<b>Gráfico 10-3:</b>	Se ha ejecutado una auditoría de gestión en periodos anteriores .....	44
<b>Gráfico 11-3:</b>	La aplicación de la auditoría de gestión ayudará a mejorar los procesos de control interno.....	45
<b>Gráfico 12-3:</b>	Conocimiento de la misión y visión del GADPR Multitud 2019.....	46
<b>Gráfico 13-3:</b>	Conocimiento de los objetivos del GADPR Multitud 2019 .....	47
<b>Gráfico 14-3:</b>	El GADPR Multitud cuenta con un Organigrama Estructural 2019 .....	48
<b>Gráfico 15-3:</b>	Conocimiento del presupuesto asignado al GADPR Multitud 2019 .....	49
<b>Gráfico 16-3:</b>	Piensa usted que la gestión del GADPR Multitud 2019 es transparente.....	50
<b>Gráfico 17-3:</b>	El GADPR Multitud 2019 realiza rendición de cuentas anuales .....	51
<b>Gráfico 18-3:</b>	Está dispuesto a proporcionar información confiable para desarrollar la auditoría de gestión 2019 sin ningún inconveniente.....	52
<b>Gráfico 19-3:</b>	Se debería ejecutar una auditoría de gestión en el GADPR Multitud 2019 .....	53
<b>Gráfico 20-3:</b>	Se ha ejecutado una auditoría de gestión en periodos anteriores .....	54
<b>Gráfico 21-3:</b>	La aplicación de la auditoría de gestión ayudará a mejorar los procesos de control interno.....	55
<b>Gráfico 22-3:</b>	COOTAD.....	62
<b>Gráfico 23-3:</b>	Organigrama Institucional .....	76
<b>Gráfico 24-3:</b>	Nivel de confianza y nivel de riesgo .....	190
<b>Gráfico 25-3:</b>	Nivel de confianza y nivel de riesgo .....	202

## **ÍNDICE DE ANEXOS**

**ANEXO A:** ENTREVISTA AL PRESIDENTE DEL GADPR MULTITUD

**ANEXO B:** ENCUESTA A FUNCIONARIO DEL GADPR MULTITUD

## RESUMEN

En el presente trabajo de investigación se ejecutó una auditoría de gestión al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud (GADPRM), período 2018-2019, con el propósito de evaluar los procesos administrativos y determinar la eficacia y eficiencia del desarrollo de las operaciones. Se aplicaron los métodos inductivo y deductivo, se formuló una encuesta a los funcionarios, donde se identificó: la inexistencia de una evaluación del control interno, problemas administrativos, no existe un control para determinar el cumplimiento de objetivos y proyectos, lo que afecta al desempeño de las actividades para brindar satisfacción a la ciudadanía. El desarrollo de la auditoría se realizó mediante la aplicación del método COSO I y Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, también se ejecutó los procedimientos de Auditoría de Gestión, con el fin de obtener evidencia suficiente, pertinente y competente. Se identificó una serie de deficiencias, tales como: inadecuado control financiero de los ingresos y gastos del GADPR de Multitud, desconocimiento de las actividades que deben cumplir los funcionarios en cada uno de sus puestos de trabajo, al aplicar la auditoría mejorará la gestión administrativa y financiera a la entidad. Se concluyó que la evaluación de control interno realizada al GADPR de Multitud permitió determinar que la institución tiene un alto índice de riesgo porque no cuenta con un plan de mitigación propicio con estrategias correctivas para disminuir los riesgos que afectan al cumplimiento de los objetivos, metas y proyectos de la entidad. Se sugirió a la institución aplicar las recomendaciones emitidas en el informe final de la auditoría de gestión, con el fin de adoptar medidas correctivas a favor de la institución y mediante evaluaciones de control interno periódicas determinar si los indicadores de eficiencia, eficacia y economía están alcanzando los niveles deseados en las operaciones de la entidad.

**Palabras clave:** <CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS>, <AUDITORÍA DE GESTIÓN>, <PROCESOS ADMINISTRATIVOS>, <EFICIENCIA>, <NORMATIVA LEGAL DE AUDITORIA >, < MANUAL DE PROCESOS >, <CONTROL INTERNO>.



Firmado electrónicamente por:  
**ELIZABETH  
FERNANDA AREVALO  
MEDINA**



2036-DBRAI-UPT-2021

## ABSTRACT

This research carried out a management audit of the Multitud Rural Decentralized Autonomous Government (GADPRM) during 2018-2019 to evaluate the administrative processes and determine the effectiveness and efficiency of the development of the operations. This process involved inductive and deductive methods and a survey addressed to the officials. The findings reported aspects such as the inexistence of an evaluation of internal control, administrative problems, lack of monitoring systems to determine the accomplishment of objectives and projects. These aspects previously described; affect the performance of activities to provide satisfaction to citizens. The development of the audit involved the application of the COSO I method and Internal Control Regulations of the Comptroller General of the State. The Management Audit procedures were relevant to get sufficient, pertinent, and competent evidence. In addition, a series of deficiencies were identified, such as inadequate financial control of the income and expenses of the Multitud GADPR, ignorance of the activities that officials must carry out in each of their jobs. To sum up, conducting the audit process will improve the administrative and financial management of the entity. The internal control evaluation carried out at the Multitud GADPR determined that the institution has a high-risk rate because it does not have a suitable mitigation plan with corrective strategies to reduce the risks that affect the fulfilment of the entity's objectives, goals, and projects. A final suggestion to the the institution is to implement the recommendations issued in the final report of the performance audit to adopt corrective measures to benefit the institution and through periodic internal control evaluations to determine if the indicators of effectiveness, efficiency and economy are reaching the desired levels in the entity's operations.

### Keywords:

<ECONOMIC AND ADMINISTRATIVE SCIENCES>, < MANAGEMENT AUDIT>, <ADMINISTRATIVE PROCESSES>, <EFFICIENCY>, < AUDIT REGULATIONS>, <PROCESS MANUAL>, <INTERNAL CONTROL>.

MONICA  
ALEJANDRA LOGROÑO  
BECERRA

Firmado digitalmente por  
MONICA  
ALEJANDRA LOGROÑO  
BECERRA

## **INTRODUCCIÓN**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud, es una entidad pública que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, está sujeto al Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), La constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Finanzas Publicas, que facilitan una adecuada gestión de la empresa.

El presente trabajo de titulación tiene como finalidad evaluar los niveles de eficiencia, eficacia y economía en relación a la gestión ejecuta da por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud, período 2018-2019. La ejecución de este trabajo está dividida en tres capítulos, los cuales son:

Capítulo I, es el marco referencial, es el sustento bibliográfico que permite contextualizar la fundamentación teórica con los principales conceptos de auditoría, objetivos de auditoría, alcance de auditoría, fases de auditoría, revisión I interno, indicadores de gestión y normativa legal.

Capítulo II, es el marco metodológico, donde se establece el enfoque de la investigación, la modalidad de la investigación, se identifica población y muestra de la investigación, se especificarán las técnicas e instrumentos para la recolección de datos que serán tabulados, interpretados y analizados para la evaluación a la gestión institucional.

Finalmente, el capítulo III, es el marco de resultados que consiste en la ejecución de la auditoria de gestión al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Aglomeración, período 2018-2019, los cual se desarrollará en cinco fases donde se encontrarán los respectivos hallazgos que permitirán emitir el informe final con las respectivas conclusiones y recomendaciones.

## **Planteamiento del problema**

El GAD Parroquial Rural Multitud logró su parroquialización el 19 de Diciembre del año 1950 y publicado en el registro oficial No. 697 del 26 de Diciembre del mismo año.

Según la Constitución de la República del Ecuador en el Artículo 267 y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el Artículo 65, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

El problema identificado en el GAD Parroquial Rural Multitud se origina al no llevar un control sobre el nivel de cumplimiento de los objetivos, actividades y proyectos propuestos en la institución, evidenciando un mal uso de los recursos económicos por quienes tienen a su cargo la ejecución del presupuesto, ocasionando dificultades en el área administrativa y financiera al momento de cumplir con sus objetivos.

## **Formulación del problema**

¿De qué manera la auditoría de gestión al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud, período 2018-2019, ayudará a determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía en la gestión pública dentro de la institución?

## **Delimitación del problema**

<b>Objeto:</b>	Realizar una Auditoría de Gestión al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud, período 2018-2019.
<b>Área:</b>	Contabilidad
<b>Aspecto:</b>	Auditoría de Gestión
<b>Espacial:</b>	GADPRM
<b>Provincia:</b>	Chimborazo
<b>Parroquia:</b>	Multitud
<b>E-mail:</b>	<a href="mailto:gadparroquialmultitud@yahoo.com">gadparroquialmultitud@yahoo.com</a>
<b>Tiempo:</b>	2018-2019

## **Justificación**

La auditoría de gestión es un proceso cuyo resultado final es la emisión de un informe en el cual el auditor emite su opinión mediante conclusiones que contribuye a la correcta toma de decisiones para mejorar la gestión de las actividades administrativas o financieras que permitirá la ejecución de los procesos en forma ágil y oportuna logrando cumplir con los objetivos planteados.

Mediante la auditoría de Gestión se logrará determinar las gestiones realizadas por el GAD Parroquial Rural Multitud para posteriormente evaluar el Control Interno, aplicando el método COSO I compuesto por 5 componentes: ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y supervisión y monitoreo, para determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con las que se realizan las actividades de la institución.

El presente trabajo de titulación se realizará con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los procesos administrativos que se desarrollan en la ejecución de los proyectos planteados correspondientes al periodo 2018-2019 del GAD Parroquial Rural Multitud.

En el GAD Parroquial Rural Multitud mediante un diagnóstico realizado previamente se detectó algunos problemas, entre los más importantes podemos mencionar los siguientes:



Existe un deficiente control al encargado de elaborar las certificaciones presupuestarias previas a la adquisición de bienes y servicios, procedimientos que no se encuentran publicados en el portal de compras públicas.

Existe un deficiente control en los bienes de larga duración del GAD Parroquial Rural Multitud, al no contar con códigos que faciliten su identificación, se realiza uso de la retroexcavadora sin contar con una planificación de actividades, ni un registro de las horas laboradas; así mismo se realiza el mantenimiento de la retroexcavadora sin ninguna orden de trabajo evidenciando la falta de documentación para justificar el gasto realizado.

En el GAD Parroquial Rural Multitud no se efectúa un control necesario previo al pago de viáticos ya que no se presentan informes que justifiquen los valores a pagar.

Es muy importante saber el manejo del presupuesto en cada una de sus etapas, por lo que considero importante realizar una evaluación presupuestaria ya que constituye una valiosa fuente de información que servirá para la correcta toma de decisiones, que contribuya al desarrollo de la eficiencia y eficacia administrativa en el GAD Parroquial Multitud.

Los funcionarios del GAD Parroquial Rural Multitud están dispuestos a brindarme la información y documentación necesaria para llevar a cabo la investigación y serán los beneficiarios directos de este trabajo de titulación.

### **Justificación Teórica**

Teóricamente, la presente investigación se justifica, ya que se aprovechará la mayor cantidad del referencial teórico existente sobre auditoría de gestión de reconocidos autores y tratadistas, contenidos en libros, revistas especializadas, investigaciones, artículos científicos y linkografía especializada y actualizada, de tal forma que permita realizar una adecuada sustentación y fundamentación del presente trabajo investigativo.

### **Justificación Metodológica**

Metodológicamente, el presente trabajo se justifica, ya que se procurará utilizar la mayor cantidad de métodos, técnicas y herramientas de investigación existentes, tendientes a recabar información consistente, pertinente, relevante y suficiente, de tal forma que sus resultados sean los más reales y apegados a la realidad.

## **Justificación Práctica**

En la parte práctica, la presente investigación se justifica, ya que se pretende realizar una Auditoría de Gestión para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud, que ayudará a mejorar los procesos administrativos para una correcta toma de decisiones en la institución.

## **Objetivo General**

Realizar una auditoría de gestión en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud, período 2018-2019, a fin de determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía en la gestión pública.

## **Objetivos Específicos**

- Sustentar el marco teórico del presente trabajo de investigación mediante fuentes bibliográficas o documentales con bases legales.
- Diagnosticar la situación actual del GAD Parroquial Rural Multitud para posteriormente evaluar el Control Interno, aplicando el método COSO I.
- Emitir el informe de la auditoría de gestión realizada, para que las autoridades del GAD Parroquial Rural Multitud conozcan los resultados de la auditoría mediante el informe correspondiente.

# CAPÍTULO I

## 1 MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

### 1.1 Antecedentes de Investigación

#### 1.1.1 Antecedentes Históricos

(Yuquilema, 2017); En el trabajo de investigación titulado: “AUDITORÍA DE GESTIÓN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE FLORES, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA CHIMBORAZO, PERIODO 2015”, previo a la obtención del título de: Licenciada en Contabilidad y Auditoría.

“El presente proyecto de titulación consiste en una Auditoría de Gestión al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Flores, Cantón Riobamba, Provincia Chimborazo, periodo 2015, el cual se planteó con el fin de mejorar los niveles de eficiencia, eficacia y economía de los recursos de la institución. Dentro de la metodología de investigación se aplicaron entrevistas a los funcionarios del GADP. Se emplearon cuestionarios basados en el método COSO II para la evaluación del control interno de la institución, con el objetivo de identificar los problemas administrativos de la institución se destinaron además pruebas sustantivas y de cumplimiento, mediante el uso de papeles de trabajo. Finalmente, como resultado del proyecto, se redactó un informe final de auditoría en el cual se incluyeron los principales hallazgos identificados: la inexistencia de un manual de funciones, la falta de supervisión al cumplimiento del POA y una distribución presupuestaria que infringe el COOTAD. Se recomienda seleccionar profesionales que cumplan con los parámetros de opción por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad e identidad de género, con el propósito de garantizar el desempeño con éxito de las tareas, especialmente en puestos directivos ya que de su liderazgo dependerá el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad”.

(Casigña, 2019); En el trabajo de investigación titulado: “AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA INDUSTRIA SACHA TEXTIL, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2018”, previo a la obtención del título de Ingeniera en Finanzas.

“El presente trabajo de investigación tuvo como propósito realizar una auditoría de gestión a la Industria Sacha Textil, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2018, con el fin de responder a las necesidades de mejora a los procesos de Control Interno y una adecuada toma de decisiones. Para llevar a cabo la investigación se realizó una entrevista dirigida al director general, encuestas aplicadas a los 14 empleados que conforman la industria, cuestionarios de Control Interno a través del método COSO II y sus 8 componentes, además se aplicaron indicadores de eficiencia, eficacia y economía, dando como resultado que dentro de la empresa el nivel de confianza es alto con un 95% y el nivel de riesgo es bajo con un 5% no obstante se encontró hallazgos como son: poca comunicación interna e inadecuado ambiente laboral, desconocimiento del manual de funciones por los empleados, inexistencia de un plan de capacitación para el personal, inexistencia de un plan de mantenimiento para la maquinaria, inexistencia de un documento que responsabilice a cada operario la maquinaria a su cargo, poco seguimiento a la implementación de recomendaciones emitidas en la auditoría realizada en el año 2014. Como producto final de la auditoría de gestión a la Industria Sacha Textil se presentó el informe final, compuesta de conclusiones y recomendaciones con el fin de mejorar la gestión diaria de la industria, optimizando recursos”.

## **1.2 Marco teórico**

### ***1.2.1 Concepto de auditoría***

Auditoría, en su aceptación más amplia, significa verificar que la información financiera, administrativa y operacional que genera una entidad es confiable veraz y oportuna, en otras palabras, es revisar que los hechos, fenómenos y operaciones se den en la forma en que fueron planeados; que las políticas y lineamientos establecidos se hayan observado y respetado; que se cumple con las obligaciones fiscales, jurídicas y reglamentarias en general. Asimismo, significa evaluar la forma en que se administra y opera con el fin de aprovechar los recursos al máximo.

(Santillana, 2004)

### ***1.2.2 Objetivos de la auditoría***

(Durán, 2012, pág. 9) Dice que entre los principales objetivos de la auditoría tenemos:

- Proponer mecanismos y prácticas modernas de control que aseguren que las funciones de control no obstaculicen, entorpezcan, demoren o interfieran el desenvolvimiento normal de las funciones administrativas, financieras y de gestión.
- Establecer el grado de cumplimiento de los deberes y atribuciones que se hayan asignado.
- Evidenciar si las funciones se han ejecutado de manera eficiente, efectiva y económica.
- Establecer si los objetivos y metas han sido logrados.
- Verificar si la información general producida es correcta y confiable.
- Comprobar si se ha cumplido con las disposiciones legales aplicables.
- Incentivar a las organizaciones, instituciones y unidades del sector público o privado a implantar y mejorar sus actividades.
- Promover mejoras o reformas constructivas en las operaciones, en los sistemas administrativos, financieros y de control interno.

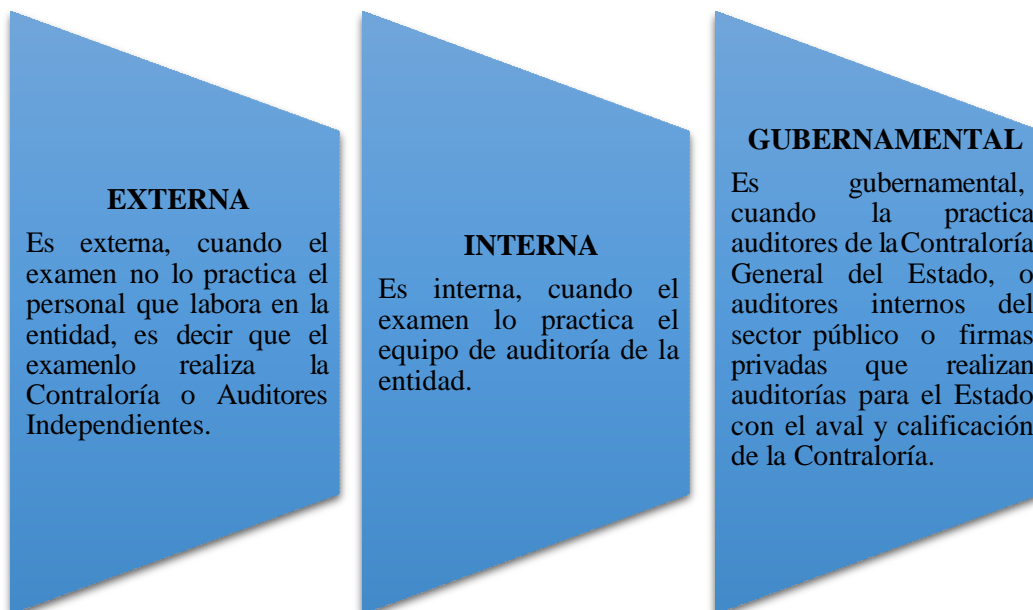
### ***1.2.3 Alcances de la auditoría***

El alcance de la función de la auditoría deberá de cubrir el examen y evaluación de la adecuación y eficiencia del sistema de control interno con respecto a la organización y calidad de ejecución que se tendrá en relación al desempeño de las responsabilidades que le fueron asignadas. (Sandoval, 2012, pág. 45)

### ***1.2.4 Clasificación de la auditoría***

Según (Durán, 2012) La auditoría se clasifica de acuerdo:

- a) A quienes realizan el examen o al área examinada o que se va a examinar



**Figura 1-1:** Clasificación de la auditoría

Fuente: (Durán, 2012)

Elaborado por: Bonilla, H, 2021

- b) Al área examinada o a examinar

**Tabla 1-1:** Clasificación de la auditoría

<b>AUDITORÍA FINANCIERA</b>	Es un examen a los estados financieros que tiene por objeto determinar si los estados financieros auditados presentan razonablemente la situación financiera de la empresa.
<b>AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Es un examen objetivo, sistemático y profesional de evidencias, llevado a cabo con el propósito de hacer una evaluación independiente sobre el desempeño de una entidad, programa o actividad, orientada a mejorar la efectividad, eficiencia y economía en el uso de los recursos humanos y materiales para facilitar la toma de decisiones.
<b>AUDITORÍA ESPECIAL</b>	Es el examen objetivo, profesional e independiente, que se realiza específicamente en un área determinada de la entidad, ya sea ésta financiera o administrativa, con el fin de verificar información suministrada o evaluar el desempeño.
<b>AUDITORÍA INTEGRAL</b>	Es un examen total a la empresa, es decir, que se evalúan los estados financieros y el desempeño o gestión de la administración.
<b>AUDITORÍA AMBIENTAL</b>	Es un examen a las medidas sobre el medio ambiente contenidas en las leyes del país y si se están cumpliendo adecuadamente.

<b>AUDITORÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	Es un examen que se hace a las entidades responsables de hacer cumplir las leyes, normas y regulaciones relacionadas con el medio ambiente.
<b>AUDITORÍA INFORMÁTICA</b>	Es un examen que se practica a los recursos computarizados de una empresa.
<b>AUDITORÍA DE RECURSOS HUMANOS</b>	Es un examen que se hace al área personal, para evaluar su eficiencia y eficacia en el manejo del personal y los controles que se ejercen con los expedientes, asistencia y puntualidad, nóminas de pago, políticas de atención social y promociones.
<b>AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	Se hace con el propósito de verificar si se están cumpliendo las metas y orientaciones de la Gerencia, y si se cumplen las leyes, las normas y los reglamentos aplicables a la entidad.
<b>AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO</b>	Se hace con el propósito de verificar si se están cumpliendo las medidas y recomendaciones dejadas por la auditoría anterior.

Fuente: (Durán, 2012)

Elaborado por: Bonilla, H, 2021

### **1.2.5 Gestión**

De acuerdo con la (Contraloría General del Estado, 2011) Gestión es un proceso de coordinación y manejo de los recursos que se lleva a cabo para establecer y lograr objetivos y metas propuestas. La Gestión comprende todas las actividades organizacionales que implican:

- El análisis de los recursos disponibles.
- La evaluación de su cumplimiento y desempeño institucional.
- El establecimiento de metas y objetivos.
- Una adecuada operación que garantice el funcionamiento de la organización.
- La apropiación económica de los mismos.

### **1.2.6 Auditoría de gestión**

Una auditoría de gestión es un análisis objetivo y sistémico de evidencias con el fin de proporcionar una evaluación independiente del desempeño de una organización, programa, actividad o función gubernamental que tenga por objetivo mejorar la responsabilidad ante el público y facilitar el proceso de toma de decisiones por parte de los responsables de supervisar o iniciar acciones correctivas. (Maldonado, 2011, pág. 21)

### **1.2.7 Gestión Pública**

Se define a la gestión, como el proceso de coordinación de los recursos disponibles que se lleva a cabo para establecer y alcanzar objetivos y metas en un tiempo programado. La gestión comprende todas las actividades organizacionales.

Gestión o administración pública, entendida ésta desde un punto de vista material, como actividad administrativa, es la capacidad gubernamental para ejecutar los lineamientos programáticos; es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, observando las políticas establecidas. (Contraloría General del Estado, 2011, pág. 6)

### **1.2.8 Importancia de la auditoría de gestión**

La auditoría de gestión a las entidades y organismos del sector público determina el grado de efectividad en el logro de las metas y objetivos programados, los recursos utilizados para alcanzar dichos resultados y el nivel de eficiencia: estos elementos constituyen la base para realizar una auditoría de gestión con un enfoque integral. (Contraloría General del Estado, 2011)

### **1.2.9 Elementos de la auditoría de gestión**

Según (Maldonado, 2011) La auditoría de gestión es conocida también por sus 5 “E” los cuales hacen que sea la más completa ya que evalúa todo el entorno de una organización y da mejores resultados y estos elementos son:

- **Eficiencia:** Consiste en lograr la utilización más productiva de los bienes materiales y recursos humanos y financieros.
- **Eficacia:** Es el grado en que los programas están consiguiendo los objetivos propuestos.
- **Economía:** Se refiere a los términos y condiciones conforme a los cuales se adquieren bienes y servicios en cantidad apropiada, el momento oportuno y al menos costo posible.
- **Ética:** Parte de la filosofía que trata de la moral y las obligaciones del hombre.



- **Ecología:** Podrá definirse como el examen y evaluación al medio ambiente, el impacto al entorno y la propuesta de soluciones reales y potenciales.

### ***1.2.10 Objetivos de la auditoría de gestión***

Según (García, 2008) Los objetivos de la auditoría de gestión son:

- Evaluar la economía, la eficiencia y la eficacia de las entidades.
- Evaluar el cumplimiento de las políticas gubernamentales.
- Evaluar el cumplimiento de metas y resultados señalados en los programas, proyectos u operaciones de los organismos sujetos a control.
- Analizar el costo de la actividad y el correcto uso dado a los recursos aprobados.

### ***1.2.11 Indicadores de gestión***

Los indicadores son instrumentos que permiten medir, evaluar y comparar cuantitativamente y cualitativamente las variables asociadas a las metas, en el tiempo, su propio comportamiento y su posición relativa al respecto de sus similares de otras entidades. Los indicadores de gestión pueden ser utilizados para evaluar la entidad como un todo y también respecto de todas las actividades que se ejecutan, para cualquier función, área o rubro que se quiera medir. (Abril, 2009)

### ***1.2.12 Tipos de indicadores de gestión***

- **Indicadores de eficacia:** Son los que permiten determinar, cuantitativamente, el grado de cumplimiento de una meta en un período determinado o el ejercicio de los resultados en relación al presupuesto asignado, a saber:

$$\text{Eficacia Programática} = \frac{\text{Metas Alcanzadas}}{\text{Metas Programadas}}$$

$$\text{Eficacia Presupuestal} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Presupuesto Asignado}}$$

- **Indicadores de eficiencia:** Se aplica para medir la relación establecida entre las metas alcanzadas y los recursos ejercidos para tal fin y se determina:

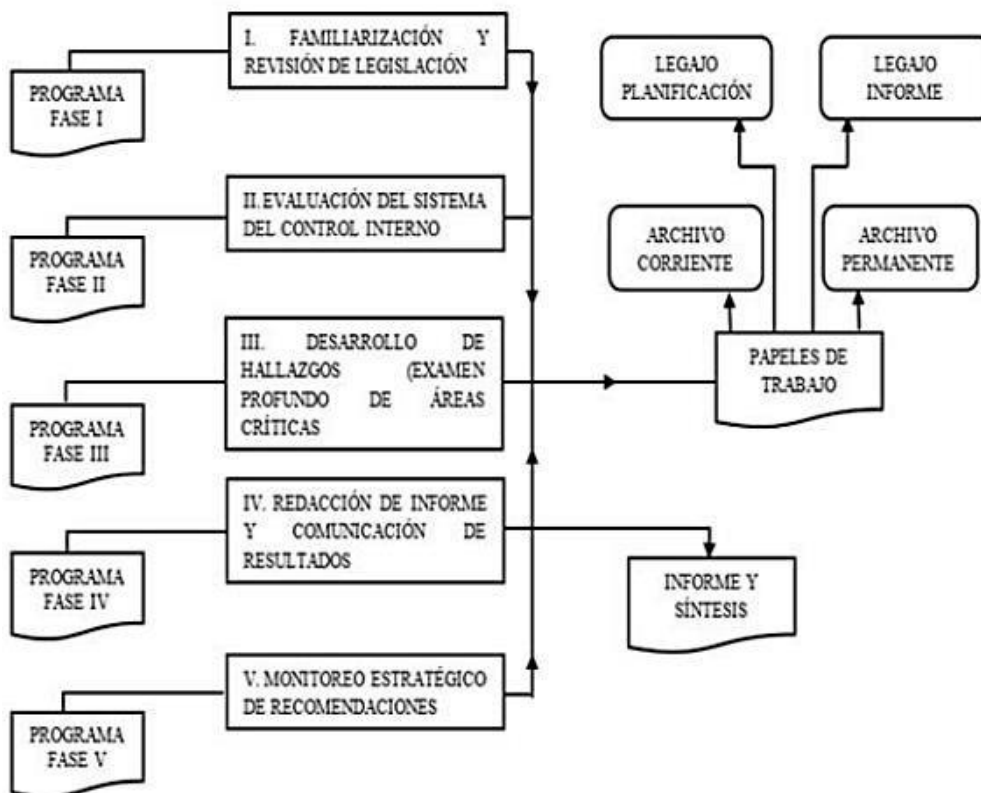
$$\text{Eficiencia} = \frac{\text{Eficacia Programática}}{\text{Eficacia Presupuestal}}$$

Eficiencia en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles.

- **Indicadores de economía:** Se refiere a la adquisición de los insumos al menor costo, cantidad y calidad adecuados, así como el momento y lugar indicado. Para medir la disponibilidad financiera que posee la empresa para cubrir sus deudas se aplicará el siguiente indicador de economía:

$$\text{Capital de trabajo} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

### 1.2.13 Fases de la auditoría



**Gráfico 1-1:** Fases de auditoría

Fuente: (Maldonado, 2011, pág. 33)

### **FASE I: Familiarización y revisión de legislación**

Esta fase de familiarización por parte del auditor con las organizaciones o entidades es solo para los auditores externos el mismo debe realizar un recorrido por las instalaciones y conocer a que actividades se dedican la misma, además debe contar con un programa de entrevista con las principales autoridades, los auditores internos forman parte de las organizaciones o entidades y por ende tiene conocimiento de toda la información, para los auditores externos e internos es recomendable diseñar un programa de auditoría.

### **FASE II: Evaluación del sistema de Control Interno**

Control Interno puede proporcionar solamente una seguridad razonable de que lleguen a alcanzar los objetivos de la administración a causa de limitaciones inherentes al mismo Control Interno, tales como:

- a) El requisito usual de la administración de que un control es eficaz en relación a su costo; es decir, que el costo de un procedimiento de control no sea desproporcionado a la pérdida, fraudes o errores.
- b) El hecho de que la mayoría de los controles tiendan a ser dirigidos a tipos de operaciones esperadas y no a operaciones poco usuales.
- c) El error humano potencial debido a descuidos, distracciones, errores de juicio o comprensión equivocada de instrucciones.
- d) La posibilidad de burlas los controles por medio de conclusión con partes externas a la entidad o con empleados de la misma.
- e) La posibilidad de que una persona responsable de ejercer el control pudiera abusar de esa responsabilidad, por ejemplo, un miembro de la administración que violara algún control.

### **FASE III: Desarrollo de hallazgos (examen profundo de áreas críticas)**

Esta es la fase más larga de la auditoría en donde se integran los expertos y se conforma el equipo multidisciplinario, lo expuesto no destaca que podría estar en la evaluación del control interno cuando son áreas muy especializadas, así como deben colaborar en la redacción del informe,

cuando existe muchas áreas críticas que imaginar que estas pasan por un embudo y será examinada la más crítica.

#### **FASE IV: Redacción de informe y comunicación de resultados**

Se debe preparar un breve programa de auditoría para esta fase, que cumple, entre otros asuntos:

- Comunicación parcial de resultados conforme se han desarrollado cada uno de los hallazgos.
- Disposición de que se redacten hojas de hallazgos.
- Obligatoriedad de preparar un plan de redacción del informe.
- Prepara nómina de usuarios del informe.
- Estrategias para la conferencia final.

En el supuesto que se cumplió el programa fase redacte: Un plan de redacción del informe y el borrador de informe.

#### **FASE V: Monitoreo estratégico de recomendaciones**

Las recomendaciones deben guardar coherencia entre lo que se comenta y lo que el auditor concluye, es usual que auditores sin mayor experiencia recomienden aspectos que no fueron materia de la auditoría o que no constan comentados, además se debe dar un valor agregado a su trabajo con recomendaciones prácticas.

##### ***1.2.14 Riesgos de auditoría***

Según, (Durán, Auditoría de Gestión, 2012, pág. 22). El riesgo de auditoría es lo opuesto a la seguridad de la auditoría, es decir, es el riesgo de que los estados financieros o área que se está examinando, contengan errores o irregularidades no detectadas, una vez que la auditoría ha sido completada.

En una auditoría, donde se examina las afirmaciones de la entidad, respecto a la existencia, integridad, valuación y presentación de los saldos, el riesgo de auditoría se compone se los siguientes factores:

##### **a) Riesgo inherente**

Es la posibilidad de errores o irregularidades en la información financiera, administrativa u operativa, antes de considerar la efectividad de los controles internos diseñados y aplicados por el ente.

## b) **Riesgo de control**

Está asociado con la posibilidad de que los procedimientos de control interno, incluyendo a la unidad de auditoría interna, no puedan prevenir o detectar los errores e irregularidades significativos de manera oportuna.

## c) **Riesgo de detección**

Existe al aplicar los programas de auditoría, cuyos procedimientos no son suficientes para descubrir errores o irregularidades significativas.

### *1.2.15 Evaluación del riesgo de auditoría*

La evaluación del riesgo de auditoría es el proceso por el cual, a partir del análisis de la existencia e intensidad de los factores de riesgo, se mide el nivel de riesgo presente en cada caso. (Maldonado, 2001, págs. 51-52)

El nivel de riesgo de auditoría suele medirse en cuatro grados posibles:

- Mínimo
- Bajo
- Medio
- Alto

La evolución del nivel de riesgo es un proceso totalmente subjetivo y depende exclusivamente del criterio, capacidad y experiencia del auditor.

**Tabla 2-1:** Variación del riesgo de detección de auditoría

<b>NIVEL DE RIESGO</b>	<b>SIGNIFICATIVIDAD</b>	<b>FACTORES DE RIESGO</b>	<b>PROBABILIDAD DE OCURRENCIAS DE ERRORES</b>
<b>MÍNIMO</b>	No significativo	No existen	Remota
<b>BAJO</b>	Significativo	Existen algunos, pero poco importantes	Improbable
<b>MEDIO</b>	Muy significativo	Existen algunos	Posible
<b>ALTO</b>	Muy significativo	Existen varios y son importantes	Probable

Fuente: (Maldonado, 2001)

Un riesgo mínimo estaría conformado cuando en un componente poco significativo existan factores de riesgo y donde la probabilidad de ocurrencia de errores o irregularidades sea remota.

Cuando en un componente significativo existan factores de riesgo, pero no demasiado importantes y la probabilidad de existencia de errores o irregularidades sea baja-improbable, ese componente tendrá una evaluación de riesgo bajo.

Un componente significativo, donde existen varios factores de riesgo y es posible que se presenten errores o irregularidades, será un riesgo medio.

Por último, un componente tendrá un nivel de riesgo alto cuando sea claramente significativo, con varios factores de riesgo, algunos de ellos muy importantes y donde sea totalmente probable que existan errores o irregularidades.

#### **1.2.16 Normas de auditoría**

(Whittington & Pany, 2005) Dice que: Una auditoría es de gran importancia para llevar a cabo el trabajo de manera profesional, ordenada y uniformemente, tenemos las siguientes normas:

##### ➤ **Normas generales o personales**

1. Independencia del auditor.
2. Confidencialidad de información encontrada.
3. Prohibido recibir sobornos.
4. No pueden participar u ocupar cargos públicos.
5. Contar con el título de auditor
6. Experiencia practica
7. No registrar antecedentes penales

##### ➤ **Normas de ejecución del trabajo**

1. Visita preliminar.
2. Conformar el equipo de trabajo.
3. Revisar que la institución este al margen de la ley.
4. Trabajar dentro de las oficinas e instalaciones de la empresa.
5. Elaborar la planificación de la auditoría.
6. Establecer los papeles de trabajo.

7. Colaboración con la empresa.
8. Uso del factor sorpresa.

➤ **Normas de informe**

1. Comunicación clara.
2. Entrega de informes.
3. Borrar del informe.
4. Informes concisos de tal manera que puedan ser leídos e interpretados por cualquier persona.
5. Apoyo en la evidencia de los papeles de trabajo.

➤ **Normas generalmente aceptadas**

Para algunos autores estas normas constituyen los 10 mandamientos que deben cumplir los auditores, lo cierto es, que estas normas deben ser practicadas durante todo proceso de la auditoría desde el inicio -labores previas de auditoría- hasta la aprobación del informe.

- **NAGA 1:** Objetivo de la auditoría.
- **NAGA 2:** Alcance de la auditoría.
- **NAGA 3:** Idoneidad del personal.
- **NAGA 4:** Independencia del auditor.
- **NAGA 5:** Responsabilidad del auditor.
- **NAGA 6:** Planificación y supervisión.
- **NAGA 7:** Evaluación del Control Interno.
- **NAGA 8:** Evidencia suficiente y competente.
- **NAGA 9:** Oportunidad en la comunicación de resultados.
- **NAGA 10:** Informe de auditoría. (Vara, 2017)

**1.2.17 Evidencias de auditoría**

(Durán, Auditoría de Gestión, 2012, pág. 31) Afirma que: Es el conjunto de hechos comprobados, suficientes, competentes y pertinentes que sustentan las conclusiones del auditor. Es la información específica obtenida durante la labor de auditoría a través de la observación, inspección, entrevistas y examen de registros. Sus clases son:

**Evidencia física:** Se obtiene por medio de una inspección u observación directa de:

- Actividades ejecutadas
- Documentos y registros
- Hechos relacionados con el objetivo del examen

**Evidencia testimonial:** Evidencia obtenida de otras fuentes a través de cartas o declaraciones verbales o escritas recibidas en respuesta a indagaciones o por medio de entrevistas. Las declaraciones son importantes y útiles, sin embargo, están sujetos a corroboraciones por revisión de los registros y de pruebas sustantivas y físicas.

**Evidencia documental:** Es la forma más común de evidencia en la auditoría y consiste en documentos clasificados como:

- Externos: Aquellos que se originan fuera de la entidad auditada (facturas, correspondencia)
- Internos: Aquellos que se originan dentro de la entidad auditada (registros contables, correspondencia, guías de recepción y comunicación interna)

**Evidencia analítica:** Se obtiene al analizar o verificar información y se origina el resultado de:

- Computaciones
- Comparaciones con normas prescritas, operaciones anteriores, Leyes y Reglamentos, Decisiones legales.
- Raciocinio
- Análisis de la información dividida en sus componentes.

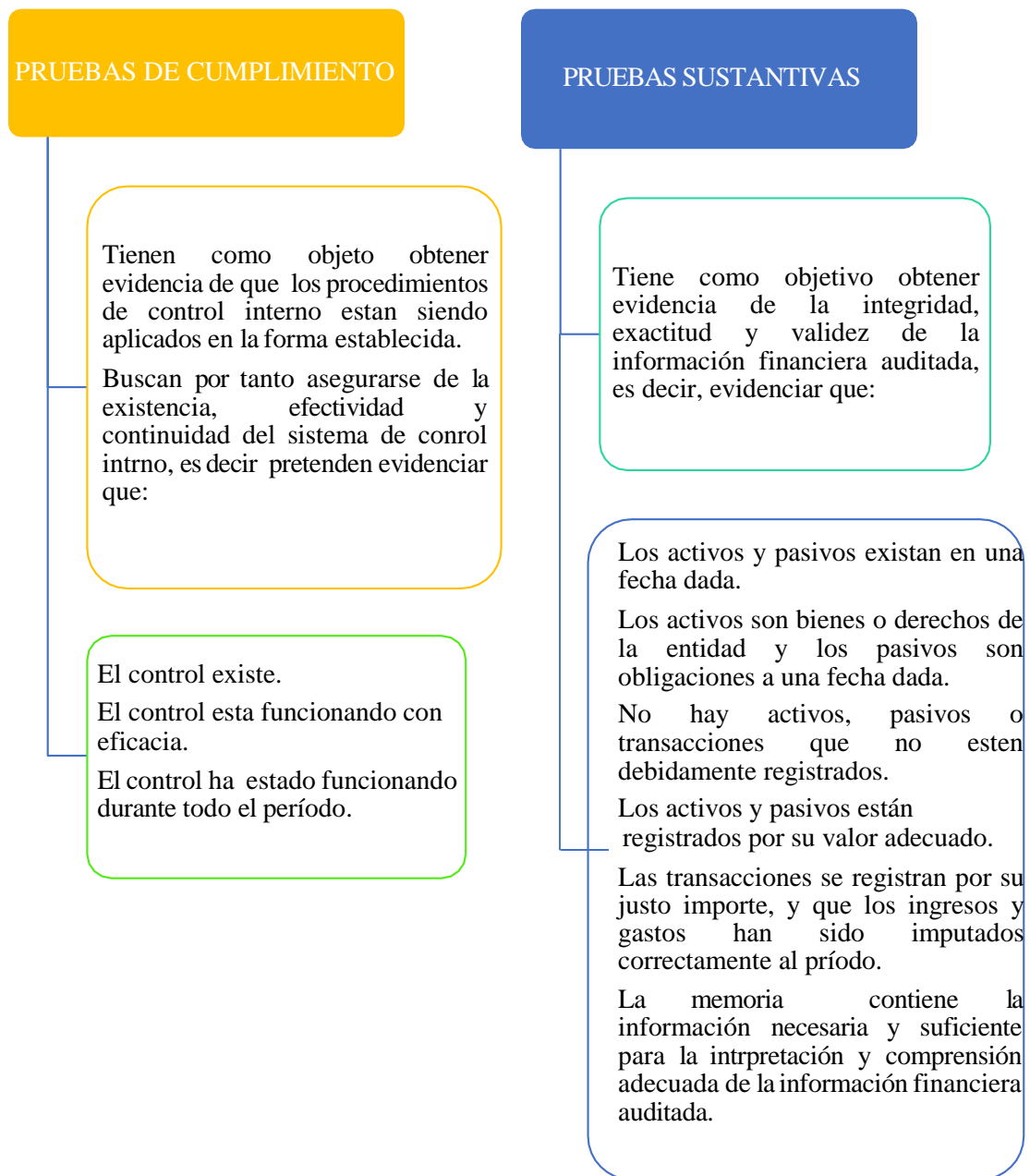
#### ***1.2.18 Pruebas de auditoría***

En la auditoría que se realice a cualquiera de las áreas dentro de la compañía, debe contener evidencia que respalde el informe del auditor del estudio realizado, y que todo análisis tenga su soporte para poder demostrar con pruebas a la administración del trabajo que se realizó y de los posibles cambios que necesite ciertos procedimientos establecidos.

La evidencia de auditoría se obtiene mediante pruebas de cumplimiento y pruebas sustantivas. La relación entre ambos tipos de pruebas es inversa, de manera que en la medida en la que el auditor confíe en las pruebas de cumplimiento y por tanto, en los controles internos realizados por la entidad, realizará menos pruebas sustantivas e incrementará las de cumplimiento para confirmar que el sistema de control interno funciona eficazmente. (De Lara Bueno, 2007, págs. 63-64)



Las pruebas pueden ser:



**Figura 2-1:** Pruebas de auditoría

Fuente: (De Lara Bueno, 2007, pág. 64)

Elaborado por: Bonilla, H, 2021

### 1.2.19 Técnicas de auditoría

Según (Maldonado, 2011, págs. 77-80) Las técnicas de auditoría son los métodos prácticos de investigación y prueba, que el auditor utiliza para obtener la evidencia o información adecuada y suficiente para fundamentar sus opiniones y conclusiones, las técnicas más utilizadas son las siguientes:

### **Técnicas de verificación ocular**

- **Comparación.** - La comparación es la relación que existe entre dos o más situaciones, para verificar si se observa la semejanza o discrepancia entre ellos.
- **Observación.** - Es el análisis de la forma como se producen las operaciones. Por medio de esta, el auditor verifica los hechos y circunstancias de la forma de ejecución de las operaciones.
- **Revisión selectiva.** - Es el examen ocular rápido, con el fin de separar mentalmente asuntos que no son típicos o normales de la empresa.
- **Rastreo.** - El rastreo es seguir el orden de una operación, dentro de su procedimiento.

### **Técnicas de verificación verbal u oral**

- **Indagación.** - La conversación es una forma posible de obtener información verbal. Las respuestas a varias preguntas relacionadas entre sí, promueve un elemento de sensatez si todas son razonables y permanentes.

### **Técnicas de verificación escrita**

- **Análisis.** - Analizar es determinar la composición o contenido del saldo y verificar las transacciones de la cuenta durante el período, clasificándolas de manera ordenada y separar en elementos o parte.
- **Conciliación.** - Significa relacionar en forma exacta una actividad que se encuentra registrada en distintos documentos.
- **Confirmación.** - Consiste en cerciorarse de la autenticidad de la información mediante la afirmación de una institución independiente a la entidad.

### **Técnicas de verificación documental**

- **Comprobación.** - La comprobación es asegurarse de la autenticidad de una acción. Por lo que es importante examinar verificando la evidencia que apoya a una transacción u operación, demostrando autoridad, legalidad, propiedad, certidumbre.

- **Computación.** - Hace referencia a contar o totalizar la información numérica, con el propósito de verificar la exactitud matemática de las operaciones efectuadas.

#### **Técnicas de verificación física**

- **Inspección.** - Es la verificación, es decir, la constancia de dinero, documentos que evidencian valores.

#### **1.2.20 Control Interno**

Según el (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2006, págs. 56 -57) El sistema de control interno es un proceso diseñado, implantado y revisado de manera permanente por la Administración para proporcionar seguridad razonable de que se cumplen los siguientes objetivos de la entidad auditada:

- Eficacia y eficiencia en las operaciones.
- Confiabilidad en la información financiera.
- Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

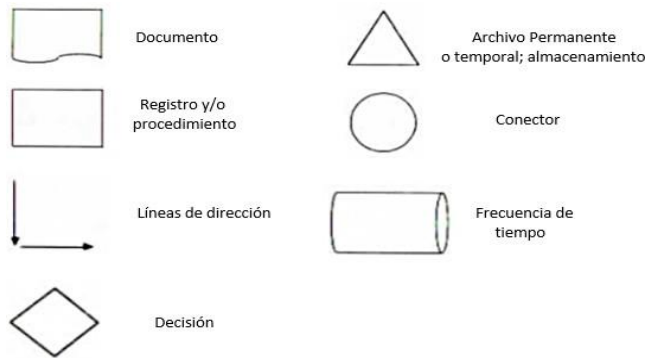
#### **1.2.21 Métodos para la evaluación del Control Interno**

La evaluación del Control Interno es de gran importancia e impacto para las entidades y contamos con los siguientes métodos:

- Método de diagramas de flujos.
- Método de narrativas.
- Método de Control Interno.

#### **Método de diagramas de flujo**

(Maldonado, 2006) Indica que: Este método busca identificar los puntos fuertes, puntos débiles, controles relevantes e importantes. De esta manera el auditor tiene la visión del Control Interno y aprecia globalmente los sistemas y subsistemas. Los símbolos más usados son:



**Gráfico 2-1:** Símbolos para flujogramas.

Fuente: (Maldonado, 2006, pág. 65)

### Método de narrativas

Las narrativas de Control Interno conforme van describiendo procedimientos paso a paso, van haciendo referencia a las debilidades o fortalezas de Control Interno, lo que permiten al auditor irse formando una opinión profesional. (Maldonado, 2006)

### Método de cuestionarios de Control Interno

(Maldonado, 2006) Afirma que: “Ayuda a asegurar que se lleva a cabo aquellas acciones identificadas como necesarias para afrontar los riesgos y así conseguir los objetivos de la entidad”.

Para la aplicación del método de cuestionarios de Control Interno se puede seleccionar una de esta subclasificación los cuales tenemos: COSO I, COSO II, COSO III. Según la necesidad de la organización.

### COSO I

Este método fue emitido en el año de 1992 denominado como COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadwaay Commission), el cual fue diseñado con 5 componentes los cuales tenemos:

1. **Entorno de control:** Se refiere al medio ambiente en que se desenvuelve la entidad, con su filosofía empresarial, los atributos del personal especialmente su integridad, valores éticos y profesionalismo con el cual trabajan.
2. **Evaluación de riesgos:** La entidad debe conocer los riesgos que le amenazan o afectan y afrontarlos con una estrategia que permita mitigar su impacto.

3. **Actividades de control:** Son aquellas que realiza la gerencia y demás personal de la organización para cumplir diariamente con las actividades asignadas, estas actividades están expresadas en las políticas, sistemas y procedimientos.
4. **Información y Comunicación:** Toda entidad requiere un sistema de información general para la toma de decisiones y una fluida comunicación entre sus departamentos y personal.
5. **Supervisión o Monitoreo:** Todo proceso de control interno debe ser permanentemente supervisado con el fin de tomar medidas correctivas de manera oportuna con el fin de reaccionar rápidamente y cambiar según las circunstancias. *(Maldonado, 2006, págs. 44-45)*

## **COSO II**

Este método denominado COSO II, fue actualizado y lanzado en el año 2004, al cual añadieron más componentes, y está compuesto por 8:

1. **Ambiente interno:** Integridad y valores éticos, filosofía y estilo de alta dirección, consejo de administración y comités, estructura organizativa, auditoría asignada y responsabilidad asumida, gestión del capital humano, responsabilidad y transparencias.
2. **Establecimiento de objetivos:** Objetivos estratégicos, objetivos específicos, relación entre objetivos y componentes, consecuencia de objetivos, riesgo aceptado y nivel de tolerancia.
3. **Identificación de eventos (o riesgos):** Factores externos e internos, identificación de eventos, categoría de eventos.
4. **Evaluación de los riesgos:** Estimación de probabilidades e impacto, evaluación de riesgo, riesgo orientado a los cambios.
5. **Respuesta a los riesgos:** Categorías de respuesta, decisión de respuesta.
6. **Actividades de control:** Integridad con decisiones sobre el riesgo, principales actividades de control, controles sobre los sistemas informáticos.
7. **Información y comunicación:** Cultura de información en todos los niveles, herramientas para la supervisión, sistemas estratégicos e integrados, confiabilidad de la información, comunicación interna, comunicación externa.

- 8. Supervisión y monitoreo:** Supervisión permanente, evaluación interna, evaluación externa.  
(Maldonado, 2011)

### **COSO III**

Al paso de los años y los diferentes cambios y notables avances tecnológicos, el comité decidió actualizar la versión la cual se denominaría como COSO II, el cual sería lanzado en el 2013, el cual contará con 5 componentes y 17 principios, y tenemos los siguientes:

#### **1. Entorno Interno**

Principios:

- La organización demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos.
- El consejo de administración demuestra independencia de la dirección y ejerce la supervisión del desempeño del sistema de Control Interno.
- La dirección establece con la supervisión del consejo, las estructuras, líneas de reporte y los niveles de autoridad y responsabilidad apropiadas para la consecución de los objetivos.
- La organización demuestra compromisos para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes, en concordancia con los objetivos de la organización.
- La organización define las responsabilidades de las personas a nivel de Control Interno para la consecución de los objetivos.

#### **2. Evaluación del riesgo**

Principios:

- La organización define los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados.
- La organización identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles de la entidad y los analiza como base sobre la cual determina cómo se debe gestionar.

- La organización considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecuencia de los objetivos.
- La organización identifica y evalúa que podría afectar significativamente al sistema de Control Interno.

### **3. Actividades de control**

Principios:

- La organización define y desarrolla actividades de control que contribuyan a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos.
- La organización define y desarrolla actividades de control a nivel de entidad sobre la tecnología para apoyar las consecuencias de los objetivos.
- La organización despliega las actividades de control a través de políticas que establecen las líneas generales de Control Interno y procedimientos.

### **4. Información y comunicación**

Principios:

- La organización obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento de Control Interno.
- La organización comunica la información internamente, incluidos los objetivos y responsabilidades que son necesarias para apoyar el funcionamiento del sistema de Control Interno.
- La organización se comunica con los grupos de interés externos sobre los aspectos clave que afectan al funcionamiento del Control Interno

### **5. Actividades de supervisión y monitoreo**

Principios:

- La organización selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independencia para determinar si los componentes del sistema están presentes y funcionando.
- La organización evalúa y comunica las deficiencias de Control Interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas, incluyendo la alta dirección y el consejo, según corresponda. (González, 2016)

### ***1.2.22 Hallazgos de auditoría***

El hallazgo en auditoría es una recopilación y síntesis de información específica sobre una operación, actividad, organización, condición u otro asunto que se haya analizado y evaluado y que se considera de interés o utilidad para los funcionamientos de la entidad. (Durán, Auditoría de Gestión, 2012, págs. 29-30)

Los hallazgos abarcan hechos y otra información pertinente obtenida, incluyendo casos, situaciones y relaciones reales, por lo tanto, un hallazgo es la base para una o más conclusiones y recomendaciones.

Un hallazgo debe cumplir ciertos requisitos básicos dentro de una auditoría, como:

- Importancia relativa que merezca su comunicación.
- Basarse en hechos y evidencias precisas que figuran en los papeles de trabajo
- Objetivo
- Basado en una labor suficiente como para respaldar cualquier conclusión y recomendación resultante.
- Convinciente a una persona que no ha participado en la auditoría.

Los atributos del hallazgo son los siguientes:





**Figura 3-1:** Atributos del hallazgo

Fuente: (Durán, 2012, pág. 30)

Elaborado por: Bonilla, H, 2021

### 1.2.23 Papeles de trabajo

Los papeles de trabajo son registros que conserva el auditor sobre los procedimientos aplicados, las pruebas realizadas, la información obtenida para basar sus conclusiones e informes pertinentes. (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2006, págs. 37 -38)

Los papeles de trabajo deben ser completos, de tal forma que muestren: la información y los hechos concretos, el alcance del trabajo efectuado, las fuentes de la información obtenida y las conclusiones respectivas.

Los papeles de trabajo deben contener información suficiente para permitir que un auditor experimentado, que no ha tenido contacto previo con la auditoría realizada, obtenga de ellos la evidencia que respalde las conclusiones y juicios significativos de los auditores.

Los siguientes aspectos de la auditoría deben ser debidamente documentados en papeles de trabajo:

- a. Planificación.
- b. Comprensión del sistema de control interno y evaluación de riesgos.
- c. Determinación de la muestra.
- d. Procedimientos de auditoría realizados y evidencias obtenidas.
- e. Hallazgos y conclusiones

### 1.2.24 Marcas de auditoría

Según el (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2006, págs. 45 -46) Para documentar el trabajo efectuado en cada cédula y con el fin de ahorrar espacio y tiempo, se utilizan símbolos o marcas de chequeo, principalmente cuando el procedimiento de auditoría se repite para varios datos que figuran en el papel de trabajo.

La marca de hará notar al lado derecho del monto o aspecto examinado y su significado se describirá al pie de la cédula o en la cédula de marcas.

Toda cédula debe servir para un propósito y estar relacionada con al menos un procedimiento de auditoría incorporado en el programa correspondiente; por lo tanto, debe contar con marcas del trabajo realizado. Las marcas de auditoría son de dos tipos:

1. Con significado uniforme: se emplean frecuentemente en circunstancias similares.
2. Con leyenda a criterio del auditor: se emplean según las necesidades de la auditoría en particular.

Las marcas de auditoría con significado más utilizadas son las siguientes:

**Tabla 3-1:** Marcas de auditoría

Signo	Descripción de la marca
✓	Cotejado, comprobado y correcto
✓✓	Verificado y revisado con documentación sustentatoria.
✓X	Verificado con libros oficiales y registros auxiliares.
✓/	Sumas correctas vertical.
✓A	Sumas correctas horizontal.
C	Cálculo verificado.
C	Circularizado.
C	Circularización confirmada.
I	Inspección física.
⊙	Operación autorizada.
X	Documento no conforme.

Fuente: (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2006, pág. 46)

### ***1.2.25 Informes de auditoría***

El dictamen (informe conocido por muchos autores) representa para el auditor la conclusión de su actividad y para la dirección o cliente, el aspecto más importante y útil de esta técnica. No debemos aceptar una auditoría total o parcial sin un informe; toda actividad de investigación, análisis y evaluación quedaría nula sin ese vital elemento. (Rodríguez, 2001, pág. 301)

## CAPITULO II

### 2 MARCO METODOLÓGICO

#### 2.1 Enfoque de investigación

El enfoque de la investigación que se desarrollará en el presente trabajo de titulación es mixto, debido a que se combinará el uso de entrevistas que brindarán información detallada y encuestas que permitirán recopilar datos estadísticos de la entidad.

#### 2.2 Modalidad de la investigación

En el presente trabajo de investigación se aplicará la investigación cuantitativa y cualitativa, de la siguiente forma:

##### 2.2.1 *Investigación Cuantitativa*

Según (Vértice, 2008, pág. 112); En el ejercicio de la investigación cuantitativa, los investigadores están capacitados para elaborar constructos, medir escales, diseñar cuestionarios, tomar muestras y efectuar análisis estadísticos de datos. Además, deben tener una gran habilidad para convertir estructuras de datos numéricos en información textual significativa.

Se empleará esta modalidad de investigación porque se obtendrán datos numéricos mediante aplicación de encuestas e indicadores de gestión al GADPR Multitud, posteriormente se analizarán los datos obtenidos de forma estadística.

##### 2.2.2 *Investigación Cualitativa*

Los métodos de investigación cualitativa incorporan, de forma superficial, algunos elementos científicos, pero carecen de elementos fundamentales que tengan verdadera confiabilidad, Por tanto, este tipo de investigación se centra en la recolección de datos

primarios de pocas muestras de sujetos a los que se hacen preguntas o cuyo comportamiento se observa. (Vértice, 2008, pág. 112)

En la presente investigación se empleará esta modalidad de investigación, ya que se analizará e interpretará la información obtenida de la auditoría de gestión al GADPR Multitud.

## **2.3 Tipos de investigación**

### **2.3.1 Investigación descriptiva**

Según (Ramírez, 2011, pág. 124) la investigación descriptiva permite especificar aspectos característicos de personas, objetos, problemas, comunidades o fenómenos que nos interesa descubrir. A este tipo de investigación no le interesa explicar o comprobar la hipótesis; solamente le interesa decir como es y cómo se manifiesta el problema.

Esta investigación nos permitirá describir los procesos administrativos del GADPR Multitud, así como también especificar los problemas existentes dentro de la entidad.

### **2.3.2 Investigación de Campo**

Según (Bisquerra, 2011, pág. 68); el objetivo de la investigación de campo está en conseguir una situación lo más real posible. Dentro de estos estudios se incluyen por una parte los experimentos de campo y la investigación ex post facto, que utilizan básicamente metodología cuantitativa.

Esta investigación se realizará a través de entrevistas y encuestas a los funcionarios del GADPR Multitud, quienes aportarán con información que ayude a la recopilación de datos que facilitará identificar hallazgos y emitir un informe final de auditoría.

### **2.3.3 Investigación Explicativa**

Para (Ortiz, 2007, pág. 7); mediante este tipo de investigación, que requiere la combinación de los métodos analítico y sintético, en conjugación con el deductivo y el inductivo, se trata de responder o dar cuenta del porqué del objeto que se investiga.

Se aplicará este tipo de investigación para dar una explicación de los procesos efectuados en el GADPR Multitud, a fin de que sea de fácil comprensión los resultados y hallazgos encontrados en la entidad.

## 2.4 Población y muestra

### 2.4.1 Población

La población está integrada por el presidente que es la autoridad y representante legal, los vocales de la Junta Parroquial y los empleados, los cuales se detallan a continuación:

**Tabla 4-2:** GAD Parroquial Rural Multitud, administración 2018

Nº	CARGO	NÚMERO DE TRABAJADORES
1	Presidente	1
2	Vocales	4
3	Técnico de planificación	1
4	Secretaria-tesorera	1
5	Operador	1
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>

Elaborado por: Bonilla, H, 2021

**Tabla 5-2:** GAD Parroquial Rural Multitud, administración 2019

Nº	CARGO	NÚMERO DE TRABAJADORES
1	Presidente	1
2	Vocales	4
3	Técnico de planificación	1
4	Secretaria-tesorera	1
5	Promotor	1
6	Operador	1
<b>TOTAL</b>		<b>9</b>

Elaborado por: Bonilla, H, 2021

### 2.4.2 Muestra

En la presente investigación no se aplica una muestra debido a que la población no supera los 100 individuos.

## 2.5 Métodos, técnicas e instrumentos de investigación

### 2.5.1 Métodos

**Método Deductivo:** En la investigación se utilizará este método para identificar las debilidades existentes en la gestión del GADPR Multitud.

**Método Inductivo:** Este método se utilizará para proponer los cambios necesarios en los errores que están cometiendo en la gestión del GADPR Multitud a través de las conclusiones y recomendaciones.

### **2.5.2 Técnicas**

**Técnicas de Observación:** Se realizará una visita preliminar a la entidad para observar su infraestructura, dialogar con las autoridades del GAD, visualizar los documentos existentes, para tener una idea de la entidad a auditarse.

**Encuesta:** Se realizará esta técnica para obtener información a través de un cuestionario que se aplicará a los empleados y vocales del GADPR Multitud.

**Entrevista:** Mediante esta técnica se tendrá un diálogo con el expresidente y el presidente para conocer más sobre los procesos de gestión de la entidad a auditarse.

### **2.5.3 Instrumentos**

**Ficha de observación:** Se realizará para dejar en constancia la visita a la entidad y obtener la información necesaria de la entidad a auditarse.

**Cuestionario de Control Interno:** Se realizará un cuestionario de preguntas utilizando el método COSO I y sus 5 componentes.

**Guía de entrevista:** Este instrumento permitirá conocer los procesos de gestión que se realizan en el GDPR Multitud y se aplicará al expresidente y al presidente.

## CAPÍTULO III

### 3 MARCO DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

#### 3.1 Resultados

##### 3.1.1 Encuesta a los funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado de Multitud, administración 2018.

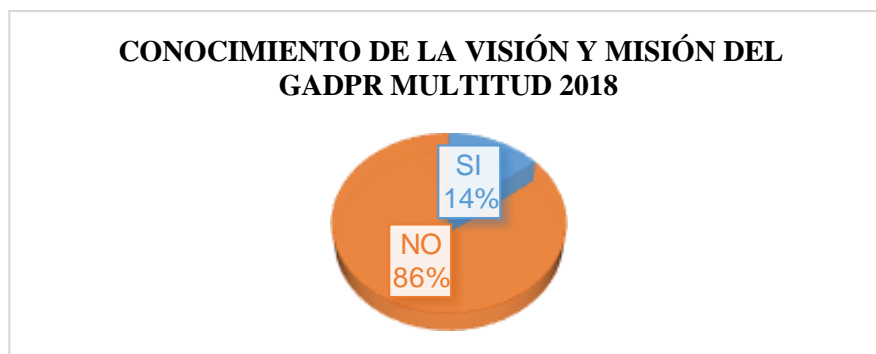
1. ¿Conoce la misión y visión del GADPR Multitud?

**Tabla 6-3:** Conocimiento de la misión y visión del GADPR Multitud 2018

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	14.29%
NO	6	85.71%
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta, administración 2018

Elaborado por: Bonilla, H, 2021



**Gráfico 3-3:** Conocimiento de la misión y visión del GADPR Multitud 2018

Fuente: Tabla 1-3

Elaborado por: Bonilla, H, 2021

#### Interpretación

El 86% de los encuestados no conocen la misión y visión de la institución, y el 14% si tienen conocimiento de la misión y visión.

#### Análisis

En el GADPR Multitud la mayoría de sus funcionarios no conocen la misión y visión de la institución, es decir que los trabajadores están más enfocados en el logro de sus propios ideales y no en las metas que la institución desea alcanzar a corto y largo plazo.

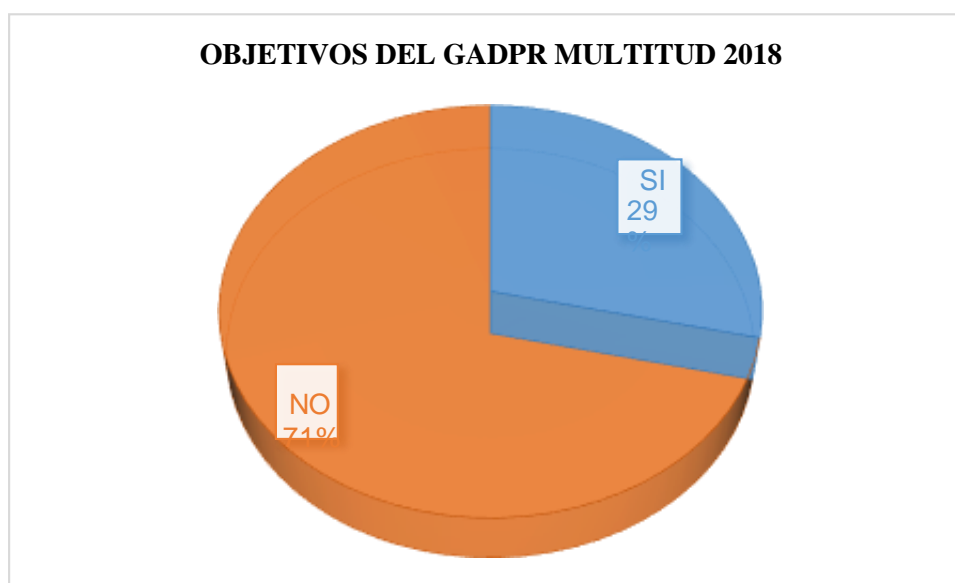


2. ¿Conoce los objetivos del GADPR Multitud?

**Tabla 7-3:** Conocimiento de los objetivos del GADPR Multitud 2018

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	28.57%
NO	5	71.43%
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta, administración 2018  
Elaborado por: Bonilla, H, 2021



**Gráfico 4-3:** Conocimiento de los objetivos del GADPR Multitud 2018

Fuente: Tabla 2-3  
Elaborado por: Bonilla, H, 2021

### Interpretación

Del total de los encuestados el 71% no conocen los objetivos del GADPR Multitud y tan solo un 29% afirma conocerlos.

### Análisis

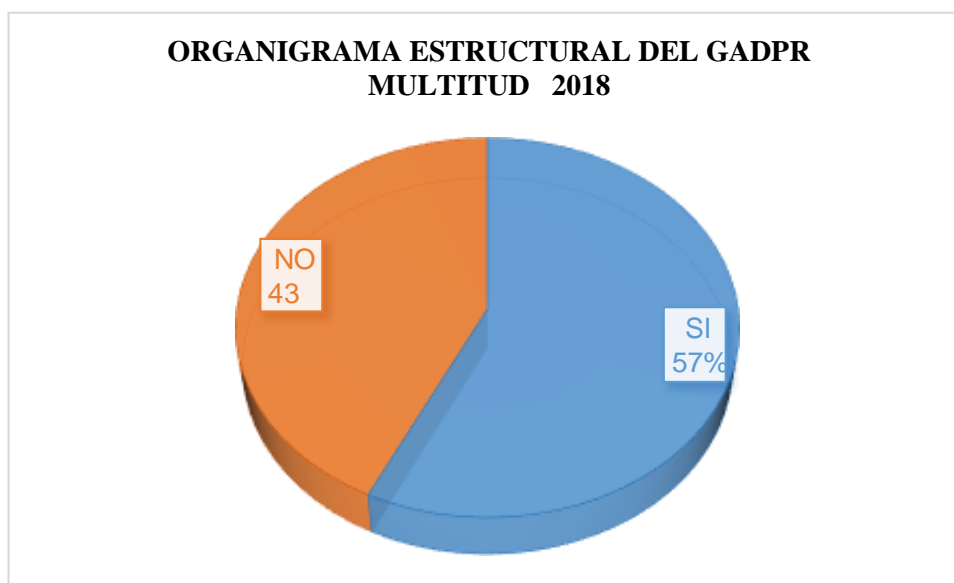
En el GADPR Multitud no todos los funcionarios tienen claros los objetivos de la institución lo que provoca una falta de compromiso de los trabajadores y una dirección poco clara de lo que la empresa desea conseguir.

3. ¿El GADPR Multitud cuenta con un Organigrama Estructural?

**Tabla 8-3:**El GADPR Multitud cuenta con un Organigrama Estructural 2018

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	4	57.14%
NO	3	42.86%
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta, administración 2018  
Elaborado por: Bonilla, H, 2021



**Gráfico 5-3:** El GADPR Multitud cuenta con un Organigrama Estructural 2018

Fuente: Tabla 3-3  
Elaborado por: Bonilla, H, 2021

### Interpretación

El 57% de los funcionarios conocen el organigrama estructural de la institución y un 43% no tienen conocimiento de este.

### Análisis

La mayoría de los funcionarios del GADPR Multitud conocen el organigrama estructural, teniendo claro cuáles son sus roles y área designada, pero hay un gran porcentaje que no tiene conocimiento del organigrama estructural lo que provoca una gran desorganización y el desempeño de cada trabajador se ve afectado.

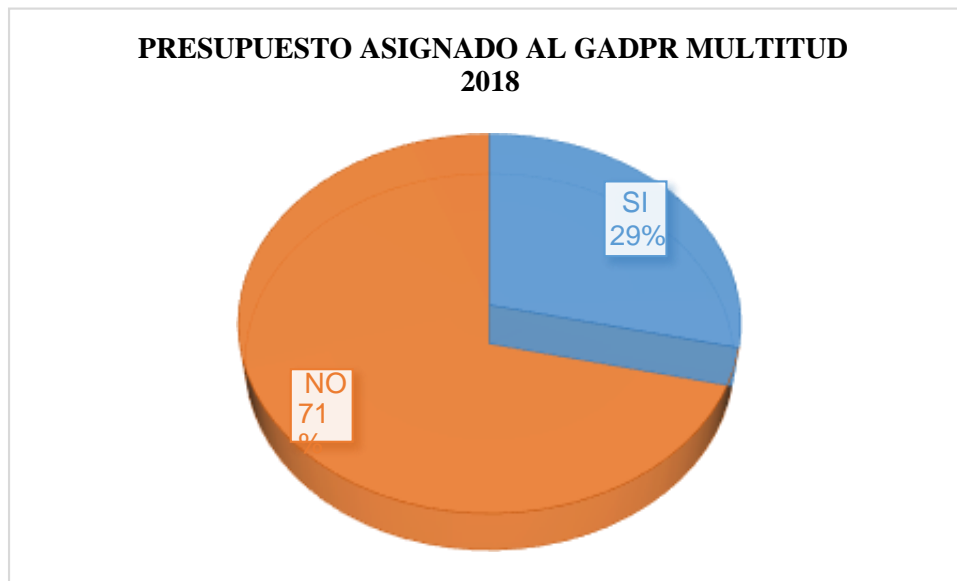
4. ¿Conoce el presupuesto asignado al GADPR Multitud?

**Tabla 9-3:** Conocimiento del presupuesto asignado al GADPR Multitud 2018

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	28.57%
NO	5	71.43%
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta, administración 2018

Elaborado por: Bonilla, H, 2021



**Gráfico 6-3:** Conocimiento del presupuesto asignado al GADPR Multitud 2018

Fuente: Tabla 4-3

Elaborado por: Bonilla, H, 2021

### Interpretación

En las encuestas realizadas, el 71% de los funcionarios no conocen el presupuesto asignado al GADPR Multitud y un 29% si lo conocen.

### Análisis

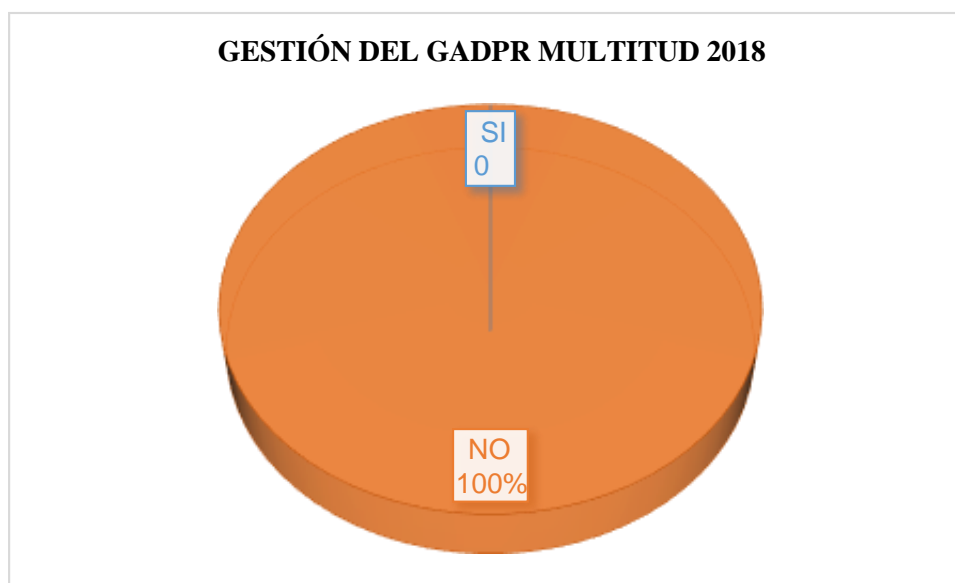
El GADPR Multitud no ha socializado a todos sus trabajadores el presupuesto que tiene asignado, lo cual provoca que la toma de decisiones sea poco acertadas y exista un incumplimiento de las actividades planificadas.

5. ¿Piensa usted que la gestión del GADPR Multitud es transparente?

**Tabla 10-3:** Piensa usted que la gestión del GADPR Multitud 2018 es transparente

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	7	100%
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta, administración 2018  
Elaborado por: Bonilla, H, 2021



**Gráfico 7-3:** Piensa usted que la gestión del GADPR Multitud 2018 es transparente

Fuente: Tabla 5-3  
Elaborado por: Bonilla, H, 2021

### Interpretación

Del total de encuestados, el 100% piensas que la gestión que llevó el GADPR Multitud 2018 no ha sido transparente.

### Análisis

Los funcionarios del GADPR Multitud piensan que la gestión que se ha llevado a cabo en el año 2018 no ha sido transparente, ya que no han existido vías de comunicación para informar a los habitantes cuales han sido los proyectos que se han realizado a lo largo de ese período.

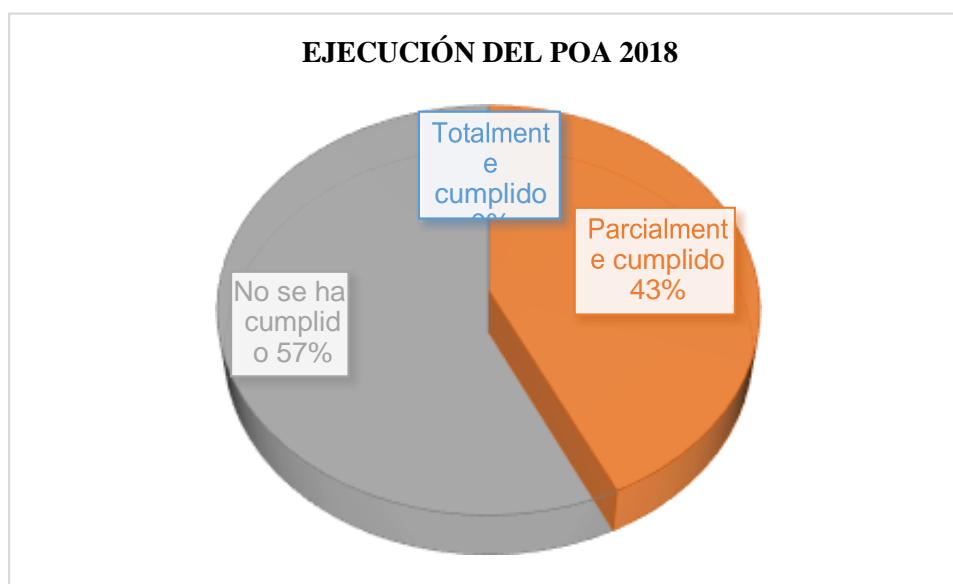
6. ¿Como evalúa la ejecución del POA 2018?

**Tabla 11-3:** Ejecución del POA 2018

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
<b>Totalmente cumplido</b>	0	0%
<b>Parcialmente cumplido</b>	3	42.86%
<b>No se ha cumplido</b>	4	57.14%
<b>TOTAL</b>	7	100%

Fuente: Encuesta, administración 2018

Elaborado por: Bonilla, H, 2021



**Gráfico 8-3:** Ejecución del POA 2018

Fuente: Tabla 6-3

Elaborado por: Bonilla, H, 2021

### Interpretación

El 57% de los encuestados afirman que la ejecución del POA 2018 no se ha cumplido, mientras que el 43% afirman que está parcialmente cumplido.

### Análisis

Los funcionarios del GADPR Multitud en su mayoría afirman que la institución no ha cumplido con el Plan Operativo Anual ya que varias actividades planificadas no se han ejecutado y no existen procesos de comunicación con los trabajadores de la institución.

7. ¿El GADPR Multitud realiza rendición de cuentas anuales?

**Tabla 12-3:** El GADPR Multitud 2018 realiza rendición de cuentas anuales

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	7	100%
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta, administración 2018

Elaborado por: Bonilla, H, 2021



**Gráfico 9-3:** El GADPR Multitud 2018 realiza rendición de cuentas anuales

Fuente: Tabla 7-3

Elaborado por: Bonilla, H, 2021

### Interpretación

Según las encuestas realizadas, el 100% de los funcionarios afirman que no se realizan rendición de cuentas anuales en el GADPR Multitud.

### Análisis

Todos los funcionarios afirman que en el GADPR Multitud existe una escasa comunicación y participación ciudadana en la institución por lo tanto no se conoce sobre los objetivos alcanzados según la planificación.

8. ¿Está dispuesto a proporcionar información confiable para desarrollar la auditoría de gestión sin ningún inconveniente?

**Tabla 13-3:** Está dispuesto a proporcionar información confiable para desarrollar la auditoría de gestión 2018 sin ningún inconveniente

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	7	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	7	100%

Fuente: Encuesta, administración 2018

Elaborado por: Bonilla, H, 2021



**Gráfico 10-3:** Está dispuesto a proporcionar información confiable para desarrollar la auditoría de gestión 2018 sin ningún inconveniente

Fuente: Tabla 8-3

Elaborado por: Bonilla, H, 2021

### Interpretación

La totalidad de los encuestados que representa el 100% están dispuestos a proporcionar información confiable para que se realice dicho proceso.

### Análisis

En el GADPR Multitud todos los funcionarios están dispuestos a colaborar con la auditoría de gestión que se realizará en la institución.

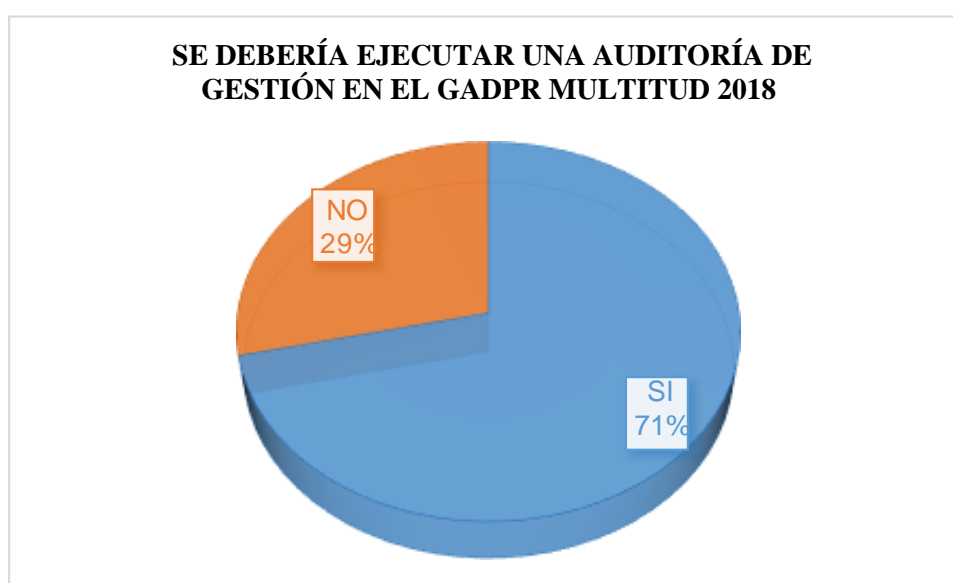
9. ¿Considera usted que se debería ejecutar una auditoría de gestión en el GADPR Multitud?

**Tabla 14-3:** Se debería ejecutar una auditoría de gestión en el GADPR Multitud 2018

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	5	71.43%
NO	2	28.57%
TOTAL	7	100%

Fuente: Encuesta, administración 2018

Elaborado por: Bonilla, H, 2021



**Gráfico 11-3:** Se debería ejecutar una auditoría de gestión en el GADPR Multitud 2018

Fuente: Tabla 9-3

Elaborado por: Bonilla, H, 2021

### Interpretación

El 71% de los encuestados considera que si se debería realizar una auditoría de gestión en el GADPR Multitud y un 29% consideran que no se debería realizar.

### Análisis

Los funcionarios del GADPR Multitud consideran que si se debe realizar una auditoría de gestión en la institución para conocer en qué situación se encuentra y saber si los recursos se están utilizando correctamente.



10. ¿Se ha ejecutado una Auditoría de Gestión en periodos anteriores?

**Tabla 15-3:** Se ha ejecutado una Auditoría de Gestión en periodos anteriores

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	7	100%
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta, administración 2018  
Elaborado por: Bonilla, H, 2021



**Gráfico 12-3:** Se ha ejecutado una auditoría de gestión en periodos anteriores

Fuente: Tabla 10-3  
Elaborado por: Bonilla, H, 2021

### Interpretación

El 100% de los encuestados afirma que en periodos anteriores no se ha ejecutado una auditoría de gestión.

### Análisis

En el GADPR Multitud no se ha ejecutado una auditoría de gestión en ningún período razón por la cual no se tiene conocimiento de la forma en que se administraron los recursos de la institución.

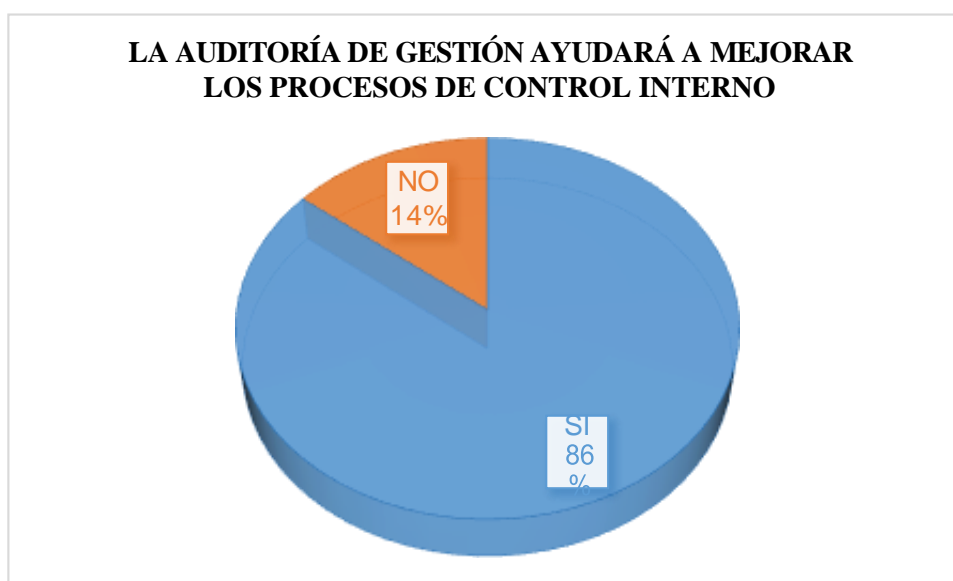
11. ¿Cree usted que la aplicación de la auditoría de gestión ayudará a mejorar los procesos de control interno?

**Tabla 16-3:** La aplicación de la auditoría de gestión ayudará a mejorar los procesos de control interno

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	6	85.71%
NO	1	14.29%
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta, administración 2018

Elaborado por: Bonilla, H, 2021



**Gráfico 13-3:** La aplicación de la auditoría de gestión ayudará a mejorar los procesos de control interno

Fuente: Tabla 11-3

Elaborado por: Bonilla, H, 2021

### Interpretación

Según las encuestas realizadas el 86% de los funcionarios afirman que la auditoría de gestión ayudará a mejorar los procesos de control interno y un 14% piensa que no ayudará.

### Análisis

La mayoría de los funcionarios piensan que es importante realizar una auditoría de gestión al GADPR Multitud ya que este examen será un referente para la adecuada toma de decisiones en la institución.

### 3.1.2 Encuesta a los funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado de Multitud, administración 2019.

1. ¿Conoce la misión y visión del GADPR Multitud?

**Tabla 17-3:** Conocimiento de la misión y visión del GADPR Multitud 2019

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	8	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta, administración 2019

Elaborado por: Bonilla, H, 2021



**Gráfico 14-3:** Conocimiento de la misión y visión del GADPR Multitud 2019

Fuente: Tabla 12-3

Elaborado por: Bonilla, H, 2021

#### Interpretación

Al realizar las encuestas a los 9 funcionarios del GADPR Multitud, podemos observar que todos conocen la misión y visión de la institución. Lo que representa el 100%.

#### Análisis

Todos los funcionarios de la institución conocen la misión y la visión, esto nos indica que ha sido transmitida a todos los elementos del GADPR Multitud y así puedan desarrollar su trabajo con pleno conocimiento de las metas de esta.

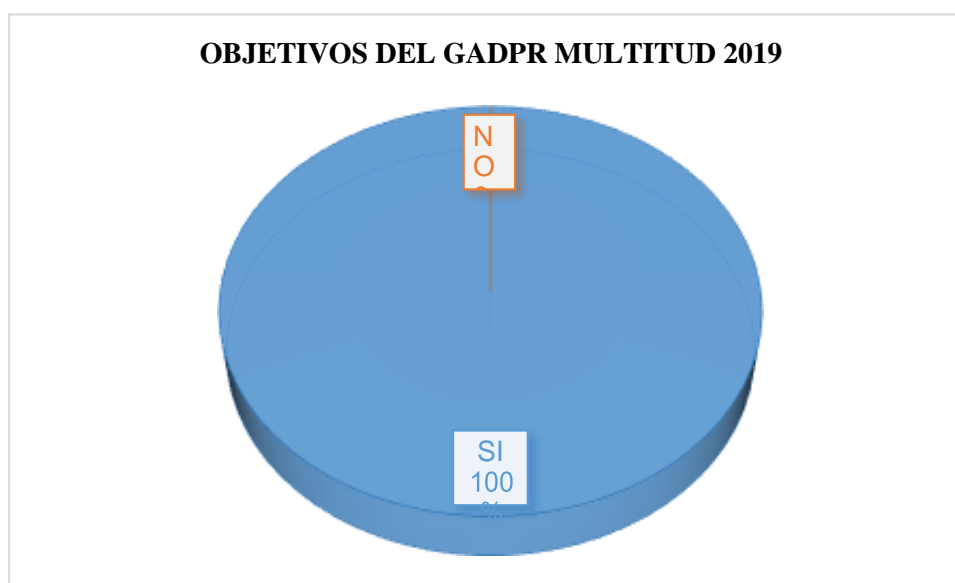
## 2. ¿Conoce los objetivos del GADPR Multitud?

**Tabla 18-3:** Conocimiento de los objetivos del GADPR Multitud 2019

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	8	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	8	100%

Fuente: Encuesta, administración 2019

Elaborado por: Bonilla, H, 2021



**Gráfico 15-3:** Conocimiento de los objetivos del GADPR Multitud 2019

Fuente: Tabla 13-3

Elaborado por: Bonilla, H, 2021

### Interpretación

De todos los encuestados del GADPR Multitud, el 100% afirma conocer los objetivos de la institución.

### Análisis

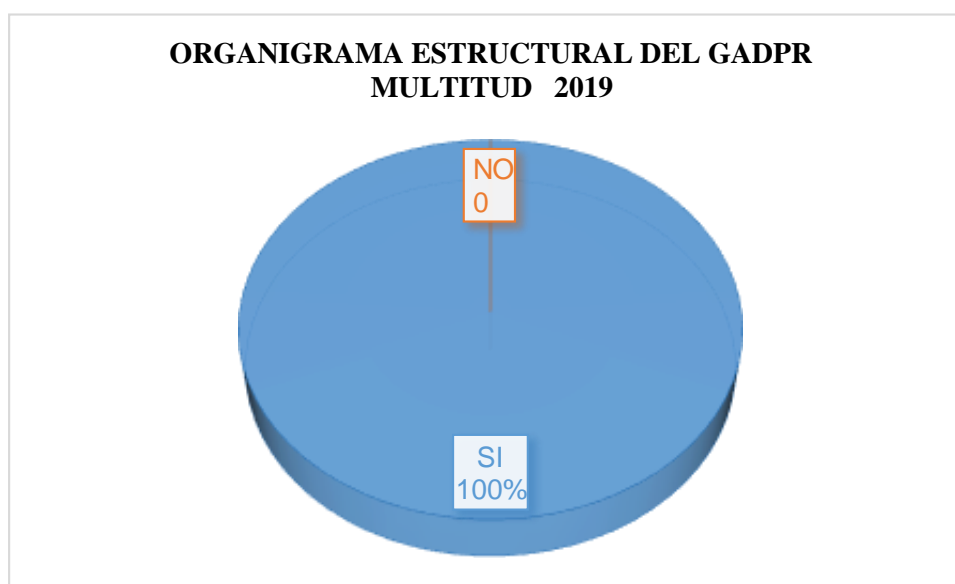
Los funcionarios del GADPR Multitud tienen claro los objetivos de la institución, esto ayuda a marcar un curso a seguir, sirve de motivación y compromiso para los miembros de la misma, logrando el éxito de la actividad de la institución.

3. ¿El GADPR Multitud cuenta con un Organigrama Estructural?

**Tabla 19-3:** El GADPR Multitud cuenta con un Organigrama Estructural  
2019

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	8	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	8	100%

Fuente: Encuesta, administración 2019  
Elaborado por: Bonilla, H, 2021



**Gráfico 16-3:** El GADPR Multitud cuenta con un Organigrama Estructural 2019  
Fuente: Tabla 14-3  
Elaborado por: Bonilla, H, 2021

### Interpretación

El 100% de los funcionarios encuestados en el GADPR Multitud conocen el organigrama estructural de la institución.

### Análisis

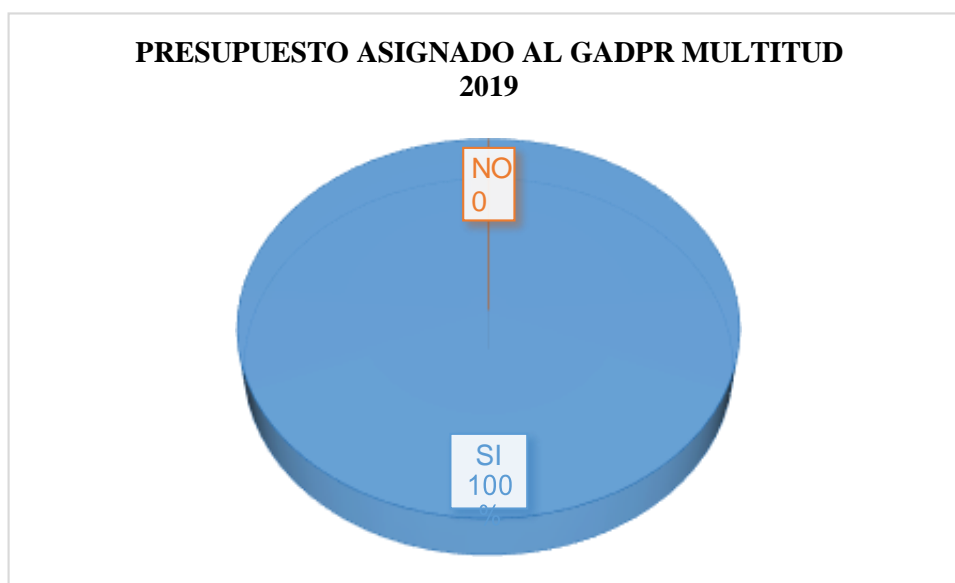
Es muy importante que todos los funcionarios de la institución conozcan el organigrama estructural, ya que cada miembro debe tener claro su puesto y cargo dentro de la misma para desarrollar productivamente la función o tareas que se les haya asignado.

4. ¿Conoce el presupuesto asignado al GADPR Multitud?

**Tabla 20-3:** Conocimiento del presupuesto asignado al GADPR Multitud 2019

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	8	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	8	100%

Fuente: Encuesta, administración 2019  
Elaborado por: Bonilla, H, 2021



**Gráfico 17-3:** Conocimiento del presupuesto asignado al GADPR Multitud 2019  
Fuente: Tabla 15-3  
Elaborado por: Bonilla, H, 2021

### Interpretación

Del total de los encuestados, el 100% dicen conocer el presupuesto que se le ha asignado al GADPR Multitud.

### Análisis

El GADPR Multitud ha socializado a todo el personal que labora en la institución sobre el presupuesto asignado, es muy importante que todos sepan para así llevar una correcta ejecución según el programa de actividades que se haya planificado.

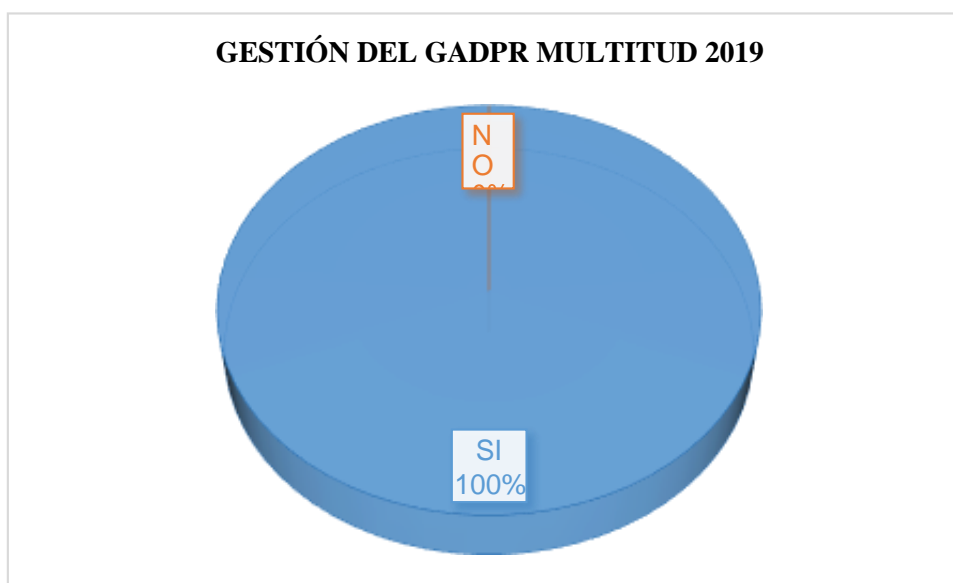
5. ¿Piensa usted que la gestión del GADPR Multitud es transparente?

**Tabla 21-3:** Piensa usted que la gestión del GADPR Multitud 2019 es transparente

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	8	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta, administración 2019

Elaborado por: Bonilla, H, 2021



**Gráfico 18-3:** Piensa usted que la gestión del GADPR Multitud 2019 es transparente

Fuente: Tabla 16-3

Elaborado por: Bonilla, H, 2021

### Interpretación

Del total de los encuestados, el 100% piensa que la gestión actual del GADPR Multitud es transparente.

### Análisis

Todos los funcionarios del GADPR Multitud piensan que la actual administración tiene una gestión transparente, ya que la institución siempre mantiene vías de comunicación tanto interna como externamente lo que permite llevar un clima laboral cómodo interna y externamente por tal razón los habitantes del lugar se sienten conformes con la gestión que realizan.

6. ¿El GADPR Multitud realiza rendición de cuentas anuales?

**Tabla 22-3:** El GADPR Multitud 2019 realiza rendición de cuentas anuales

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	8	100%
NO	0	0%
TOTAL	8	100%

Fuente: Encuesta, administración 2019

Elaborado por: Bonilla, H, 2021



**Gráfico 19-3:** El GADPR Multitud 2019 realiza rendición de cuentas anuales

Fuente: Tabla 17-3

Elaborado por: Bonilla, H, 2021

### Interpretación

El 100% de los encuestados afirman que el GADPR Multitud realiza cuentas anuales para informar a los habitantes lo que se ha realizado durante ese período.

### Análisis

El GADPR Multitud realiza eventos de rendición de cuentas cada año tal como estipula la Ley de Transparencia, permitiendo así que todos los habitantes del lugar se informen de la gestión realizada y a la vez involucrar a la ciudadanía en asuntos públicos.



7. ¿Está dispuesto a proporcionar información confiable para desarrollar la auditoría de gestión sin ningún inconveniente?

**Tabla 23-3:** Está dispuesto a proporcionar información confiable para desarrollar la auditoría de gestión 2019 sin ningún inconveniente

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	8	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta, administración 2019

Elaborado por: Bonilla, H, 2021



**Gráfico 20-3:** Está dispuesto a proporcionar información confiable para desarrollar la auditoría de gestión 2019 sin ningún inconveniente

Fuente: Tabla 18-3

Elaborado por: Bonilla, H, 2021

### Interpretación

Los 9 funcionarios encuestados que representan el 100%, están dispuestos proporcionar información confiable y a colaborar para que la ejecución de la auditoría se realice sin ningún inconveniente.

### Análisis

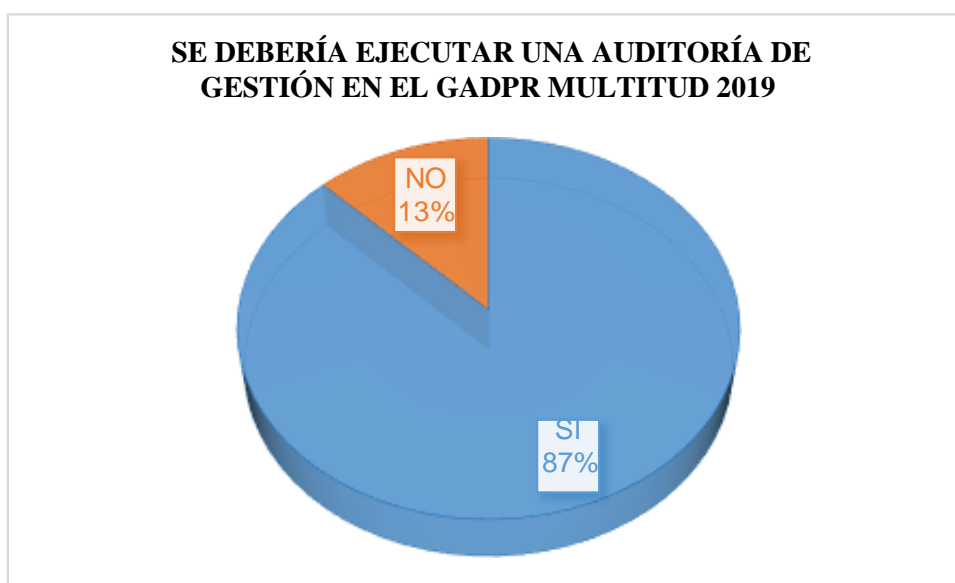
Todos los funcionarios del GADPR Multitud están dispuestos a colaborar con la ejecución de la auditoría de gestión ya que es de gran utilidad para la administración porque posibilita el incremento de la eficacia, eficiencia y la economía en el uso de los recursos.

8. ¿Considera usted que se debería ejecutar una auditoría de gestión en el GADPR Multitud?

**Tabla 24-3:** Se debería ejecutar una auditoría de gestión en el GADPR Multitud 2019

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	7	87.50%
NO	1	12.50%
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta, administración 2019  
Elaborado por: Bonilla, H, 2021



**Gráfico 21-3:** Se debería ejecutar una auditoría de gestión en el GADPR Multitud 2019  
Fuente: Tabla 19-3  
Elaborado por: Bonilla, H, 2021

### Interpretación

El 89% de los encuestados consideran que si se debería ejecutar una auditoría de gestión en el GADPR Multitud y el 11% considera que no.

### Análisis

Los trabajadores de la institución, en su gran mayoría consideran que es correcto realizar una auditoría de gestión ya que les permitirá examinar las operaciones y procedimientos que se han venido realizando y tendrán la oportunidad de mejorar administrativamente.

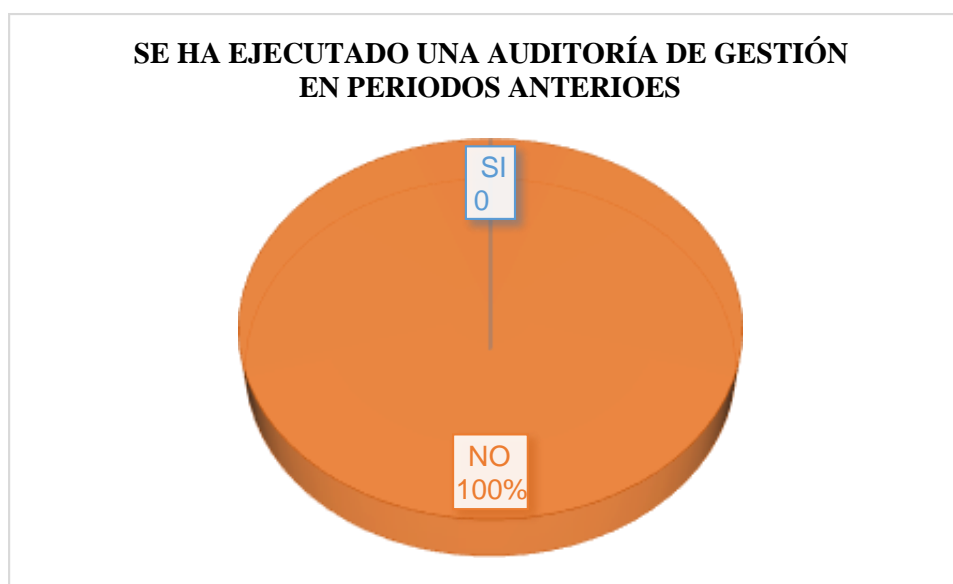
9. ¿Se ha ejecutado una Auditoría de Gestión en periodos anteriores?

**Tabla 25-3:** Se ha ejecutado una Auditoría de Gestión en periodos anteriores

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	8	100%
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta, administración 2019

Elaborado por: Bonilla, H, 2021



**Gráfico 22-3:** Se ha ejecutado una auditoría de gestión en periodos anteriores

Fuente: Tabla 20-3

Elaborado por: Bonilla, H, 2021

### Interpretación

El 100% de los encuestados confirman que en la institución no se ha ejecutado una auditoría de gestión en periodos anteriores.

### Análisis

En períodos anteriores no se ha realizado una auditoría de gestión por lo que no se puede establecer si los directivos anteriores llevaron una correcta administración de los recursos públicos.

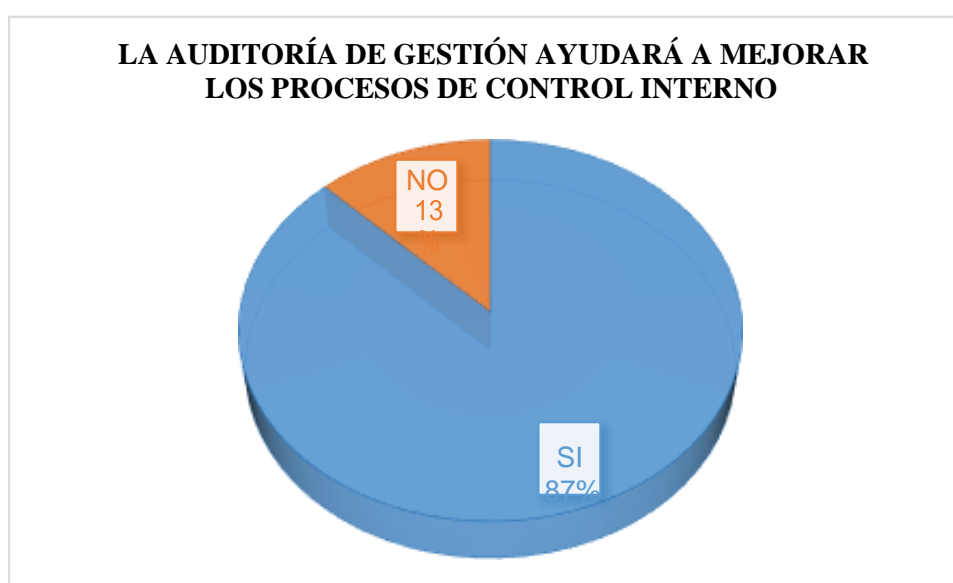
10. ¿Cree usted que la aplicación de la auditoría de gestión ayudará a mejorar los procesos de control interno?

**Tabla 26-3:** La aplicación de la auditoría de gestión ayudará a mejorar los procesos de control interno

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	7	87.50%
NO	1	12.50%
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta, administración 2019

Elaborado por: Bonilla, H, 2021



**Gráfico 23-3:** La aplicación de la auditoría de gestión ayudará a mejorar los procesos de control interno

Fuente: Tabla 21-3

Elaborado por: Bonilla, H, 2021

### Interpretación

El 89% de los encuestados afirman que la aplicación de una auditoría de gestión ayudará a mejorar los procesos de control interno y un 11% afirman que no.

### Análisis

Es muy importante para la mayoría de los funcionarios la aplicación de la auditoría de gestión en la institución porque es una herramienta de mejoramiento continuo enfocándose en la eficiencia, eficacia, economía, calidad de la información y cumplimiento de leyes, procedimientos y políticas.

### 3.2 Contenido de la propuesta

AUDITORÍA DE GESTIÓN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD, PERÍODO 2018-2019.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ARCHIVO PERMANENTE  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019

AP

# ARCHIVO PERMANENTE



Realizado por:  
H.G.B.O

Fecha:  
21/12/2020

Revisado por:  
M.A.F.T – J.G.P.M

Fecha:  
24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ARCHIVO PERMANENTE  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**AP**

**Tipo de trabajo:** Auditoría de gestión.

**Entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud.

**Dirección:** Rosalino Moya y Av. Guayaquil.

**Período:** 2018 – 2019

**PAPELES DE TRABAJO**

REFERENCIA	ARCHIVO PERMANENTE	N°
PA	Programa de auditoría	1/1
AH	Antecedentes históricos	1/1
MV	Misión, visión, valores	1/1
BL	Base legal	7/7
R	Ruc	2/2
U	Ubicación	2/2
AS	Asentamientos humanos	3/3
OI	Organigrama institucional	1/1
EF18	Estados financieros 2018	15/15
EF19	Estados financieros 2019	14/14
RI	Reglamento interno	31/31
MF	Matriz FODA	1/1
AA	Abreviaturas de auditoría	3/3
MA	Marcas de auditoría	1/1

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 21/12/2020
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
PROGRAMA DE AUDITORÍA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**PA**

**Objetivo:** Obtener información sobre la institución, visitando las instalaciones para iniciar con la auditoría de gestión.

N°	PROCEDIMIENTOS	REF.	ELABORADO POR	FECHA
1	Antecedentes históricos	AH	H.G.B.O	21/12/2020
2	Misión, visión, valores	MV	H.G.B.O	21/12/2020
3	Base legal	BL	H.G.B.O	21/12/2020
4	Ruc	R	H.G.B.O	22/12/2020
5	Ubicación	U	H.G.B.O	22/12/2020
6	Asentamientos humanos	AS	H.G.B.O	22/12/2020
7	Organigrama institucional	OI	H.G.B.O	22/12/2020
8	Estados financieros 2018	EF18	H.G.B.O	05/01/2021
9	Estados financieros 2019	EF19	H.G.B.O	07/01/2021
10	Reglamento interno	RI	H.G.B.O	12/03/2021
11	Matriz FODA	MF	H.G.B.O	12/03/2021
12	Abreviaturas de auditoría	AA	H.G.B.O	12/03/2021
13	Marcas de auditoría	MA	H.G.B.O	12/03/2021

Realizado por: H.G.B.O	Fecha: 21/12/2020
Revisado por: M.A.F.T – J.G.P.M	Fecha: 24/03/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ANTECEDENTES HISTÓRICOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**AH  
1/1**

**ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

Por el año 1910, Multitud fue una hacienda del señor Jorge Lamberry y Carlos Ingnes; en 1918 pasan a ser dueños de esta propiedad los conyugues Benito Castillo y María Haro; el primero oriundo de Ambato y la segunda de Penipe. La erupción del volcán Tungurahua fue una de las causas que los obligaron a emigrar; en ese entonces este lugar fue conocido como MONTITUDS. Los primeros habitantes se dedicaron al cultivo de caña de azúcar café y otros cultivos propios del lugar; habiéndose instalado dos fábricas de elaboración de panela. Al fallecer el señor Castillo esta propiedad se divide entre la viuda y los hijos: Siendo estos Juan de Dios, Francisco, Angelita e Ignacio.

En el año 1936 los pobladores encabezados por su gestor el señor Federico Palacios logran elevar a la categoría de recinto, para posteriormente solicitar la parroquialización hecho que se logró el 19 de diciembre del año 1950 y publicado en el registro oficial No. 697 del 26 de diciembre del mismo año.

El primer teniente político fue el señor Carlos Fiallo.

Los esposos Rosalino Moya y Francisca Castillo fueron quienes en gesto de generosidad y en beneficio del desarrollo de la parroquia donaron los terrenos de lo que hoy es la plaza Pública, la Escuela y la Iglesia.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 21/12/2020
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**MV  
1/1**

**MISIÓN**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud responde a la organización y funcionamiento de la dinámica propia de nuestro territorio, mediante la ejecución de proyectos encaminados a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, los mismos que enmarcan los siguientes ámbitos: medio ambiente, social-cultural, económico, productivo, movilidad, energía, conectividad, político-institucional, garantizando una prestación de servicios públicos eficiente. Teniendo como ejes transversales la comunicación, participación ciudadana y la inclusión social, vinculando las actividades del Gobierno Parroquial con la población en general.

**VISIÓN**

El periodo de gestión que comprende los años 2019-2023, es la administración de un Gobierno Parroquial de puertas abiertas, que integra a todos los actores sociales de su población. Promocionando el progreso local dentro de un clima armonioso y seguro. Llegando a tener soluciones visibles a problemas sociales y productivos de la parroquia.

**VALORES**

- Honestidad
- Respeto
- Equidad
- Solidaridad
- Responsabilidad

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 21/12/2020
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

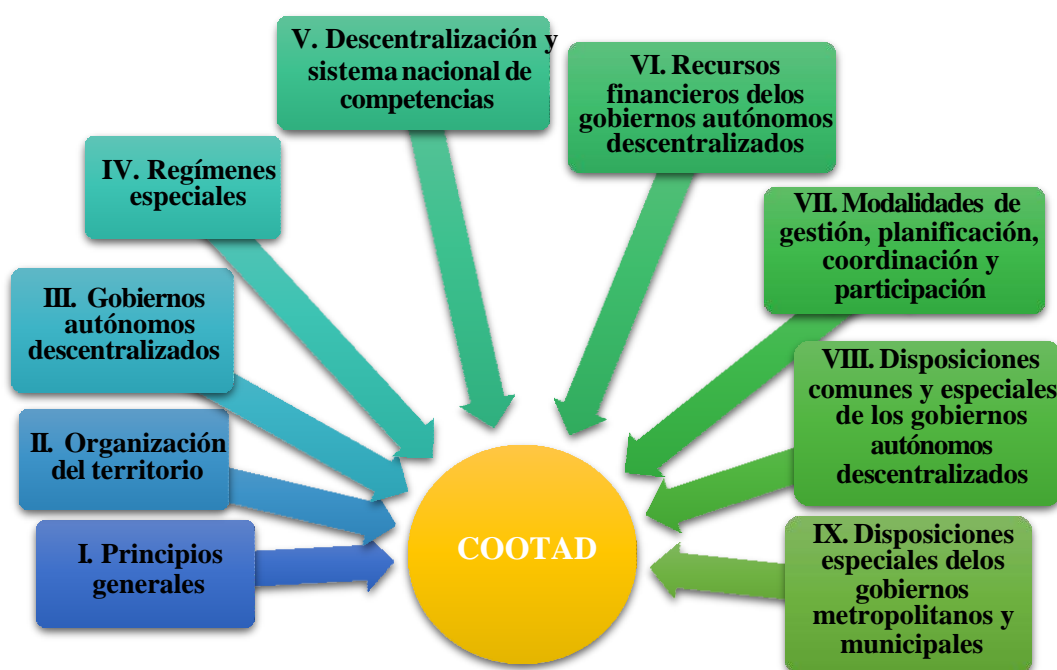
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
BASE LEGAL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**BL  
1/7**

**BASE LEGAL**

**Código Orgánico de Ordenamiento Territorial y Descentralización (COOTAD)**

El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial y Descentralización establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2018)



**Gráfico 24-3: COOTAD**

Fuente: (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2018)

Elaborado por: Bonilla, H, 2022

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 21/12/2020
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
BASE LEGAL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**BL  
2/7**

En el **Art.2** del COOTAD se describen los siguientes objetivos:

- a. La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano.
- b. La profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana.
- c. El fortalecimiento del rol del Estado mediante la consolidación de cada uno de sus niveles de gobierno, en la administración de sus circunscripciones territoriales.
- d. La organización territorial del Estado ecuatoriano equitativa y solidaria, que compense las situaciones de injusticia y exclusión existentes entre las circunscripciones territoriales.
- e. La afirmación del carácter intercultural y plurinacional del Estado ecuatoriano.
- f. La democratización de la gestión del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana.
- g. La delimitación del rol y ámbito de acción de cada nivel de gobierno, para evitar la duplicación de funciones y optimizar la administración estatal.
- h. La definición de mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública.
- i. La distribución de los recursos en los distintos niveles de gobierno, conforme con los criterios establecidos en la Constitución de la República para garantizar su uso eficiente.
- j. La consolidación de las capacidades rectora del gobierno central en el ámbito de sus competencias; coordinadora y articuladora de los gobiernos intermediarios y de gestión de los diferentes niveles de gobierno.

Según el **Art.4** del COOTAD se considera como “Fines de los gobiernos autónomos descentralizados” a los siguientes:

- a. El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 21/12/2020
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
BASE LEGAL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**BL  
3/7**

- b. La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República, de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y aquellos contemplados en los instrumentos internacionales.
- c. El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad.
- d. La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de un ambiente sostenible y sustentable.
- e. La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación. Preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural.
- f. La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.
- g. El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir.
- h. La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes.
- i. Los demás establecidos en la Constitución y la ley.

Según el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD); en el Capítulo IV; Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, se determina:

**Art. 63.-** Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 21/12/2020
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
BASE LEGAL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**BL  
4/7**

**Art. 64.-** Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a. Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b. Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c. Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial.
- d. Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e. Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- f. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g. Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- h. Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- i. Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j. Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 21/12/2020
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
BASE LEGAL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**BL  
5/7**

- k. Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l. Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m. Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- n. Las demás que determine la ley.

**Art. 68.-** Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural. - Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones:

- a. Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;
- b. La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- c. La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;
- d. Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y,
- e. Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.

**Art. 70.-** Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural:

- a. El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- b. Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- c. Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 21/12/2020
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
BASE LEGAL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**BL  
6/7**

- d. Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- e. Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;
- f. Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación;
- g. Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial;
- h. Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- i. Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;
- j. Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- k. Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias;

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 21/12/2020
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
BASE LEGAL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**BL  
7/7**

1. Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2018)

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 21/12/2020
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
RUC  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**R  
1/2**



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0660821050001  
**RAZON SOCIAL:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** OROZCO LOPEZ NICOLAS ANUAR  
**CONTADOR:** MANZANO PRIETO JOSE PATRICIO

---

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 02/07/2001      **FEC. CONSTITUCION:** 03/03/2001  
**FEC. INSCRIPCION:** 02/07/2001      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 28/08/2019

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

OTRAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: ALAUSI Parroquia: MULTITUD Calle: ROSALINO MOYA Intersección: AV. GUAYAQUIL  
Referencia ubicación: FRENTE A LA PLAZA CENTRAL CASA DE DOS PISOS COLOR CREMA Telefono Trabajo:  
033021201 Email: nicolasorozco20@yahoo.com Celular: 0987793151


**DOMICILIO ESPECIAL:**

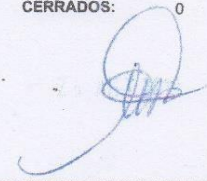
**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ ZONA 3\ CHIMBORAZO      **CERRADOS:** 0

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPMERA      Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA      Fecha y hora: 28/08/2019 13:11:08

Página 1 de 2

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 22/12/2020
Revisado por: <b>M.A.F.T - J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
RUC  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**R  
2/2**



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0660821050001  
**RAZON SOCIAL:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

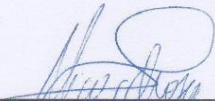
**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO** ABIERTO    **MATRIZ**      **FEC. INICIO ACT.** 02/07/2001  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

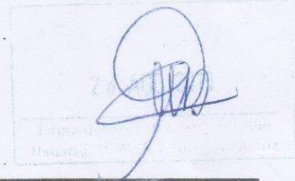
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

OTRAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL.  
ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL SIN OPERADORES: CAMIONES GRÚA, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE NI DESMANTELAMIENTO, A CORTO PLAZO.  
INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: ALAUSI Parroquia: MULTITUD Calle: ROSALINO MOYA Intersección: AV. GUAYAQUIL  
Referencia: FRENTE A LA PLAZA CENTRAL CASA DE DOS PISOS COLOR CREMA Telefono Trabajo: 033021201 Email: nicolasorozco20@yahoo.com Celular: 0987793151 Email principal: gadparroquialmultitud@yahoo.com

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** MPMERA

**Lugar de emisión:** RIOBAMBA/PRIMERA

**Fecha y hora:** 28/08/2019 13:11:08

**Realizado por:**  
**H.G.B.O**

**Fecha:**  
22/12/2020

**Revisado por:**  
**M.A.F.T – J.G.P.M**

**Fecha:**  
24/03/2021

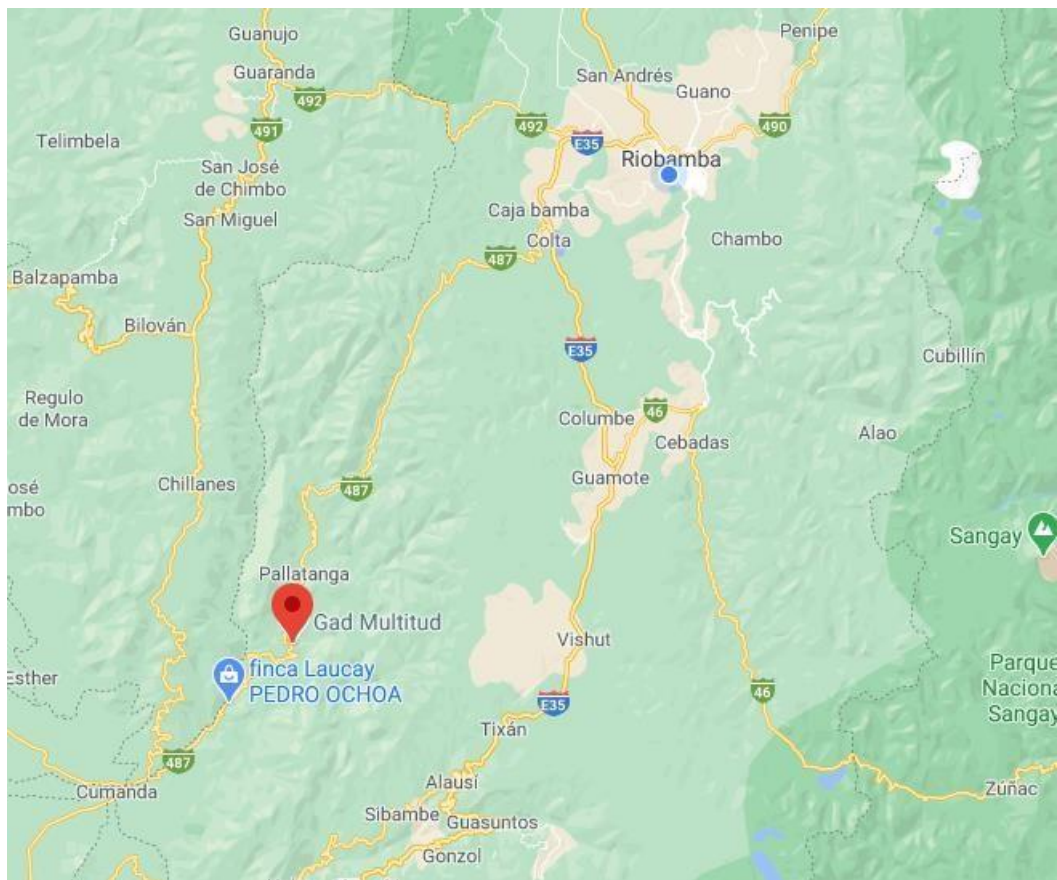


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
UBICACIÓN  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**U  
1/2**

**UBICACIÓN**

Multitud es una parroquia rural perteneciente al cantón Alausí, provincia de Chimborazo, se ubica al occidente de la cabecera cantonal, la cabecera parroquial está a 42 km de distancia respectivamente y a 4km de la carretera panamericana vía a la costa.



**Figura 4-3:Ubicación**  
Fuente: Google Maps

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 22/12/2020
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
UBICACIÓN  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**U  
2/2**

**Tabla 27-3:** Características del territorio

<b>Población 1</b>	<b>2599</b>	<b>FUENTE PDOT</b>
<b>Población 2</b>	<b>2084</b>	<b>FUENTE CENSO INEC</b>
Extensión 3	10280 Ha	
Limite político administrativo	Norte: Cantón Pallatanga Sur: Cantón Cumandá Este: Parroquia Sibambe Oeste: Provincia de Bolívar	
Rango altitudinal	600-3500 msnm	
Clima	Subtropical	

**Elaborado por:** Equipo técnico Parroquial-Provincial 2019

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 22/12/2020
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ASENTAMIENTOS HUMANOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**AS  
1/3**

**ASENTAMIENTOS HUMANOS**

La parroquia de Multitud geográficamente está compuesta de tres zonas alta, media y baja, actualmente su área territorial es de 10280 hectáreas, cuenta con un relieve irregular. La mayor parte del área presenta pendientes pronunciadas y escarpadas. Los territorios de los recintos tienen pendientes superiores al 5%; donde se desarrollan actividades como la agricultura, plantaciones forestales, pastizales.

Actualmente en este territorio se encuentra asentado organizaciones de base legalmente reconocidas, las características de asentamientos humanos, están siendo en las cercanías de acceso vial que son asfaltados y lastradas.

**Tabla 28-3:** Características del territorio Centros poblados de la parroquia

ZONA	RECINTO
<b>Alta</b>	La Esperanza
	El Corcobado
	El Frondoso
	La Libertad
	El Sural
	Piñanpungo
<b>Media</b>	Multitud Grande
	El Citado
	San Juan de los Andes

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 22/12/2020
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ASENTAMIENTOS HUMANOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**AS  
2/3**

Baja	Las Rocas
	La Estación
	Guamanpata
	Chaguarpata
	Laucay
	Tres Naranjos
	Surupata

**Fuente:** Información parroquial 2019

**Elaborado por:** Equipo técnico Parroquial-Provincial 2019

**RELACIONES ENTRE ASENTAMIENTOS HUMANOS**

La organización territorial actual de la parroquia Multitud de acuerdo a jurisdicción territorial, lo conforman tres zonas dentro de estas son 16 recintos, que además responde a su ubicación geográfica dentro del cantón y a sus características que las señala dentro de áreas urbanas, rurales y de pueblo, como lo son: La cantidad de población, densidad de población, actividades de producción, entre las más importantes.

- Ubicación
- Influencia
- Relación interna que existe entre asentamientos

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 22/12/2020
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ASENTAMIENTOS HUMANOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**AS  
3/3**

**Tabla 29-3:** Características del territorio Centros poblados de la parroquia Recintos según ubicación, influencia, relación entre asentamientos

<b>ESTRUCTURA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Ubicación	Los asentamientos humanos se encuentran ubicados en la parte Sur del territorio cantonal, entre cantón Alausí y Pallatanga.
Influencia	La influencia está en todos los recintos de las 3 Zonas en las cercanías de las carreteras de accesos rápidos a las ciudades grandes.
Relación con asentamientos humanos de	En la zona media y baja están siendo asentados a filos de anillo viales de La Estación, Las Rocas, Guamanpata, Chaguarpata los asentamientos se encuentran a los filos de las vías asfaltadas

**Fuente:** Información parroquial 2019

**Elaborado por:** Equipo técnico Parroquial-Provincial 2019

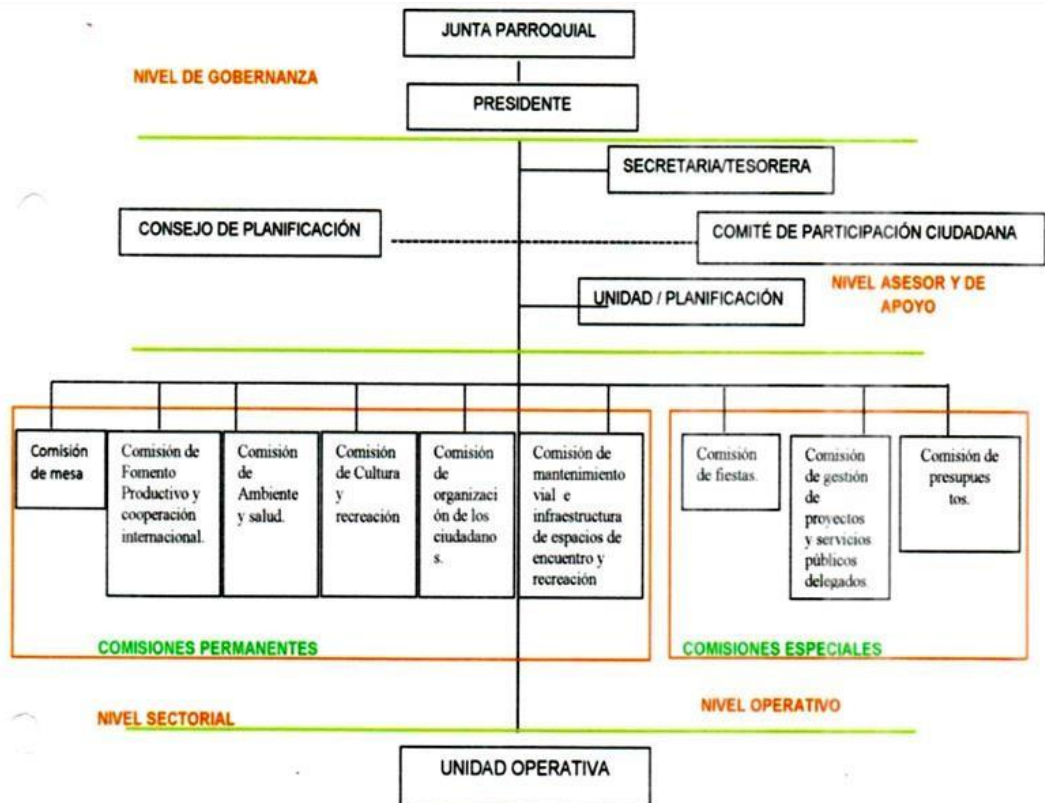
Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 22/12/2020
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**OI  
1/1**

**ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL**



**Gráfico 25-3:** Organigrama Institucional  
Fuente: GADPR Multitud

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 22/12/2020
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ESTADOS FINANCIEROS 2018  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**EF18  
1/15**

**BALANCE COMPROBACION DE SUMAS Y SALDOS  
JUNTA PARROQUIAL MULTITUD**

Al: 31/12/2018

Cód.	CUENTA	SALDOS INICIALES		FLUJOS		SUMAS		SALDOS FINALES	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
111.03	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA NACIONAL	9,124.98		173,596.23	182,269.11	182,721.21	182,269.11	452.10	
112.01.01	ANTICIPO DE REMUNERACIONES TIPO A	43,896.11		7,756.24	71.50	51,652.35	71.50	51,580.85	
112.05	ANTICIPO PROVEEDORES			67,858.99	864.00	67,858.99	864.00	66,994.99	
113.18	CUENTAS POR COBRAR TRASF. Y DONACIONES			65,619.96	60,151.63	65,619.96	60,151.63	5,468.33	
113.28	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y			107,976.27	99,865.87	107,976.27	99,865.87	8,110.40	
113.81.01	CUENTAS POR COBRAR IVA			160.16	160.16	160.16	160.16		
113.98	C/CA			13,578.73	13,578.73	13,578.73	13,578.73		
124.97.07	AX D EJER ANT GADS EMP PUBLI BIENES Y SERVICIOS	139,730.34				139,730.34		139,730.34	
124.97.08	AXD EJER ANT GADS CONSTRUC DE OBRAS	51,509.98				51,509.98		51,509.98	
124.98.01	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	13,578.73			13,578.73	13,578.73	13,578.73		
125.31.01	PREPAGOS DE SEGUROS	448.00			448.00	448.00	448.00		
141.01.03	MOBILIARIOS	3,501.00				3,501.00		3,501.00	
141.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	102,764.94				102,764.94		102,764.94	
141.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	9,240.02				9,240.02		9,240.02	
141.99.03	(-) DEPRECIACION ACUMULADA - MOBILIARIO		529.74				529.74		529.74
141.99.04	(-) DEPRECIACION ACUMULADA MAQUINARIA Y		14,692.56				14,692.56		14,692.56
141.99.07	(-) DEPRECIACION ACUMULADA - EQUIPOS, SIST Y PAQ		3,118.65				3,118.65		3,118.65
151.12.04	DECIMO CUARTO) SUELDO)			375.00	375.00	375.00	375.00		
151.34.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS			1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00		
151.37.02	ARENAMIENTO Y LICENCIAS DE USO) DE PAQUETES			364.00	364.00	364.00	364.00		
151.38.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			1,071.50	1,071.50	1,071.50	1,071.50		
151.38.14	MATERIALES DE SUMINISTROS Y ACTIVIDADES			120.00	120.00	120.00	120.00		
151.92	ACUMULACION DE COSTOS EN INVERSIONES EN OBRAS			3,430.50	3,430.50	3,430.50	3,430.50		
151.98	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION			3,430.50	3,430.50	3,430.50	3,430.50		
152.11.01	SUELDOYS			20,558.00	20,558.00	20,558.00	20,558.00		
152.12.03	DECIMO TERCERO)			1,052.50	1,052.50	1,052.50	1,052.50		
152.12.04	DECIMO CUARTO)			160.83	160.83	160.83	160.83		
152.16.01	APORTE PATRONAL			2,445.42	2,445.42	2,445.42	2,445.42		
152.16.02	FONDO DE RESERVA			1,712.44	1,712.44	1,712.44	1,712.44		
152.31.05	TELECOMUNICACIONES			1,105.93	1,105.93	1,105.93	1,105.93		
152.92	ACUMULACION DE COSTOS EN INVERSIONES EN			27,035.12	27,035.12	27,035.12	27,035.12		
152.98	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION			27,035.12	27,035.12	27,035.12	27,035.12		
213.51	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN EL PERSONAL			54,701.41	57,631.57	54,701.41	57,631.57		2,930.16
213.53	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS			1,526.61	1,526.61	1,526.61	1,526.61		

Página 1 de 3

lunes, 7 de septiembre de 2020

Realizado por:  
**H.G.B.O**

Fecha:  
05/01/2021

Revisado por:  
**M.A.F.T – J.G.P.M**

Fecha:  
24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ESTADOS FINANCIEROS 2018  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**EF18  
2/15**

**BALANCE COMPROBACION DE SUMAS Y SALDOS**

JUNTA PARROQUIAL MULTITUD

Al : 31/12/2018

Cód.	CUENTA	SALDOS INICIALES		FLUJOS		SUMAS		SALDOS FINALES	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
213.56	CUENTAS POR PAGAR GASTOS FINANCIEROS			28.94	28.94	28.94	28.94		
213.57	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS			69.06	69.06	69.06	69.06		
213.58	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES			6,242.08	6,242.08	6,242.08	6,242.08		
213.71	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA			24,178.25	26,304.19	24,178.25	26,304.19		2,125.94
213.73	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERV PARA INVERSION			4,161.43	4,161.43	4,161.43	4,161.43		
213.81.01	CXP IVA CONTRIB. ESPEC. - PROVEEDOR 100%			117.43	117.43	117.43	117.43		
213.81.06	CXP IVA SERVICIOS - SRI 70%			42.73	42.73	42.73	42.73		
213.96	CUENTAS POR PAGAR AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA			1,244.53	1,244.53	1,244.53	1,244.53		
213.98	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES			15,437.07	15,437.07	15,437.07	15,437.07		
223.01.01	CRÉDITOS DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO		1,244.53	1,244.53		1,244.53	1,244.53		
224.98.01	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES		9,289.08	15,437.07	6,147.99	15,437.07	15,437.07		
611.09	PATRIMONIO GOBIERNO SECCIONALES		296,308.71		48,610.83		344,919.54		344,919.54
618.01	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		48,610.83	48,610.83		48,610.83	48,610.83		
626.06.08	APORTES A JUNTAS PARROQUIALES RURALES				65,619.96		65,619.96		65,619.96
626.26.08	APORTES A JUNTA PARROQUIALES RURALES				107,976.27		107,976.27		107,976.27
631.51	INVERSIONES DE DESARROLLO SOCIAL			31,763.81		31,763.81			31,763.81
633.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS			43,451.91		43,451.91			43,451.91
633.02.03	DECIMO TERCER SUELDO			3,301.25		3,301.25			3,301.25
633.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO			2,410.84		2,410.84			2,410.84
633.06.01	APORTE PATRONAL IESS			5,018.88		5,018.88			5,018.88
633.06.02	FONDOS DE RESERVA			3,448.69		3,448.69			3,448.69
634.01.04	ENERGIA ELECTRICA			446.61		446.61			446.61
634.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL INTERIOR			1,080.00		1,080.00			1,080.00
635.02.01	INTERESES AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO			28.94		28.94			28.94
635.04.01	POLIZA DE SEGUROS			448.00		448.00			448.00
635.04.03	COMISIONES BANCARIAS			69.06		69.06			69.06
636.01.01	AL GOBIERNO CENTRAL			1,034.20		1,034.20			1,034.20
636.01.04	A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS			5,207.88		5,207.88			5,207.88
639.53	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES			4,849.80		4,849.80			4,849.80
911.13	BIENES RECIBIDOS EN COMODATO			50,024.00		50,024.00			50,024.00
921.13	RESPONSABILIDAD POR BIENES RECIBIDOS EN				50,024.00		50,024.00		50,024.00

Página 2 de 3

lunes, 7 de septiembre de 2020

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 05/01/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ESTADOS FINANCIEROS 2018  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**EF18  
3/15**

**BALANCE COMPROBACION DE SUMAS Y SALDOS**

JUNTA PARROQUIAL MULTITUD

Al : 31/12/2018

Cód.	CUENTA	SALDOS INICIALES		FLUJOS		SUMAS		SALDOS FINALES	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
	SUMAN IGUALES \$ .....	373,794.10	373,794.10	853,569.28	853,569.28	1,227,363.38	1,227,363.38	591,936.82	591,936.82

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 05/01/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ESTADOS FINANCIEROS 2018  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**EF18  
4/15**

**ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA  
JUNTA PARROQUIAL MULTITUD**

Al: 31/12/2018

GRUPOS	CONCEPTOS	PRESUPUESTO	EJECUCION	DIFERENCIA
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>				
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	65,620.00	65,619.96	0.04
<b>TOTAL PARA : INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>65,620.00</b>	<b>65,619.96</b>	<b>0.04</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>				
51	GASTOS EN PERSONAL	57,631.57	57,631.57	0.00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,526.61	1,526.61	0.00
56	GASTOS FINANCIEROS	28.94	28.94	0.00
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	69.06	69.06	0.00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6,242.08	6,242.08	0.00
<b>TOTAL PARA : GASTOS CORRIENTES</b>		<b>65,498.26</b>	<b>65,498.26</b>	<b>0.00</b>
<b>SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE</b>		<b>121.74</b>	<b>121.70</b>	<b>0.04</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>				
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	107,976.27	107,976.27	0.00
<b>TOTAL PARA : INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>107,976.27</b>	<b>107,976.27</b>	<b>0.00</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>				
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	30,982.35	26,304.19	4,678.16
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	122,576.18	4,161.43	118,414.75
75	OBRA PÚBLICAS	128,341.57	0.00	128,341.57
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	550.00	0.00	550.00
<b>TOTAL PARA : GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>282,450.10</b>	<b>30,465.62</b>	<b>251,984.48</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>				
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	2,200.00	0.00	2,200.00
<b>TOTAL PARA : GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>2,200.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,200.00</b>
<b>SUPERAVIT O DEFICIT DE INVERSIÓN</b>		<b>-176,673.83</b>	<b>77,510.65</b>	<b>-254,184.48</b>
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>				
37	SALDOS DISPONIBLES	9,124.98	0.00	9,124.98
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	204,819.05	13,578.73	191,240.32
<b>TOTAL PARA : INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>213,944.03</b>	<b>13,578.73</b>	<b>200,365.30</b>
<b>APLICACION DEL FINANCIAMIENTO</b>				
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	21,954.87	1,244.53	20,710.34
97	PASIVO CIRCULANTE	15,437.07	15,437.07	0.00
<b>TOTAL PARA : APLICACION DEL FINANCIAMIENTO</b>		<b>37,391.94</b>	<b>16,681.60</b>	<b>20,710.34</b>
<b>SUPERAVIT O DEFICIT DE INVERSIÓN</b>		<b>176,552.09</b>	<b>-3,102.87</b>	<b>179,654.96</b>
<b>SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>74,529.48</b>	<b>-74,529.48</b>

Realizado por:  
**H.G.B.O**

Fecha:  
05/01/2021

Revisado por:  
**M.A.F.T – J.G.P.M**

Fecha:  
24/03/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ESTADOS FINANCIEROS 2018  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**EF18  
5/15**

**ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO  
JUNTA PARROQUIAL MULTITUD**

Al : 31/12/2018

<b>FUENTES CORRIENTES</b>		
113.18	CUENTAS POR COBRAR TRASN. Y DONACIONES CORRIENTES	60,151.63
<b>USOS CORRIENTES</b>		
213.51	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN EL PERSONAL	54,701.41
213.53	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS	1,526.61
213.56	CUENTAS POR PAGAR GASTOS FINANCIEROS	28.94
213.57	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	69.06
213.58	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,242.08
<b>SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE</b>		<b>-2,416.47</b>
<b>FUENTES DE CAPITAL</b>		
113.28	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE	99,865.87
<b>USOS DE PRODUCCION, INVERSIÓN Y CAPITAL</b>		
213.71	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	24,178.25
213.73	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERV PARA INVERSIÓN	4,161.43
<b>SUPERAVIT O DEFICIT DE CAPITAL</b>		<b>71,526.19</b>
<b>SUPERAVIT O DEFICIT BRUTO</b>		<b>69,109.72</b>
<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>		
113.98	CXC AA	13,578.73
<b>USOS DE FINANCIAMIENTO</b>		
213.96	CUENTAS POR PAGAR AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1,244.53
213.98	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	15,437.07
<b>SUPERAVIT O DEFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>-3,102.87</b>
<b>FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS</b>		
113.81	CUENTAS POR COBRAR IVA	160.16
<b>FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS</b>		
213.81	CUENTAS PAGAR IMPUESTO VALOR AGREGADO	160.16
<b>FLUJOS NETOS</b>		<b>0.00</b>
<b>VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS</b>		
111	DISPONIBILIDADES	8,672.88
112	ANTICIPOS DE FONDOS	-74,679.73
<b>VARIACIONES NETAS</b>		<b>-66,006.85</b>
<b>SUPERAVIT O DEFICIT BRUTO</b>		<b>-69,109.72</b>

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 05/01/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ESTADOS FINANCIEROS 2018  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**EF18  
6/15**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
JUNTA PARROQUIAL MULTITUD**

Al : 31/12/2018

CUENTAS	DENOMINACION	VALOR
<b>ACTIVO</b>		
<b>CORRIENTE</b>		
111.03	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA NACIONAL	452.10
112.01.01	ANTICIPO DE REMUNERACIONES TIPO A	51,580.85
112.05	ANTICIPO PROVEEDORES	66,994.99
113.18	CUENTAS POR COBRAR TRASN. Y DONACIONES CORRIENTES	5,468.33
113.28	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE	8,110.40
124.97.07	AX D EJER ANT GADS EMP PUBLI BIENES Y SERVICIOS	139,730.34
124.97.08	AXD EJER ANT GADS CONSTRUCC DE OBRAS	51,509.98
<b>Subtotal : CORRIENTE</b>		<b>323,846.99</b>
<b>FIJO</b>		
141.01.03	MOBILIARIOS	3,501.00
141.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	102,764.94
141.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	9,240.02
141.99.03	(-) DEPRECIACION ACUMULADA -MOBILIARIO	-529.74
141.99.04	(-) DEPRECIACION ACUMULADA MAQUINARIA Y EQUIPOS	-14,692.56
141.99.07	(-) DEPRECIACION ACUMULADA - EQUIPOS, SIST Y PAQ	-3,118.65
<b>Subtotal : FIJO</b>		<b>97,165.01</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>421,012.00</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>CORRIENTE</b>		
213.51	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN EL PERSONAL	2,930.16
213.71	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSI	2,125.94
<b>Subtotal : CORRIENTE</b>		<b>5,056.10</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>5,056.10</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
<b>PATRIMONIO</b>		
611.09	PATRIMONIO GOBIERNO SECCIONALES	344,919.54
<b>Subtotal : PATRIMONIO</b>		<b>344,919.54</b>
618.03	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	71,036.36
<b>Subtotal :</b>		<b>71,036.36</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>415,955.90</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>421,012.00</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		
911.13	BIENES RECIBIDOS EN COMODATO	50,024.00
921.13	RESPONSABILIDAD POR BIENES RECIBIDOS EN COMODATO	-50,024.00
<b>Subtotal : CUENTAS DE ORDEN</b>		<b>0.00</b>
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>		<b>0.00</b>

Realizado por:  
**H.G.B.O**

Fecha:  
05/01/2021

Revisado por:  
**M.A.F.T – J.G.P.M**

Fecha:  
24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ESTADOS FINANCIEROS 2018  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**EF18  
7/15**

**ESTADO DE RESULTADOS  
JUNTA PARROQUIAL MULTITUD**

Al : 31/12/2018

CUENTAS	DENOMINACION	VALOR
<b>RESULTADO DE OPERACION</b>		
631.51	INVERSIONES DE DESARROLLO SOCIAL	-31,763.81
633.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	-43,451.91
633.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	-3,301.25
633.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	-2,410.84
633.06.01	APORTE PATRONAL IESS	-5,018.88
633.06.02	FONDOS DE RESERVA	-3,448.69
634.01.04	ENERGIA ELECTRICA	-446.61
634.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL INTERIOR	-1,080.00
635.04.01	POLIZA DE SEGUROS	-448.00
635.04.03	COMISIONES BANCARIAS	-69.06
<b>TOTAL : RESULTADO DE OPERACION</b>		<b>-91,439.05</b>
<b>TRANSFERENCIAS NETAS</b>		
626.06.08	APORTES A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	65,619.96
626.26.08	APORTES A JUNTA PARROQUIALES RURALES	107,976.27
636.01.01	AL GOBIERNO CENTRAL	-1,034.20
636.01.04	A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	-5,207.88
<b>TOTAL : TRANSFERENCIAS NETAS</b>		<b>167,354.15</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		
635.02.01	INTERESES AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	-28.94
<b>TOTAL : RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>-28.94</b>
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>		
639.53	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	-4,849.80
<b>TOTAL : OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>		<b>-4,849.80</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>71,036.36</b>

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 05/01/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ESTADOS FINANCIEROS 2018  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**EF18  
8/15**

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Al: 31/12/2018

Institución : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS		Código : 0008		Provincia : CHIMBORAZO		Código : 06			
Unidad Ejecutora : JUNTA PARROQUIAL MULTITUD		Código : 0214		Canton : ALAUSI		Código : 02			
CODIGO	PARTIDAS	EST. INICIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFICADO (C = A + B)	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO POR COMPROMETER (G = C - D)	SALDO POR DEVENGAR (H = C - E)
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	39,263.04	4,188.87	43,451.91	43,451.91	43,451.91	42,300.39	0.00	0.00
51.02.03	DECIMO(TERCER) SUELDO	3,695.00	-393.75	3,301.25	3,301.25	3,301.25	3,188.74	0.00	0.00
51.02.04	DECIMO(CUARTO) SUELDO	2,316.00	94.84	2,410.84	2,410.84	2,410.84	2,346.50	0.00	0.00
51.06.01	APORTE PATRONAL	4,699.68	319.20	5,018.88	5,018.88	5,018.88	3,482.80	0.00	0.00
51.06.02	FONDO DE RESERVA	3,518.77	-70.08	3,448.69	3,448.69	3,448.69	3,382.98	0.00	0.00
<b>TOTAL GRUPO \$ : 51</b>		<b>53,492.49</b>	<b>4,139.08</b>	<b>57,631.57</b>	<b>57,631.57</b>	<b>57,631.57</b>	<b>54,701.41</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
53.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	720.00	-273.39	446.61	446.61	446.61	446.61	0.00	0.00
53.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	0.00	1,080.00	1,080.00	1,080.00	1,080.00	1,080.00	0.00	0.00
53.04.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	10.00	-10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
53.04.05	VEHÍCULOS	10.00	-10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL GRUPO \$ : 53</b>		<b>740.00</b>	<b>786.61</b>	<b>1,526.61</b>	<b>1,526.61</b>	<b>1,526.61</b>	<b>1,526.61</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
56.02.01	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	80.00	-51.06	28.94	28.94	28.94	28.94	0.00	0.00
<b>TOTAL GRUPO \$ : 56</b>		<b>80.00</b>	<b>-51.06</b>	<b>28.94</b>	<b>28.94</b>	<b>28.94</b>	<b>28.94</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
57.01.99	OTROS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	140.00	-70.94	69.06	69.06	69.06	69.06	0.00	0.00
<b>TOTAL GRUPO \$ : 57</b>		<b>240.00</b>	<b>-170.94</b>	<b>69.06</b>	<b>69.06</b>	<b>69.06</b>	<b>69.06</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
58.01.01	AL GOBIERNO CENTRAL	1,100.00	-65.80	1,034.20	1,034.20	1,034.20	1,034.20	0.00	0.00
58.01.04	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	5,000.00	207.88	5,207.88	5,207.88	5,207.88	5,207.88	0.00	0.00
<b>TOTAL GRUPO \$ : 58</b>		<b>6,100.00</b>	<b>142.08</b>	<b>6,242.08</b>	<b>6,242.08</b>	<b>6,242.08</b>	<b>6,242.08</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
71.01.01	SUELDOS	21,084.98	0.00	21,084.98	20,558.00	20,558.00	18,845.81	526.98	526.98
71.02.03	DECIMO(TERCERO) SUELDO	1,963.16	0.00	1,963.16	1,052.50	1,052.50	962.00	910.66	910.66
71.02.04	DECIMO(CUARTO) SUELDO	932.83	0.00	932.83	535.83	535.83	503.66	397.00	397.00
71.06.01	APORTE PATRONAL	5,288.94	0.00	5,288.94	2,445.42	2,445.42	2,244.80	2,843.52	2,843.52
71.06.02	FONDOS DE RESERVA	1,712.44	0.00	1,712.44	1,712.44	1,712.44	1,621.98	0.00	0.00
<b>TOTAL GRUPO \$ : 71</b>		<b>30,982.35</b>	<b>0.00</b>	<b>30,982.35</b>	<b>26,304.19</b>	<b>26,304.19</b>	<b>24,178.25</b>	<b>4,678.16</b>	<b>4,678.16</b>
73.01.05	TELECOMUNICACIONES	1,080.00	25.93	1,105.93	1,105.93	1,105.93	1,105.93	0.00	0.00
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
73.02.04	EDICION IMPRESION REPRODUCCION Y PUBLICACION	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
73.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	300.00	300.00
73.02.09	SERVICIOS DE ASEO	2,400.00	0.00	2,400.00	0.00	0.00	0.00	2,400.00	2,400.00
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00
73.04.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00

07/09/2020

Página 1 de 3

Realizado por:  
**H.G.B.O**

Fecha:  
05/01/2021

Revisado por:  
**M.A.F.T - J.G.P.M**

Fecha:  
24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ESTADOS FINANCIEROS 2018  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**EF18  
9/15**

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Al: 31/12/2018

Institución : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS		Código : 6998		Provincia : CHIMBORAZO		Código : 08			
Unidad Ejecutora : JUNTA PARROQUIAL MULTITUD		Código : 0214		Canton : ALAUSI		Código : 02			
CODIGO	PARTIDAS	EST. INICIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFICADO (C = A + B)	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO POR COMPROMETER (G = C - D)	SALDO POR DEVENGAR (H = C - E)
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	11,400.00	0.00	11,400.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	9,900.00	9,900.00
73.04.99	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
73.06.03	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	1,357.95	0.00	1,357.95	0.00	0.00	0.00	1,357.95	1,357.95
73.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES	0.00	364.00	364.00	364.00	364.00	364.00	0.00	0.00
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7,000.00	0.00	7,000.00	1,071.50	1,071.50	1,071.50	5,928.50	5,928.50
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN	1,008.00	0.00	1,008.00	0.00	0.00	0.00	1,008.00	1,008.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,200.00	0.00	4,200.00	0.00	0.00	0.00	4,200.00	4,200.00
73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	0.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	0.00	0.00
73.99.01	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR PARA BIENES Y SERVICIOS DE	87,872.48	-852.18	87,020.30	0.00	0.00	0.00	87,020.30	87,020.30
<b>TOTAL GRUPO \$ : 73</b>		<b>122,918.43</b>	<b>-342.25</b>	<b>122,576.18</b>	<b>4,161.43</b>	<b>4,161.43</b>	<b>4,161.43</b>	<b>118,414.75</b>	<b>118,414.75</b>
75.01.04	DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
75.01.05	OBRA PUBLICA DE TRANSPORTE Y VIAS	112,000.00	0.00	112,000.00	0.00	0.00	0.00	112,000.00	112,000.00
75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
75.01.11	HABILITAMIENTO Y PROTECCION DEL SUELO SUBSUELO Y	6,141.57	0.00	6,141.57	0.00	0.00	0.00	6,141.57	6,141.57
75.01.99	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
<b>TOTAL GRUPO \$ : 75</b>		<b>128,341.57</b>	<b>0.00</b>	<b>128,341.57</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>128,341.57</b>	<b>128,341.57</b>
77.01.02	TASA GENERALES IMPUESTOS	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
77.02.03	COMISIONES BANCARIAS	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00
<b>TOTAL GRUPO \$ : 77</b>		<b>550.00</b>	<b>0.00</b>	<b>550.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>550.00</b>	<b>550.00</b>
84.01.03	MOBILIARIOS	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
<b>TOTAL GRUPO \$ : 84</b>		<b>2,200.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,200.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,200.00</b>	<b>2,200.00</b>
96.02.01	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	21,954.87	0.00	21,954.87	1,244.53	1,244.53	1,244.53	20,710.34	20,710.34
<b>TOTAL GRUPO \$ : 96</b>		<b>21,954.87</b>	<b>0.00</b>	<b>21,954.87</b>	<b>1,244.53</b>	<b>1,244.53</b>	<b>1,244.53</b>	<b>20,710.34</b>	<b>20,710.34</b>
97.01.01	DE CUENTAS POR PAGAR	9,289.08	6,147.99	15,437.07	15,437.07	15,437.07	15,437.07	0.00	0.00
<b>TOTAL GRUPO \$ : 97</b>		<b>9,289.08</b>	<b>6,147.99</b>	<b>15,437.07</b>	<b>15,437.07</b>	<b>15,437.07</b>	<b>15,437.07</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE GASTOS \$ :</b>		<b>376,888.79</b>	<b>10,651.51</b>	<b>387,540.30</b>	<b>112,645.48</b>	<b>112,645.48</b>	<b>107,589.38</b>	<b>274,894.82</b>	<b>274,894.82</b>

07/09/2020

Página 2 de 3

Realizado por:  
**H.G.B.O**

Fecha:  
05/01/2021

Revisado por:  
**M.A.F.T - J.G.P.M**

Fecha:  
24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ESTADOS FINANCIEROS 2018  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**EF18  
10/15**

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**

Al: 31/12/2018

Institución :	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	Código:	0998	Provincia :	CHIMBORAZO	Código:	08
Unidad Ejecutora :	JUNTA PARROQUIAL MULTITUD	Código:	0214	Canton :	ALAUSI	Código:	02

CODIGO	PARTIDAS	EST. INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR
		(A)	(B)	(C = A + B)	(E)	(F)	DEVENGAR (H = C - E)
18.06.08	APORTES A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	65,620.00	0.00	65,620.00	65,619.96	60,151.63	0.04
<b>TOTAL GRUPO \$ : 18</b>		<b>65,620.00</b>	<b>0.00</b>	<b>65,620.00</b>	<b>65,619.96</b>	<b>60,151.63</b>	<b>0.04</b>
28.06.08	APORTE A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	97,324.76	10,651.51	107,976.27	107,976.27	99,865.87	0.00
<b>TOTAL GRUPO \$ : 28</b>		<b>97,324.76</b>	<b>10,651.51</b>	<b>107,976.27</b>	<b>107,976.27</b>	<b>99,865.87</b>	<b>0.00</b>
37.01.01	DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL	9,124.98	0.00	9,124.98	0.00	0.00	9,124.98
<b>TOTAL GRUPO \$ : 37</b>		<b>9,124.98</b>	<b>0.00</b>	<b>9,124.98</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,124.98</b>
38.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR	13,578.73	0.00	13,578.73	13,578.73	13,578.73	0.00
38.01.07	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES	139,730.34	0.00	139,730.34	0.00	0.00	139,730.34
38.01.08	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR EJERCICIOS ANTERIORES	51,509.98	0.00	51,509.98	0.00	0.00	51,509.98
<b>TOTAL GRUPO \$ : 38</b>		<b>204,819.05</b>	<b>0.00</b>	<b>204,819.05</b>	<b>13,578.73</b>	<b>13,578.73</b>	<b>191,240.32</b>
<b>TOTAL DE GASTOS \$ :</b>		<b>376,888.79</b>	<b>10,651.51</b>	<b>387,540.30</b>	<b>187,174.96</b>	<b>173,596.23</b>	<b>200,365.34</b>

Realizado por:

**H.G.B.O**

Fecha:

05/01/2021

Revisado por:

**M.A.F.T - J.G.P.M**

Fecha:

24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ESTADOS FINANCIEROS 2018  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**EF18  
11/15**

**PRESUPUESTO REFORMADO GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD 2018**

PARTIDAS	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		
<b>1.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>		
<b>1.8.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>		
1.8.06.08	GOBIERNO CENTRAL 2018	168309.53	168309.53
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>3.7</b>	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>		
3.7.01	SALDOS EN CAJA BANCOS APORTE GAD MULTITUD	21790.44	21790.44
3.7.01.01.01	DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL CREDITO BDE	95000	95000
3.7.01.01.01	DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL MAE 3ER DESEMBOLSO	105851.46	105851.46
3.7.01.01.03	DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL PROYECTO MAE	6100	6100
<b>TOTAL</b>		<b>397051.43</b>	<b>397051.43</b>

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 05/01/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ESTADOS FINANCIEROS 2018  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**EF18  
12/15**

<b>#PRESUPUESTO REFORMADO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD 2018 GASTO CORRIENTE</b>						
N°	PARTIDA	CUENTAS	PARCIAL		TOTAL	
			DETALLE	OTROS	MENSUAL	ANUAL
5		<b>GASTOS CORRIENTE</b>				
5.1		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>				
5.1.01		<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>				
1	5.1.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS				
		PRESIDENTE			1186.57	14238.84
		VOCAL 2			371.91	4462.92
		VOCAL 3			371.91	4462.92
		VOCAL 4			371.91	4462.92
		VOCAL 5			371.91	4462.92
		SECRETARIO			587.71	7172.52
	5.1.02	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>				
2	5.1.02.03	DECIMO TERCER SUELDO				
		PRESIDENTE			111.66	1340.00
		VOCAL 2			35	420.00
		VOCAL 3			35	420.00
		VOCAL 4			35	420.00
		VOCAL 5			35	420.00
		SECRETARIO			56.25	733.00
3	5.1.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO				
		PRESIDENTE		32.16		386.00
		VOCAL 2		32.16		386.00
		VOCAL 3		32.16		386.00
		VOCAL 4		32.16		386.00
		VOCAL 5		32.16		386.00
		SECRETARIO		32.16		386.00
	5.1.06	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>				
4	5.1.06.01	APORTES PATRONAL				
		PRESIDENTE			309.54	3714.48
		VOCAL 2			97.02	1164.24
		VOCAL 3			97.02	1164.24
		VOCAL 4			97.02	1164.24
		VOCAL 5			97.02	1164.24
		SECRETARIO			155.93	1871.16
5	5.1.06.02	FONDO DE RESERVA				
		PRESIDENTE			111.62	1339.44
		VOCAL 2			34.99	419.88
		VOCAL 3			34.99	419.88
		VOCAL 4			34.99	419.88
		VOCAL 5			34.99	419.88
		SECRETARIO			56.23	674.76
	5.3	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>				
	5.3.01	SERVICIOS BASICOS				
		PASAN				59268.36

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 05/01/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ESTADOS FINANCIEROS 2018  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**EF18  
13/15**

<b>PRESUPUESTO REFORMADO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD 2018 GASTO CORRIENTE</b>						
N°	PARTIDA	CUENTAS	PARCIAL		TOTAL	
			DETALLE	CANTIDAD	MENSUAL	ANUAL
5.3.01.04	ENERGIA ELECTRICA					720.00
		EERSA			60.00	
5.3.02	SERVICIOS BASICOS					
5.3.02.04	EDICION IMPRESIÓN REPRODUCCION Y PUBLICACIONES					200.00
5.3.03	TRASLADOS INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENCIAS					
5.3.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR					70.00
5.3.04	INSTALACION Y MANTENIMIENTO Y REPARACIONES					
5.3.04.02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS					10.00
5.3.04.05	VEHICULOS					10.00
<b>5.6</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>					
5.6.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA					
5.6.02.01	SECTOR PUBLICO FINANCIERO					1080.00
		RETROEXCAVADORA				
		PDOT			80.00	
		MAQUINARIA Y VEHICULO			1000.00	
<b>5.7</b>	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>					
5.7.01	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES					
5.7.01.99	OTROS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES					100.00
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS					
5.7.02.01	SEGUROS					1213.00
		SWEDEN MAQUINARIA	1000.00			
		SWEDEN CAUSIONES	155.00			
		SWEEDEN POLIZA PREDIO	58.00			
5.7.02.03	COMISIONES BANCARIAS					120.00
<b>5.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>					
5.8.01.01	AL GOBIERNO CENTRAL					2000.00
5.8.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS					5000.00
<b>TOTAL</b>						<b>69791.36</b>

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 05/01/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ESTADOS FINANCIEROS 2018  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**EF18  
14/15**

<b>PRESUPUESTO REFORMADO GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD 2018 GASTO DE INVERSION</b>						
N°	PARTIDA	CUENTAS	PARCIAL		TOTAL	
			DETALLE	CANTIDAD	MENSUAL	ANUAL
	7	GASTOS INVERSION				
	7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION				
	7.1.01	REMUNERACIONES BASICAS				
	7.1.01.02	SALARIOS				
			TECNICO		961.65	11539.80
			OPERADOR RETRO		544.5	6534.00
			OPERADOR VOLQUETA		544.5	5445.00
	7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS				
	7.1.02.03	DECIMO TERCER SUELDO				
			TECNICO GAD		90.50	1086.00
			OPERADOR RETRO		50.00	600.00
			OPERADOR VOLQUETA		50.00	500.00
	7.1.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO				
			TECNICO GAD		32.16	385.92
			OPERADOR GAD		32.16	385.92
			OPERADOR VOLQUETA		32.16	321.60
	7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
	7.1.06.01	APORTES PATRONAL				
			TECNICO GAD		250.87	3010.44
			OPERADOR RETRO		129.60	1555.20
			OPERADOR VOLQUETA		129.60	1296.00
	7.1.06.02	FONDO DE RESERVA				
			TECNICO		90.46	1085.52
			OPERADOR RETRO		51.81	518.10
	7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION				
	7.3.01	SERVICIOS BASICOS				
	7.3.01.05	TELECOMUNICACIONES			90	1080.00
	7.3.02	SERVICIOS GENERALES				
	7.3.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL				100.00
		EDICION IMPRESION REPRODUCCION Y				
		PUBLICACIONES				1000.00
	7.03.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES				300.00
	7.03.02.09	SERVICIOS DE ASED				
			LIMPIEZA		200.00	2400.00
	7.3.03	TRASLADOS INSTALACIONES VIATICOS				
		SUBSISTENCIAS				
	7.03.03.	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR				3000.00
	7.3.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR				500.00
	7.3.04	INSTALACION Y MANTENIMIENTO Y REPARACIONES				
	7.3.04.02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS				500.00
		OTRAS INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y				
		REPARACIONES				1000.00
	7.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES				
	7.3.05.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS				106400.00
	7.3.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES				
	7.3.06.02	SERVICIO DE PARAFITACION				

Realizado por:  
**H.G.B.O**

Fecha:  
05/01/2021

Revisado por:  
**M.A.F.T - J.G.P.M**

Fecha:  
24/03/2021



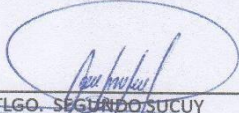
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ESTADOS FINANCIEROS 2018  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

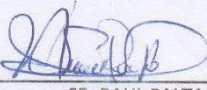
**EF18  
15/15**

**PRESUPUESTO REFORMADO GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE  
MULTITUD 2018 GASTO DE INVERSION**

7.3.07	GASTOS EN INFORMATICA			
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y			
7.3.07.04	SISTEMAS INFORMATICOS			1036.34
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION			
7.3.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			7000.00
7.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA			200.00
7.3.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS			4200.00
7.3.08.14	EXISTENCIA DE SUMINISTRO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA			14693.68
7.5	OBRAS PUBLICAS			
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			
7.5.01.04	DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO			100.00
7.5.01.06	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS			100.00
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES			100.00
	HABILITAMIENTO Y PROTECCION DEL SUELO			
7.5.01.11	SUBSUELO Y AREAS ECOLOGICAS			11951.46
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSION			
7.7.01	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES			
7.5.01.99	OTROS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES			500.00
7.7.02	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES			
7.5.02.03	COMISIONES BANCARIAS			50.00
8	GASTOS DE CAPITAL			
8.4	BIENES DE LARGA DURACION			
8.4.01	BIENES DE LARGA DURACION			
8.4.01.03	MOBILIARIOS			200.00
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO			
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA			
9.6.02	AMORTIZACION DEUDA INTERNA			
9.6.02.01	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO			21954.87
		MAQUINARIA	20000.00	
		PDOT	1954.87	
9.7	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES			23272.27
	<b>TOTAL</b>			<b>337260.07</b>


Todos los presentes firman en aprobacion del PRESUPUESTO REFORMADO para el Gad en el año 2018:

  
\_\_\_\_\_  
TLGO. SEGUNDO SUCUY

  
\_\_\_\_\_  
SR. RAUL PALTA

\_\_\_\_\_  
LCDO. NICOLAS OROZCO

\_\_\_\_\_  
SR. JOSE LOPEZ

  
\_\_\_\_\_  
SRA. GLADIS GUARACA

  
\_\_\_\_\_  
SECRETARIO

Realizado por:  
**H.G.B.O**

Fecha:  
05/01/2021

Revisado por:  
**M.A.F.T – J.G.P.M**

Fecha:  
24/03/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ESTADOS FINANCIEROS 2019  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**EF19  
1/14**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD**

CHIMBORAZO - ALAUSI - MULTITUD  
ROSALINO MOYA S/N Y AV. GUAYAQUIL - 032919002

RUC : 0560821050001 UE: 69980241

**BALANCE DE COMPROBACION**

Desde : 01/01/2019 Hasta : 31/12/2019

Código / Nombre	Inicial Debe	Inicial Haber	Flujo Debe	Flujo Haber	Acumulado Debe	Acumulado Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
111.03 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA NACIONAL	452.10		179,081.81	153,556.90	179,533.91	153,556.90	25,977.01	
112.01.01 Anticipos de Remuneraciones Tipo "A"			11,644.43	9,130.19	11,644.43	9,130.19	2,514.24	
112.05 ANTICIPO PROVEEDORES			68,405.52	67,705.52	68,405.52	67,705.52	700.00	
113.18 CUENTAS POR COBRAR TRANSF. Y DONACIONES CORRIENTES			66,980.00	61,398.37	66,980.00	61,398.37	5,581.63	
113.28 CUENTAS POR COBRAR TRANSF Y DON DE CAPITAL E INVERSION			110,876.80	101,637.03	110,876.80	101,637.03	9,239.77	
113.81.01 Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras			9,452.66	9,452.66	9,452.66	9,452.66		
113.97 CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS FONDOS AA			61,299.94	61,299.94	61,299.94	61,299.94		
113.98 CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES			15,552.41	15,552.41	15,552.41	15,552.41		
124.97.07 ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GAD'S Y...			61,299.94	61,299.94	61,299.94	61,299.94		
124.98.01 CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	13,578.73		1,973.88	15,552.41	15,552.41	15,552.41		
125.35.01 PREPAGO DE SEGUROS			424.61	176.92	424.61	176.92	247.69	
141.01.04 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	104,248.85				104,248.85		104,248.85	
141.01.07 EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	5,819.37				5,819.37		5,819.37	
141.03.01 TERRENOS			19,000.01		19,000.01		19,000.01	
141.03.02 EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	14,220.00				14,220.00		14,220.00	
151.15.03 JORNALES			1,926.35	1,926.35	1,926.35	1,926.35		
151.34.04 GASTOS EN MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y...			5,156.40	5,156.40	5,156.40	5,156.40		
151.38.13 EXISTENCIA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS			2,339.10	2,339.10	2,339.10	2,339.10		
151.40.01 SEGUROS			1,585.02	1,585.02	1,585.02	1,585.02		
151.40.06 COSTAS JUDICIALES, TRÁMITES NOTARIALES LEGALIZACIÓN DE...			795.14	795.14	795.14	795.14		
151.51.04 INFRAESTRUCTURA DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO			64,387.76	64,387.76	64,387.76	64,387.76		
151.92 ACUMULACION DE COSTOS DE INVERSION EN OBRAS EN PROC			76,189.77	76,189.77	76,189.77	76,189.77		
151.98 (-) APLICACION A GASTOS DE GESTION			76,189.77	76,189.77	76,189.77	76,189.77		
152.11.02 SALARIOS			11,544.00	11,544.00	11,544.00	11,544.00		
152.11.03 JORNALES			537.60	537.60	537.60	537.60		
152.11.05 Remuneraciones Unificadas 71.01.05			6,829.30	6,829.30	6,829.30	6,829.30		
152.12.03 DECIMO TERCERO			1,451.23	1,451.23	1,451.23	1,451.23		
152.12.04 DECIMO CUARTO			532.64	532.64	532.64	532.64		
152.16.01 APOORTE PATRONAL			2,173.77	2,173.77	2,173.77	2,173.77		
152.16.02 FONDOS DE RESERVA			1,003.82	1,003.82	1,003.82	1,003.82		
152.32.04 EDICION IMPRESION REPRODUCCION Y PUBLICACIONES			587.00	587.00	587.00	587.00		
152.32.05 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES			600.00	600.00	600.00	600.00		
152.34.02 GASTOS EN EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS			1,149.77	1,149.77	1,149.77	1,149.77		

Página 1 de 3

20/07/2020 11:56:57 AM

Realizado por:  
**H.G.B.O**

Fecha:  
07/01/2021

Revisado por:  
**M.A.F.T - J.G.P.M**

Fecha:  
24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ESTADOS FINANCIEROS 2019  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**EF19  
2/14**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD**

CHIMBORAZO - ALAUSI - MULTITUD  
ROSALINO MOYA S/N Y AV. GUAYAQUIL - 032919002

RUC : 0660821050001 UE: 69960241

**BALANCE DE COMPROBACION**

Desde : 01/01/2019 Hasta : 31/12/2019

Código / Nombre	Inicial Debe	Inicial Haber	Flujo Debe	Flujo Haber	Acumulado Debe	Acumulado Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
152.36.06 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios			5,944.24	5,944.24	5,944.24	5,944.24		
152.38.01 ALIMENTOS Y BEBIDAS			6,613.13	6,613.13	6,613.13	6,613.13		
152.38.03 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			978.05	978.05	978.05	978.05		
152.39.02 TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y...			611.15	611.15	611.15	611.15		
152.40.01 SEGUROS			176.92	176.92	176.92	176.92		
152.45.06 Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)			3,048.77	3,048.77	3,048.77	3,048.77		
152.92 ACUMULACIÓN DE COSTOS EN INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCIÓN			43,781.39	43,781.39	43,781.39	43,781.39		
152.98 (*) APLICACIÓN A GASTOS DE GESTIÓN			43,781.39	43,781.39	43,781.39	43,781.39		
212.01 DEPÓSITOS DE INTERMEDIACIÓN				494.00				494.00
213.51 CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN EL PERSONAL			57,810.82	58,703.16	57,810.82	58,703.16		892.34
213.53 CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS			3,960.06	3,960.06	3,960.06	3,960.06		
213.57 CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS			494.21	494.21	494.21	494.21		
213.58 C/P TRANSFERENCIAS CORRIENTES			6,065.87	6,065.87	6,065.87	6,065.87		
213.71 CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			25,661.29	25,998.71	25,661.29	25,998.71		337.42
213.73 CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERV PARA INVERSIÓN			26,265.99	26,416.46	26,265.99	26,416.46		150.47
213.75 CUENTAS POR PAGAR OBRAS PÚBLICAS			64,387.76	64,387.76	64,387.76	64,387.76		
213.77 CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			3,357.37	3,415.92	3,357.37	3,415.92		58.55
213.81.01 Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Contribuyente Especial - ...			8,031.13	8,031.13	8,031.13	8,031.13		
213.81.02 Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Persona Natural - SRI 100%			540.36	712.62	540.36	712.62		172.26
213.81.03 Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%			364.37	364.37	364.37	364.37		
213.81.04 Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes - SRI 30%			131.71	156.18	131.71	156.18		24.47
213.81.05 Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios - Proveedor 30%			56.51	56.51	56.51	56.51		
213.81.06 Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios - SRI 70%			131.85	131.85	131.85	131.85		
213.84 CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LARGA			19,000.01	19,000.01	19,000.01	19,000.01		
213.98 CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES			4,835.95	4,835.95	4,835.95	4,835.95		
224.98.01 CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO ANTERIOR		5,056.10	4,835.95		4,835.95	5,056.10		220.15
611.09 PATRIMONIO GOBIERNO SECCIONALES			62,226.99	71,036.36		133,262.95		133,262.95
618.01 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		71,036.36	71,036.36		71,036.36			
626.06.08 APORTES A JUNTAS PARROQUIALES RURALES				66,980.00		66,980.00		66,980.00
626.26.08 APORTES A JUNTAS PARROQUIALES RURALES				110,876.80		110,876.80		110,876.80
629.51 ACTUALIZACIÓN DE ACTIVOS				61,299.94		61,299.94		61,299.94
629.52 AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES				1,973.68		1,973.68		1,973.68
631.51 INVERSIONES DE DESARROLLO SOCIAL			119,971.16		119,971.16		119,971.16	

Realizado por:  
**H.G.B.O**

Fecha:  
07/01/2021

Revisado por:  
**M.A.F.T - J.G.P.M**

Fecha:  
24/03/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ESTADOS FINANCIEROS 2019  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**EF19  
3/14**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD**  
CHIMBORAZO - ALAUSI - MULTITUD  
ROSALINO MOYA S/N Y AV. GUAYAQUIL - 032919002

RUC : 0660821050001 UE: 69980241

**BALANCE DE COMPROBACION**

Desde : 01/01/2019 Hasta : 31/12/2019

Código / Nombre	Inicial Debe	Inicial Haber	Flujo Debe	Flujo Haber	Acumulado Debe	Acumulado Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
633.01.05 REMUNERACIONES UNIFICADAS			43,687.10		43,687.10		43,687.10	
633.02.03 DECIMO TERCER SUELDO			3,603.36		3,603.36		3,603.36	
633.02.04 DECIMO CUARTO SUELDO			2,221.09		2,221.09		2,221.09	
633.06.01 APORTE PATRONAL IESS			6,854.94		6,854.94		6,854.94	
633.06.02 FONDOS DE RESERVA			2,336.67		2,336.67		2,336.67	
634.01.04 ENERGIA ELECTRICA			874.80		874.80		874.80	
634.01.05 TELECOMUNICACIONES			640.89		640.89		640.89	
634.03.03 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL INTERIOR			520.00		520.00		520.00	
634.06.12 Capacitación a Servidores Públicos			600.00		600.00		600.00	
634.07.01 DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS			448.00		448.00		448.00	
634.07.04 MANTENIM.SISTEMAS INFORMATICOS			353.92		353.92		353.92	
634.08.04 MATERIALES DE OFICINA			390.09		390.09		390.09	
634.08.05 MATERIALES DE ASEO			132.36		132.36		132.36	
635.01.99 OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES			437.72		437.72		437.72	
635.04.03 COMISIONES BANCARIAS			56.49		56.49		56.49	
636.01.01 AL GOBIERNO CENTRAL			708.24		708.24		708.24	
636.01.04 A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS			5,357.63		5,357.63		5,357.63	
911.13 BIENES RECIBIDOS EN COMODATO	50,024.00				50,024.00			50,024.00
921.13 RESPONSABILIDAD DE BIENES RECIBIDOS EN COMODATO		50,024.00				50,024.00	50,024.00	
<b>Totales :</b>	<b>188,343.05</b>	<b>188,343.05</b>	<b>1,452,057.32</b>	<b>1,452,067.32</b>	<b>1,640,410.37</b>	<b>1,640,410.37</b>	<b>426,767.03</b>	<b>426,767.03</b>

LCDO. NICOLÁS ARZOBIZO LOPEZ  
PRESIDENTE



ECON. JERARCELA GAIBOR HERRERA  
SECRETARIA-TESORERA

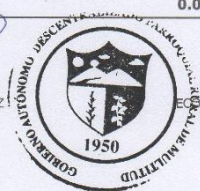
Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 07/01/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T - J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ESTADOS FINANCIEROS 2019  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**EF19  
4/14**

GRUPO	CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>				
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	66,980.00	66,980.00	0.00
	<i>Total para INGRESOS CORRIENTES</i>	66,980.00	66,980.00	0.00
<b>GASTOS CORRIENTES</b>				
51	GASTOS EN PERSONAL	58,703.16	58,703.16	0.00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,960.17	3,960.06	0.11
56	GASTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	494.21	494.21	0.00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6,065.87	6,065.87	0.00
	<i>Total para GASTOS CORRIENTES</i>	69,223.41	69,223.30	0.11
<b>SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE</b>		<b>-2,243.41</b>	<b>-2,243.30</b>	<b>-0.11</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>				
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	110,876.80	110,876.80	0.00
	<i>Total para INGRESOS DE CAPITAL</i>	110,876.80	110,876.80	0.00
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>				
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	35,565.73	25,998.71	9,567.02
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	58,182.97	26,416.46	31,766.51
75	OBRAS PÚBLICAS	64,487.76	64,387.76	100.00
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	3,645.27	3,415.92	229.35
	<i>Total para GASTOS DE INVERSIÓN</i>	161,881.73	120,218.85	41,662.88
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>				
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	19,000.01	19,000.01	0.00
	<i>Total para GASTOS DE CAPITAL</i>	19,000.01	19,000.01	0.00
<b>SUPERAVIT O DEFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>-70,004.94</b>	<b>-28,342.06</b>	<b>-41,662.88</b>
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>				
37	SALDOS DISPONIBLES	452.10	0.00	452.10
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	76,852.35	76,852.35	0.00
	<i>Total para INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</i>	77,304.45	76,852.35	452.10
<b>APLICACION DEL FINANCIAMIENTO</b>				
97	PASIVO CIRCULANTE	5,056.10	4,835.95	220.15
	<i>Total para APLICACION DEL FINANCIAMIENTO</i>	5,056.10	4,835.95	220.15
<b>DEFICIT DE INVERSIÓN</b>		<b>72,248.35</b>	<b>72,016.40</b>	<b>231.95</b>
<b>SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>41,431.04</b>	<b>-41,431.04</b>

LCDO. NICOLÁS ORTIZ LOPEZ  
PRESIDENTE



ECN. GRACIELA GAIJOR HERRERA  
SECRETARÍA-TESORERA

Realizado por:  
**H.G.B.O**

Fecha:  
07/01/2021


Revisado por:  
**M.A.F.T – J.G.P.M**


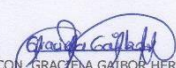
Fecha:  
24/03/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ESTADOS FINANCIEROS 2019  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**EF19  
5/14**

 <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD</b> CHIMBORAZO - ALAUSI - MULTITUD ROSALINO MOYA S/N Y AV. GUAYAQUIL - 032919002 <b>ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO</b>		RUC : 0660821050001 UE: 69980241 Al 31 de DICIEMBRE del 2019
DENOMINACION	FLUJOS	
<b>FUENTES OPERACIONALES</b>		
113.18 CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		61,398.37
	<i>Sub Total FUENTES OPERACIONALES</i>	61,398.37
<b>USOS OPERACIONALES</b>		
213.51 CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN EL PERSONAL		57,810.82
213.53 CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		3,960.06
213.57 CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS		494.21
213.58 CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		6,065.87
	<i>Sub Total USOS OPERACIONALES</i>	68,330.96
	<b>SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE</b>	<b>-6,932.59</b>
<b>FUENTES DE CAPITAL</b>		
113.28 CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION		101,637.03
	<i>Sub Total FUENTES DE CAPITAL</i>	101,637.03
<b>USOS DE PRODUCCION, INVERSION Y CAPITAL</b>		
213.71 CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION		25,661.29
213.73 CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		26,265.99
213.75 CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS		64,387.76
213.77 CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSION		3,357.37
213.84 CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION		19,000.01
	<i>Sub Total USOS DE PRODUCCION, INVERSION Y CAPITAL</i>	138,672.42
	<b>SUPERAVIT O DEFICIT DE CAPITAL</b>	<b>-37,035.39</b>
	<b>SUPERAVIT O DEFICIT BRUTO</b>	<b>-43,967.98</b>
<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>		
113.97 CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES		61,299.94
113.98 CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES		15,552.41
	<i>Sub Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO</i>	76,852.35
<b>USOS DE FINANCIAMIENTO</b>		
213.98 CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES		4,835.95
	<i>Sub Total USOS DE FINANCIAMIENTO</i>	4,835.95
	<b>SUPERAVIT O DEFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>72,016.40</b>
<b>FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS - FUENTES</b>		
113.81 CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		9,452.66
	<i>Sub Total FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS - FUENTES</i>	9,452.66
<b>FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS - USOS</b>		
213.81 CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		9,255.93
	<i>Sub Total FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS - USOS</i>	9,255.93
	<b>FLUJOS NETOS</b>	<b>196.73</b>
<b>VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS</b>		
111 DISPONIBILIDADES		-25,524.91
112 ANTICIPOS DE FONDOS		-3,214.24
212 DEPOSITOS DE TERCEROS		494.00
	<i>Sub Total VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS</i>	-28,245.15
	<b>VARIACIONES NETAS</b>	<b>-28,245.15</b>
	<b>SUPERAVIT O DEFICIT BRUTO</b>	<b>43,967.98</b>

LCDO. NICOLÁS OCHOA LÓPEZ  
 PRESIDENTE


 ECON. GRACIELA GAIBOR HERRERA  
 SECRETARIA-TESORERA

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 07/01/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ESTADOS FINANCIEROS 2019  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**EF19  
6/14**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD**

CHIMBORAZO - ALAUSI - MULTITUD  
ROSALINO MOYA S/N Y AV. GUAYAQUIL - 032919002

RUC : 0660821050001 UE: 69980241

**ESTADO DE RESULTADOS**

Al 31 de DICIEMBRE del 2019

CUENTAS		FLUJOS
<b>RESULTADO DE OPERACION</b>		
631.51	INVERSIONES DE DESARROLLO SOCIAL	-119,971.16
633.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	-43,687.10
633.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	-3,603.36
633.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	-2,221.09
633.06.01	APORTE PATRONAL IESS	-6,854.94
633.06.02	FONDOS DE RESERVA	-2,336.67
634.01.04	ENERGIA ELECTRICA	-874.80
634.01.05	TELECOMUNICACIONES	-640.89
634.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL INTERIOR	-520.00
634.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	-600.00
634.07.01	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	-448.00
634.07.04	MANTENIM.SISTEMAS INFORMATICOS	-353.92
634.08.04	MATERIALES DE OFICINA	-390.09
634.08.05	MATERIALES DE ASEO	-132.36
635.01.99	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	-437.72
635.04.03	COMISIONES BANCARIAS	-56.49
<b>TOTAL DE RESULTADO DE OPERACION</b>		<b>-183,128.59</b>
<b>TRANSFERENCIAS NETAS</b>		
626.06.08	APORTES A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	66,980.00
626.26.08	APORTES A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	110,876.80
636.01.01	AL GOBIERNO CENTRAL	-708.24
636.01.04	A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	-5,357.63
<b>TOTAL DE TRANSFERENCIAS NETAS</b>		<b>171,790.93</b>
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>		
629.51	ACTUALIZACIÓN DE ACTIVOS	61,299.94
629.52	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,973.68
<b>TOTAL DE OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>		<b>63,273.62</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>51,935.96</b>

LCDO. NICOLÁS CRUZCO LÓPEZ  
PRESIDENTE



ECON. GRACIELA GÁBOR HERRERA  
SECRETARIA-TESORERA

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 07/01/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ESTADOS FINANCIEROS 2019  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**EF19  
7/14**

Cuentas		Denominación	Valor
<b>ACTIVO</b>			
<b>CORRIENTE</b>			
111.03	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA NACIONAL		25,977.01
112.01.01	ANTICIPOS DE REMUNERACIONES TIPO "A"		2,514.24
	<i>Total de CORRIENTE</i>		28,491.25
<b>NO CORRIENTE</b>			
<b>DEUDORES FINANCIEROS</b>			
124.97.07	ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GAD'S Y EMPRESAS		700.00
124.98.01	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES		14,821.40
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>			
125.35.01	PREPAGO DE SEGUROS		247.69
	<i>Total de NO CORRIENTE</i>		15,769.09
<b>INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION</b>			
141.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		104,248.85
141.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		5,819.37
141.03.01	TERRENOS		19,000.01
141.03.02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS		14,220.00
	<i>Total de INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION</i>		143,288.23
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>			<b>187,548.57</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>CORRIENTE</b>			
212.01	DEPÓSITOS DE INTERMEDIACIÓN		494.00
	<i>Total de CORRIENTE</i>		494.00
<b>NO CORRIENTE</b>			
<b>FINANCIEROS</b>			
224.98.01	CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO ANTERIOR		1,855.66
	<i>Total de NO CORRIENTE</i>		1,855.66
<b>TOTAL DE PASIVO</b>			<b>2,349.66</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
<b>PATRIMONIO</b>			
611.09	PATRIMONIO GOBIERNO SECCIONALES		133,262.95
618.03	RESULTADO EJERCICIO VIGENTE		51,935.96
	<i>Total de PATRIMONIO</i>		185,198.91
<b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>			<b>185,198.91</b>
<b>TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO</b>			<b>187,548.57</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
911.13	BIENES RECIBIDOS EN COMODATO		50,024.00
921.13	RESPONSABILIDAD DE BIENES RECIBIDOS EN COMODATO		-50,024.00
	<i>Total de CUENTAS DE ORDEN</i>		0.00
<b>TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN</b>			<b>0.00</b>

LCDO. NICOLÁS GARCÍA LÓPEZ  
PRESIDENTE

ECON. GRACIELA GAIBOR HERRERA  
SECRETARÍA-TESORERA



Realizado por:  
**H.G.B.O**

Fecha:  
07/01/2021

Revisado por:  
**M.A.F.T - J.G.P.M**

Fecha:  
24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ESTADOS FINANCIEROS 2019  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**EF19  
8/14**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD**

CHIMBORAZO - ALAUSI - MULTITUD  
ROSALINO MOYA S/N Y AV. GUAYAQUIL - 032919002

RUC : 0650821050001 UE: 69980241

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

PERIODO : MES -- Desde : 01/12/2019 Hasta : 31/12/2019 -- ACUMULADO : del 01/01/2019 al 31/12/2019

Partida / Nombre	Inicial (A)	Reforma (B)	Codificado (C=A+B)	COMPROMETIDO		DEVENGADO			PAGADO				
				Periodo	Acumulado (D)	Periodo	Acumulado (E)	Saldo x Dev (G=D-E)	Periodo	Acumulado (H)	Saldo Pagar (I=H-G)	% Eje	
51.01.05 REMUNERACIONES UNIFICADAS	39,363.04	4,424.06	43,887.10	3,630.00	43,687.10	0.00	3,630.00	43,687.10	0.00	3,630.45	43,983.04	104.06	100.00
51.02.03 DECIMOQUINTO SUELDO	3,695.00	-91.84	3,603.36	2,359.00	3,603.36	0.00	2,359.00	3,603.36	0.00	2,359.00	3,057.59	945.77	100.00
51.02.04 DECIMOQUARTO SUELDO	2,316.00	-94.91	2,221.09	0.00	2,221.09	0.00	0.00	2,221.09	0.00	0.00	2,172.94	48.15	100.00
51.06.01 APOORTE PATRONAL	4,699.68	2,155.26	6,854.94	422.90	6,854.94	0.00	422.90	6,854.94	0.00	422.89	6,718.49	136.45	100.00
51.06.02 FONDO DE RESERVA	3,518.77	-1,182.10	2,336.67	141.61	2,336.67	0.00	141.61	2,336.67	0.00	141.61	2,278.76	57.91	100.00
<b>51 GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>53,492.49</b>	<b>5,210.67</b>	<b>58,703.16</b>	<b>6,553.51</b>	<b>58,703.16</b>	<b>0.00</b>	<b>6,553.51</b>	<b>58,703.16</b>	<b>0.00</b>	<b>6,533.95</b>	<b>57,810.82</b>	<b>892.34</b>	
53.01.04 ENERGÍA ELÉCTRICA	720.00	154.80	874.80	29.52	874.80	0.00	29.52	874.80	0.00	29.52	874.80	0.00	100.00
53.01.05 TELECOMUNICACIONES	0.00	641.00	641.00	0.00	640.89	0.11	0.00	640.89	0.11	0.00	640.89	0.00	99.98
53.03.03 VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	0.00	520.00	520.00	0.00	520.00	0.00	0.00	520.00	0.00	0.00	520.00	0.00	100.00
53.04.02 EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	10.00	-10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
53.04.05 VEHÍCULOS	10.00	-10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
53.06.12 Capacitación a Servidores Públicos	0.00	600.00	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00	0.00	100.00
53.07.01 DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	0.00	448.00	448.00	0.00	448.00	0.00	0.00	448.00	0.00	0.00	448.00	0.00	100.00
53.07.04 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	0.00	353.92	353.92	0.00	353.92	0.00	0.00	353.92	0.00	0.00	353.92	0.00	100.00
53.08.01 MATERIALES DE OFICINA	0.00	390.09	390.09	0.00	390.09	0.00	0.00	390.09	0.00	0.00	390.09	0.00	100.00
53.08.05 MATERIALES DE ASEO	0.00	132.36	132.36	0.00	132.36	0.00	0.00	132.36	0.00	0.00	132.36	0.00	100.00
<b>53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>740.00</b>	<b>3,220.17</b>	<b>3,960.17</b>	<b>29.52</b>	<b>3,960.06</b>	<b>0.11</b>	<b>29.52</b>	<b>3,960.06</b>	<b>0.11</b>	<b>29.52</b>	<b>3,960.06</b>	<b>0.00</b>	
56.02.01 SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	80.00	-80.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>56 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>80.00</b>	<b>-80.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
57.01.02 TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
57.01.99 Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	0.00	437.72	437.72	415.82	437.72	0.00	415.82	437.72	0.00	415.82	437.72	0.00	100.00
57.02.01 SEGUROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
57.02.03 COMISIONES BANCARIAS	140.00	-83.51	56.49	9.60	56.49	0.00	9.60	56.49	0.00	9.60	56.49	0.00	100.00
<b>57 OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>240.00</b>	<b>254.21</b>	<b>494.21</b>	<b>425.42</b>	<b>494.21</b>	<b>0.00</b>	<b>425.42</b>	<b>494.21</b>	<b>0.00</b>	<b>425.42</b>	<b>494.21</b>	<b>0.00</b>	
58.01.01 AL GOBIERNO CENTRAL	1,100.00	-391.76	708.24	61.96	708.24	0.00	61.96	708.24	0.00	61.96	708.24	0.00	100.00
58.01.04 A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	5,000.00	357.63	5,357.63	429.46	5,357.63	0.00	429.46	5,357.63	0.00	429.46	5,357.63	0.00	100.00
<b>58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>6,100.00</b>	<b>-34.13</b>	<b>6,065.87</b>	<b>491.42</b>	<b>6,065.87</b>	<b>0.00</b>	<b>491.42</b>	<b>6,065.87</b>	<b>0.00</b>	<b>491.42</b>	<b>6,065.87</b>	<b>0.00</b>	
71.01.02 SALARIOS OPERADOR	21,084.98	-9,084.98	12,000.00	600.00	11,544.00	456.00	600.00	11,544.00	456.00	600.00	11,544.00	0.00	96.10
71.01.03 Jornales	0.00	1,945.05	1,945.05	0.00	537.60	1,407.45	0.00	537.60	1,407.45	0.00	537.60	0.00	27.84

Realizado por:  
**H.G.B.O**

Fecha:  
07/01/2021

Revisado por:  
**M.A.F.T - J.G.P.M**

Fecha:  
24/03/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ESTADOS FINANCIEROS 2019  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**EF19  
9/14**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD**  
CHIMBORAZO - ALAUSI - MULTITUD  
ROSALINO MOYA S/N Y AV. GUAYAQUIL - 032919002

RUC : 0660821050001 UE: 69980241

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

PERIODO : MES -- Desde : 01/12/2019 Hasta : 31/12/2019 -- ACUMULADO : del 01/01/2019 al 31/12/2019

Partida / Nombre	Inicial (A)	Reforma (B)	Codificado (C=A+B)	COMPROMETIDO			DEVENGADO			PAGADO			% Eje
				Periodo	Acumulado (D)	Saldo x Comp (E=C-D)	Periodo	Acumulado (F)	Saldo x Dev (G=D-F)	Periodo	Acumulado (H)	Saldo Pagar (I=H-G)	
71.01.05 REMUNERACION	0.00	8,430.00	8,430.00	894.00	6,829.30	1,600.70	894.00	6,829.30	1,600.70	894.00	6,772.05	57.25	81.01
71.02.03 DECIMO TERCERO	1,963.16	1,486.46	3,459.62	1,047.00	1,451.23	2,508.39	1,047.00	1,451.23	2,008.39	1,047.00	1,451.23	0.00	41.95
71.02.04 DECIMO CUARTO	932.83	547.56	1,480.39	0.00	532.64	948.15	0.00	532.64	948.15	0.00	532.64	0.00	35.97
71.05.03 JORNALES	0.00	1,926.35	1,926.35	0.00	1,926.35	0.00	0.00	1,926.35	0.00	0.00	1,926.35	0.00	100.00
71.06.01 APOORTE PATRONAL	5,288.94	-878.70	4,410.24	177.05	2,173.77	2,236.47	177.05	2,173.77	2,236.47	177.05	1,996.72	177.05	48.19
71.06.02 FONDOS DE RESERVA	1,712.44	201.24	1,913.68	49.98	1,003.82	909.86	49.98	1,003.82	909.86	49.98	900.70	103.12	52.41
<b>71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>	<b>30,982.35</b>	<b>4,583.38</b>	<b>35,565.73</b>	<b>2,768.03</b>	<b>25,998.71</b>	<b>9,567.02</b>	<b>2,768.03</b>	<b>25,998.71</b>	<b>9,567.02</b>	<b>2,768.03</b>	<b>25,661.29</b>	<b>337.42</b>	
73.01.05 TECOMUNICACIONES	1,060.00	-340.00	740.00	0.00	0.00	740.00	0.00	0.00	740.00	0.00	0.00	0.00	0.00
73.02.01 TRANSPORTE DE PERSONAL	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
73.02.04 EDICION IMPRESION REPRODUCCION Y PUBLICACION	1,000.00	-413.00	587.00	0.00	587.00	0.00	0.00	587.00	0.00	0.00	587.00	0.00	100.00
73.02.05 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	300.00	900.00	1,200.00	0.00	600.00	600.00	0.00	600.00	600.00	0.00	599.99	0.01	50.00
73.02.09 SERVICIOS DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACION, DESINFECCION	2,400.00	-2,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
73.03.03 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,500.00	-3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
73.04.02 EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	500.00	3,633.57	4,133.57	360.72	1,149.77	2,983.80	360.72	1,149.77	2,983.80	357.50	1,146.55	3.22	27.80
73.04.04 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	11,400.00	-4,537.51	6,862.49	0.00	5,156.40	1,706.09	0.00	5,156.40	1,706.09	13.00	5,156.40	0.00	75.14
73.04.99 OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
73.06.01 CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
73.06.03 SERVICIOS DE CAPACITACION	1,357.95	-1,357.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
73.06.05 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	0.00	6,845.40	6,845.40	901.00	5,944.24	901.16	901.00	5,944.24	901.16	820.55	5,863.78	80.46	86.91
73.08.01 ALIMENTOS Y BEBIDAS	0.00	6,650.00	6,650.00	6,613.13	6,613.13	36.87	6,613.13	6,613.13	36.87	6,549.15	6,549.15	63.90	99.45
73.08.03 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7,000.00	-5,686.62	1,313.38	80.00	978.05	335.33	80.00	978.05	335.33	80.00	978.05	0.00	74.47
73.08.04 MATERIALES DE OFICINA	200.00	200.00	400.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
73.08.05 MATERIALES DE ASEO	0.00	200.00	200.00	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
73.08.07 MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	1,008.00	-1,008.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
73.08.11 Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería	0.00	2,323.37	2,323.37	0.00	0.00	2,323.37	0.00	0.00	2,323.37	0.00	0.00	0.00	0.00
73.08.13 RESPUESTOS Y ACCESORIOS	4,200.00	-670.00	3,530.00	313.60	2,339.10	1,190.90	313.60	2,339.10	1,190.90	321.44	2,336.30	2.80	66.31
73.14.06 Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	0.00	4,048.77	4,048.77	0.00	3,048.77	1,000.00	0.00	3,048.77	1,000.00	0.00	3,048.77	0.00	73.30
73.15.12 Semovientes	0.00	4,248.99	4,248.99	0.00	0.00	4,248.99	0.00	0.00	4,248.99	0.00	0.00	0.00	0.00

Página 2 de 3

20/07/2020 11:53:51 AM

Realizado por:  
**H.G.B.O**

Fecha:  
07/01/2021

Revisado por:  
**M.A.F.T - J.G.P.M**

Fecha:  
24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ESTADOS FINANCIEROS 2019  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**EF19  
10/14**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD													
CHIMBORAZO - ALAUSI - MULTITUD ROSALINDO MOYA S/N Y AV. GUAYAQUIL - 032919002													
RUC : 0660821050001 UE: 69980241													
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS													
PERIODO : MES -- Desde : 01/12/2019 Hasta : 31/12/2019 -- ACUMULADO : del 01/01/2019 al 31/12/2019													
Partida / Nombre	Inical (A)	Reforma (B)	Codificado (C=A+B)	COMPROMETIDO			DEVENGADO			PAGADO			
				Periodo	Acumulado (D)	Saldo x Comp (E=C-D)	Periodo	Acumulado (F)	Saldo x Dev (G=D-F)	Periodo	Acumulado (H)	Saldo Pagar (I=F-H)	% Eje
73.99.01 ASIGNACIÓN A DISTRIBUIDOR PARA BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	28,120.81	-28,120.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>	<b>63,166.76</b>	<b>-4,582.73</b>	<b>58,162.97</b>	<b>8,268.45</b>	<b>36,416.46</b>	<b>31,766.51</b>	<b>8,268.45</b>	<b>36,416.46</b>	<b>31,766.51</b>	<b>5,141.64</b>	<b>26,265.99</b>	<b>150.47</b>	
75.01.04 URBANIZACIÓN Y EMPLACEMENTO	100.00	64,387.76	64,387.76	0.00	64,387.76	0.00	0.00	64,387.76	0.00	0.00	64,387.76	0.00	100.00
75.01.07 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
75.01.11 HABILITACIÓN Y PROTECCIÓN DEL SUELO, SUBSUELO Y ÁREAS ECOLÓGICAS	6,141.57	-6,141.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
75.01.99 OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
75.04.02 Líneas, Redes e Instalaciones de Telecomunicaciones	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>75 OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>16,341.57</b>	<b>48,146.19</b>	<b>64,467.76</b>	<b>0.00</b>	<b>64,387.76</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>64,387.76</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>64,387.76</b>	<b>0.00</b>	
77.01.02 TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	500.00	111.15	611.15	53.34	611.15	0.00	53.34	611.15	0.00	53.34	611.15	0.00	100.00
77.02.01 SEGUROS	0.00	2,184.12	2,184.12	0.00	2,009.63	174.49	0.00	2,009.63	174.49	0.00	2,009.63	0.00	90.01
77.02.03 COMISIONES BANCARIAS	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
77.02.06 Cortes Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Anexos Extrajudiciales	0.00	800.00	800.00	707.63	795.14	4.86	707.63	795.14	4.86	649.08	736.59	58.55	99.39
<b>77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>550.00</b>	<b>3,095.27</b>	<b>3,645.27</b>	<b>760.97</b>	<b>3,415.92</b>	<b>229.35</b>	<b>760.97</b>	<b>3,415.92</b>	<b>229.35</b>	<b>702.42</b>	<b>3,357.37</b>	<b>58.55</b>	
84.01.03 MOBILIARIOS	200.00	-200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
84.01.07 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	2,000.00	-2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
84.02.01 TERRENOS	0.00	19,000.01	19,000.01	19,000.01	19,000.01	0.00	19,000.01	19,000.01	0.00	19,000.01	19,000.01	0.00	100.00
<b>84 BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>	<b>2,200.00</b>	<b>16,800.01</b>	<b>19,000.01</b>	<b>19,000.01</b>	<b>19,000.01</b>	<b>0.00</b>	<b>19,000.01</b>	<b>19,000.01</b>	<b>0.00</b>	<b>19,000.01</b>	<b>19,000.01</b>	<b>0.00</b>	
97.01.01 DE CUENTAS POR PAGAR	5,056.10	0.00	5,056.10	0.00	4,835.95	220.15	0.00	4,835.95	220.15	0.00	4,835.95	0.00	95.53
<b>97 PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>5,056.10</b>	<b>0.00</b>	<b>5,056.10</b>	<b>0.00</b>	<b>4,835.95</b>	<b>220.15</b>	<b>0.00</b>	<b>4,835.95</b>	<b>220.15</b>	<b>0.00</b>	<b>4,835.95</b>	<b>0.00</b>	
<b>TOTAL DE GASTOS :</b>	<b>178,949.27</b>	<b>76,211.98</b>	<b>255,161.25</b>	<b>38,297.33</b>	<b>213,278.11</b>	<b>41,883.14</b>	<b>38,297.33</b>	<b>213,278.11</b>	<b>41,883.14</b>	<b>38,112.41</b>	<b>211,639.33</b>	<b>1,438.78</b>	

LCDO. JACOBO GONZALEZ LOPEZ  
PRESIDENTE



EDON. GRACIELA GAIBOR HERRERA  
SECRETARÍA- TESORERA

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 07/01/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T - J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ESTADOS FINANCIEROS 2019  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**EF19  
11/14**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD**  
CHIMBORAZO - ALAUSI - MULTITUD  
ROSALINO MOYA S/N Y AV. GUAYAQUIL - 032919002

RUC : 0660821050001 LE: 69980241

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**

PERIODO : MES -- Desde : 01/12/2019 Hasta : 31/12/2019 -- ACUMULADO : del 01/01/2019 al 31/12/2019

Partida / Nombre	Inicial (A)	Reforma (B)	Codificado (C=A+B)	DEVENGADO			RECAUDADO		
				Periodo	Acumulado (D)	Saldo x Dev (E=C-D)	Periodo	Acumulado (F)	Saldo x Rec (G=D-F)
18.06.08 APORTES A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	66,980.00	0.00	66,980.00	11,163.30	66,980.00	0.00	5,581.67	61,398.37	5,581.63
<b>18 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>66,980.00</b>	<b>0.00</b>	<b>66,980.00</b>	<b>11,163.30</b>	<b>66,980.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,581.67</b>	<b>61,398.37</b>	<b>5,581.63</b>
28.06.08 APORTE A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	95,964.76	14,912.04	110,876.80	17,973.58	110,876.80	0.00	8,733.81	101,637.03	9,239.77
<b>28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN</b>	<b>95,964.76</b>	<b>14,912.04</b>	<b>110,876.80</b>	<b>17,973.58</b>	<b>110,876.80</b>	<b>0.00</b>	<b>8,733.81</b>	<b>101,637.03</b>	<b>9,239.77</b>
37.01.01 DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL	452.10	0.00	452.10	0.00	0.00	452.10	0.00	0.00	0.00
<b>37 SALDOS DISPONIBLES</b>	<b>452.10</b>	<b>0.00</b>	<b>452.10</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>452.10</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
38.01.01 DE CUENTAS POR COBRAR	15,552.41	0.00	15,552.41	0.00	15,552.41	0.00	0.00	15,552.41	0.00
38.01.07 ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GAD'S Y...	0.00	61,299.94	61,299.94	0.00	61,299.94	0.00	0.00	61,299.94	0.00
<b>38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>15,552.41</b>	<b>61,299.94</b>	<b>76,852.35</b>	<b>0.00</b>	<b>76,852.35</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>76,852.35</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS :</b>	<b>178,949.27</b>	<b>76,211.98</b>	<b>255,161.25</b>	<b>29,136.88</b>	<b>254,709.15</b>	<b>492.10</b>	<b>14,315.48</b>	<b>239,887.75</b>	<b>14,821.40</b>

LCDO. NICOLÁS ERASMO LOPEZ  
PRESIDENTE



ECON. GRACIELA GALBOS HERRERA  
SECRETARIA-TESORERA

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 07/01/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T - J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ESTADOS FINANCIEROS 2019  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**EF19  
12/14**

**PLAN ANUAL DE COMPRAS**

Por favor no modificar la estructura del archivo para evitar el sistema Automatizado de la Contratación Pública.  
[RUC: 04710003700001]

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS														
Nº	PARTIDA PRESUPUESTAL / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA C/P O NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (Unidad, litro, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CORTE ENTRE 1 y 2 meses con una B en el cuatrimestre que va de...	CORTE ENTRE 3 y 4 meses con una B en el cuatrimestre que va de...	CORTE ENTRE 5 y 6 meses con una B en el cuatrimestre que va de...	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (SI/NO)	PROCESAMIENTO SUBSIDIO (con los procedimientos de contratación)	FONDO (SI/NO)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2019	55.97.01	69106011	SERVICIO	ACTUALIZACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMA INFORMÁTICOS	1	UNIDAD	451.7000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIRMA CUANTÍA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	59.27.04	87108011	SERVICIO	IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVIDORES INFORMÁTICOS	1	UNIDAD	247.9000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIRMA CUANTÍA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	69.08.04	22900022	BEN	MATERIALES DE OFICINA	1	UNIDAD	481.2700	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	65.08.05	36410002	BEN	MATERIALES DE ASERIO	1	UNIDAD	178.2700	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	67.02.01	71330012	SERVICIO	SEGURIDAD CAUSON DEL PERSONAL	1	UNIDAD	133.6200	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIRMA CUANTÍA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	71.01.03	84700012	SERVICIO	CONTRATACION DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (JORNALES)	1	UNIDAD	5324.24000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIRMA CUANTÍA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	73.03.04	891010011	SERVICIO	IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PUBLICACIONES, REVISTAS, ARCHIVOS, TRÓFICOS, FOLLETOS, SUPLEMENTOS, CULTURALES Y SOCIALES DE LA PARROQUIA	1	UNIDAD	449.4300	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIRMA CUANTÍA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	73.02.06	88200001	SERVICIO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CASA PARROQUIAL Y LA CANCHA ACÚSTICA DE LA PARROQUIA	1	UNIDAD	1339.34000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIRMA CUANTÍA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	73.04.02	38110017	BEN	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA MAQUINARIA METEOROLOGICA	1	UNIDAD	2232.14000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIRMA CUANTÍA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	73.04.04	87180013	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA MAQUINARIA METEOROLOGICA	1	UNIDAD	1706.06000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIRMA CUANTÍA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	73.05.01	71534005	CONSULTORIA	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	1	UNIDAD	13380.88000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	CONTRATACION DIRECTA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	73.05.01	81200011	BEN	COMPRA DE REFALGENTICOS PARA EL GRUPO DE ATENCION PRIORITARIA	1	UNIDAD	3271.45000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIRMA CUANTÍA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	73.05.03	83200011	BEN	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1	UNIDAD	1821.86000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIRMA CUANTÍA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	73.06.04	32130018	BEN	MATERIALES DE OFICINA	1	UNIDAD	178.97000	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	73.06.06	30320110	BEN	MATERIALES DE ASERIO	1	UNIDAD	287.86000	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	73.06.06	30320110	BEN	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE USO MULTIPLE EN EL CENTRO PARROQUIAL	1	UNIDAD	24491.29000	S	S	S	NO NORMALIZADO	NO	INFIRMA CUANTÍA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	73.08.11	37440011	BEN	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1	UNIDAD	446.3000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIRMA CUANTÍA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	73.08.13	43910013	BEN	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	1	UNIDAD	1180.11000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIRMA CUANTÍA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	73.14.08	59200012	BEN	ADQUISICION DE FOLIOS GIGANTES DE POSTERA PARA EL GRUPO DE ATENCION PRIORITARIA	1	UNIDAD	3793.74000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIRMA CUANTÍA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	73.15.12	00120012	BEN	REPARACION DE UNA ANTENA SATELITAL PARA LA ZONA PERI DEL CENTRO PARROQUIAL	1	UNIDAD	89.20000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIRMA CUANTÍA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	73.04.02	31220023	BEN	SERVICIO DE FOLIOS DE SEGURAS DE LA MAQUINARIA Y DE ROTURA DE MAQUINARIA	1	UNIDAD	1980.11000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIRMA CUANTÍA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION

Ldo. Rodolfo Ochoa López  
PRESIDENTE DEL GADPRM

Sr. Ángel Quispe Sánchez  
VOCAL DEL GADPRM

Ldo. Dennis Tanselma Sánchez  
VOCAL DEL GADPRM

Sr. Eduardo Ordóñez Delgado  
VICEPRESIDENTE DEL GADPRM

Sr. Raúl Palta Apala  
VOCAL DEL GADPRM

Eco. Graciela Gabor Herrera  
SECRETARIA-TESORERA

Ing. Wilson Andino Villafuerte  
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN



Realizado por:  
**H.G.B.O**

Fecha:  
07/01/2021

Revisado por:  
**M.A.F.T - J.G.P.M**

Fecha:  
24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ESTADOS FINANCIEROS 2019  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**EF19  
13/14**

31/7/2019

Consulta del Plan Anual de Contratación

Entidad:	GOBIERNOAUTONOMODESCENTRALIZADOPARROQUIALRURALEMULTITUD
Año de Adquisición:	2019
Valor Asignado:	\$ 63,664.19

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	77.02.01	713310011	Servicio	SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS DE LA MAQUINARIA Y DE ROTURA DE MAQUINARIA	1.00	Unidad	1,950.1100	1,950.11	C2 C3
2	75.04.02	842200012	Bien	INSTALACIÓN DE UNA ANTENA SATELITAL PARA LA ZONA WIFI DEL CENTRO PARROQUIAL	1.00	Unidad	89.2900	89.29	C2 C3
3	73.15.12	021220012	Bien	ADQUISICIÓN DE POLLAS CRILLAS DE POSTURA PARA EL GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	1.00	Unidad	3,793.7400	3,793.74	C2 C3
4	73.14.06	429210015	Bien	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	1.00	Unidad	1,160.7100	1,160.71	C2 C3
5	73.08.13	439150013	Bien	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.00	Unidad	446.4300	446.43	C2 C3
6	73.08.11	374400211	Bien	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN EL CENTRO PARROQUIAL	1.00	Unidad	24,491.2500	24,491.25	C2 C3
7	73.08.05	353210113	Bien	MATERIALES DE ASEO	1.00	Unidad	267.8600	267.86	C2 C3
8	73.08.04	321292018	Bien	MATERIALES DE OFICINA	1.00	Unidad	178.5700	178.57	C2 C3
9	73.08.03	333400011	Bien	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	1.00	Unidad	1,921.5600	1,921.56	C2 C3
10	73.08.01	212200211	Bien	COMPRA DE KIT ALIMENTICIOS PARA EL GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	1.00	Unidad	3,571.4300	3,571.43	C2 C3
11	73.06.01	715510065	Consultoría	CONSULTARÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	1.00	Unidad	13,392.8600	13,392.86	C2
12	73.04.04	871590013	Servicio	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA MAQUINARIA RETROEXCAVADORA	1.00	Unidad	1,705.0600	1,705.06	C2 C3
13	73.04.02	351100117	Bien	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CASA PARROQUIAL Y LA CANCHA ACÚSTICA DE LA PARROQUIA	1.00	Unidad	2,232.1400	2,232.14	C2 C3

Realizado por:  
**H.G.B.O**

Fecha:  
07/01/2021

Revisado por:  
**M.A.F.T - J.G.P.M**

Fecha:  
24/03/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ESTADOS FINANCIEROS 2019  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**EF19  
14/14**

31/7/2019

Consulta del Plan Anual de Contratación

15	73.02.04	891210011	Servicio	IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PUBLICACIONES, REVISTAS, AFICHES, TRÍPTICOS, FOLLETOS	1.00	Unidad	446.4300	446.43	C2 C3
16	71.01.03	547900412	Servicio	CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (JORNALES)	1.00	Unidad	5,204.2400	5,204.24	C2 C3
17	57.02.01	713350012	Servicio	SEGUROS CAUSION DEL PERSONAL	1.00	Unidad	133.9300	133.93	C3
18	53.08.05	364100021	Bien	MATERIALES DE ASEO	1.00	Unidad	178.5700	178.57	C2 C3
19	53.08.04	326000222	Bien	MATERIALES DE OFICINA	1.00	Unidad	491.0700	491.07	C2 C3
20	53.07.04	871300011	Servicio	MANTENIMIENTO Y REPACIÓ N DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1.00	Unidad	267.8600	267.86	C2 C3
21	53.07.01	831600111	Servicio	ACTUALIZACIÓN , ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMA INFORMÁTICOS	1.00	Unidad	401.7900	401.79	C2 C3
							<b>TOTAL:</b>	<b>\$63,664.19</b>	

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 07/01/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
REGLAMENTO INTERNO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**RI  
1/31**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "MULTITUD"  
FUNDADO EL 06 DE JUNIO DE 1960  
ADMINISTRACION 2019-2023**

**REGLAMENTO ORGANICO INTERNO DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL  
"MULTITUD" ELEGIDO DEMOCRÁTICAMENTE PERIODO 2019- 2023**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la República del Ecuador fue expedida en el Registro Oficial No. 449 de 20 de Octubre de 2008, que demanda de una reestructuración en los Gobiernos Autónomos Descentralizados para mejorar la gestión pública;

Que, el art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de; solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional;

Que, constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados a los Gobiernos Parroquiales Rurales;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización publicado en el Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre de 2010, norma la organización territorial del Estado y regula la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, el art. 1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece el ámbito de este cuerpo legal para mejorar la gestión pública;

Que, en el art. 2 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece la autonomía política y administrativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, el Art. 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece la facultad normativa de los gobiernos parroquiales rurales;

Que, el Art. 29 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, el Art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina la naturaleza jurídica del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural; y,

Que, es fundamental contar con un Reglamento Orgánico Interno que estructure y mejore la gestión pública;

En uso de las atribuciones que nos confiere la Constitución de la República, el Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) y demás Reglamentos pertinentes:

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 12/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
REGLAMENTO INTERNO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**RI  
2/31**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "MULTITUD"  
FUNDADO EL 05 DE JUNIO DE 1960  
ADMINISTRACION 2019-2023**

**RESUELVEN EXPEDIR EL PRESENTE REGLAMENTO ORGÁNICO PARA EL  
FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MULTITUD.**

**CAPITULO I**

**DE LA NATURALEZA JURÍDICA, PRINCIPIOS, FUNCIONES Y COMPETENCIAS**

**Art. 1.- De la naturaleza jurídica<sup>1</sup>.**- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de MULTITUD es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

La sede del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de MULTITUD será la cabecera parroquial de la parroquia rural de MULTITUD, de acuerdo a la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural

**Art. 2.- De los principios<sup>2</sup>.**- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de MULTITUD, orientará sus acciones por los siguientes principios:

**a) Unidad.**- Los distintos niveles de gobierno tienen la obligación de observar la unidad del ordenamiento jurídico, la unidad territorial, la unidad económica y la unidad en la igualdad de trato, como expresión de la soberanía del pueblo ecuatoriano. La unidad jurídica se expresa en la Constitución como norma suprema de la República y las leyes, cuyas disposiciones deben ser acatadas por todos los niveles de gobierno, puesto que ordenan el proceso de descentralización y autonomías.

La unidad territorial implica que, en ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá el fomento de la separación y la secesión del territorio nacional.

La unidad económica se expresa en un único orden económico-social y solidario a escala nacional, para que el reparto de las competencias y la distribución de los recursos públicos no produzcan inequidades territoriales.

La igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, los usos y costumbres.

**b) Solidaridad.**- Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.

**c) Coordinación y corresponsabilidad.**- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.

<sup>1</sup> Artículo 63 del COOTAD  
<sup>2</sup> Artículo 3 del COOTAD

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 12/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
REGLAMENTO INTERNO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**RI  
3/31**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "MULTITUD"  
FUNDADO EL 06 DE JUNIO DE 1960  
ADMINISTRACION 2019-2023**

Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

**d) Subsidiariedad.-** La subsidiariedad supone privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad y eficacia y alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos.

En virtud de este principio, el gobierno central no ejercerá competencias que pueden ser cumplidas eficientemente por los niveles de gobierno más Cercanos a la población y solo se ocupará de aquellas que le corresponda, o que por su naturaleza sean de interés o implicación nacional o del conjunto de un territorio.

Se admitirá el ejercicio supletorio y temporal de competencias por otro nivel de gobierno en caso de deficiencias, de omisión, de desastres naturales o de paralizaciones comprobadas en la gestión, conforme el procedimiento establecido en este Código.

**e) Complementariedad.-** Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

**f) Equidad interterritorial.-** La organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizarán el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos.

**g) Participación ciudadana.-** La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.

**h) Sustentabilidad del desarrollo.-** Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país

Realizado por:  
**H.G.B.O**

Fecha:  
12/03/2021

Revisado por:  
**M.A.F.T – J.G.P.M**

Fecha:  
24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
REGLAMENTO INTERNO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**RI  
4/31**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "MULTITUD"  
FUNDADO EL 06 DE JUNIO DE 1960  
ADMINISTRACION 2019-2023**

**Art. 3.- De las funciones<sup>3</sup>.**- Son funciones del Autónomo Descentralizado Parroquiales Rurales de MULTITUD, las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias

**Art. 4.- De las competencias exclusivas<sup>4</sup>.**- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de MULTITUD ejercerá las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que pudieren ser delegadas o ejercidas por cogestión con otro nivel de gobierno:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

<sup>3</sup> Artículo 61 del COOTAD  
<sup>4</sup> Artículo 62 del COOTAD

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 12/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
REGLAMENTO INTERNO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**RI  
5/31**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "MULTITUD"  
FUNDADO EL 06 DE JUNIO DE 1960  
ADMINISTRACION 2019-2023**

- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias;
- h) y. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos

**CAPITULO II**

**DE LOS NIVELES DE ORGANIZACIÓN**

**Art. 5.- Nivel de Gobernanza.-** Este nivel en la organización del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de MULTITUD es el responsable de orientar la gestión institucional.

Está integrado por la Junta Parroquial como órgano legislativo y el Presidente de la Junta Parroquial como el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

**Art. 6.- Nivel Asesor y de apoyo.-** Este nivel en la organización del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de MULTITUD, es el responsable de coadyuvar con los procesos gobernantes y agregadores de valor, a la consecución de los objetivos institucionales

Está integrado por la Secretaría Tesorería y la Unidad de Planificación como entes de apoyo y por el Consejo de Planificación Local y Consejo de Participación Ciudadana como órganos asesores.

**Art. 7.- Nivel sectorial.-** Este nivel en la organización del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de MULTITUD, es el responsable de coadyuvar con los procesos gobernantes para la consecución de los objetivos institucionales.

Está integrado por las comisiones permanentes y especiales que se conformaren para apoyar los procesos gobernantes.

**Art. 8.- Nivel operativo.-** Este nivel en la organización del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de MULTITUD, es el responsable de ejecutar políticas, estándares de gestión, administran y controlan la generación de productos y servicios.

Está integrado por la Unidad de Planificación y Coordinación de Proyectos, la Unidad Financiera a través de la Secretaría Tesorería como órganos asesores de apoyo, Servicios generales.

**CAPÍTULO III**

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 12/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
REGLAMENTO INTERNO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

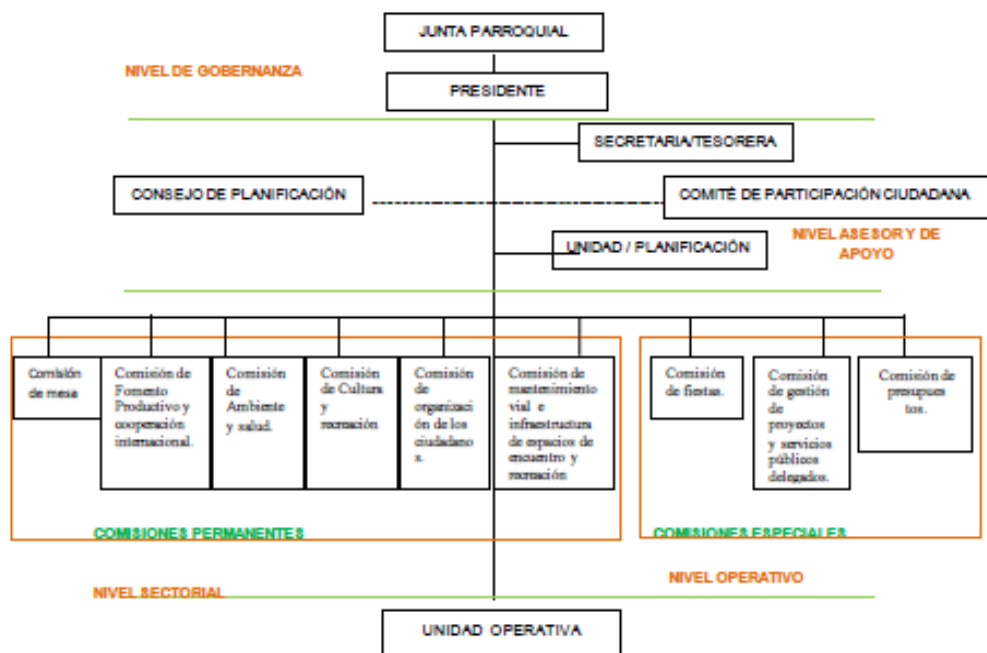
**RI  
6/31**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "MULTITUD"  
FUNDADO EL 06 DE JUNIO DE 1960  
ADMINISTRACION 2019-2023**

**DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS**

**Art. 9.- Orgánico funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.-** La estructura orgánica funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de MULTITUD, se describe en el esquema siguiente:



**Art. 10.- Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.-** Los procesos que elaboran los productos y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de MULTITUD, se ordenan y clasifican en función de su grado de contribución o valor agregado al cumplimiento de la Visión institucional. Los procesos se clasifican en:

**Procesos Gobernantes,** orientan la gestión institucional a través de la formulación de políticas y la expedición de normas e instrumentos para poner en funcionamiento a la organización;

**Procesos Habilitantes,** coadyuvarán con los procesos gobernantes y agregadores de valor, a la consecución de la visión y objetivos institucionales.

**Procesos que Agregan Valor,** implementan las políticas, estándares de gestión, administran y controlan la generación de los productos y servicios destinados a usuarios

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 12/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
REGLAMENTO INTERNO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**RI  
7/31**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "MULTITUD"  
FUNDADO EL 06 DE JUNIO DE 1960  
ADMINISTRACION 2019-2023**

externos y permiten cumplir con la misión institucional, denotan su especialización y constituyen la razón de ser de la institución;

**Art 11.- De los Procesos gobernantes.-** En el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, se consideran como procesos gobernantes los siguientes:

- a) Gestión de la planificación institucional.
- b) Administración de recursos financieros, humanos y materiales.
- c) Gestión de la articulación de acciones con otros niveles de gobierno u otras instituciones y organizaciones.

**Responsables:** Presidente del GADPR

- d) Gestión de políticas públicas a nivel local
- e) Fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural
- f) Gestión de promoción de la participación ciudadana

**Responsables:** Junta Parroquial Rural

**Art 12.- De los Procesos habilitantes.-** En el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, se consideran como procesos habilitantes de apoyo a los niveles de gobernanza y operativo los siguientes:

- a) Gestión de Apoyo al órgano legislativo y de las comisiones permanentes
- b) Gestión de Recursos Financieros
- c) Gestión de Servicios Administrativos
- d) Gestión de Recursos Humanos
- e) Gestión de Bienes

**Responsables:** Secretaría/ Tesorería

Se consideran como procesos habilitantes de apoyo al nivel de gobernanza los siguientes:

- f) Preparación de propuestas de normativa a nivel local.
- g) Fiscalización de los procesos de contratación y ejecución de obra.
- h) Coordinación a nivel local para la implementación de procesos operativos.

**Responsables:** Comisiones permanentes

En el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, se consideran como procesos habilitantes de asesoría los siguientes:

- i) Gestión de Planificación Participativa

**Responsables:** Consejo de Planificación

**Art 13.- De los Procesos que agregan valor.-** En el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, se consideran como procesos que agregan valor los siguientes

- a) Gestión de la Planificación Participativa.
- b) Gestión de Proyectos en áreas requeridas por la Parroquia.
- c) Gestión de Proyectos específicos.

Realizado por:  
**H.G.B.O**

Fecha:  
12/03/2021

Revisado por:  
**M.A.F.T – J.G.P.M**

Fecha:  
24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
REGLAMENTO INTERNO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**RI  
8/31**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "MULTITUD"  
FUNDADO EL 06 DE JUNIO DE 1960  
ADMINISTRACION 2019-2023**

- d) Gestión de documentación habilitante de procesos.

**Responsables:** Unidad de Planificación, Consejo de Planificación.

**CAPITULO IV**

**DE LA ESTRUCTURA DESCRIPTIVA DEL NIVEL DE GOBERNANZA**

**Art. 14.- De las atribuciones de la Junta Parroquial Rural<sup>8</sup>.**- La junta parroquial rural como el órgano de gobierno de la parroquia rural tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;
- b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- d) Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- e) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley;
- f) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;
- h) Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley;
- i) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley;
- j) Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias;
- k) Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural
- l) Destituir al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley con el voto conforme de cuatro de cinco miembros garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta parroquial rural;
- m) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- n) Conformar las comisiones permanentes y especiales que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de

<sup>8</sup> Artículo 67 del COOTAD

Realizado por:  
**H.G.B.O**

Fecha:  
12/03/2021

Revisado por:  
**M.A.F.T – J.G.P.M**

Fecha:  
24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
REGLAMENTO INTERNO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**RI  
9/31**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "MULTITUD"  
FUNDADO EL 06 DE JUNIO DE 1960  
ADMINISTRACION 2019-2023**

- comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;
- o) Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo;
  - p) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural;
  - q) Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la ley;
  - r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;
  - s) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra forma de participación social para la realización de obras de interés comunitario;
  - t) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
  - u) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia

**Art. 15.- De las atribuciones de la Presidencia de la Junta Parroquial Rural<sup>6</sup>.**- El Presidente o Presidenta como la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, se le confiere por ley las siguientes atribuciones:

- a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;
- d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;
- f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación;
- g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial;
- h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

<sup>6</sup> Artículo 70 del COCTAD

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 12/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
REGLAMENTO INTERNO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**RI  
10/31**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "MULTITUD"  
FUNDADO EL 06 DE JUNIO DE 1960  
ADMINISTRACION 2019-2023**

- i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;
- j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidente, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias;
- l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural
- m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos;
- n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional;
- o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección;
- p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial;
- q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural;
- r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;
- s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto;
- t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural;
- u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural;
- v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 12/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
REGLAMENTO INTERNO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**RI  
11/31**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "MULTITUD"  
FUNDADO EL 06 DE JUNIO DE 1960  
ADMINISTRACION 2018-2023**

**Art. 16.- De las atribuciones de la Vicepresidencia de la Junta Parroquial Rural.-** Son atribuciones del Vicepresidente o Vicepresidenta del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural las siguientes:

- a) Convocar y presidir la sesión de junta parroquial en el caso de tramitación de la destitución del presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.<sup>7</sup>
- b) Representar al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural ante entidades, empresas u organismos colegiados por designación de la presidencia.<sup>8</sup>
- c) Reemplazar al presidente o presidenta de la junta parroquial rural por ausencia temporal mayor a tres días o ausencia definitiva<sup>9</sup>

**Art. 17.- De las atribuciones de los Vocales de la Junta Parroquial Rural<sup>10</sup>.**- Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;
- b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del
- c) gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- d) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;
- e) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y,
- f) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural

**CAPITULO V**

**DE LA ESTRUCTURA DESCRIPTIVA DEL NIVEL DE ASESOR Y DE APOYO**

**Art. 18.- De las funciones del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural<sup>11</sup>.**- Son funciones del Consejo de planificación las siguientes:

- a) Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
- b) Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
- c) Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatri anual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;

<sup>7</sup> Artículo 67, Literal f) del COOTAD  
<sup>8</sup> Artículo 70, Literal k) del COOTAD  
<sup>9</sup> Artículo 71 del COOTAD  
<sup>10</sup> Artículo 69 del COOTAD  
<sup>11</sup> Artículo 29 del Código de Planificación y Finanzas Públicas

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 12/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
REGLAMENTO INTERNO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**RI  
12/31**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "MULTITUD"  
FUNDADO EL 06 DE JUNIO DE 1960  
ADMINISTRACION 2018-2023**

- d) Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
- e) Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
- f) Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

**Art. 19.- De las funciones del Sistema de Participación Ciudadana<sup>12</sup>.**- Son funciones del Comité de Participación Ciudadana las siguientes:

- a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;
- b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;
- d) Participar en la definición de políticas públicas;
- e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación, actualización y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan;
- f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
- g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y,
- h) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

La creación de este Comité debe estar normada y reglamentada de manera particular por el GAD parroquial de MULTITUD.

De manera adicional el Sistema de Participación Ciudadana estará sujeto al cumplimiento de las diferentes leyes y códigos pertinentes para su desenvolvimiento y a las sugerencias o requerimientos de los entes de control.

**Art. 20.- De las funciones y atribuciones de la Secretaría/Tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.**- Son funciones y atribuciones de la Secretaría/ Tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural las siguientes:

**Gestión de Apoyo al órgano legislativo y de las comisiones permanentes**

- a) Ejercer la secretaría en las sesiones de Junta Parroquial Rural y de las comisiones permanentes.

<sup>12</sup> Artículo 304 del COOTAD

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 12/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
REGLAMENTO INTERNO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**RI  
13/31**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "MULTITUD"  
FUNDADO EL 06 DE JUNIO DE 1960  
ADMINISTRACION 2019-2023**

- b) Llevar el registro de actas, resoluciones y acuerdos emitidos por el órgano legislativo
- c) Llevar el registro de las comunicaciones internas desde las comisiones permanentes y especiales hacia el seno de la Junta Parroquial Rural.

**Gestión de Recursos Financieros**

- d) Elaborar y presentar Informes Financieros oportunamente de la situación Económica de la Junta.
- e) Llevar el Informe Contable al Ministerio de Economía y Finanzas mensualmente.
- f) Cumplir con las obligaciones tributarias con el SRI.
- g) Preparar los procesos precontractuales y contractuales de acuerdo a Ley de Contratación pública.
- h) Elaborar el Plan anual de contratación institucional.
- i) Elaborar la Proforma Presupuestaria.
- j) Asesorar a la Presidencia en el Área Financiera

**Gestión de Servicios Administrativos**

- k) Conferir copias certificadas que sean legal y correctamente solicitadas; de los documentos que reposen en los archivos de la Gobierno Parroquial; previa autorización de la Presidencia.
- l) Responsabilizarse del archivo del Gobierno Parroquial.
- m) Responsabilizarse de la entrega de comunicaciones e informes desde la Presidencia y Junta Parroquial hacia las Comisiones u otras instituciones o instancias.
- n) Organizar el apoyo logístico que requiera la Junta Parroquial y sus Unidades.

**Gestión de Bienes**

- o) Mantener el inventario actualizado de los bienes institucionales.
- p) Llevar el registro de ingreso y egreso de bienes.
- q) Emitir por orden de la Presidencia Ordenes de movilización de la maquinaria.
- r) Tramitar el aseguramiento de los bienes institucionales.

**Gestión de Recursos Humanos**

- s) Mantener el archivo de los procedimientos de selección de personal.
- t) Elaborar los contratos para la incorporación de personal.
- u) Mantener el archivo de los contratos celebrados por el GAD con los servidores de la institución.

**Art. 21.- De las funciones y atribuciones del Responsable de la Unidad de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.-** Son funciones y atribuciones del Responsable de la Unidad de movilización del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural las siguientes:

- a) Planificar, organizar y ejecutar las actividades relacionadas con la implementación del PDOT.
- b) Formular estudios de pre inversión en materia productiva a nivel de perfiles.
- c) Supervisar la ejecución de proyectos, cuyos estudios hayan sido desarrollados por la Unidad.
- d) Efectuar la evaluación interna del cumplimiento de metas del PDOT
- e) Elaborar el plan operativo anual.
- f) Llevar a cabo procesos de fortalecimiento organizativo.
- g) Representar al área técnica del GADPR, en el consejo de planificación.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 12/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
REGLAMENTO INTERNO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**RI  
14/31**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "MULTITUD"  
FUNDADO EL 06 DE JUNIO DE 1960  
ADMINISTRACION 2018-2023**

- h) Reportar ejecución de proyectos y avance de metas del PDOT, bajo metodología requerida por la Secretaría Técnica de Planificación (Planifica Ecuador).
- i) Coordinar procesos de socialización de procesos o capacitación a la junta parroquial, dependiendo del caso.
- j) Administrar los servicios de alquiler de maquinaria, de ser el caso y bajo la autorización del Presidente del GAD.
- k) Enviar mensual de la información a la Defensoría del Pueblo
- l) Realizar la Rendición de Cuentas de cada periodo

**CAPITULO VI**

**DE LA ESTRUCTURA DESCRIPTIVA DEL NIVEL SECTORIAL**

**Art. 22.- De las comisiones permanentes.-** Entre las comisiones permanentes se conforman las siguientes:

- a) Comisión de Fomento Productivo y Cooperación Internacional.
- b) Comisión de Ambiente y Salud.
- c) Comisión de Cultura y Recreación.
- d) Comisión de Organización de los Ciudadanos.
- e) Comisión de Mantenimiento Vial e Infraestructura de Espacios de Encuentro y Recreación.
- f) Comisión de Mesa.

**Art. 23.- De las comisiones especiales.-** Entre las comisiones especiales se conforman las siguientes:

- a) Comisión de fiestas.
- b) Comisión de Gestión de proyectos y servicios públicos delegados.
- c) Comisión de presupuestos.

**Art.4.- De las funciones y atribuciones de la Comisión de Fomento Productivo y Cooperación Internacional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.-** Entre las funciones y atribuciones de la Comisión de Fomento Productivo y Cooperación Internacional, se tienen las siguientes:

- a) Coordinar a nivel local la implementación de proyectos productivos.
- b) Coordinar con el nivel local la implementación de proyectos de protección al ambiente.
- c) Coordinar con los entes cooperantes emplazados en el territorio la ejecución de acciones en materia de fomento de las actividades productivas.
- d) Elaborar propuesta de normativas para el fomento de las actividades productivas.
- e) Fiscalizar los procesos pre contractual, contractual y ejecución de programas y proyectos productivos.
- f) Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios prestados por otras instituciones dentro del territorio de la parroquia rural en la materia de competencia de la comisión.
- g) Emitir informes de la fiscalización efectuada.

Realizado por:  
**H.G.B.O**

Fecha:  
12/03/2021

Revisado por:  
**M.A.F.T – J.G.P.M**

Fecha:  
24/03/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
REGLAMENTO INTERNO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**RI  
15/31**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "MULTITUD"  
FUNDADO EL 06 DE JUNIO DE 1960  
ADMINISTRACION 2019-2023**

**Art. 25.- De las funciones y atribuciones de la Comisión de Ambiente y Salud del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.- Entre las funciones y atribuciones de la Comisión de Ambiente y Salud, se tienen las siguientes.**

- a) Coordinar a nivel local la implementación de proyectos Ambientales y de Salud.
- b) Coordinar con los entes cooperantes emplazados en territorio, la ejecución de acciones en materia y actividades Ambientales y de salud.
- c) Elaborar propuestas de normativa para el fomento de las actividades de preservación de Ambiente y Salud de la población.
- d) Apoyo a los procesos contractuales y ejecución de actividades ambientales y de salud.
- e) Coordinar con las instituciones de salud de la localidad, para brindar una mejor atención de salud a toda la población.
- f) Emitir informes de gestión, actividades y resultados, de los logros alcanzados en ambiente y salud.

**Art. 26.- De las funciones y atribuciones de la Comisión de Cultura y Recreación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.- Entre las funciones y atribuciones de la Comisión de Cultura y Recreación, se tienen las siguientes:**

- a) Coordinar a nivel local la implementación de proyectos culturales.
- b) Coordinar con los entes cooperantes emplazados en el territorio, la ejecución de acciones en materia de fomento cultural, educación, a la investigación de saberes ancestrales.
- c) Elaborar propuestas culturales para el fomento, de las actividades culturales y de recreación.
- d) Apoyar los procesos precontractual, contractual y ejecución de programas y proyectos culturales y de recreación.
- e) Emitir informes de las actividades realizadas por la comisión.

**Art. 27.- De las funciones y atribuciones de la Comisión de Organización de los Ciudadanos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.- Entre las funciones y atribuciones de la Comisión de Organización de los Ciudadanos, se tienen las siguientes:**

- a) Promover la organización de comunidades, comités barriales, asociaciones, y empresas de la economía popular y solidaria.
- b) Elaborar propuestas de normativa para el fortalecimiento del sistema de participación ciudadana
- c) Coordinar las acciones del mecanismo del presupuesto participativo provincial en el marco del sistema de participación ciudadana local.
- d) Fiscalizar el cumplimiento de la normativa de promoción de derechos en el marco del sistema de participación ciudadana local.

**Art. 28.- De las funciones y atribuciones de la Comisión de Mantenimiento Vial e Infraestructura de Espacios de Encuentro y Recreación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.- Entre las funciones y atribuciones de la Comisión**

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 12/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
REGLAMENTO INTERNO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**RI  
16/31**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "MULTITUD"  
FUNDADO EL 06 DE JUNIO DE 1960  
ADMINISTRACION 2019-2023**

de Mantenimiento Vial e Infraestructura de Espacios de Encuentro y Recreación, se tienen las siguientes:

- a) Coordinar a nivel local la implementación de proyectos de mejoramiento y/o construcción de los espacios de encuentro y recreación y la implementación de proyectos de mantenimiento de la red vial.
- b) Elaborar propuesta de normativas para la gestión y administración de los espacios públicos.
- c) Elaborar propuesta de normativas para gestión comunitaria del mantenimiento de la red vial rural.
- a) Fiscalizar los procesos de contratación y ejecución de obra relacionados con el mejoramiento de los espacios de encuentro y recreación y ejecución de obra relacionados con el mejoramiento de la red vial rural.
- b) Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios prestados por otras instituciones dentro del territorio de la parroquia rural en la materia de competencia de la comisión.
- c) Emitir informes de la fiscalización efectuada.

**Art. 29.- De las funciones y atribuciones de la Comisión de fiestas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.-** Entre las funciones y atribuciones de la Comisión de fiestas, se tienen las siguientes:

- a) Coordinar la logística en actividades festivas, con la comisión parroquial de fiestas o priostes.
- b) Coordinar la promoción de la agenda de fiestas, como actividades de rescate cultural.
- c) Coordinar la seguridad para la realización de los eventos programados.

**Art. 30.- De las funciones y atribuciones de la Comisión de gestión de proyectos y servicios públicos delegados del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.-** Entre las funciones y atribuciones de la Comisión de gestión de proyectos y servicios públicos delegados, se tienen las siguientes:

- a) Coordinar las acciones inherentes a la ejecución de proyectos delegados.
- b) Coordinar las acciones inherentes a la gestión del servicio público delegado.
- c) Entregar los informes de ejecución de proyectos delegados a la presidencia y al seno de la junta parroquial.
- d) Entregar los informes de la gestión de servicios públicos a la presidencia y al seno de la junta parroquial.

**Art. 31.- De las funciones y atribuciones de la Comisión de mesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.-** Entre las funciones y atribuciones de la Comisión de mesa, se tienen las siguientes:

- a) Organizar las comisiones permanentes y especiales que sean indispensables y designar a sus miembros.
- b) Decidir, en caso de conflicto sobre la comisión que debe dictaminar respecto de asuntos que ofrezcan dudas y sobre cuestiones que deban elevarse a conocimiento de la Junta Parroquial Rural.
- c) Repartir a las distintas comisiones permanentes los asuntos de los cuales deben conocer, cuando tal distribución no hubiere sido hecha por la Presidencia del Gobierno Parroquial Rural.
- d) Reorganizar las comisiones permanentes y especiales por la demostrada inactividad de las mismas por un lapso mayor a dos meses.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 12/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
REGLAMENTO INTERNO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**RI  
17/31**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "MULTITUD"  
FUNDADO EL 06 DE JUNIO DE 1960  
ADMINISTRACION 2019-2023**

- e) Remover al miembro de comisión por falta injustificada a tres sesiones ordinarias consecutivas.
- f) Calificar la denuncia o pedido de remoción de las autoridades del GADPR

**CAPITULO VII**

**DE LA ESTRUCTURA DESCRIPTIVA DEL NIVEL OPERATIVO**

**Art. 32.- De las funciones y atribuciones del Responsable de la Unidad de Mantenimiento Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.- Entre las funciones y atribuciones de la Unidad Operativa de Mantenimiento Vial, se tienen las siguientes:**

- a) Elaborar los informes de horas/uso de maquinaria.
- b) Entregar a secretaría las hojas de trabajo.
- c) Mantener el control de recorrido de la maquinaria, como parte del mantenimiento de la misma.
- d) Reportar oportunamente, las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria.
- e) Mantener en perfectas condiciones de limpieza la maquinaria, luego de la jornada de trabajo.
- f) Velar por la seguridad de la maquinaria, ubicándola en el sitio asignado como "garaje", luego de la jornada de trabajo.
- g) Coordinar la ejecución del cronograma de trabajo con el Consejo de Planificación y la Comisión de Mantenimiento Vial.

**CAPITULO VIII**

**DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES DEL ORGANO LEGISLATIVO**

**Art. 33.- Del tipo de sesiones<sup>13</sup>.-** El órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural tendrá cuatro clases de sesiones:

- a) Inaugural;
- b) Ordinaria;
- c) Extraordinaria; y,
- d) Conmemorativa.

**Art. 34.- De la sesión inaugural<sup>14</sup>.**- Los integrantes de Junta Parroquial Rural del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial rural, una vez acreditada su calidad de tales por el Consejo Nacional Electoral, se instalarán en sesión inaugural convocada por el ejecutivo electo del correspondiente gobierno autónomo en la sede respectiva, de acuerdo con la ley que regula los procesos electorales. De existir quórum, declarará constituido al órgano legislativo.

La Junta Parroquial Rural procederá a posesionarse, respetando el orden de votación alcanzado en el proceso electoral respectivo, al vocal más votado como o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta y vocales en su orden. Posesionará a un secretario-tesorero, designado previamente por el ejecutivo.

<sup>13</sup> Artículo 316 del COOTAD  
<sup>14</sup> Artículo 317 del COOTAD

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 12/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
REGLAMENTO INTERNO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**RI  
18/31**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "MULTITUD"  
FUNDADO EL 06 DE JUNIO DE 1960  
ADMINISTRACION 2019-2023**

**Art. 35.- De las sesiones ordinarias<sup>18</sup>.**- La Junta Parroquial Rural se reunirán dos veces al mes como mínimo.

Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.

Los gobiernos autónomos descentralizados, en su primera sesión ordinaria, obligatoriamente fijarán el día y hora para la realización de sus sesiones ordinarias, procurando su difusión pública

**Art. 36.- De las sesiones extraordinarias.**- la Junta Parroquial Rural se podrá reunir de manera extraordinaria por convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado o a petición de al menos una tercera parte de sus miembros.

**Art. 37.- De las sesiones conmemorativas.**- La Junta Parroquial Rural sesionará por convocatoria del ejecutivo cada 05 de junio en conmemoración de su parroquialización.

**Art. 38.- Del funcionamiento de las sesiones.**- Las sesiones de la Junta Parroquial Rural serán convocadas, presididas y dirigidas por su Presidente o Presidenta. En los casos de ausencia temporal del Presidente, ya sea por licencia, por impedimento de ejercer el cargo las correspondientes funciones las asume el vicepresidente previo resolución de encargo.

Durante el desarrollo de las sesiones, se prohíbe la activación de teléfonos celulares, así como la interrupción de las mismas por personas ajenas a la reunión. En caso de asuntos urgentes que deban ser conocidos por los participantes de la sesión, sólo la Secretaria puede dar a conocer mensajes o recibir y tramitar respuestas a alguna inquietud fuera de la sesión.

Si en la discusión se pronuncian palabras ofensivas, inadecuadas o inconvenientes, el director de debates exige al ofensor que se comporte con respeto y altura, y le pide que retire tales expresiones. Si no las retira, previo acuerdo con los demás miembros, procederá a la sanción disciplinaria que corresponda.

Una vez instalada la sesión no se podrá abandonar éste espacio hasta su clausura por parte de la Presidencia. El abandono de la sesión será considerado como una inasistencia, lo que motivará a la aplicación de las sanciones correspondientes.

**Art. 39.- De la convocatoria a sesiones ordinarias.**- En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten, incluida el acta de la sesión anterior.

**Art. 40.- De la convocatoria a sesiones extraordinarias.**- La sesión extraordinaria será convocada con al menos veinte y cuatro horas de anticipación y en ella se tratarán únicamente los puntos que consten de manera expresa en la convocatoria

<sup>18</sup> Artículo 318 del COOTAD

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 12/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
REGLAMENTO INTERNO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**RI  
19/31**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "MULTITUD"  
FUNDADO EL 06 DE JUNIO DE 1960  
ADMINISTRACION 2019-2023**

**Art. 41.- Del Quórum en las sesiones<sup>16</sup>.**-La Junta Parroquial Rural podrá reunirse para adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión, con la presencia de la mayoría absoluta, conformada por la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo.

Una vez verificado el quórum reglamentario, el Presidente del Gobierno Parroquial o quien lo reemplace, declara abierta la sesión. Si por alguna razón ésta tiene que ser suspendida, se fija fecha y hora para su continuación.

**Art. 42.- De las votaciones<sup>17</sup>.**- En las sesiones de la Junta Parroquial Rural, la votación en los órganos legislativos podrá ser de manera ordinaria, nominativa o nominal razonada. El voto nominal razonado se realizará en orden alfabético y no podrán abstenerse de votar ni retirarse del salón de sesiones una vez dispuesta la votación por el ejecutivo. Todo voto en blanco se acumulará a la mayoría. Las intervenciones efectuadas por voto nominal razonado tendrán una duración no mayor a tres (3) minutos

El Presidente de la Junta Parroquial Rural, tendrá voto dirimente en caso de empate.

**Art. 43.- De las causales de sanción.**- Serán causales de sanción para los miembros de la Junta Parroquial Rural, cuando éstos incurrieren en las faltas siguientes:

- a) Falta injustificada a las sesiones ordinarias y extraordinarias
- b) Atraso injustificado a las sesiones ordinarias y extraordinarias
- c) Pronunciar palabras ofensivas durante el debate en las sesiones de Junta Parroquial Rural.

**Art. 44.- De las sanciones.**- Los miembros de la Junta Parroquial Rural que incurrieren en las faltas señaladas en el artículo anterior, serán sancionados por el acuerdo del pleno de la Junta Parroquial Rural. Estableciéndose como sanciones las siguientes:

- a) Amonestación por escrito.
- b) Sanción Pecuniaria, correspondiente al 10% del salario mensual unificado.
- c) Descuento de un día del haber correspondiente.

**Art. 45.- De las actas de las sesiones.**- En cada sesión se levantará un acta, que será suscrita por el presidente del Gobierno Parroquial y el secretario – tesorero. En ella se recogerá las exposiciones y deliberaciones y se reproducirá literalmente el texto de las resoluciones, adoptadas por el pleno del Gobierno Parroquial, con referencia al origen de las propuestas, las mociones emitidas, los apoyos recibidos, el resultado de las votaciones y cualquier otro detalle que la secretaria considere importante. Las actas serán discutidas y aprobadas en la siguiente sesión para su correspondiente aprobación. Las actas de las sesiones deberán ser entregadas conjuntamente con la convocatoria a la sesión siguiente

**Art. 46.- De la aprobación de actos normativos<sup>18</sup>.**-La Junta Parroquial Rural podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en el registro oficial o la página web institucional.

Se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos:

<sup>16</sup> Artículo 320 del COOTAD  
<sup>17</sup> Artículo 321 del COOTAD  
<sup>18</sup> Artículo 323 del COOTAD

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 12/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
REGLAMENTO INTERNO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**RI  
20/31**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "MULTITUD"  
FUNDADO EL 06 DE JUNIO DE 1960  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

- a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial;
- b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y,
- c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios.

Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia

**Art. 47.- De la expedición de resoluciones.-** la resolución es un acto emitido por la Junta Parroquial Rural, en cuya virtud se decide sobre cuestiones tanto de índole meramente instrumental o procedimental, las cuales pueden afectar o no a los derechos y deberes de quienes son parte o aparecen como interesados, como de carácter sustantivo o de fondo, caso en el cual siempre se producirá la afección mencionada.

En tal virtud, se expedirá una resolución en los casos siguientes:

- a) Aprobación del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial.
- b) Aprobación del cambio de razón social.
- c) Aprobación u observación del presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.
- d) Aprobación a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito.
- e) Aprobar la participación en mancomunidades o consorcios.
- f) Resolver la participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno.
- g) Conformación de las comisiones permanentes y especiales que sean necesarias.
- h) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia.
- i) Aprobación de normativa que regule la prestación de servicios, el uso de espacios públicos o la articulación con otras instancias u organizaciones dentro del territorio parroquial rural.

**Art. 48.- De la expedición de acuerdos.-** el acuerdo es un acto emitido por la Junta Parroquial Rural con el sentido de aprobar regulaciones de carácter interno para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

En tal virtud, se deberá expedir un acuerdo en los casos siguientes:

- a) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el PDOT.
- b) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural.
- c) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley.
- d) Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo.
- e) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados.
- f) Aprobación de reglamentación interno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 12/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
REGLAMENTO INTERNO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**RI  
21/31**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "MULTITUD"  
FUNDADO EL 06 DE JUNIO DE 1960  
ADMINISTRACION 2019-2023**

**CAPITULO IX**

**DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES**

**Art. 49.- De la integración de las comisiones permanentes.-** Las comisiones permanentes estarán integradas por tres vocales, uno en calidad de coordinador y dos en calidad de miembros de comisión, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

**Art.50.- De la integración de las comisiones especiales.-** Las comisiones especiales estarán integradas de acuerdo a la tarea encomendada; el número de integrantes será variable y su periodo de funcionamiento no será mayor a tres meses.

La integración de éstas comisiones se efectuará por parte de la comisión de mesa.

Entre las comisiones especiales, sin perjuicio de otras que se requiriese integrar, se tendrán las siguientes:

- a) Comisión de fiestas.
- b) Comisión de Gestión de proyectos y servicios públicos delegados.

**Art. 51.- De la integración de la Comisión de Fomento Productivo y Cooperación Internacional.-** El Coordinador de la comisión será el primer vocal más votado y la comisión de mesa designará a dos miembros de entre los demás vocales.

**Art. 52.- De la integración de la Comisión de Ambiente y salud.-** El Coordinador de la comisión será el segundo vocal más votado y la comisión de mesa designará a dos miembros de entre los demás vocales.

**Art. 53.- De la integración de la Comisión de Cultura y Recreación.-** El Coordinador de la comisión será el tercer vocal más votado y la comisión de mesa designará a dos miembros de entre los demás vocales.

**Art. 54.- De la integración de la Comisión de Organización de los Ciudadanos.-** El Coordinador de la comisión será el cuarto vocal más votado y la comisión de mesa designará a dos miembros de entre los demás vocales.

**Art. 55.- De la integración de la Comisión de Mantenimiento Vial e Infraestructura de Espacios de Encuentro y Recreación.-** El Coordinador de la comisión será el quinto vocal más votado y la comisión de mesa designará a dos miembros de entre los demás vocales.

**Art. 56.- De la integración de la Comisión de mesa.-** La comisión de mesa, excusas y calificaciones estará integrada por el presidente o presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, y dos vocales elegidos de acuerdo al orden de votación.

**Art. 57.- De las sesiones de las comisiones permanentes.-** Las comisiones permanentes, sesionarán ordinariamente por lo menos una vez al mes y de forma extraordinaria cuando así lo amerite, mediante convocatoria realizada por el Coordinador o Coordinadora de la comisión por su iniciativa o pedido de un miembro de la comisión.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 12/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
REGLAMENTO INTERNO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**RI  
22/31**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "MULTITUD"  
FUNDADO EL 06 DE JUNIO DE 1960  
ADMINISTRACION 2019-2023**

Las sesiones ordinarias serán convocadas por escrito, por el coordinador o coordinadora de comisión con 48 horas de anticipación y en ella se hará constar el orden del día, lugar, fecha y hora de la sesión y se entregará la documentación relacionada con los puntos a tratarse.

Cuando un miembro de la comisión no pudiera asistir por razones especiales o por fuerza mayor, deberá notificar a la secretaria de la comisión, quien comunicara al Coordinador y a la Comisión de mesa.

**Art. 58.- Del quórum en las sesiones de las comisiones permanentes.-** las comisiones permanentes podrán reunirse para adoptar decisiones válidamente con la presencia del Coordinador y uno de los miembros de la comisión.

En caso de que no existiera el quórum antes señalado, transcurrido 30 minutos luego de la hora fijada, la sesión no se realizará y se sentará el registro de asistencia con la presencia de quienes hayan concurrido. Si la segunda convocatoria no existiera el quórum correspondiente, la comisión sesionará con el número de presentes y en el informe se hará constar específicamente el particular.

**Art. 59.- De las sesiones de las comisiones especiales.-** Las comisiones especiales, sesionarán ordinariamente al menos una vez por mes y de forma extraordinaria cuando así lo amerite, mediante convocatoria realizada por el Coordinador o Coordinadora de la comisión por su iniciativa o a pedido de un miembro de la comisión.

Las sesiones ordinarias y extraordinarias serán convocadas por escrito, por el coordinador o coordinadora de comisión con 24 horas de anticipación y en ella se hará constar el orden del día, lugar, fecha y hora de la sesión y se entregará la documentación relacionada con los puntos a tratarse.

Cuando un miembro de la comisión no pudiera asistir por razones especiales o por fuerza mayor, deberá notificar a la secretaria de la comisión, quien comunicara al Coordinador.

**Art. 60.- De las funciones del Coordinador de la Comisión.-** Son funciones del Coordinador de comisión, sin perjuicio de otras que el pleno de la Junta Parroquial Rural le asigne las siguientes:

- a) Efectuar las convocatorias a sesiones ordinarias y extraordinarias de comisión.
- b) Presidir las reuniones de comisión.
- c) Participar activamente en la ejecución de acciones encomendadas a la comisión por parte del seno de Junta Parroquial Rural.
- d) Presentar los informes de mayoría levantados ante el seno de la Junta Parroquial Rural.
- e) Mantener un archivo de la documentación referente a los procesos de su comisión, en las oficinas del GAD Parroquial.
- f) Acompañar al presidente, secretaria/tesorera, técnico del GAD, en procesos y/o actividades referentes a su comisión.

**Art. 61.- De las funciones del Miembro de la Comisión.-** Son funciones del Miembro de comisión, sin perjuicio de otras que el pleno de la Junta Parroquial Rural le asigne las siguientes:

- a) Participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias de comisión convocadas

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 12/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
REGLAMENTO INTERNO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**RI  
23/31**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "MULTITUD"  
FUNDADO EL 06 DE JUNIO DE 1960  
ADMINISTRACION 2019-2023**

- b) Participar activamente en la ejecución de acciones encomendadas a la comisión por parte del seno de Junta Parroquial Rural
- c) Presentar los informes de minoría levantados ante el seno de la Junta Parroquial Rural

**Art. 62.- De las funciones de la Secretaría de la Comisión.** - El la Secretario/ secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural actuará en calidad de Secretario o Secretaria de comisión y tendrá a cargo las siguientes funciones:

- a) Redactar el orden del día determinado por el coordinador de la comisión y redactar las respectivas convocatorias para las sesiones y supervigilar la asistencia de sus miembros;
- b) Estar presente en las sesiones de las comisiones a las cuales haya sido designada;
- c) Elaborar las actas de las sesiones y mantener un archivo de las mismas;
- d) Recibir y dar trámite a la documentación recogida, llevando el respectivo expediente de cada caso que es conocido y tratado por las diferentes comisiones;

**Art. 63.- De la presentación de informes de Comisión.** - Las comisiones permanentes están obligadas a presentar mediante informes el resultado del análisis del tratamiento de los temas encomendados.

Los informes deberán suscribirse por los vocales que estén de acuerdo con el mismo, en caso de desacuerdo ella o los/las vocales que tuvieran esta posición podrán presentar un informe de minoría que debe ser conocido por la Junta Parroquial en pleno

**Art. 64.- De la articulación de las comisiones con las instancias de participación ciudadana.** - En las sesiones de las comisiones se podrá recibir en comisión general a ciudadanos y ciudadanas que deseen aportar al tratamiento de los puntos que se conocerán en la misma o para que puedan presentar sus inquietudes, sugerencias o problemas a los miembros de la comisión.

**Art. 65.- De la remoción de los miembros de comisión.** - el vocal que faltare a tres sesiones ordinarias consecutivas de una comisión permanente, perderá automáticamente la condición de miembro de la misma, lo que deberá ser notificado por el coordinador de la respectiva comisión a la Comisión de Mesa, para que ésta designe a un nuevo miembro.

**CAPITULO X**

**DE LA FACULTAD EJECUTIVA**

**Art. 66.- De las resoluciones administrativas.** - La resolución administrativa consiste en una orden escrita dictada por la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en el ejercicio de su facultad ejecutiva, que tiene carácter general, obligatorio y permanente, y se refiere al ámbito de sus atribuciones como representante legal.

En el ejercicio de la facultad ejecutiva conferida al presidente o presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural podrá ejercer las siguientes atribuciones:

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 12/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
REGLAMENTO INTERNO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**RI  
24/31**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "MULTITUD"  
FUNDADO EL 06 DE JUNIO DE 1960  
ADMINISTRACION 2019-2023**

- a) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente profoma presupuestaria.
- b) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial.
- c) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural
- d) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes.
- e) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias.
- f) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección;
- g) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural;
- h) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto;

**CAPITULO X**

**DE LA FACULTAD NORMATIVA**

**Art. 67.- De la presentación de propuestas de las Comisiones.-** Las comisiones permanentes tienen entre sus funciones el elaborar propuestas de normativa, así como el fiscalizar los procesos de contratación y ejecución de obra, y velar por el cumplimiento de la normativa vigente dentro del territorio de la parroquia rural; para lo cual presentarán informes consensuados e informes de minoría para el análisis del seno del órgano legislativo en pleno siguiendo el siguiente procedimiento:

- a) **Iniciativa.-** Desde las comisiones permanentes podrán presentarse propuestas de normativa para la aprobación en el seno de la Junta Parroquial Rural. La iniciativa podrá nacer desde uno o varios de sus miembros y la propuesta deberá ser socializada y analizada por el seno de la respectiva comisión. El proponente o los proponentes deberán entregar la propuesta ante la secretaria de la Junta Parroquial Rural.
- b) **Distribución.-** Una vez receptado el proyecto en la secretaria de la Junta Parroquial Rural, la secretaria/o, remitirá un ejemplar a la Presidencia y cada uno de los/ las miembros de la respectiva comisión para su conocimiento previo a la sesión. La información referida deberá ser enviada con al menos ocho días previos a la realización de la sesión del pleno de la respectiva comisión.
- c) **Debate.-** La respectiva comisión permanente, en sesión ordinaria deliberará sobre la propuesta remitida por uno o varios de los miembros de la comisión y emitirá un informe para el análisis del pleno de Junta Parroquial Rural. En caso de consenso se suscribirá un único informe de mayoría; mientras que de presentarse disensos el miembro de la comisión estará facultado a presentar un informe de minoría
- d) **Expedición de informes.-** La secretaria de la Comisión deberá levantar el informe de mayoría de la comisión; así como el de minoría; para remitirlo a la secretaria de la Junta Parroquial Rural para su posterior tratamiento en el seno del órgano legislativo.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 12/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
REGLAMENTO INTERNO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**RI  
25/31**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "MULTITUD"  
FUNDADO EL 06 DE JUNIO DE 1960  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

**Art. 68.- De la presentación de propuestas del nivel asesor.-** El Consejo de Planificación como asesor de la Junta Parroquial Rural podrá presentar propuestas de normativa ante el órgano legislativo siguiendo el siguiente proceso:

- e) **Iniciativa.-** Desde el Consejo de Planificación se podrán presentar propuestas de normativa que pudieran nacer desde las instancias del Sistema de Participación Ciudadana o desde el propio seno del órgano asesor. La iniciativa podrá nacer desde uno o varios de sus miembros y la propuesta deberá ser socializada y analizada por el seno del órgano asesor
- f) **Distribución.-** Una vez receptado el proyecto en la secretaría de la Junta Parroquial Rural, la secretaria/o, remitirá un ejemplar a la Presidencia y cada uno de los/ las miembros del Consejo de Planificación para su conocimiento previo a la sesión. La información referida deberá ser enviada con al menos ocho días previos a la realización de la sesión del pleno del Consejo de Planificación.
- g) **Debate.-** El Consejo de Planificación en sesión ordinaria deliberará sobre la propuesta remitida por uno de los miembros del órgano asesor y emitirá un informe para el análisis del pleno de Junta Parroquial Rural.
- h) **Expedición de informes.-** El técnico del Consejo de Planificación deberá levantar un informe con respecto a las resoluciones tomadas por el órgano asesor para remitirlo a la secretaría de la Junta Parroquial Rural para su posterior tratamiento en el seno del órgano legislativo.

**Art. 69.- De la presentación de propuestas desde las instancias del Sistemas de Participación Ciudadana.-** Las diferentes instancias del Sistema de Participación Ciudadana podrán presentar propuestas de normativa ante el órgano legislativo siguiendo el siguiente procedimiento:

- i) **Iniciativa.-** Desde la Asamblea Parroquial o el consejo consultivo como instancias o a través de ciudadanos que participaren de mecanismos como las audiencias públicas o la silla vacía, se pueden levantar textos de las iniciativas de regulación dentro del territorio de la parroquia rural; los que deberán ser puestos en consideración del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural. Los proyectos de normativa deberán ser entregados en la secretaría de la Junta Parroquial, quien en el lapso de treinta días deberá extender una comunicación a los proponentes haciendo conocer la fecha y hora en la que el tema será tratado en sesión extraordinaria del Consejo de Planificación; pudiendo los solicitantes ser recibidos en comisión por los miembros del órgano de planificación.
- j) **Distribución.-** Una vez receptado el proyecto en la secretaría de la Junta Parroquial Rural, la secretaria/o, remitirá un ejemplar a la Presidencia y cada uno de los/ las miembros del Consejo de Planificación para su conocimiento previo a la sesión. La información referida deberá ser enviada con al menos ocho días previos a la realización de la sesión extraordinaria, de acuerdo al procedimiento destacado para tal efecto en el Reglamento del Sistema de Participación Ciudadana.
- k) **Debate.-** El Consejo de Planificación en sesión extraordinaria deliberará sobre la propuesta remitida por las instancias del Sistema de Participación Ciudadana y emitirá un informe para el análisis del pleno de Junta Parroquial Rural. El Presidente del Consejo de Planificación tendrá la potestad de disponer que los proponentes puedan o no ser recibidos en comisión por los miembros del órgano de planificación.
- l) **Expedición de informes.-** El técnico del Consejo de Planificación deberá levantar un informe con respecto a las resoluciones tomadas por el órgano de planificación para remitirlo a la secretaría de la Junta Parroquial Rural para su posterior tratamiento en el seno del órgano legislativo.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 12/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
REGLAMENTO INTERNO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**RI  
26/31**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "MULTITUD"  
FUNDADO EL 06 DE JUNIO DE 1960  
ADMINISTRACION 2018-2023**

**Art. 70.- Del Procedimiento de aprobación de acuerdos y resoluciones.-** La aprobación de un proyecto normativo por parte del legislativo tendrá el siguiente proceso:

- a) **Iniciativa.-** El proyecto podrá ser presentado por una de las comisiones permanentes, al que se le deberá adjuntar el correspondiente informe de mayoría y el informe de minoría según corresponda.
- b) **Distribución.-** Una vez que se reciba el proyecto en la secretaría de la Junta Parroquial Rural, la secretaría/o, remitirá un ejemplar a la Presidencia y cada uno de los/ las vocales para su conocimiento previo a la sesión. La información referida deberá ser enviada con al menos ocho días previos a la realización de la sesión del pleno de Junta Parroquial Rural, donde el tratamiento de ésta iniciativa estará incluido el orden del día.
- c) **Debate.-** El tratamiento y aprobación de las iniciativas de regulación se efectuará en un solo debate.  
Solo en el caso de: Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los casos ya referidos
- d) **Publicación y difusión.-** Dentro de los ocho días siguientes a la aprobación por parte del pleno de la Junta Parroquial Rural, se procederá a la promulgación de la norma expedida, mediante publicación en la página electrónica de la Institución, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**CAPITULO XI**

**DE LAS PROHIBICIONES DE LOS MIEMBROS DEL ORGANO LEGISLATIVO**

**Art. 71.- De las prohibiciones de la Junta Parroquial Rural<sup>19</sup>.**- Está prohibido para la Junta Parroquial Rural lo siguiente:

- a) Interferir en la gestión de las funciones y competencias que no les corresponda por disposición constitucional o legal y que sean ejercidas por las demás dependencias públicas;
- b) Interferir, mediante actos normativos, en la ejecución de obras, planes o programas que otro nivel de gobierno realice en ejercicio de sus competencias, salvo la existencia de convenios;
- c) Arrogarse atribuciones que la ley reconoce a otros niveles de gobierno o a otros órganos del respectivo gobierno autónomo descentralizado;
- d) Aprobar el presupuesto anual si no contiene asignaciones suficientes para la continuación de los programas y proyectos iniciados en ejercicios anteriores y contenidos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y si no se asigna como mínimo el diez por ciento del presupuesto para programas de desarrollo con grupos de atención prioritaria;
- e) Aprobar normativas e impulsar proyectos que afecten al ambiente;
- f) Expedir acto normativo, ordenanzas, acuerdos o resoluciones que disminuyan o interfieran la recaudación de ingresos propios de otros niveles de los gobiernos autónomos descentralizados;

<sup>19</sup> Artículo 328 del COOTAD

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 12/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
REGLAMENTO INTERNO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**RI  
27/31**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "MULTITUD"  
FUNDADO EL 06 DE JUNIO DE 1960  
ADMINISTRACION 2019-2023**

- g) Aprobar ordenanzas, acuerdos o resoluciones que no hayan cumplido los procedimientos establecido

**Art. 72.- De las prohibiciones de los miembros de la Junta Parroquial Rural<sup>20</sup>.**- Los vocales de la Junta Parroquial quedan prohibidos por incompatibilidad e inhabilidad el:

- a) Gestionar en su propio interés, de terceros, o de personas incluidas hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ante los organismos e instituciones del Estado;
- b) Ser ministro religioso de cualquier culto;
- c) Proponer o recomendar la designación de funcionarios o servidores para la gestión administrativa del respectivo gobierno autónomo descentralizado;
- d) Gestionar la realización de contratos con el sector público a favor de terceros;
- e) Celebrar contratos con el sector público, por sí o por interpuesta persona natural o jurídica, salvo los casos expresamente autorizados en la ley;
- f) Desempeñar el cargo en la misma Corporación;
- g) Todas aquellas circunstancias que a juicio de la Corporación imposibiliten o hagan muy gravoso a una persona el desempeño del cargo.
- h) Atribuirse la representación del gobierno autónomo descentralizado, tratar de ejercer aislada o individualmente las atribuciones que a éste competen, o anticipar o comprometer las decisiones del órgano legislativo respectivo

**Art. 73.- De las prohibiciones del Presidente o Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.**- Está prohibido al Presidente o Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural:

- a) Arrogarse atribuciones que la Constitución o la ley no le confieran;
- b) Dedicarse a ocupaciones incompatibles con sus funciones o que le obliguen a descuidar sus deberes y obligaciones con el gobierno autónomo descentralizado;
- c) Disponer acciones administrativas que vayan contra la realización de planes y programas aprobados por los órganos legislativos de los respectivos gobiernos o que atenten claramente contra la política y las metas fijadas por éstos;
- d) Otorgar nombramientos o suscribir contratos individuales o colectivos de trabajo, de servidores de los respectivos gobiernos, sin contar con los recursos y respectivas partidas presupuestarias para el pago de las remuneraciones de ley y sin observar lo dispuesto en la Constitución y las leyes que regulan al sector público;
- e) Prestar o hacer que se dé en préstamo: fondos, materiales, herramientas, maquinarias o cualquier otro bien de propiedad de los gobiernos autónomos descentralizados para beneficio privado o distraerlos bajo cualquier pretexto de los específicos destinos del servicio público, exceptuándose en caso de emergencia;
- f) Disponer o autorizar el trabajo de servidores o trabajadores para otros fines que no sean los estrictamente institucionales;
- g) Dejar de actuar sin permiso del respectivo órgano de legislación, salvo en caso de enfermedad;
- h) Adquirir compromisos en contravención de lo dispuesto por el correspondiente órgano de legislación, cuando la decisión sobre éstos les corresponda;
- i) Absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, allanarse a la demanda o desistir de una planteada, y aceptar conciliaciones conforme a la ley sin previa autorización del órgano de legislación;

<sup>20</sup> Artículo 229 del COOTAD

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 12/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
REGLAMENTO INTERNO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**RI  
28/31**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "MULTITUD"  
FUNDADO EL 06 DE JUNIO DE 1960  
ADMINISTRACION 2019-2023**

- j) Todo cuanto le está prohibido al órgano normativo y a sus miembros, siempre y cuando tenga aplicación; y,
- k) Asignar cargos y contratos a parientes que se encuentren dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, aún a través de interpuesta persona o a través de personas jurídicas de conformidad con la ley.

Las mismas prohibiciones serán aplicables a quienes ejerzan estas funciones en reemplazo del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado

**CAPITULO XII**

**DE LA REMOCIÓN DE LAS AUTORIDADES**

**Art. 74.- De las causales de remoción del Presidente<sup>21</sup>.**- Son causales para la remoción del presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural las siguientes:

- a) Haberse dictado en su contra sentencia ejecutoriada por cualquier tipo de delito;
- b) Ausentarse del cargo por más de tres días hábiles sin haberlo encargado a quien lo subrogue legalmente y sin causa justificada;
- c) Incumplimiento, sin causa justificada, de las leyes y de las resoluciones legítimamente adoptadas por los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados;
- d) Despilfarro o malos manejos de fondos del gobierno autónomo descentralizado, cuya inversión o empleo sea de su competencia, legal y debidamente comprobado;
- e) Ejercicio de actividades electorales en uso o con ocasión de sus funciones y abusar de la autoridad que le confiere el cargo para coartar la libertad de sufragio u otras garantías constitucionales
- f) Padecer de incapacidad física o mental permanente debidamente comprobada, que le imposibilite el ejercicio de su cargo; y,
- g) Incumplir con las disposiciones establecidas en la legislación para garantizar el ejercicio del derecho a la participación ciudadana en la gestión del respectivo gobierno autónomo descentralizado

**Art. 75.- De las causales de remoción de los Vocales<sup>22</sup>.**- Los vocales de la Junta Parroquial Rural podrán ser removidos por el órgano legislativo, cuando incurran en cualquiera de las siguientes causales:

- a) Estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución y la ley;
- b) Estar incurso en cualquiera de las causales previstas para remoción del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado respectivo; y,
- c) Por inasistencia injustificada a tres sesiones consecutivas, válidamente convocadas

**Art. 76.- Del procedimiento de remoción.**-Cualquier persona que considere que existe causal de remoción de cualquier autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, presentará por escrito la denuncia a la secretaria de la Junta Parroquial

<sup>21</sup> Artículo 333 del COOTAD  
<sup>22</sup> Artículo 334 del COOTAD

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 12/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
REGLAMENTO INTERNO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**RI  
29/31**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "MULTITUD"  
FUNDADO EL 06 DE JUNIO DE 1960  
ADMINISTRACION 2019-2023**

Rural, acompañando los documentos de respaldo pertinentes, con su firma de responsabilidad.

La secretaría remitirá la denuncia a la comisión de mesa, que la calificará. De considerar que existe una o más causales para la remoción, notificará con el contenido de la denuncia al interesado, advirtiéndole de la obligación de señalar domicilio para futuras notificaciones y dispondrá la formación del expediente y la apertura de un término de prueba de diez días, dentro de los cuales, los interesados actuarán las pruebas de cargo y descargo que consideren pertinentes, ante la misma comisión.

Concluido el término de prueba, previo informe de la comisión de mesa, el ejecutivo o quien lo reemplace, convocará a sesión del órgano legislativo correspondiente, que se realizará dentro de los cinco días siguientes. En la sesión se dará la oportunidad para que los interesados, que obligatoriamente deberán estar presentes, expongan sus argumentos de cargo y descargo, en ese orden, por sí, o por intermedio de apoderado. Concluida la argumentación, en la misma sesión, el órgano legislativo y de fiscalización del gobierno autónomo descentralizado adoptará la resolución que corresponda. La remoción se resolverá con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes. La autoridad que sea objeto de la acusación se excusará de participar en su calidad de dignatario.

La resolución será notificada al interesado en el domicilio judicial señalado para el efecto; o a falta de aquello, con la intervención de un notario público, quien levantará el acta de la práctica de dicha diligencia, que será agregada al expediente.

De la resolución adoptada por el órgano normativo, según el caso, el interesado podrá interponer acción correspondiente ante los organismos jurisdiccionales pertinentes

**CAPITULO XIII**

**DE LOS PROCESOS HABILITANTES DE APOYO**

**Art. 77.- Gestión de Apoyo al órgano legislativo y de las comisiones permanentes.-** La Gestión de Apoyo al órgano legislativo y de las comisiones permanentes observará las disposiciones destacadas en el presente estatuto, así como las que se emanaren desde el seno de la Junta Parroquial Rural.

**Art. 78.- De la Gestión de Recursos Financieros.-** La gestión de recursos financieros observará las disposiciones emitidas por la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural así como las que se emanarán desde el organismo rector de las finanzas públicas y los entes de control.

La ejecución de los procesos inherentes a la gestión de recursos financieros observará los procedimientos destacados en la normativa de contabilidad gubernamental expedida por el organismo rector de las finanzas públicas.

**Art. 79.- De la Gestión de Servicios Administrativos.-** La gestión de recursos financieros observará las disposiciones emitidas por la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 12/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
REGLAMENTO INTERNO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**RI  
30/31**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "MULTITUD"  
FUNDADO EL 06 DE JUNIO DE 1960  
ADMINISTRACION 2019-2023**

La ejecución de los procesos inherentes a la gestión de servicios administrativos observará los procedimientos señalados en el presente estatuto, así como los lineamientos indicados en el reglamento de uso de vehículos.

**Art. 80.- De la Gestión de Recursos Humanos.-** La gestión de recursos humanos observará las disposiciones emitidas por la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

La ejecución de los procesos inherentes a la gestión de recursos humanos, observará los procedimientos destacados en el reglamento de selección de personal.

**Art. 81.- De la Gestión de Bienes.-** La gestión de bienes observará las disposiciones emitidas por la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

La ejecución de los procesos inherentes a la gestión de bienes, observará los procedimientos señalados en el Reglamento de bienes y en el Reglamento para la administración de los espacios públicos.

**CAPITULO XIV**

**DE LOS PROCESOS DE AGREGACIÓN DE VALOR**

**Art. 82.- De la Gestión de la Planificación Participativa.-** La gestión de la planificación participativa observará las disposiciones emitidas por la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

**Art. 83.- De la Gestión de Proyectos.-** La gestión de proyectos, observará las disposiciones emitidas por la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

La ejecución de los procesos inherentes a la gestión de proyectos, observará los procedimientos señalados en el reglamento para la prestación de servicios productivos (encontrarse legalmente constituidos, ser habitantes de la parroquia, contraparte, etc.).

**CAPITULO XV**

**JORNADA DE LABORES DEL EJECUTIVO, VOCALES Y PERSONAL  
ADMINISTRATIVO**

**Art. 84.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud, brindará atención de lunes a viernes, en horario de 08h00 a 17h00, con un receso de 60 minutos.

**Art. 85.-** Los vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud, laborarán o realizarán actividades durante tres días a la semana; un día de actividades de oficina según la planificación, dos días de gestión y los días que sean convocados por el señor Presidente, para cumplir delegaciones.

**Art. 86.-** La distribución de los días para actividades de oficina, estará dada de lunes a viernes y de acuerdo al orden de votación, desde el vocal más votado al vocal con menor votación.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 12/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
REGLAMENTO INTERNO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**RI  
31/31**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "MULTITUD"  
FUNDADO EL 06 DE JUNIO DE 1960  
ADMINISTRACION 2019-2023**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Primera.-** Deróguese todos los cuerpos normativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural que se opongan al presente Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos.

**Segunda.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación. Dado en la cabecera Parroquial Rural de Multitud, a los 16 días del mes de julio de 2019.

Ldo. Nicolás Orozco López  
PRESIDENTE DEL GADPRM

Sr. Eduardo Ordoñez Delgado  
VICEPRESIDENTE DEL GADPRM

Sr. Ángel Quishpe Sánchez  
VOCAL DEL GADPRM

Sr. Raúl Palta Apaja  
VOCAL DEL GADPRM

Ldo. Dennis Tenelema Sánchez  
VOCAL DEL GADPRM

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 12/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
MATRIZ FODA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**MF  
1/1**

**Tabla 30-3:** Matriz FODA

<b>ANÁLISIS INTERNO</b>	
<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo unificado para la superación de las comunidades.</li> <li>• Infraestructura propia.</li> <li>• Participación social permanente con todas las comunidades.</li> <li>• Capacitaciones constantes por parte de CONAGOPARE CHIMBORAZO en áreas de: compras públicas, finanzas públicas e inversión pública.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inexistencia de un sistema de control interno claramente definido.</li> <li>• Falta de capacitación al personal.</li> <li>• Débil planificación de actividades estratégicas.</li> <li>• Escaso acceso a tecnologías para todas las comunidades.</li> </ul>
<b>ANÁLISIS EXTERNO</b>	
<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Posibilidad de convenios con instituciones públicas y privadas para el desarrollo de actividades socio culturales.</li> <li>• Predisposición del gobierno para coordinar actividades.</li> <li>• Asignación de proyectos a la parroquia para su desarrollo.</li> <li>• Explotación de los recursos turísticos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción a la asignación del presupuesto.</li> <li>• Poco interés de las entidades privadas a la inversión en las distintas comunidades.</li> <li>• Explotación de recursos medio ambientales de forma ilegal.</li> <li>• Actividad volcánica.</li> </ul>

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 12/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ABREVIATURAS DE AUDITORÍA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**AA  
1/3**

<b>REF.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
AA	Abreviaturas de auditoría
AC18	Actividades de control 2018
AC19	Actividades de control 2019
AH	Asentamientos humanos
AH	Antecedentes históricos
BL	Base legal
CC	Carta de compromiso
CIA	Carta de inicio de la auditoría de gestión
CF	Carta final
EC18	Entorno de control 2018
EC19	Entorno de control 2019
EP18	Entrevista al presidente del GADPR Multitud 2018
EP19	Entrevista al presidente del GADPR Multitud 2019
EF18	Estados financieros 2018
EF19	Estados financieros 2019
ER18	Evaluación de riesgos 2018
ER19	Evaluación de riesgos 2019
HH18	Hoja de Hallazgos 2018
HH19	Hoja de Hallazgos 2019

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 12/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ABREVIATURAS DE AUDITORÍA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**AA  
2/3**

REF.	DESCRIPCIÓN
IG18	Indicadores de gestión 2018
IG19	Indicadores de gestión 2019
IC18	Información y comunicación 2018
IC19	Información y comunicación 2019
IF18	Informe final de auditoría de gestión 2018
IF19	Informe final de auditoría de gestión 2019
J.G.P.M	José Gabriel Pilaguano Mendoza
MA	Marcas de auditoría
MAFT	María Auxiliadora Falconí Tello
MF	Matriz FODA
MM18	Matriz de monitoreo estratégico de recomendaciones 2018
MM19	Matriz de monitoreo estratégico de recomendaciones 2019
MP18	Matriz de ponderación del riesgo y confianza 2018
MP19	Matriz de ponderación del riesgo y confianza 2019
MP18	Memorando de planificación 2018
MP19	Memorando de planificación 2019
MV	Misión, visión, valores
OT	Orden de trabajo
OI	Organigrama institucional

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 12/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ABREVIATURAS DE AUDITORÍA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**AA  
3/3**

REF.	DESCRIPCIÓN
PA	Programa de auditoría
RI	Reglamento interno
R	Ruc
SI	Solicitud de información
SM18	Supervisión y monitoreo 2018
SM19	Supervisión y monitoreo 2019
U	Ubicación
VP	Visita preliminar

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 12/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
MARCAS DE AUDITORÍA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**MA  
1/1**

**Tabla 31-3:** Índice de marcas de auditoría

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
©	Comprobado
√	Revisado
*	Hallazgo
@	Analizado
≠	Inexistencia de documentos
Ω	Observado
F	Estados financieros
⌘	Plan Operativo Anual
∅	Incumplimiento
Σ	Sumatoria

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 12/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 24/03/2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ARCHIVO CORRIENTE  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019

AC

# ARCHIVO CORRIENTE



Realizado por:  
**H.G.B.O**

Fecha:  
15/03/2021

Revisado por:  
**M.A.F.T – J.G.P.M**

Fecha:  
09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ARCHIVO CORRIENTE  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**AC**

**ÍNDICE DE PAPELES DE TRABAJO**

REF.	FASE I: Familiarización y revisión de legislación	Nº
<b>PP</b>	<b>PLANIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>1/1</b>
<b>PA</b>	Programa de auditoría	1/1
<b>VP</b>	Visita preliminar	1/1
<b>SI</b>	Solicitud de información	1/1
<b>OT</b>	Orden de trabajo	1/1
<b>CC</b>	Carta de compromiso	1/1
<b>CIA</b>	Carta de inicio de la Auditoria de Gestión	1/1
<b>MP18</b>	Memorando de planificación 2018	4/4
<b>MP19</b>	Memorando de planificación 2019	4/4
<b>EP18</b>	Entrevista al presidente del GADPR Multitud, administración 2018	2/2
<b>EP19</b>	Entrevista al presidente del GADPR Multitud, administración 2019	2/2
<b>PE</b>	<b>PLANIFICACION ESPECÍFICA</b>	<b>1/1</b>
<b>PA</b>	Programa de auditoría	1/1
<b>AF</b>	Análisis FODA	10/10

REF.	FASE II: Evaluación del sistema de Control Interno	Nº
<b>PA</b>	Programa de auditoría	1/1
<b>EC18</b>	Entorno de control 2018	2/2
<b>ER18</b>	Evaluación de riesgos 2018	1/1
<b>AC18</b>	Actividades de control 2018	1/1
<b>IC18</b>	Información y comunicación 2018	1/1
<b>SM18</b>	Supervisión y monitoreo 2018	1/1
<b>MP18</b>	Matriz de ponderación del riesgo y confianza 2018	6/6
<b>EC19</b>	Entorno de control 2019	2/2
<b>ER19</b>	Evaluación de riesgos 2019	1/1
<b>AC19</b>	Actividades de control 2019	1/1
<b>IC19</b>	Información y comunicación 2019	1/1
<b>SM19</b>	Supervisión y monitoreo 2019	1/1
<b>MP19</b>	Matriz de ponderación del riesgo y confianza 2019	6/6

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 15/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ARCHIVO CORRIENTE  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**AC**

REF.	FASE III: Desarrollo de hallazgos	N°
PA	Programa de auditoría	1/1
HH18	Hoja de hallazgos 2018	16/16
IG18	Indicadores de gestión 2018	3/3
HH19	Hoja de hallazgos 2019	8/8
IG19	Indicadores de gestión 2019	3/3

REF.	FASE IV: Comunicación de resultados	N°
PA	Programa de auditoría	1/1
CF	Redactar la carta final	1/1
IF18	Elaborar el informe final de la auditoria de gestión 2018	10/10
IF19	Elaborar el informe final de la auditoria de gestión 2019	7/7

REF.	FASE V: Monitoreo estratégico de recomendaciones	N°
PA	Programa de auditoría	1/1
MM18	Elaborar matriz de monitoreo estratégico de recomendaciones 2018	4/4
MM19	Elaborar matriz de monitoreo estratégico de recomendaciones 2019	2/2

Realizado por: H.G.B.O	Fecha: 15/03/2021
Revisado por: M.A.F.T – J.G.P.M	Fecha: 09/07/2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ARCHIVO CORRIENTE  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019

AC

# FASE I:

## FAMILIARIZACIÓN Y REVISIÓN DE LEGISLACIÓN



Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 15/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
PLANIFICACIÓN PRELIMINAR  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**AC**

# **PLANIFICACIÓN PRELIMINAR**



Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 15/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
PROGRAMA DE AUDITORÍA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**PA  
1/1**

**OBJETIVO:** Obtener información general sobre la entidad y las principales actividades con el fin de obtener datos que nos guiarán para la ejecución de la auditoría de gestión.

<b>N°</b>	<b>PROCEDIMIENTOS</b>	<b>REF.</b>	<b>ELABORADO POR</b>	<b>FECHA</b>
1	Visita preliminar	VP	H.G.B.O	17/03/2021
2	Solicitar la información necesaria a quien corresponda	IN	H.G.B.O	17/03/2021
3	Orden de trabajo	OT	H.G.B.O	17/03/2021
4	Carta de compromiso	CC	H.G.B.O	17/03/2021
5	Carta de inicio de la Auditoría de Gestión	CI	H.G.B.O	17/03/2021
6	Memorando de planificación 2018	MP18	H.G.B.O	18/03/2021
7	Memorando de planificación 2019	MP19	H.G.B.O	19/03/2021
8	Realizar la entrevista al presidente del GADPR Multitud, administración 2018	EP18	H.G.B.O	24/03/2021
9	Realizar la entrevista al presidente del GADPR Multitud, administración 2019	EP19	H.G.B.O	25/03/2021

Realizado por: H.G.B.O	Fecha: 17/03/2021
Revisado por: M.A.F.T – J.G.P.M	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
VISITA PRELIMINAR  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**VP  
1/1**

El día 17 de marzo de 2021, se visitó las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud, ubicado en la provincia de Chimborazo.

El presidente del GADPR Multitud me recibió cordialmente, mantuvimos una reunión en donde me manifestaba que no se ha realizado una Auditoría de Gestión a la institución en ninguno de los periodos de administración y que está dispuesto a facilitar toda la información necesaria para llevar a cabo con éxito la Auditoría de Gestión a realizarse en el GADPR Multitud.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud cuenta con dos plantas, en la primera funciona las oficinas de la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería. En la parte superior se encuentra el Infocentro que es de beneficio para todas las personas del recinto y sus alrededores.

En la planta baja se puede observar que se está realizando la remodelación de las instalaciones, para ampliar el tamaño de las oficinas y tener un espacio para una sala de reuniones y así mejorar la operatividad del GADPR Multitud.

Los vocales no cuentan con una oficina para sus actividades, asisten de manera alternada y no tienen un horario determinado, asisten a las sesiones que realiza la Junta Parroquial, pero hay una falta de control en sus actividades.

©

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 17/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**SI  
1/1**

Riobamba, 04 de enero del 2021

Lic.

Nicolas Orozco

**PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD**

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en sus labores diarias.

La presente tiene por motivo comunicar a usted que se va a dar inicio a la AUDITORÍA DE GESTIÓN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD, PERÍODO 2018-2019, de la manera más comedida me permito solicitarle a usted la siguiente información:

- Historia
- Misión, visión, valores de la institución
- RUC
- Estructura organizacional
- Estados financieros
- Plan operativo anual (POA)
- Plan anual de contratación (PAC)

Anticipo mis agradecimientos por la atención prestada a la presente.

Atentamente;

*Heidy Bonilla*

**Heidy Bonilla**

**AUDITORA JUNIOR**

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 17/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ORDEN DE TRABAJO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**OT  
1/1**

**ORDEN DE TRABAJO N°001**

Riobamba, 17 de marzo de 2021

Licenciado

Nicolas Orozco

Presidente del GADPR Multitud

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, la presente tiene por motivo comunicar a usted, que posterior a la presentación de la carta de auspicio se ha emitido la siguiente Orden de Trabajo para desarrollar el examen de Auditoría de Gestión al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud, período 2018-2019, a fin de cumplir con el siguiente objetivo general:

- ✚ Realizar una auditoría de gestión en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud, período 2018-2019, a fin de determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía en la gestión pública.

El equipo de auditores está conformado de la siguiente manera: Ing. María Auxiliadora Falconí en calidad de supervisora, el Ing. José Gabriel Pilaguano en calidad de jefe de equipo y Heidy Génesis Bonilla en calidad de auditor junior, para la ejecución de la evaluación se estima un tiempo de 120 días laborables, a partir de la presentación de la carta de inicio de labores.

Atentamente,

*María Falconí*

Ing. María Auxiliadora Falconí

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 17/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
CARTA DE COMPROMISO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**CC  
1/1**

Riobamba, 17 de marzo de 2021

Licenciado

Nicolas Orozco

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL MULTITUD**

Presente. –

De mi consideración:

Expresándole un atento y cordial saludo, se propone la prestación de servicios para la ejecución de la Auditoría de Gestión al Gobierno A Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud, período 2018-2019.

El equipo de trabajo se compromete a desarrollar el proceso de auditoría mediante la aplicación de procedimientos y técnicas expresadas en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, al ser una institución del Estado se requiere la revisión de las Normas de Control Interno para entidades del Sector Público, Normas, Disposiciones y Reglamentos Internos, los mismos que servirán para determinar el cumplimiento a la normativa establecida.

Como parte final del proceso de auditoría se emitirá un informe final con los hallazgos descubiertos en las áreas evaluadas y se presentaran las conclusiones y recomendaciones acordes a las circunstancias expuestas.

Por la atención a la presente, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

*Heidy Bonilla*

Heidy Bonilla

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 17/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
CARTA DE INICIO DE LA AUDITORÍA DE  
GESTIÓN  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**CIA  
1/1**

Riobamba, 17 de marzo de 2021

Licenciado

Nicolas Orozco

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL MULTITUD**

Presente. –

De mi consideración:

La presente tiene por objeto confirmar el inicio de la Auditoría de Gestión al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud, período 2018-2019, con el fin de expresar un informe final enmarcado de acuerdo con las respectivas leyes, normas y reglamentos de auditoría, con sus respectivas conclusiones y recomendaciones, documento que servirá de base para el fortalecimiento de la gestión institucional.

La investigación se basará en documentación original proporcionada por los funcionarios del GADPR Multitud, a fin de evaluar que el manejo de los recursos se lo haya realizado de manera económica, eficiente y eficaz y además verificar el cumplimiento de objetivos y metas planteadas por la entidad auditada.

Para dar cumplimiento a los objetivos trazados por la auditoría, solicito la colaboración de los funcionarios inmersos en el examen a fin de iniciar la presente Auditoría de Gestión al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud.

Por la atención a la presente, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

*Heidy Bonilla*

Heidy Bonilla

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 17/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN 2018  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**MP18**  
**1/4**

Riobamba, 18 de marzo de 2021

**Entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud

**Asunto:** Auditoría de Gestión

**Período:** Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

**Responsable:** Srta. Heidy Bonilla

**Motivo de la auditoría**

La auditoría de gestión al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud, se llevará a cabo de acuerdo a la orden de trabajo N°001 del 17 de marzo de 2021.

**Objetivos de la auditoría**

**Objetivo General**

Realizar una auditoría de gestión en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud, período 2018-2019, a fin de determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía en la gestión pública.

**Objetivos Específicos**

- Sustentar el marco teórico del presente trabajo de investigación mediante fuentes bibliográficas o documentales con bases legales.
- Diagnosticar la situación actual del GAD Parroquial Rural Multitud para posteriormente evaluar el Control Interno, aplicando el método COSO I.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 18/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN 2018  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**MP18  
2/4**

- Emitir el informe de la auditoría de gestión realizada, para que las autoridades del GAD Parroquial Rural Multitud conozcan los resultados de la auditoría mediante el informe correspondiente.

**Alcance de la auditoría de gestión**

Auditoría de gestión al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

**Metodología a utilizar**

- ✓ Entrevista al presidente del GADPR Multitud
- ✓ Encuesta a todos los funcionarios del GADPR Multitud
- ✓ Cuestionario de Control Interno, COSO I

**Instrumentos legales a utilizar**

- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas
- Normas de Control Interno para entidades del Sector Público
- Normas y disposiciones internas
- Reglamentos Internos institucionales
- Manual de funciones
- Reglamento SERCOP

**Tiempo de ejecución**

El tiempo para desarrollar la auditoría de gestión será de 60 días laborables, en los que se considera la presentación del informe final.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 18/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN 2018  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**MP18  
3/4**

**Tabla 32-3:** Tiempo de ejecución

Planificación	18 días
Ejecución	35 días
Comunicación de resultados	7 días
<b>Total</b>	<b>60 días</b>

Elaborado por: Bonilla, H, 2021

**Recursos necesarios para la auditoría de gestión**

**Tabla 33-3:** Recursos Humanos

N°	CARGO	NOMBRE	SIGLAS
1	Supervisora	María Auxiliadora Falconí Tello	<b>M.A.F.T</b>
2	Jefe de equipo	José Gabriel Pilaguano Mendoza	<b>J.G.P.M</b>
3	Auditora junior	Heidy Génesis Bonilla Orozco	<b>H.G.B.O</b>

Elaborado por: Bonilla, H, 2021

**Tabla 34-3:** Recursos Materiales

CANTIDAD	DETALLE	CANT. UNIT.	TOTAL
1	Resma de papel bond	3.50	3.50
2	Esferos	0.50	1.00
1	Carpeta	0.50	0.50
1	Lápiz portaminas	1.50	1.50
2	Lápiz rojo	0.75	1.50
2	Borrador	0.25	0.50
250	Impresiones	0.05	12.50
1	Flash Memory	12.00	12.00
<b>TOTAL</b>			<b>33.00</b>

Elaborado por: Bonilla, H, 2021

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 18/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN 2018  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**MP18  
4/4**

**Autoridades y funcionarios del GADPR Multitud, 2018**

**Tabla 35-3:** Autoridades y funcionarios 2018

<b>N°</b>	<b>NÓMINA</b>	<b>CARGO</b>
1	Segundo Sucuy	Expresidente del GADPR Multitud
2	Raúl Palta	Segundo Vocal
3	Nicolas Orozco	Tercer Vocal
4	José López	Cuarto Vocal
5	Gladis Guaraca	Quinto Vocal
6	Medardo Bastida	Técnico de planificación
7	Alejandro Alvarado	Secretario-Tesorero
8	Juan Naranjo	Operador

Elaborado por: Bonilla, H, 2021

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 18/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN 2019  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**MP19  
1/4**

Riobamba, 19 de marzo de 2021

**Entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud

**Asunto:** Auditoría de Gestión

**Período:** Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019

**Responsable:** Srta. Heidy Bonilla

**Motivo de la auditoría**

La auditoría de gestión al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud, se llevará a cabo de acuerdo a la orden de trabajo N°001 del 17 de marzo de 2021.

**Objetivos de la auditoría**

**Objetivo General**

Realizar una auditoría de gestión en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud, período 2018-2019, a fin de determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía en la gestión pública.

**Objetivos Específicos**

- Sustentar el marco teórico del presente trabajo de investigación mediante fuentes bibliográficas o documentales con bases legales.
- Diagnosticar la situación actual del GAD Parroquial Rural Multitud para posteriormente evaluar el Control Interno, aplicando el método COSO I.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 19/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN 2019  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**MP19  
2/4**

- Emitir el informe de la auditoría de gestión realizada, para que las autoridades del GAD Parroquial Rural Multitud conozcan los resultados de la auditoría mediante el informe correspondiente.

**Alcance de la auditoría de gestión**

Auditoría de gestión al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**Metodología a utilizar**

- ✓ Entrevista al presidente del GADPR Multitud
- ✓ Encuesta a todos los funcionarios del GADPR Multitud
- ✓ Cuestionario de Control Interno, COSO I

**Instrumentos legales a utilizar**

- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas
- Normas de Control Interno para entidades del Sector Público
- Normas y disposiciones internas
- Reglamentos Internos institucionales
- Manual de funciones
- Reglamento SERCOP

**Tiempo de ejecución**

El tiempo para desarrollar la auditoría de gestión será de 60 días laborables, en los que se considera la presentación del informe final.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 19/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN 2019  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**MP19  
3/4**

**Tabla 36-3:** Tiempo de ejecución

Planificación	18 días
Ejecución	35 días
Comunicación de resultados	7 días
<b>Total</b>	<b>60 días</b>

Elaborado por: Bonilla, H, 2021

**Recursos necesarios para la auditoría de gestión**

**Tabla 37-3:** Recursos Humanos

N°	CARGO	NOMBRE	SIGLAS
1	Supervisora	María Auxiliadora Falconí Tello	<b>M.A.F.T</b>
2	Jefe de equipo	José Gabriel Pilaguano Mendoza	<b>J.G.P.M</b>
3	Auditora junior	Heidy Génesis Bonilla Orozco	<b>H.G.B.O</b>

Elaborado por: Bonilla, H, 2021

**Tabla 38-3:** Recursos Materiales

CANTIDAD	DETALLE	CANT. UNIT.	TOTAL
1	Resma de papel bond	3.50	3.50
2	Esferos	0.50	1.00
1	Carpeta	0.50	0.50
1	Lápiz portaminas	1.50	1.50
2	Lápiz rojo	0.75	1.50
2	Borrador	0.25	0.50
250	Impresiones	0.05	12.50
1	Flash Memory	12.00	12.00
<b>TOTAL</b>			<b>33.00</b>

Elaborado por: Bonilla, H, 2021

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 19/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN 2019  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**MP19  
4/4**

**Autoridades y funcionarios del GADPR Multitud, 2019**

**Tabla 39-3:** Autoridades y funcionarios 2019

<b>Nº</b>	<b>NÓMINA</b>	<b>CARGO</b>
<b>1</b>	Nicolas Orozco	Presidente del GADPR Multitud
<b>2</b>	Eduardo Ordoñez	Segundo Vocal
<b>3</b>	Ángel Quishpe	Tercer Vocal
<b>4</b>	Raúl Palta	Cuarto Vocal
<b>5</b>	Denis Tenelema	Quinto Vocal
<b>6</b>	Wilson Andino	Técnico de planificación
<b>7</b>	Graciela Gaïbor	Secretario-Tesorero
<b>8</b>	Romel Ordoñez	Promotor
<b>9</b>	Juan Naranjo	Operador

Elaborado por: Bonilla, H, 2021

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 19/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ENTREVISTA AL PRESIDENTE DEL GADPR  
MULTITUD, 2018  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**EP18  
1/2**

**Nombre:** Segundo Sipriano Sucuy Guambo

**Cargo:** Expresidente

**Objetivo:** Obtener información general de la institución.

**1. ¿Cuáles son los objetivos del GADPR Multitud?**

Entre los objetivos del GADPR Multitud están: el desarrollo agropecuario de todos los recintos, promover la sostenibilidad ambiental y construir espacios de encuentro común para todos.

**2. ¿Cuenta con un Organigrama Estructural el GADPR Multitud?**

El GADPR Multitud si cuenta con un organigrama estructural que ayuda a saber los niveles de jerarquía que existen.

**3. ¿En el GADPR Multitud se realiza una planificación de actividades?**

El GADPR Multitud si realiza una planificación de actividades con las autoridades electas, estas actividades se llevan a cabo mediante lo planificado.

**4. ¿El GADPR Multitud cuenta con un manual de funciones?**

El GADPR Multitud no cuenta por el momento con un manual de funciones, los funcionarios no tienen bien definidas las tareas a su cargo.

**5. ¿Considera usted que el personal que labora en el GADPR Multitud está capacitado para cumplir sus funciones?**

El personal que trabaja en el GADPR Multitud se encuentra capacitado para desarrollar sus actividades de la mejor manera y así cumplir con lo planificado.

**6. ¿Se realizan capacitaciones al personal de acuerdo con el área en la que desarrollan sus actividades?**

©

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 24/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ENTREVISTA AL PRESIDENTE DEL GADPR  
MULTITUD, 2018  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**EP18  
2/2**

Las capacitaciones al personal de la institución son a través de Conagopare Chimborazo, no se capacita a los funcionarios mediante el GADPR Multitud.

**7. ¿El presupuesto asignado cubre en su totalidad las necesidades del GADPR Multitud?**

El presupuesto no cubre todas las necesidades que tienen los recintos por tal razón hay actividades que no se pueden realizar.

**8. ¿Considera usted que el POA 2018 fue cumplido totalmente?**

El POA 2018 está parcialmente cumplido, la mayoría de las actividades planificadas han sido cumplidas exitosamente y otras actividades que no se han cumplido por falta de control.

**9. ¿Existe algún ingreso económico al GADPR Multitud por autogestión?**

El GADPR Multitud no cuenta con ingresos económicos por autogestión, solo cuenta con el presupuesto asignado a la institución.

**10. ¿Considera usted que es importante realizar una Auditoría de Gestión en el GADPR Multitud?**

Si es importante realizar una Auditoría de Gestión en la institución para saber cuales son los errores que se están cometiendo en la administración y poder corregirlos.

**11. ¿Considera usted que la Auditoría de Gestión ayudará a una mejor toma de decisiones en el GADPR Multitud?**

La Auditoría de Gestión si ayudará a mejorar la toma de decisiones ya que es una herramienta que permite evaluar la gestión que se ha venido realizando y mediante las conclusiones y recomendaciones determinar cuales son los errores que se han cometido.

**¡Gracias por su colaboración!**

©

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 24/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ENTREVISTA AL PRESIDENTE DEL GADPR  
MULTITUD, 2019  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**EP19  
1/2**

**Nombre:** Nicolas Anuar Orozco López

**Cargo:** Presidente

**Objetivo:** Obtener información general de la institución.

**1. ¿Cuáles son los objetivos del GADPR Multitud?**

Los objetivos del GADPR Multitud son varios, entre ellos están mejorar la vialidad dentro de la cabecera parroquial, fomentar el desarrollo productivo, fomentar el deporte, fomentar el cuidado al medio ambiente, entre otros.

**2. ¿Cuenta con un Organigrama Estructural el GADPR Multitud?**

En la actual administración el GADPR Multitud cuenta con un organigrama estructural para el correcto funcionamiento legislativo, ejecutivo y administrativo de la institución.

**3. ¿En el GADPR Multitud se realiza una planificación de actividades?**

En el GADPR Multitud si se realiza una planificación de actividades, los vocales al inicio de año presentan su plan de actividades con fechas para su cumplimiento.

**4. ¿El GADPR Multitud cuenta con un manual de funciones?**

Si cuentan con un manual de funciones, cada funcionario tiene sus actividades definidas, los vocales están integrados en diferentes comisiones, las cuales tienen que dar seguimiento.

**5. ¿El GADPR Multitud cuenta con un plan de mitigación de riesgos?**

El GADPR Multitud no cuenta con un plan de mitigación de riesgos esto afecta negativamente al desarrollo de las actividades de la institución.

**6. ¿Considera usted que el personal que labora en el GADPR Multitud está capacitado para cumplir sus funciones?**

©

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 25/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ENTREVISTA AL PRESIDENTE DEL GADPR  
MULTITUD, 2019  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**EP19  
2/2**

En la actual administración el GADPR Multitud cuenta con profesionales de calidad quienes son de gran ayuda para sacar adelante la parroquia, administrando así con eficiencia y eficacia.

**7. ¿El presupuesto asignado cubre en su totalidad las necesidades del GADPR Multitud?**

El presupuesto no cubre el 100% de las necesidades de la parroquia porque es mínimo.

**8. ¿Existe algún ingreso económico al GADPR Multitud por autogestión?**

A través de un reglamento elaborado con los vocales en el GADPR Multitud se decidió alquilar la retroexcavadora para trabajos particulares siempre y cuando no haya trabajo público que realizar, aunque son mínimos los ingresos porque se decidió alquilar a un costo de \$15 dólares la hora cuando normalmente el costo es de \$30 dólares, esto fue con el motivo de ayudar a los moradores de la parroquia.

**9. ¿Considera usted que es importante realizar una Auditoría de Gestión en el GADPR Multitud?**

El presidente considera que si es importante realizar una Auditoría de Gestión porque pueden identificar las fortalezas y debilidades que existan en la institución y mejorar la administración.

**10. ¿Considera usted que la Auditoría de Gestión ayudará a una mejor toma de decisiones en el GADPR Multitud?**

El presidente considera que si ayudará a una mejor toma de decisiones porque la auditoria informa detalladamente mediante recomendaciones y conclusiones que se está realizando bien y que se está realizando mal en la administración, lo cual les ayudaría a mejorar a futuro.

**¡Gracias por su colaboración!**

©

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 25/03/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**PE  
1/1**

# **PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA**



Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 12/04/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
PROGRAMA DE AUDITORÍA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**PA  
1/1**

**OBJETIVO:** Evaluar y calificar el ambiente interno fortalezas y debilidades y el ambiente externo oportunidades y amenazas.

<b>N°</b>	<b>PROCEDIMIENTOS</b>	<b>REF.</b>	<b>ELABORADO POR</b>	<b>FECHA</b>
1	Realizar un análisis situacional	AF	H.G.B.O	05/04/2021

Realizado por: H.G.B.O	Fecha: 12/04/2021
Revisado por: M.A.F.T – J.G.P.M	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ANÁLISIS SITUACIONAL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**AF  
1/10**

**ANÁLISIS INTERNO**

**OBJETIVO:** Analizar las fortalezas y debilidades del GADPR Multitud

<b>ANÁLISIS INTERNO</b>	
<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo unificado para la superación de las comunidades.</li> <li>• Infraestructura propia.</li> <li>• Participación social permanente con todas las comunidades.</li> <li>• Capacitaciones constantes por parte de CONAGOPARE CHIMBORAZO en áreas de: compras públicas, finanzas públicas e inversión pública.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inexistencia de un sistema de control interno claramente definido.</li> <li>• Falta de capacitación al personal.</li> <li>• Débil planificación de actividades estratégicas.</li> <li>• Escaso acceso a tecnologías para todas las comunidades.</li> </ul>

**MATRIZ DE FACTORES INTERNOS**

**Tipo de examen:** Auditoría de Gestión

**Entidad:** GADPR Multitud

**Alcance:** Factores internos (Fortalezas y Debilidades)

**Calificación:** 1= Gran debilidad  
2= Debilidad  
3= Normal  
4= Fortaleza  
5= Gran fortaleza

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 12/04/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ANÁLISIS SITUACIONAL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**AF  
2/10**

**Tabla 40-3: Perfil estratégico interno**

FACTOR	COMPORTAMIENTO				
	DEBILIDAD		Normal	FORTALEZA	
	Gran debilidad	Debilidad		Fortaleza	Gran fortaleza
F1. Trabajo unificado para la superación de las comunidades.					●
F2. Infraestructura propia.				●	
F3. Participación social permanente con todas las comunidades.					●
F4. Capacitaciones constantes por parte de CONAGOPARE CHIMBORAZO en áreas de: compras públicas, finanzas públicas e inversión pública.					●
D1. Inexistencia de un sistema de control interno claramente definido.	●				
D2. Falta de capacitación al personal.		●			
D3. Débil planificación de actividades estratégicas.		●			
D4. Escaso acceso a tecnologías para todas las comunidades.	●				
Σ SUMA	2	2	0	1	3

Realizado por:  
**H.G.B.O**

Fecha:  
12/04/2021

Revisado por:  
**M.A.F.T – J.G.P.M**

Fecha:  
09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ANÁLISIS SITUACIONAL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**AF  
3/10**

**Tabla 41-3:** Capacidad de respuesta de los factores internos

**FORTALEZAS**

<b>N°</b>	<b>FACTORES INTERNOS</b>	<b>PONDERACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>RESULTADO PONDERADO</b>
F1	Trabajo unificado para la superación de las comunidades.	0.10	5	0.50
F2	Infraestructura propia.	0.10	4	0.40
F3	Participación social permanente con todas las comunidades.	0.10	5	0.50
F4	Capacitaciones constantes por parte de CONAGOPARE CHIMBORAZO en áreas de: compras públicas, finanzas públicas e inversión pública.	0.10	5	0.50
<b>Σ SUMA</b>				1.90

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 12/04/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ANÁLISIS SITUACIONAL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**AF  
4/10**

**DEBILIDADES**

<b>N°</b>	<b>FACTORES INTERNOS</b>	<b>PONDERACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>RESULTADO PONDERADO</b>
D1	Inexistencia de un sistema de control interno claramente definido.	0.10	1	0.10
D2	Falta de capacitación al personal.	0.10	2	0.20
D3	Débil planificación de actividades estratégicas.	0.10	2	0.20
D4	Escaso acceso a tecnologías para todas las comunidades.	0.10	1	0.10
<b>Σ SUMA</b>				0.60

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 12/04/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ANÁLISIS SITUACIONAL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**AF  
5/10**

**INTERPRETACIÓN**

La matriz de factores internos revela que las fortalezas del GADPR Multitud tiene un resultado de ponderación del 1.90, siendo superior a las debilidades que tiene una ponderación de 0.60.

**ANÁLISIS**

Mediante la realización del perfil estratégico de factores internos en donde se analizó las fortalezas y debilidades del GADPR Multitud, llegué a la conclusión que las fortalezas prevalecen sobre las debilidades, no obstante, existen debilidades que influyen en el funcionamiento de la institución, por lo que se debe tomar estrategias que logren mitigar dichas debilidades. @

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 12/04/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ANÁLISIS SITUACIONAL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**AF  
6/10**

**ANÁLISIS EXTERNO**

**OBJETIVO:** Analizar las oportunidades y amenazas del GADPR Multitud.

<b>ANÁLISIS EXTERNO</b>	
<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Posibilidad de convenios con instituciones públicas y privadas para el desarrollo de actividades socio culturales.</li> <li>• Predisposición del gobierno para coordinar actividades.</li> <li>• Asignación de proyectos a la parroquia para su desarrollo.</li> <li>• Explotación de los recursos turísticos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción a la asignación del presupuesto.</li> <li>• Poco interés de las entidades privadas a la inversión en las distintas comunidades.</li> <li>• Explotación de recursos medio ambientales de forma ilegal.</li> <li>• Actividad volcánica.</li> </ul>

**MATRIZ DE FACTORES EXTERNOS**

**Tipo de examen:** Auditoría de Gestión

**Entidad:** GADPR Multitud

**Alcance:** Factores internos (Oportunidades y Amenazas)

**Calificación:**  
1= Gran amenaza  
2= Amenaza  
3= Normal  
4= Oportunidad  
5= Gran oportunidad

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 16/04/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ANÁLISIS SITUACIONAL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**AF  
7/10**

**Tabla 42-3:** Perfil estratégico externo

FACTOR	COMPORTAMIENTO				
	DEBILIDAD		Normal	FORTALEZA	
	Gran amenaza	Amenaza		Oportunidad	Gran oportunidad
O1. Posibilidad de convenios con instituciones públicas y privadas para el desarrollo de actividades socio culturales.					
O2. Predisposición del gobierno para coordinar actividades.					
O3. Asignación de proyectos a la parroquia para su desarrollo.					
O4. Explotación de los recursos turísticos.					
A1. Reducción a la asignación del presupuesto.					
A2. Poco interés de las entidades privadas a la inversión en las distintas comunidades.					
A3. Explotación de recursos medio ambientales de forma ilegal.					
A4. Actividad volcánica.					
<b>Σ SUMA</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 16/04/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ANÁLISIS SITUACIONAL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**AF  
8/10**

**Tabla 43-3:** Capacidad de respuesta de los factores externos

**OPORTUNIDADES**

N°	FACTORES INTERNOS	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	RESULTADO PONDERADO
O1	Posibilidad de convenios con instituciones públicas y privadas para el desarrollo de actividades socio culturales.	0.10	4	0.40
O2	Predisposición del gobierno para coordinar actividades.	0.10	5	0.50
O3	Asignación de proyectos a la parroquia para su desarrollo.	0.10	5	0.50
O4	Explotación de los recursos turísticos.	0.10	4	0.40
<b>Σ SUMA</b>				1.80

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 16/04/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ANÁLISIS SITUACIONAL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**AF  
9/10**

**AMENAZAS**

<b>N°</b>	<b>FACTORES INTERNOS</b>	<b>PONDERACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>RESULTADO PONDERADO</b>
A1	Reducción a la asignación del presupuesto.	0.10	1	0.10
A2	Poco interés de las entidades privadas a la inversión en las distintas comunidades.	0.10	2	0.20
A3	Explotación de recursos medio ambientales de forma ilegal.	0.10	2	0.20
A4	Actividad volcánica.	0.10	1	0.10
<b>Σ SUMA</b>				<b>0.60</b>

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 16/04/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ANÁLISIS SITUACIONAL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**AF  
10/10**

**INTERPRETACIÓN**

La matriz de factores externos revela que las oportunidades tienen un resultado de ponderación del 1.80 siendo superior a las amenazas que tiene una ponderación de 0.60.

**ANÁLISIS**

Mediante la realización del perfil estratégico de factores externos en donde se analizó las oportunidades y amenazas del GADPR Multitud, llegué a la conclusión que las oportunidades que existen para la institución son muchas y les puede ayudar en el logro de sus objetivos, pero no se debe descuidar el riesgo que producen las amenazas, desarrollando estrategias para mitigar los escenarios negativos que podrían presentarse. @

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 16/04/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ARCHIVO CORRIENTE  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**AC**

# **FASE II:**

# **EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**



Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 10/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
PROGRAMA DE AUDITORÍA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**PA  
1/1**

**OBJETIVO:** Evaluar el control interno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud, mediante la aplicación del COSO I, para cada componente.

Nº	PROCEDIMIENTOS	REF.	ELABORADO POR	FECHA
1	Aplicar el cuestionario de Control Interno por cada componente para el año 2018: Entorno de control Evaluación de riesgos Actividades de control Información y comunicación Supervisión y monitoreo.	CI18	H.G.B.O	10/05/2021
2	Elaboración de la matriz de ponderación del riesgo y confianza del año 2018	MP18	H.G.B.O	10/05/2021
3	Aplicar el cuestionario de Control Interno por cada componente para el año 2019: Entorno de control Evaluación de riesgos Actividades de control Información y comunicación Supervisión y monitoreo.	CI19	H.G.B.O	17/05/2021
4	Elaboración de la matriz de ponderación del riesgo y confianza del año 2019	MP19	H.G.B.O	17/05/2021

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 10/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ENTORNO DE CONTROL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**EC18  
1/2**

**Entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud.

**Naturaleza:** Auditoría de Gestión

**Período:** 2018

**Componente:** Entorno de Control

N°	CUESTIONARIO	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	¿La alta dirección del GADPR Multitud, ha establecido los principios de integridad y valores éticos como parte de la cultura organizacional?		X	*HH1 El GADPR Multitud no cuenta con un código de ética.
2	¿Se ha especificado un código de ética aprobado por la máxima autoridad del GADPR Multitud?		X	
3	¿El GADPR Multitud tiene establecida la misión y visión?		X	*HH2 El GADPR Multitud no ha establecido la misión y visión de la institución.
4	¿Existe un correcto registro de los activos fijos en el GADPR Multitud?		X	*HH3 Los activos fijos de la institución no se encuentran debidamente registrados.
5	¿El GADPR Multitud para su gestión mantiene un sistema de planificación en funcionamiento y debidamente actualizado?	X		
6	¿El sistema de planificación del GADPR Multitud incluye un plan plurianual y planes operativos anuales?	X		
7	¿En el POA del GADPR Multitud se han identificado las necesidades de los habitantes para satisfacer demandas presentes y futuras en un marco de calidad?	X		
8	¿Se encuentra establecido un sistema de seguimiento y evaluación que apoye el cumplimiento de los objetivos, metas, programas, proyectos y demás actividades del GADPR Multitud?		X	*HH4 En el GADPR Multitud no se realiza un seguimiento a los programas y proyectos de la institución.
9	¿Las adquisiciones para la ejecución de proyectos del GADPR Multitud se hicieron a través del Portal de Compras Públicas?		X	*HH5 En la institución no se realizaron Compras Públicas y no se cumple con los debidos procesos.
10	¿Se cumple con los requerimientos del proceso de Compras Públicas?		X	

Realizado por:  
**H.G.B.O**

Fecha:  
10/05/2021

Revisado por:  
**M.A.F.T – J.G.P.M**

Fecha:  
09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ENTORNO DE CONTROL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**EC18  
2/2**

11	¿Los puestos de dirección del GADPR Multitud están ocupados por personal con la competencia, capacidad, integridad y experiencia profesional?		X	*HH6 En el GADPR Multitud los puestos de dirección no están ocupados por personal con la competencia y experiencia profesional en más de un 80%
12	¿Las funciones y responsabilidades en el GADPR Multitud se delegan por escrito, sobre la base de las disposiciones legales, normativas y reglamentos vigentes?	X		
13	¿Se cuenta con un manual de funciones aprobado y actualizado en el GADPR Multitud?	X		
14	¿En el GADPR Multitud se ha cumplido con los proyectos programados?		X	En el GADPR Multitud no se han cumplido en su totalidad los proyectos programados en más de un 80%.
15	¿Se planifica y se ejecuta capacitaciones institucionales acorde a las competencias de cada área del GADPR Multitud?		X	*HH7 La institución no realiza planificaciones para capacitar a sus funcionarios.
	$\Sigma$ Suma	5	10	

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 10/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
MATRIZ DE PONDERACIÓN DEL RIESGO Y  
CONFIANZA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**MP18  
1/6**

**Respuestas positivas:** 5

**Respuestas negativas:** 10

**Total respuestas:** 15

**NIVEL DE CONFIANZA** = (Respuestas positivas/Total respuestas) \* 100

$$= (5/15) * 100$$

$$= 33\%$$

**NIVEL DE RIESGO** = 100% - Nivel de confianza

$$= 100\% - 33\%$$

$$= 67\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MEDIO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MEDIO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

**Interpretación**

El resultado de la aplicación del cuestionario de Control Interno basado en el componente Entorno de Control, muestran que el nivel de confianza bajo con el 33% y el nivel de riesgo es alto con un 67%.

**Análisis**

El GADPR Multitud no ha definido su misión y visión razón por la cual no tiene bien definidos sus objetivos ni una proyección a futuro que se desea alcanzar, tampoco cuenta con un sistema de seguimiento y evaluación de sus programas y proyectos propuestos por tal razón no se garantiza su cumplimiento y no se capacita a los funcionarios de la institución. @

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 10/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
EVALUACION DE RIESGOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**ER18  
1/1**

**Entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud.

**Naturaleza:** Auditoría de Gestión

**Período:** 2018

**Componente:** Evaluación de riesgos

Nº	CUESTIONARIO	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	¿La máxima autoridad del GADPR Multitud identifica los riesgos que afectan al logro de los objetivos, considerando los factores internos o externos?		X	<b>*HH8</b> La institución no cuenta con un plan de mitigación de riesgos por lo tanto no se identifican los riesgos y no existen estrategias definidas.
2	¿Son estudiados los sucesos que pueden afectar en la implantación de estrategias en el GADPR Multitud?		X	
3	¿Existe un plan de mitigación de riesgos para identificar y valorar los riesgos que puedan impactar al GADPR Multitud?		X	
4	¿Se obtiene suficiente información acerca de las situaciones de riesgo para estimar su probabilidad de ocurrencia?		X	
5	¿La administración del GADPR Multitud valora los riesgos a partir de las dos perspectivas: probabilidad de ocurrencia e impacto?	X		
6	¿Los acontecimientos de periodos anteriores que han generado riesgos, sirven de base para el estudio de probabilidades futuras en el GADPR Multitud?	X		
7	¿Se encuentra preparado el GADPR Multitud para eventos de alto riesgo que afecten gravemente su funcionamiento?	X		
8	¿Se ha propuesto la implementación de técnicas para evaluar los riesgos en el GADPR Multitud?	X		
	<b>Σ Suma</b>	4	4	

Realizado por:  
**H.G.B.O**

Fecha:  
10/05/2021

Revisado por:  
**M.A.F.T – J.G.P.M**

Fecha:  
09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
MATRIZ DE PONDERACIÓN DEL RIESGO Y  
CONFIANZA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**MP18  
2/6**

**Respuestas positivas:** 4

**Respuestas negativas:** 4

**Total respuestas:** 8

**NIVEL DE CONFIANZA** = (Respuestas positivas/Total respuestas) \* 100

$$= (4/8) * 100$$

$$= 50\%$$

**NIVEL DE RIESGO** = 100% - Nivel de confianza

$$= 100\% - 50\%$$

$$= 50\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MEDIO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MEDIO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

**Interpretación**

Al aplicar el cuestionario de Control Interno basado en el componente Evaluación de Riesgos, los resultados muestran que el nivel de confianza es bajo con un 50% y el nivel de riesgo es alto con un 50%.

**Análisis**

La institución no cuenta con un plan de mitigación de riesgos por lo tanto no se han planteado estrategias que permitan controlar sucesos no deseados. @

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 10/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ACTIVIDADES DE CONTROL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**AC18  
1/1**

**Entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud.

**Naturaleza:** Auditoría de Gestión

**Período:** 2018

**Componente:** Actividades de control

N°	CUESTIONARIO	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	¿Existe una descripción de puestos conforme al Organigrama Funcional del GADPR Multitud?	X		
2	¿Se ha delimitado funciones de cada servidor por escrito en el GADPR Multitud?	X		
3	¿Los directivos han establecido procedimientos de supervisión de los procesos y operaciones del GADPR Multitud?		X	En el GADPR Multitud no se realiza el debido seguimiento a las operaciones realizadas.
4	¿Existen procedimientos e indicadores que permitan medir la eficacia y eficiencia de las actividades desarrolladas del GADPR Multitud?		X	*HH9 La institución no cuenta con indicadores para medir la eficacia y eficiencia de su gestión.
5	¿Se verifica permanentemente que las transacciones presupuestarias reúnan los requisitos legales pertinentes en el GADPR Multitud?		X	*HH10 En el GADPR Multitud no hay una buena administración de las transacciones presupuestarias, existen partidas mal registradas con un procedimiento incorrecto
6	¿Los egresos realizados están registrados según partidas presupuestarias en el GADPR Multitud?		X	
7	¿Se controla y se monitorea periódicamente el desarrollo de las actividades del personal del GADPR Multitud?	X		
	$\Sigma$ Suma	3	4	

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 10/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
MATRIZ DE PONDERACIÓN DEL RIESGO Y  
CONFIANZA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**MP18  
3/6**

**Respuestas positivas:** 3

**Respuestas negativas:** 4

**Total respuestas:** 7

**NIVEL DE CONFIANZA** = (Respuestas positivas/Total respuestas) \* 100

$$= (3/7) * 100$$

$$= 43\%$$

**NIVEL DE RIESGO** = 100% - Nivel de confianza

$$= 43\% - 100\%$$

$$= 57\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MEDIO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MEDIO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

**Interpretación**

Después de aplicar el cuestionario de Control Interno en referencia al componente Actividades de Control, los resultados muestran que el nivel de confianza es bajo con un 43% y el nivel de riesgo es alto con un 57%.

**Análisis**

El GADPR Multitud no cuenta con indicadores para medir la eficacia y eficiencia de su gestión razón por la cual existen muchos inconvenientes en el manejo de la administración y un bajo cumplimiento de sus actividades que afectan negativamente a la institución. @

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 10/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**IC18  
1/1**

**Entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud.

**Naturaleza:** Auditoría de Gestión

**Período:** 2018

**Componente:** Información y comunicación

N°	CUESTIONARIO	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	¿La información del GADPR Multitud cuenta con controles adecuados para garantizar su confiabilidad, seguridad y una clara administración de acceso a la misma?		X	*HH11 No se realizaban sesiones para informar cómo está la gestión del GADPR Multitud.
2	¿Los sistemas de información y comunicación del GADPR Multitud permiten a la máxima autoridad identificar, capturar y comunicar información oportuna, para que los servidores puedan cumplir con sus responsabilidades?	X		
3	¿Existe canales de comunicación abiertos, que permitan trasladar la información de manera segura, correcta y oportuna dentro y fuera del GADPR Multitud?		X	*HH12 En la institución no había canales abiertos de comunicación.
4	¿Los mecanismos establecidos garantizan la comunicación entre todos los niveles del GADPR Multitud?		X	*HH13 En el GADPR Multitud no estaban definidos los mecanismos de comunicación y no se verifica la veracidad de la información.
5	¿Las políticas de comunicación interna del GADPR Multitud permiten la interacción entre los servidores y servidoras?		X	
6	¿Se verifica que la información generada por el sistema del GADPR Multitud se encuentre acorde a la información física?		X	
7	¿Los eventos, reuniones de trabajo, asambleas, etc, del GADPR Multitud, son comunicados de manera oportuna y escrita?	X		
	$\Sigma$ Suma	2	5	

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 10/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
MATRIZ DE PONDERACIÓN DEL RIESGO Y  
CONFIANZA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**MP18  
4/6**

**Respuestas positivas:** 2

**Respuestas negativas:** 5

**Total respuestas:** 7

**NIVEL DE CONFIANZA** = (Respuestas positivas/Total respuestas) \* 100

$$= (2/7) * 100$$

$$= 29\%$$

**NIVEL DE RIESGO** = 100% - Nivel de confianza

$$= 100\% - 20\%$$

$$= 71\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MEDIO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MEDIO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

**Interpretación**

El resultado de la aplicación del cuestionario de Control Interno basado en el componente Información y Comunicación, muestran que el nivel de confianza bajo con el 29% y el nivel de riesgo es alto con un 71%.

**Análisis**

En la institución los resultados evidencian un deficiente manejo de la información y la comunicación razón por la cual no se cuenta con políticas de comunicación interna que permitan que los mecanismos de información sean apropiados y confiables. @

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 10/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
SUPERVISIÓN Y MONITOREO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**SM18  
1/1**

**Entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud.

**Naturaleza:** Auditoría de Gestión

**Período:** 2018

**Componente:** Supervisión y monitoreo

N°	CUESTIONARIO	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	¿Existe seguimiento y evaluación permanente del sistema de control interno en el GADPR Multitud para determinar su eficacia?		X	*HH14 El GADPR Multitud no cuenta con un sistema de control interno.
2	¿Existe un control constante a los funcionarios durante sus actividades regulares de trabajo en el GADPR Multitud?	X		
3	¿La Contabilidad es presentada oportunamente y de acuerdo con la normativa vigente en el GADPR Multitud?		X	*HH15 No era presentada oportunamente por tal razón el GADPR Multitud no tenía recursos para afrontar sus responsabilidades.
4	¿La supervisión, monitoreo y seguimiento se aplica en todos y cada una de los procesos y operaciones en el GADPR Multitud?		X	
5	¿Se comparan resultados de un periodo a otro para implementar estrategias de mejora en las actividades de control del GADPR Multitud?		X	*HH16 La institución no supervisa sus operaciones por lo tanto no cuenta con estrategias para mejorar el control de sus actividades.
6	¿Las actividades de supervisión han mejorado el desempeño del GADPR Multitud de un periodo al otro?		X	
	Σ Suma	1	5	

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 10/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
MATRIZ DE PONDERACIÓN DEL RIESGO Y  
CONFIANZA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**MP18  
5/6**

**Respuestas positivas:** 1  
**Respuestas negativas:** 5  
**Total respuestas:** 6

**NIVEL DE CONFIANZA** = (Respuestas positivas/Total respuestas) \* 100  
= (1/6) \* 100  
= 17%

**NIVEL DE RIESGO** = 100% - Nivel de confianza  
= 100% - 17%  
= 83%

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MEDIO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MEDIO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

**Interpretación**

Al aplicar el cuestionario de Control Interno basado en el componente Supervisión y Monitoreo, los resultados muestran que el nivel de confianza es bajo con un 17% y el nivel de riesgo es alto con un 83%.

**Análisis**

El GADPR Multitud no cuenta con estrategias para sus actividades de control interno razón por la cual el desempeño de la gestión de la institución es deficiente. @

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 10/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

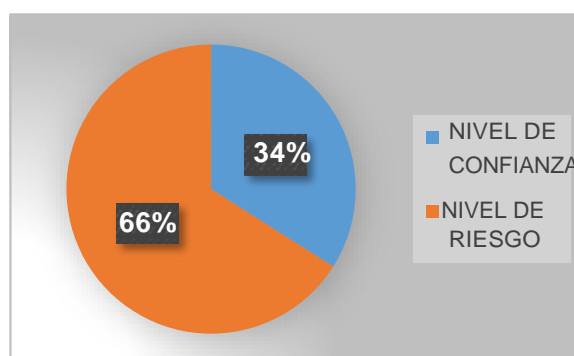
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
MATRIZ DE PONDERACIÓN DEL RIESGO Y  
CONFIANZA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**MP18  
6/6**

**Tabla 44-3:** Nivel de confianza y nivel de riesgo

COMPONENTE	NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
Entorno de Control	33%	67%
Evaluación de Riesgos	50%	50%
Actividades de Control	43%	57%
Información y Comunicación	29%	71%
Supervisión y Monitoreo	17%	83%
<b>Σ TOTAL PROMEDIO</b>	<b>34%</b>	<b>66%</b>

Fuente: Investigación de campo  
Elaborado por: Bonilla, H, 2021



**Gráfico 26-3:** Nivel de confianza y nivel de riesgo

Fuente: Tabla 39-3  
Elaborado por: Bonilla, H, 2021

**Interpretación**

Mediante la aplicación de los cuestionarios de control interno por el método COSO I, los resultados muestran un nivel de confianza del 34% y un nivel de riesgo del 66%.

**Análisis**

En el GADPR Multitud se evidencia un nivel de confianza medio debido a que sus objetivos no están bien definidos, ni la proyección a futuro que se desea alcanzar, no existe una supervisión de las actividades que realiza la institución por tal motivo no se cumplen con los proyectos y programas planteados, también se ve una deficiente comunicación tanto interna como externa que afecta gravemente a la gestión que realiza la institución. @

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 10/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ENTORNO DE CONTROL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**EC19  
1/2**

**Entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud.

**Naturaleza:** Auditoría de Gestión

**Período:** 2019

**Componente:** Entorno de Control

Nº	CUESTIONARIO	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	¿La alta dirección del GADPR Multitud, ha establecido los principios de integridad y valores éticos como parte de la cultura organizacional?		X	*H1 La institución no cuenta con un código de ética.
2	¿Se ha especificado un código de ética aprobado por la máxima autoridad del GADPR Multitud?		X	
3	¿El GADPR Multitud tiene establecida la misión y visión?	X		
4	¿Existe un correcto registro de los activos fijos en el GADPR Multitud?	X		
5	¿El GADPR Multitud para su gestión mantiene un sistema de planificación en funcionamiento y debidamente actualizado?	X		
6	¿El sistema de planificación del GADPR Multitud incluye un plan plurianual y planes operativos anuales?	X		
7	¿En el POA del GADPR Multitud se han identificado las necesidades de los habitantes para satisfacer demandas presentes y futuras en un marco de calidad?	X		
8	¿Se tiene establecido un sistema de seguimiento y evaluación que apoye el cumplimiento de los objetivos, metas, programas, proyectos y demás actividades del GADPR Multitud?	X		
9	¿Las adquisiciones para la ejecución de proyectos del GADPR Multitud se hicieron a través del Portal de Compras Públicas?	X		
10	¿Se cumple con los requerimientos del proceso de Compras Públicas?	X		
11	¿Los puestos de dirección del GADPR Multitud están ocupados por personal con la competencia, capacidad, integridad y experiencia profesional?		X	*H2 En el GADPR Multitud no todos los cargos ocupados por el personal posee competencia y experiencia.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 17/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ENTORNO DE CONTROL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**EC19  
2/2**

12	¿Las funciones y responsabilidades en el GADPR Multitud se delegan por escrito, sobre la base de las disposiciones legales, normativas y reglamentos vigentes?	X		
13	¿Se cuenta con un manual de funciones aprobado y actualizado en el GADPR Multitud?	X		
14	¿En el GADPR Multitud se ha cumplido con los proyectos programados?	X		
15	¿Se planifica y se ejecuta capacitaciones institucionales acorde a las competencias de cada área del GADPR Multitud?		X	*H3 La institución no cuenta con una planificación de capacitaciones para sus funcionarios.
	$\Sigma$ Suma	11	4	

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 17/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
MATRIZ DE PONDERACIÓN DEL RIESGO Y  
CONFIANZA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**MP19  
1/6**

**Respuestas positivas:** 11

**Respuestas negativas:** 4

**Total respuestas:** 15

**NIVEL DE CONFIANZA** = (Respuestas positivas/Total respuestas) \* 100

$$= (11/15) * 100$$

$$= 73\%$$

**NIVEL DE RIESGO** = 100% - Nivel de confianza

$$= 100\% - 73\%$$

$$= 27\%$$

<b>NIVEL DE CONFIANZA</b>		
<b>BAJO</b>	<b>MEDIO</b>	<b>ALTO</b>
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
<b>ALTO</b>	<b>MEDIO</b>	<b>BAJO</b>
<b>NIVEL DE RIESGO</b>		

**Interpretación**

El resultado de la aplicación del cuestionario de Control Interno basado en el componente Entorno de Control, muestran que el nivel de confianza medio con el 73% y el nivel de riesgo medio con un 27%.

**Análisis**

El GADPR Multitud no cuenta con un código de ética por esta razón existe una disminución de la productividad de la institución y la falta de capacitación a los funcionarios dificulta el correcto desarrollo de las actividades de la institución. @

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 17/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
EVALUACIÓN DE RIESGOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**ER19  
1/1**

**Entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud.

**Naturaleza:** Auditoría de Gestión

**Período:** 2019

**Componente:** Evaluación de riesgos

N°	CUESTIONARIO	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	¿La máxima autoridad del GADPR Multitud identifica los riesgos que afectan al logro de los objetivos, considerando los factores internos o externos?		X	*H4 El GADPR Multitud no cuenta con un plan de mitigación de riesgos.
2	¿Son estudiados los sucesos que pueden afectar en la implantación de estrategias en el GADPR Multitud?		X	
3	¿Existe un plan de mitigación de riesgos para identificar y valorar los riesgos que puedan impactar al GADPR Multitud?		X	
4	¿Se obtiene suficiente información acerca de las situaciones de riesgo para estimar su probabilidad de ocurrencia?		X	
5	¿La administración del GADPR Multitud valora los riesgos a partir de las dos perspectivas: probabilidad de ocurrencia e impacto?		X	*H5 La institución no valora los riesgos por lo tanto no se sabe su probabilidad de ocurrencia.
6	¿Los acontecimientos de periodos anteriores que han generado riesgos, sirven de base para el estudio de probabilidades futuras en el GADPR Multitud?	X		
7	¿Se encuentra preparado el GADPR Multitud para eventos de alto riesgo que afecten gravemente su funcionamiento?	X		
8	¿Se ha propuesto la implementación de técnicas para evaluar los riesgos en el GADPR Multitud?		X	*H6 El GADPR Multitud no cuenta con técnicas de evaluación de riesgos.
	Σ Suma	2	6	

Realizado por:  
**H.G.B.O**

Fecha:  
17/05/2021

Revisado por:  
**M.A.F.T – J.G.P.M**

Fecha:  
09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
MATRIZ DE PONDERACIÓN DEL RIESGO Y  
CONFIANZA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**MP19  
2/6**

**Respuestas positivas:** 2

**Respuestas negativas:** 6

**Total respuestas:** 8

**NIVEL DE CONFIANZA** = (Respuestas positivas/Total respuestas) \* 100  
 = (2/8) \* 100  
 = 25%

**NIVEL DE RIESGO** = 100% - Nivel de confianza  
 = 100% - 25%  
 = 75%

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MEDIO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MEDIO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

**Interpretación**

Al aplicar el cuestionario de Control Interno basado en el componente Evaluación de Riesgos, los resultados muestran que el nivel de confianza es bajo con un 25% y el nivel de riesgo es alto con un 75%.

**Análisis**

La institución no cuenta con un plan de mitigación de riesgos por lo tanto no se han planteado estrategias que permitan controlar sucesos no deseados. @

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 17/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ACTIVIDADES DE CONTROL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**AC19  
1/1**

**Entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud.

**Naturaleza:** Auditoría de Gestión

**Período:** 2019

**Componente:** Actividades de control

N°	CUESTIONARIO	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	¿Existe una descripción de puestos conforme al Organigrama Funcional del GADPR Multitud?	X		
2	¿Se ha delimitado funciones de cada servidor por escrito en el GADPR Multitud?	X		
3	¿Los directivos han establecido procedimientos de supervisión de los procesos y operaciones del GADPR Multitud?	X		
4	¿Existen procedimientos e indicadores que permitan medir la eficacia y eficiencia de las actividades desarrolladas del GADPR Multitud?		X	<b>*H7</b> La institución no cuenta con indicadores que permitan medir la eficacia y eficiencia de su gestión.
5	¿Se verifica permanentemente que las transacciones presupuestarias reúnan los requisitos legales pertinentes en el GADPR Multitud?	X		
6	¿Los egresos realizados están registrados según partidas presupuestarias en el GADPR Multitud?	X		
7	¿Se controla y se monitorea periódicamente el desarrollo de las actividades del personal del GADPR Multitud?	X		
	$\Sigma$ Suma	6	1	

Realizado por:  
**H.G.B.O**

Fecha:  
17/05/2021

Revisado por:  
**M.A.F.T – J.G.P.M**

Fecha:  
09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
MATRIZ DE PONDERACIÓN DEL RIESGO Y  
CONFIANZA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**MP19  
3/6**

**Respuestas positivas:** 6

**Respuestas negativas:** 1

**Total respuestas:** 7

**NIVEL DE CONFIANZA** = (Respuestas positivas/Total respuestas) \* 100

$$= (6/7) * 100$$

$$= 86\%$$

**NIVEL DE RIESGO** = 100% - Nivel de confianza

$$= 100\% - 86\%$$

$$= 14\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MEDIO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MEDIO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

**Interpretación**

Después de aplicar el cuestionario de Control Interno en referencia al componente Actividades de Control, los resultados muestran que el nivel de confianza es alto con un 86% y el nivel de riesgo es bajo con un 14%.

**Análisis**

El GADPR Multitud realiza procesos de supervisión constantemente esto determina que la institución tiene un alto grado de cumplimiento de sus actividades y se debe desarrollar indicadores que permitan medir la eficiencia y eficacia para mitigar cualquier riesgo. @

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 17/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**IC19  
1/1**

**Entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud.

**Naturaleza:** Auditoría de Gestión

**Período:** 2019

**Componente:** Información y comunicación

N°	CUESTIONARIO	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	¿La información del GADPR Multitud cuenta con controles adecuados para garantizar su confiabilidad, seguridad y una clara administración de acceso a la misma?	X		
2	¿Los sistemas de información y comunicación del GADPR Multitud permiten a la máxima autoridad identificar, capturar y comunicar información oportuna, para que los servidores puedan cumplir con sus responsabilidades?	X		
3	¿Existe canales de comunicación abiertos, que permitan trasladar la información de manera segura, correcta y oportuna dentro y fuera del GADPR Multitud?	X		
4	¿Los mecanismos establecidos garantizan la comunicación entre todos los niveles del GADPR Multitud?	X		
5	¿Las políticas de comunicación interna del GADPR Multitud permiten la interacción entre los servidores y servidoras?	X		
6	¿Se verifica que la información generada por el sistema del GADPR Multitud se encuentre acorde a la información física?	X		
7	¿Los eventos, reuniones de trabajo, asambleas, etc, del GADPR Multitud, son comunicados de manera oportuna y escrita?	X		
	<b>Σ Suma</b>	7	0	

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 17/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
MATRIZ DE PONDERACIÓN DEL RIESGO Y  
CONFIANZA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**MP19  
4/6**

**Respuestas positivas:** 7

**Respuestas negativas:** 0

**Total respuestas:** 7

**NIVEL DE CONFIANZA** = (Respuestas positivas/Total respuestas) \* 100

$$= (7/7) * 100$$

$$= 100\%$$

**NIVEL DE RIESGO** = 100% - Nivel de confianza

$$= 100\% - 100\%$$

$$= 0\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MEDIO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MEDIO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

**Interpretación**

El resultado de la aplicación del cuestionario de Control Interno basado en el componente Información y Comunicación, muestran que el nivel de confianza alto con el 100% y el nivel de riesgo es bajo con un 0%.

**Análisis**

En la institución los resultados evidencian que existe un buen manejo de la información y comunicación lo que permite un trabajo en conjunto para beneficio del GADPR Multitud. @

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 17/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
SUPERVISIÓN Y MONITOREO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**SM19  
1/1**

**Entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud.

**Naturaleza:** Auditoría de Gestión

**Período:** 2019

**Componente:** Supervisión y monitoreo

N°	CUESTIONARIO	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	¿Existe seguimiento y evaluación permanente del sistema de control interno en el GADPR Multitud para determinar su eficacia?		X	*H8 El GADPR Multitud no cuenta con un sistema de control interno.
2	¿Existe un control constante a los funcionarios durante sus actividades regulares de trabajo en el GADPR Multitud?	X		
3	¿La Contabilidad es presentada oportunamente y de acuerdo con la normativa vigente en el GADPR Multitud?	X		
4	¿La supervisión, monitoreo y seguimiento se aplica en todos y cada una de los procesos y operaciones en el GADPR Multitud?	X		
5	¿Se comparan resultados de un periodo a otro para implementar estrategias de mejora en las actividades de control del GADPR Multitud?	X		
6	¿Las actividades de supervisión han mejorado el desempeño del GADPR Multitud de un periodo al otro?	X		
	Σ Suma	5	1	

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 17/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
MATRIZ DE PONDERACIÓN DEL RIESGO Y  
CONFIANZA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**MP19  
5/6**

**Respuestas positivas:** 5

**Respuestas negativas:** 1

**Total respuestas:** 6

**NIVEL DE CONFIANZA** = (Respuestas positivas/Total respuestas) \* 100

$$= (5/6) * 100$$

$$= 83\%$$

**NIVEL DE RIESGO** = 100% - Nivel de confianza

$$= 100\% - 83\%$$

$$= 17\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MEDIO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MEDIO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

**Interpretación**

Al aplicar el cuestionario de Control Interno basado en el componente Supervisión y Monitoreo, los resultados muestran que el nivel de confianza es alto con un 86% y el nivel de riesgo es bajo con un 14%.

**Análisis**

El GADPR Multitud los resultados muestran que existe un control constante a las operaciones que realiza la institución, sin embargo, es necesario contar con un sistema de control interno para evitar cualquier riesgo. @

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 17/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

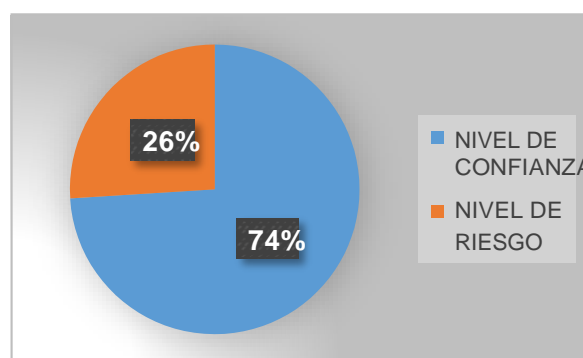
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
MATRIZ DE PONDERACIÓN DEL RIESGO Y  
CONFIANZA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**MP19  
6/6**

**Tabla 45-3:** Nivel de confianza y nivel de riesgo

COMPONENTE	NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
Entorno de Control	73%	27%
Evaluación de Riesgos	25%	75%
Actividades de Control	86%	14%
Información y Comunicación	100%	0%
Supervisión y Monitoreo	86%	14%
<b>Σ TOTAL PROMEDIO</b>	<b>74%</b>	<b>26%</b>

Fuente: Investigación de campo  
Elaborado por: Bonilla, H, 2021



**Gráfico 27-3:** Nivel de confianza y nivel de riesgo

Fuente: Tabla 40-3  
Elaborado por: Bonilla, H, 2021

**Interpretación**

Mediante la aplicación de los cuestionarios de control interno por el método COSO I, los resultados muestran un nivel de confianza del 74% y un nivel de riesgo del 26%.

**Análisis**

En el GADPR Multitud se evidencia un nivel de confianza medio lo que muestra que si se realiza un control y seguimiento de las operaciones de la institución, también existe una buena comunicación lo que beneficia al correcto desarrollo de las actividades planificadas, sin embargo, no cuenta con un plan de mitigación de riesgos afectando así al cumplimiento de sus objetivos.

@

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 17/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 09/07/2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ARCHIVO CORRIENTE  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019

AC

# FASE III:

## DESARROLLO DE HALLAZGOS



Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 24/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
PROGRAMA DE AUDITORÍA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**PA  
1/1**

**OBJETIVO:**

<b>N°</b>	<b>PROCEDIMIENTOS</b>	<b>REF.</b>	<b>ELABORADO POR</b>	<b>FECHA</b>
1	Elaborar hoja de hallazgos 2018	HH18	H.G.B.O	24/05/2021
2	Aplicar indicadores de gestión 2018	IG18	H.G.B.O	28/05/2021
3	Elaborar hoja de hallazgos 2019	HH19	H.G.B.O	01/06/2021
4	Aplicar indicadores de gestión 2019	IG19	H.G.B.O	10/06/2021

Realizado por: H.G.B.O	Fecha: 24/05/2021
Revisado por: M.A.F.T – J.G.P.M	Fecha: 12/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
HOJA DE HALLAZGOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**HH18  
1/16**

**HALLAZGO 1:** Inexistencia de un código de ética. (Ref. **EC18 1/2**)

**CONDICIÓN:** El GADPR Multitud no cuenta con un código de ética, no se han definido los principios de integridad y valores éticos que rijan al personal.

**CRITERIO:** Norma de Control Interno N°200-01 Integridad y valores éticos. “La integridad y los valores éticos son elementos esenciales del ambiente de control, la administración y el monitoreo de los otros componentes del control interno. La máxima autoridad y los directivos establecerán los principios y valores éticos como parte de la cultura organizacional para que perduren frente a los cambios de las personas de libre remoción; estos valores rigen la conducta de su personal, orientando su integridad y compromiso hacia la organización”.

**CAUSA:** Los directivos del GADPR Multitud no han establecido los principios y valores éticos que regirán el comportamiento del personal durante sus labores institucionales.

**EFFECTO:** Incumplimiento a la Norma de Control Interno N°200-01 Integridad y valores éticos donde menciona la importancia de los valores que regirán la conducta de su personal y que estos perduren frente a los cambios de los funcionarios.

**CONCLUSIÓN:** El GADPR Multitud no dispone de un código de ética donde se establezca los principios y valores que rijan la conducta del personal.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a los directivos del GADPR Multitud elaborar y difundir el código de ética donde estén establecidos los principios y valores que rijan la conducta del personal, el mismo que ayudará a un mejor desempeño de las funciones que se realizan en la institución.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 24/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
HOJA DE HALLAZGOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**HH18  
2/16**

**HALLAZGO 2:** Inexistencia de una misión y visión institucional. (Ref. **EC18 1/2**)

**CONDICIÓN:** El GADPR Multitud no ha definido una misión y visión institucional por lo tanto no se cumplen con los objetivos que se desean alcanzar.

**CRITERIO:** Norma de Control Interno N°200-02 Administración estratégica. “Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del organismo técnico de planificación”.

**CAUSA:** La máxima autoridad del GADPR Multitud no ha definido la misión y visión de la institución, dándole poca importancia a la planificación estratégica.

**EFEECTO:** Incumplimiento de la Norma de Control Interno N°200-02 Administración estratégica donde manifiesta que se debe implementar un sistema de planificación para la institución.

**CONCLUSIÓN:** El GADPR Multitud no ha establecido la misión y visión de la institución por lo tanto no podrá cumplir con los fines, objetivos y gestión institucional.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a la máxima autoridad elaborar la misión y la visión institucional para tener claro su razón de ser y a donde quiere llegar el GADPR Multitud.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 24/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
HOJA DE HALLAZGOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**HH18  
3/16**

**HALLAZGO 3:** Inexistencia de un control de los activos fijos de la institución. (Ref. **EC18 1/2**)

**CONDICIÓN:** El GADPR Multitud no cuenta con un control de sus activos fijos los cuales son necesarios para desarrollar las funciones de la institución.

**CRITERIO:** Norma de Control Interno N°406-01 Unidad de Administración de Bienes.

“Toda entidad u organismo del sector público, cuando el caso lo amerite, estructurará una unidad encargada de la administración de bienes. La máxima autoridad a través de la Unidad de Administración de Bienes instrumentará los procesos a seguir en la planificación, provisión, custodia, utilización, traspaso, préstamo, enajenación, baja, conservación y mantenimiento, medidas de protección y seguridad, así como el control de los diferentes bienes, muebles e inmuebles, propiedad de cada entidad u organismo del sector público y de implantar un adecuado sistema de control interno para su correcta administración”.

**CAUSA:** Los directivos del GADPR Multitud no han definido a un responsable que se encargue del registro de los bienes del Estado.

**EFECTO:** Incumplimiento de la Norma de Control Interno N°406-01 Unidad de Administración de Bienes donde menciona que la máxima autoridad debe mantener un control de los bienes muebles e inmuebles y asegurar su utilización, protección y mantenimiento.

**CONCLUSIÓN:** El GADPR Multitud no ha mantenido un debido control de sus activos fijos para asegurar su conservación y adecuado uso en las diferentes actividades de la institución.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a la máxima autoridad realizar el debido control de sus bienes muebles e inmuebles designando a un responsable que lleve a cabo esta actividad para asegurar un correcto manejo de los bienes del Estado.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 24/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
HOJA DE HALLAZGOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**HH18  
4/16**

**HALLAZGO 4:** Inexistencia de un sistema de seguimiento y evaluación. (Ref. **EC18 1/2**)

**CONDICIÓN:** El GADPR Multitud no realiza un seguimiento y evaluación a los objetivos, programas, proyectos planificados por la institución.

**CRITERIO: Norma de Control Interno N°401-03 Supervisión.** “Los directivos de la entidad, establecerán procedimientos de supervisión de los procesos y operaciones, para asegurar que cumplan con las normas y regulaciones y medir la eficacia y eficiencia de los objetivos institucionales, sin perjuicio del seguimiento posterior del control interno. La supervisión de los procesos y operaciones se los realizará constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico; comprobar la calidad de sus productos y servicios y el cumplimiento de los objetivos de la institución”.

**CAUSA:** Los directivos del GADPR Multitud no han establecido un proceso de supervisión a sus operaciones para evaluar el cumplimiento de sus metas y objetivos.

**EFEECTO:** Incumplimiento de la Norma de Control Interno N°401-03 Supervisión donde manifiesta que los directivos deben seguir un proceso de supervisión y evaluación a sus funcionarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**CONCLUSIÓN:** El GADPR Multitud no cuenta con un plan de seguimiento y evaluación de las actividades que realizan sus funcionarios lo que perjudica directamente a la gestión que realiza la institución.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a los directivos del GADPR Multitud elaborar un plan de seguimiento y evaluación para garantizar el cumplimiento de los objetivos planificados por la institución.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 24/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
HOJA DE HALLAZGOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**HH18  
5/16**

**HALLAZGO 5:** Incumplimiento de los procesos de Compras Públicas. (Ref. **EC18 1/2**)

**CONDICIÓN:** El GADPR Multitud no realiza los procesos adecuados de compras públicas por lo tanto no se asegura el cumplimiento de las actividades y proyectos planificados.

**CRITERIO:** Norma de Control Interno N°402-01 Responsabilidad de control. “La máxima autoridad de una entidad, u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos. Las entidades del sector público delinearán procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional”.

**CAUSA:** Falta de gestión por parte de la máxima autoridad al no designar a un responsable para asegurar el cumplimiento de los procesos de registro de las actividades y proyectos planificados.

**EFFECTO:** Incumplimiento de la Norma de Control Interno N°402-01 Responsabilidad de control donde manifiesta que se aplicará los debidos controles para asegurarse que las actividades y proyectos planificados lleven un correcto registro.

**CONCLUSIÓN:** En el GADPR Multitud la falta de conocimiento y correcto cumplimiento de los procesos ocasiona un deficiente desarrollo de las actividades de la institución.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a la máxima autoridad designar a un responsable que lleve a cabo los debidos controles a los procesos de registro de las actividades institucionales para alcanzar los resultados previstos.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 24/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
HOJA DE HALLAZGOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**HH18  
6/16**

**HALLAZGO 6:** Falta de competencia profesional. (Ref. **EC18 2/2**)

**CONDICIÓN:** En el GADPR Multitud existen algunos puestos de dirección que no están ocupados por personal con las competencias profesionales requeridas.

**CRITERIO:** Norma de Control Interno N°200-06 Competencia profesional. “La máxima autoridad y los directivos de cada entidad pública reconocerán como elemento esencial, las competencias profesionales de las servidoras y servidores, acordes con las funciones y responsabilidades asignadas. La competencia incluye el conocimiento y habilidades necesarias para ayudar a asegurar una actuación ordenada, ética, eficaz y eficiente, al igual que un buen entendimiento de las responsabilidades individuales relacionadas con el control interno”.

**CAUSA:** La máxima autoridad del GADPR Multitud no ha realizado un proceso de evaluación y selección de sus funcionarios, son colocados en la institución por compromiso político.

**EFFECTO:** Incumplimiento de la Norma de Control Interno N°200-06 Competencia profesional donde manifiesta que la máxima autoridad debe especificar los requerimientos del personal para cada área los cuales mantendrán un nivel de competencia adecuado para cumplir sus funciones.

**CONCLUSIÓN:** La falta de competencia profesional y capacitación de los funcionarios de la institución provocan deficiencias en el desempeño institucional y desconfianza de la población.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a la máxima autoridad especificar los requerimientos del personal y realizar un proceso de evaluación y selección que beneficiara a la institución para poder alcanzar sus objetivos y la misión de la entidad.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 24/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
HOJA DE HALLAZGOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**HH18  
7/16**

**HALLAZGO 7:** Inexistencia de un plan de capacitación a los funcionarios. (Ref. **EC18 2/2**)

**CONDICIÓN:** El GADPR Multitud no cuenta con un plan de capacitaciones para sus funcionarios de acorde a su área de desempeño.

**CRITERIO:** Norma de Control Interno N°407-06 Capacitación y entrenamiento continuo. “Los directivos de la entidad promoverán en forma constante y progresiva la capacitación, entrenamiento y desarrollo profesional de las servidoras y servidores en todos los niveles de la entidad, a fin de actualizar sus conocimientos, obtener un mayor rendimiento y elevar la calidad de su trabajo”.

**CAUSA:** La máxima autoridad no ha gestionado programas de capacitación para el personal de la institución en sus diferentes áreas.

**EFFECTO:** Incumplimiento de la Norma de Control Interno N°407-06 Capacitación y entrenamiento continuo donde manifiesta que los directivos promoverán un constante plan de capacitaciones a sus funcionarios para un mejor rendimiento en su trabajo.

**CONCLUSIÓN:** El GADPR Multitud no cuenta con un plan de capacitaciones y desarrollo profesional lo que genera un bajo rendimiento de las actividades realizadas por el personal de la institución.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a la máxima autoridad de la institución realizar un plan de capacitaciones de acorde a cada área que beneficiará al correcto desarrollo de las actividades de cada funcionario de la institución.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 24/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
HOJA DE HALLAZGOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**HH18  
8/16**

**HALLAZGO 8:** Inexistencia de un plan de mitigación de riesgos. (Ref. ER18 1/1)

**CONDICIÓN:** El GADPR Multitud no cuenta con un plan de mitigación de riesgos, por lo tanto, no existen estrategias para mitigar el impacto de los mismos.

**CRITERIO:** Norma de Control Interno N°300-02 Plan de mitigación de riesgos. “Los directivos de las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, realizarán el plan de mitigación de riesgos desarrollando y documentando una estrategia clara, organizada e interactiva para identificar y valorar los riesgos que puedan impactar en la entidad impidiendo el logro de sus objetivos. En el plan de mitigación de riesgos se desarrollará una estrategia de gestión, que incluya su proceso e implementación”.

**CAUSA:** Los directivos de la institución no han establecido un plan para identificar y valorar los riesgos que puedan ocurrir a lo largo de su gestión.

**EFFECTO:** Incumplimiento de la Norma de Control Interno N°300-02 Plan de mitigación de riesgos donde manifiesta que los directivos de la institución realizarán un plan de mitigación de riesgos que pueden impactar negativamente en el cumplimiento de sus objetivos.

**CONCLUSIÓN:** El GADPR Multitud no cuenta con un plan de mitigación de riesgos lo que provoca que el cumplimiento de los objetivos se vea afectado por la falta de un programa que prevea los recursos necesarios para definir acciones en respuesta a los riesgos.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda al GADPR Multitud identificar los riesgos y realizar una adecuada planeación de la administración de riesgos para reducir el impacto negativo en el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 24/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
HOJA DE HALLAZGOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**HH18  
9/16**

**HALLAZGO 9:** Inexistencia de indicadores de gestión. (Ref. **AC18 1/1**)

**CONDICIÓN:** El GADPR Multitud no cuenta con indicadores que permitan evaluar la eficacia y eficiencia de sus operaciones.

**CRITERIO:** Norma de Control Interno N°200-02 Administración estratégica. “Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional”.

**CAUSA:** La máxima autoridad no ha implantado un sistema de planificación que permita evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**EFFECTO:** Incumplimiento de la Norma de Control Interno N°200-02 Administración estratégica donde manifiesta que se debe implantar un sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión para evaluar el cumplimiento de objetivos de la institución.

**CONCLUSIÓN:** El GADPR Multitud no cuenta con un sistema de planificación en donde se incluyan el establecimiento de indicadores de gestión lo que provoca una falta de control, seguimiento y evaluación a los objetivos, metas y eficiencia de la gestión institucional.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a la máxima autoridad incluir indicadores de gestión en su sistema de planificación para evaluar periódicamente el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución, así como la eficiencia de su gestión.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 24/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
HOJA DE HALLAZGOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**HH18  
10/16**

**HALLAZGO 10:** Inconsistencias en los procesos administrativos de la institución. (Ref. AC18 1/1)

**CONDICIÓN:** En el GADPR Multitud no se realiza un correcto registro de las partidas presupuestarias por lo tanto existen transacciones que no se realizan en el tiempo planificado.

**CRITERIO:** Norma de Control Interno N°405-07 Formularios y documentos. “Las entidades públicas y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, emitirán procedimientos que aseguren que las operaciones y actos administrativos cuenten con la documentación sustentatoria totalmente legalizada que los respalde, para su verificación posterior. En el diseño se definirá el contenido y utilización de cada formulario, se limitará el número de ejemplares (original y copias) al estrictamente necesario y se restringirán las firmas de aprobación y conformidad a las imprescindibles para su procesamiento”.

**CAUSA:** La máxima autoridad no ha realizado un adecuado control a la persona encargada de registrar los procedimientos administrativos de la institución.

**EFEECTO:** Incumplimiento de la Norma de Control Interno N°405-07 Formularios y documentación en donde menciona que la institución tiene la obligación de emitir documentación sustentatoria totalmente legalizada para su verificación posterior.

**CONCLUSIÓN:** Los directivos del GADPR Multitud no han llevado un adecuado control a los actos administrativos realizados en la institución, existiendo inconsistencias en la documentación registrada.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a la máxima autoridad designar a una persona para que lleve un correcto registro de las operaciones y actos administrativos los mismos que respaldaran todos los procesos realizados.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 24/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
HOJA DE HALLAZGOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**HH18  
11/16**

**HALLAZGO 11:** Falta de controles que garanticen la comunicación. (Ref. **IC18 1/1**)

**CONDICIÓN:** En el GADPR Multitud no existen los controles adecuados para garantizar la comunicación entre los funcionarios de la institución.

**CRITERIO:** Norma de Control Interno N° 500 INFORMACION Y COMUNICACIÓN. “La máxima autoridad y los directivos de la entidad deben identificar, capturar y comunicar información pertinente y con la oportunidad que facilite a las servidoras y servidores cumplir sus responsabilidades. El sistema de información y comunicación está constituido por los métodos establecidos para registrar, procesar, resumir e informar sobre las operaciones técnicas, administrativas y financieras de una entidad. La calidad de la información que brinda el sistema facilita a la máxima autoridad adoptar decisiones adecuadas que permitan controlar las actividades de la entidad y preparar información confiable”.

**CAUSA:** Los directivos no han establecido métodos para registrar, procesar, resumir e informar interna y externamente sobre las operaciones que realiza la entidad.

**EFECTO:** Incumplimiento de la Norma de Control Interno N°500 Información y comunicación donde manifiesta que la información se debe comunicar de forma pertinente y oportuna con calidad para que los funcionarios puedan cumplir sus responsabilidades.

**CONCLUSIÓN:** El GADPR Multitud no cuenta con un sistema de información y comunicación razón por la cual no se brinda información de calidad y no se realiza controles para verificar si la información es confiable.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a los directivos establecer un sistema de información y comunicación en la entidad para generar información adecuada entre sus funcionarios y que puedan cumplir con sus responsabilidades de manera eficiente y eficaz.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 24/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
HOJA DE HALLAZGOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**HH18  
12/16**

**HALLAZGO 12:** Inexistencia de canales de comunicación abiertos. (Ref. IC18 1/1)

**CONDICIÓN:** En el GADPR Multitud no existen canales de comunicación que garanticen la comunicación de la información de manera segura, correcta y oportuna.

**CRITERIO:** Norma de Control Interno N°500-02 Canales de comunicación abiertos. “Se establecerán canales de comunicación abiertos, que permitan trasladar la información de manera segura, correcta y oportuna a los destinatarios dentro y fuera de la institución. Una política de comunicación interna debe permitir las diferentes interacciones entre las servidoras y servidores, cualquiera sea el rol que desempeñen, así como entre las distintas unidades administrativas de la institución”.

**CAUSA:** La máxima autoridad no ha establecido canales de comunicación abiertos afectando así el desempeño de los funcionarios y el desconocimiento de las actividades que realiza la entidad.

**EFECTO:** Incumplimiento de la norma de Control Interno N°500-02 Canales de comunicación abiertos donde manifiesta que se debe trasladar la información de manera segura, correcta y oportuna dentro y fuera de la institución.

**CONCLUSIÓN:** La máxima autoridad de la entidad no cuenta con canales de comunicación abiertos que permitan conocer la información fundamental para que los funcionarios realicen sus actividades y para que los usuarios aporten con información que ayuda a el cumplimiento de los objetivos establecidos por la institución.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a la máxima autoridad mantener canales de comunicación abiertos tanto interna como externamente para un correcto traslado de la información que beneficiará al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 24/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**HALLAZGO 13:** Inexistencia de mecanismos de comunicación. (Ref. IC18 1/1)

**CONDICIÓN:** En el GADPR Multitud no existen mecanismos de comunicación establecidos tanto internos como externos, la información física no es verificada con la información generada en el sistema.

**CRITERIO:** Norma de Control Interno N°500-01 Controles sobre sistemas de información.

“Los sistemas de información contarán con controles adecuados para garantizar confiabilidad, seguridad y una clara administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles. En función de la naturaleza y tamaño de la entidad, los sistemas de información serán manuales o automatizados, estarán constituidos por los métodos establecidos para registrar, procesar, resumir e informar sobre las operaciones administrativas y financieras de una entidad y mantendrán controles apropiados que garanticen la integridad y confiabilidad de la información”.

**CAUSA:** Los directivos de la institución no realizan controles sobre los sistemas de información por lo tanto no existe calidad en la información.

**EFECTO:** Incumplimiento de la Norma de Control Interno N°500-01 Control sobre sistemas de información donde manifiesta que los sistemas informáticos deben tener un adecuad control para garantizar confiabilidad y seguridad.

**CONCLUSIÓN:** El GADPR Multitud no cuenta con mecanismos establecidos que controlen los sistemas de información de la entidad lo cual no garantiza que la información sea integra y confiable.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a los directivos realizar controles en los sistemas de información de la entidad para mejorar los procesos de las operaciones administrativas y financieras y garantizar la calidad de la información.

Realizado por: H.G.B.O	Fecha: 24/05/2021
Revisado por: M.A.F.T – J.G.P.M	Fecha: 12/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
HOJA DE HALLAZGOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**HH18  
14/16**

**HALLAZGO 14:** Inexistencia de un sistema de control interno. (Ref. **SM18 1/1**)

**CONDICIÓN:** El GADPR Multitud no cuenta con un sistema de control interno para dar un seguimiento constante a las actividades de la institución.

**CRITERIO:** Norma de Control Interno N°600-01 Seguimiento continuo o en operación. “La máxima autoridad, los niveles directivos y de jefatura de la entidad, efectuarán un seguimiento constante del ambiente interno y externo que les permita conocer y aplicar medidas oportunas sobre condiciones reales o potenciales que afecten el desarrollo de las actividades institucionales, la ejecución de los planes y el cumplimiento de los objetivos previstos. El seguimiento continuo se aplicará en el transcurso normal de las operaciones, en las actividades habituales de gestión y supervisión, así como en otras acciones que efectúa el personal al realizar sus tareas encaminadas a evaluar los resultados del sistema de control interno”.

**CAUSA:** Los directivos de la institución no han realizado un adecuado sistema de seguimiento a las operaciones realizadas por la entidad.

**EFFECTO:** Incumplimiento de la Norma de Control Interno N°600-01 Seguimiento continuo o en operación donde manifiesta que las autoridades deben realizar un seguimiento constante del ambiente interno y externo de la institución.

**CONCLUSIÓN:** En el GADPR Multitud no se han establecido procedimientos de seguimiento continuo para conocer las condiciones reales que afecten al desarrollo de las actividades y cumplimiento de los objetivos de la institución.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a los directivos establecer procedimientos de seguimiento continuo para evaluar el control interno con el fin de mantener su efectividad y un mejor manejo de los riesgos.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 24/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
HOJA DE HALLAZGOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**HH18  
15/16**

**HALLAZGO 15:** Desconocimiento de la normativa vigente para la contabilidad. (Ref. **SM18 1/1**)

**CONDICIÓN:** En el GADPR Multitud no se presenta oportunamente la información contable, por tal motivo la institución no cuenta con recursos para afrontar sus responsabilidades.

**CRITERIO:** Norma de Control Interno N°405-02 Organización del Sistema de Contabilidad Gubernamental. “El Sistema de Contabilidad de las entidades públicas se sustentará en la normativa vigente para la Contabilidad Gubernamental y comprende, entre otros, la planificación y organización contables, objetivos, procedimientos, registros, reportes, estados financieros y demás información gerencial y los archivos de la documentación que sustentan las operaciones”.

**CAUSA:** La persona encargada de llevar la contabilidad gubernamental de la entidad desconoce la normativa vigente.

**EFEECTO:** Incumplimiento de la Norma de Control Interno N°405-02 Organización del Sistema de Contabilidad Gubernamental donde manifiesta que la contabilidad de la entidad deberá llevarse en base a la normativa vigente.

**CONCLUSIÓN:** En el GADPR Multitud se realiza la contabilidad gubernamental con errores por falta de conocimiento de la normativa vigente, generando así información contable no confiable.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a los directivos del GADPR Multitud capacitar a los funcionarios con la información necesaria especialmente en el área de contabilidad para que el funcionario pueda realizar sus actividades de manera apropiada y en base a la normativa vigente.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 24/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
HOJA DE HALLAZGOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**HH18  
16/16**

**HALLAZGO 16:** Falta de evaluaciones periódicas a la institución. (Ref. **SM18 1/1**)

**CONDICIÓN:** En el GADPR Multitud no se realizan evaluaciones periódicas para implementar estrategias que permitan mejorar el desempeño de la institución.

**CRITERIO:** Norma de Control Interno N°600-02 Evaluaciones periódicas. “La máxima autoridad y las servidoras y servidores que participan en la conducción de las labores de la institución, promoverán y establecerán una autoevaluación periódica de la gestión y el control interno de la entidad, sobre la base de los planes organizacionales y las disposiciones normativas vigentes, para prevenir y corregir cualquier eventual desviación que ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos institucionales”.

**CAUSA:** La máxima autoridad no ha realizado evaluaciones periódicas a la institución para establecer el grado de cumplimiento de sus objetivos.

**EFECTO:** Incumplimiento de la Norma de Control Interno N°600-02 Evaluaciones periódicas donde manifiesta que la máxima autoridad debe realizar autoevaluaciones a la institución para evaluar su gestión y el control interno.

**CONCLUSIÓN:** La máxima autoridad no ha establecido autoevaluaciones periódicas para la institución por lo tanto no puede prevenir y corregir eventos que pongan en riesgo el cumplimiento de los objetivos y la administración de los recursos.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a la máxima autoridad establecer autoevaluaciones periódicas a la institución para mantener una gestión adecuada administrando de forma correcta los recursos, identificando las fortalezas y debilidades para una mayor eficacia.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 24/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
INDICADORES DE GESTION  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**IG18  
1/3**

**Entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud

**Naturaleza:** Auditoría de gestión

**Período:** 2018

**INDICADOR DE EFICIENCIA**

$$\begin{aligned}
 \text{IE} &= \frac{\text{Funcionarios que incumplen el horario en el 2018}}{\text{Total de funcionarios que laboran en el 2018}} \\
 &= \frac{7}{8} * 100 \\
 &= 88\%
 \end{aligned}$$

**Interpretación:** En relación con los funcionarios que incumplen el horario y el total de funcionarios del GADPR Multitud es de un 88%

**Análisis:** En el GADPR Multitud el 12% de los funcionarios incumplen el horario, lo que provoca un atraso en sus funciones perjudicando al cumplimiento de los objetivos de la institución.

$$\begin{aligned}
 \text{IE} &= \frac{\text{Numero de capacitaciones realizadas en el 2018}}{\text{Numero de capacitaciones planificadas en el 2018}} \\
 &= \frac{0}{0} \\
 &= 0
 \end{aligned}$$

**Interpretación:** En relación con el número de capacitaciones realizadas y al número de capacitaciones planificados en el GADPR Multitud es de un 0%

**Análisis:** En el GADPR Multitud no se ha realizado capacitaciones al personal de acuerdo con su área de trabajo, evidenciando la falta de planificación de las autoridades de la entidad.

©v@

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 28/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**INDICADOR DE EFICACIA**

$$\begin{aligned}
 IE &= \frac{\text{Número de proyectos ejecutados en el 2018}}{\text{Total de proyectos planificados en el 2018}} \\
 &= \frac{2}{5} * 100 \\
 &= 40\%
 \end{aligned}$$

**Interpretación:** En relación con el número de proyectos ejecutados y el número de proyectos planificados en el GADPR Multitud es de un 40%.

**Análisis:** En el GADPR Multitud presentó en su planificación un total de 5 proyectos para beneficio de la comunidad, de los cuales 2 fueron ejecutados, alcanzando un 40% de eficacia.

$$\begin{aligned}
 IE &= \frac{\text{Numero de reuniones ejecutadas en el 2018}}{\text{Numero de reuniones planificadas en el 2018}} \\
 &= \frac{6}{8} * 100 \\
 &= 75\%
 \end{aligned}$$

**Interpretación:** En relación con el número de reuniones ejecutadas y el número de reuniones planificadas en el GADPR Multitud es de un 75%.

**Análisis:** En el GADPR Multitud existe un incumplimiento del 25% sobre las reuniones planificadas lo que provoca que la participación ciudadana y democrática no sea de manera incluyente.

©√@

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 28/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**INDICADOR DE ECONOMÍA**

$$\begin{aligned}
 \text{IE} &= \frac{\text{Gasto de personal} + \text{Gasto financiero en el 2018}}{\text{Gasto corriente en el 2018}} \\
 &= \frac{57.631,57 + 28,94}{65.498,26} * 100 \\
 &= 88\%
 \end{aligned}$$

**Interpretación:** En relación con el gasto de personal más el gasto financiero y el gasto corriente la rigidez de gastos del GADPR Multitud es de un 88%.

**Análisis:** El GADPR Multitud presenta una rigidez de gastos bastante alta, es decir que casi el total de los gastos corrientes se basan en pagos a personal provocando menos flexibilidad para el desarrollo de políticas de gasto.

$$\begin{aligned}
 \text{IE} &= \frac{\text{Ingreso corrientes 2018}}{\text{Gasto corriente 2018}} \\
 &= \frac{65,619.96}{65,498.26} \\
 &= 1\%
 \end{aligned}$$

**Interpretación:** En relación con el ingreso corriente y el gasto corriente la solvencia financiera del GADPR Multitud es de un 1%.

**Análisis:** El GADPR Multitud presenta solvencia financiera con relación a los gastos e ingresos corrientes recibidos, es decir cuenta con la capacidad para cumplir con todas sus obligaciones.

©√@F

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 28/05/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ARCHIVO CORRIENTE  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**HH19  
1/8**

**HALLAZGO 1:** Inexistencia de un código de ética. (Ref. **EC19 1/2**)

**CONDICIÓN:** El GADPR Multitud no cuenta con un código de ética, no se han definido los principios de integridad y valores éticos que rijan al personal.

**CRITERIO:** Norma de Control Interno N°200-01 Integridad y valores éticos. “La integridad y los valores éticos son elementos esenciales del ambiente de control, la administración y el monitoreo de los otros componentes del control interno. La máxima autoridad y los directivos establecerán los principios y valores éticos como parte de la cultura organizacional para que perduren frente a los cambios de las personas de libre remoción; estos valores rigen la conducta de su personal, orientando su integridad y compromiso hacia la organización”.

**CAUSA:** Los directivos del GADPR Multitud no han establecido los principios y valores éticos que regirán el comportamiento del personal durante sus labores institucionales.

**EFEECTO:** Incumplimiento a la Norma de Control Interno N°200-01 Integridad y valores éticos donde menciona la importancia de los valores que regirán la conducta de su personal y que estos perduren frente a los cambios de los funcionarios.

**CONCLUSIÓN:** El GADPR Multitud no dispone de un código de ética donde se establezca los principios y valores que rijan la conducta del personal.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a los directivos del GADPR Multitud elaborar y difundir el código de ética donde estén establecidos los principios y valores que rijan la conducta del personal, el mismo que ayudará a un mejor desempeño de las funciones que se realizan en la institución.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 01/06/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**HALLAZGO 2:** Falta de competencia profesional. (Ref. **EC19 1/2**)

**CONDICIÓN:** En el GADPR Multitud existen algunos puestos de dirección que no están ocupados por personal con las competencias profesionales requeridas.

**CRITERIO:** Norma de Control Interno N°200-06 Competencia profesional. “La máxima autoridad y los directivos de cada entidad pública reconocerán como elemento esencial, las competencias profesionales de las servidoras y servidores, acordes con las funciones y responsabilidades asignadas. La competencia incluye el conocimiento y habilidades necesarias para ayudar a asegurar una actuación ordenada, ética, eficaz y eficiente, al igual que un buen entendimiento de las responsabilidades individuales relacionadas con el control interno”.

**CAUSA:** La máxima autoridad del GADPR Multitud no ha realizado un proceso de evaluación y selección de sus funcionarios, son colocados en la institución por compromiso político.

**EFFECTO:** Incumplimiento de la Norma de Control Interno N°200-06 Competencia profesional donde manifiesta que la máxima autoridad debe especificar los requerimientos del personal para cada área los cuales mantendrán un nivel de competencia adecuado para cumplir sus funciones.

**CONCLUSIÓN:** La falta de competencia profesional y capacitación de los funcionarios de la institución provocan deficiencias en el desempeño institucional y desconfianza de la población.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a la máxima autoridad especificar los requerimientos del personal y realizar un proceso de evaluación y selección que beneficiara a la institución para poder alcanzar sus objetivos y la misión de la entidad.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 01/06/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**HALLAZGO 3:** Inexistencia de un plan de capacitación a los funcionarios. (Ref. **EC19 2/2**)

**CONDICIÓN:** El GADPR Multitud no cuenta con un plan de capacitaciones para sus funcionarios de acorde a su área de desempeño.

**CRITERIO:** Norma de Control Interno N°407-06 Capacitación y entrenamiento continuo. “Los directivos de la entidad promoverán en forma constante y progresiva la capacitación, entrenamiento y desarrollo profesional de las servidoras y servidores en todos los niveles de la entidad, a fin de actualizar sus conocimientos, obtener un mayor rendimiento y elevar la calidad de su trabajo”.

**CAUSA:** La máxima autoridad no ha gestionado programas de capacitación para el personal de la institución en sus diferentes áreas.

**EFEECTO:** Incumplimiento de la Norma de Control Interno N°407-06 Capacitación y entrenamiento continuo donde manifiesta que los directivos promoverán un constante plan de capacitaciones a sus funcionarios para un mejor rendimiento en su trabajo.

**CONCLUSIÓN:** El GADPR Multitud no cuenta con un plan de capacitaciones y desarrollo profesional lo que genera un bajo rendimiento de las actividades realizadas por el personal de la institución.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a la máxima autoridad de la institución realizar un plan de capacitaciones de acorde a cada área que beneficiará al correcto desarrollo de las actividades de cada funcionario de la institución.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 01/06/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**HALLAZGO 4:** Inexistencia de un plan de mitigación de riesgos. (Ref. ER19 1/1)

**CONDICIÓN:** El GADPR Multitud no cuenta con un plan de mitigación de riesgos, por lo tanto, no existen estrategias para mitigar el impacto de los mismos.

**CRITERIO:** Norma de Control Interno N°300-02 Plan de mitigación de riesgos. “Los directivos de las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, realizarán el plan de mitigación de riesgos desarrollando y documentando una estrategia clara, organizada e interactiva para identificar y valorar los riesgos que puedan impactar en la entidad impidiendo el logro de sus objetivos. En el plan de mitigación de riesgos se desarrollará una estrategia de gestión, que incluya su proceso e implementación”.

**CAUSA:** Los directivos de la institución no han establecido un plan para identificar y valorar los riesgos que puedan ocurrir a lo largo de su gestión.

**EFEECTO:** Incumplimiento de la Norma de Control Interno N°300-02 Plan de mitigación de riesgos donde manifiesta que los directivos de la institución realizarán un plan de mitigación de riesgos que pueden impactar negativamente en el cumplimiento de sus objetivos.

**CONCLUSIÓN:** El GADPR Multitud no cuenta con un plan de mitigación de riesgos lo que provoca que el cumplimiento de los objetivos se vea afectado por la falta de un programa que prevea los recursos necesarios para definir acciones en respuesta a los riesgos.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda al GADPR Multitud identificar los riesgos y realizar una adecuada planeación de la administración de riesgos para reducir el impacto negativo en el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.

Realizado por: H.G.B.O	Fecha: 01/06/2021
Revisado por: M.A.F.T – J.G.P.M	Fecha: 12/07/2021



**HALLAZGO 5:** Falta de valoración de los riesgos. (Ref. ER19 1/1)

**CONDICIÓN:** El GADPR Multitud no realiza una valoración de los riesgos que pueden presentarse en la institución por lo tanto no se sabe su probabilidad de ocurrencia.

**CRITERIO:** Norma de Control Interno N°300-03 Valoración de los riesgos. “La valoración del riesgo estará ligada a obtener la suficiente información acerca de las situaciones de riesgo para estimar su probabilidad de ocurrencia, este análisis le permitirá a las servidoras y servidores reflexionar sobre cómo los riesgos pueden afectar el logro de sus objetivos, realizando un estudio detallado de los temas puntuales sobre riesgos que se hayan decidido evaluar. La administración debe valorar los riesgos a partir de dos perspectivas, probabilidad e impacto, siendo la probabilidad la posibilidad de ocurrencia, mientras que el impacto representa el efecto frente a su ocurrencia”.

**CAUSA:** La máxima autoridad no ha realizado la valoración de los posibles riesgos que pueden ocurrir en los procesos de gestión de la entidad.

**EFEECTO:** Incumplimiento de la Norma de Control Interno N°300-03 Valoración de los riesgos, donde manifiesta que se debe estimar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos a partir de dos perspectivas, probabilidad e impacto.

**CONCLUSIÓN:** El GADPR Multitud no cuenta con estrategias para valorar los riesgos a partir de las perspectivas de probabilidad y de impacto, situación que afecta al cumplimiento de los objetivos y metas planificados.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda al GADPR Multitud establecer estrategias para identificar y valorar los posibles riesgos que pueden afectar al desarrollo de las operaciones de la institución.

Realizado por: H.G.B.O	Fecha: 01/06/2021
Revisado por: M.A.F.T – J.G.P.M	Fecha: 12/07/2021

**HALLAZGO 6:** Poca respuesta al riesgo. (Ref. ER19 1/1)

**CONDICIÓN:** El GADPR Multitud no cuenta técnicas para enfrentar y reducir el impacto de los riesgos en la institución.

**CRITERIO:** Norma de Control Interno N°300-04 Respuesta al riesgo. “Los directivos de la entidad identificarán las opciones de respuestas al riesgo, considerando la probabilidad y el impacto en relación con la tolerancia al riesgo y su relación costo/beneficio. La consideración del manejo del riesgo y la selección e implementación de una respuesta son parte integral de la administración de los riesgos. Los modelos de respuestas al riesgo pueden ser: evitar, reducir, compartir y aceptar”

**CAUSA:** Los directivos no han establecido opciones para responder a los posibles riesgos y a su probabilidad de impacto.

**EFFECTO:** Incumplimiento de la Norma de Control Interno N°300-04 Respuesta al riesgo donde manifiesta que los directivos identificaran opciones para responder a los riesgos y de esa manera poder evitar su probabilidad de impacto.

**CONCLUSIÓN:** El GADPR Multitud no cuenta con un plan para identificar las respuestas potenciales a los posibles riesgos afectando negativamente al desarrollo de las actividades planificadas con pérdida de tiempo y recursos.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda al GADPR Multitud implementar un plan de respuesta a los riesgos para prevenir las actividades que los originan y de esa manera reducir el impacto negativo en la institución.

Realizado por: H.G.B.O	Fecha: 01/06/2021
Revisado por: M.A.F.T – J.G.P.M	Fecha: 12/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ARCHIVO CORRIENTE  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**HH19  
7/8**

**HALLAZGO 7:** Inexistencia de indicadores de gestión. (Ref. **AC19 1/1**)

**CONDICIÓN:** El GADPR Multitud no cuenta con indicadores que permitan evaluar la eficacia y eficiencia de sus operaciones.

**CRITERIO:** Norma de Control Interno N°200-02 Administración estratégica. “Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional”.

**CAUSA:** La máxima autoridad no ha implantado un sistema de planificación que permita evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**EFFECTO:** Incumplimiento de la Norma de Control Interno N°200-02 Administración estratégica donde manifiesta que se debe implantar un sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión para evaluar el cumplimiento de objetivos de la institución.

**CONCLUSIÓN:** El GADPR Multitud no cuenta con un sistema de planificación en donde se incluyan el establecimiento de indicadores de gestión lo que provoca una falta de control, seguimiento y evaluación a los objetivos, metas y eficiencia de la gestión institucional.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a la máxima autoridad incluir indicadores de gestión en su sistema de planificación para evaluar periódicamente el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución, así como la eficiencia de su gestión.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 01/06/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**HALLAZGO 8:** Inexistencia de un sistema de control interno. (Ref. SM19 1/1)

**CONDICIÓN:** El GADPR Multitud no cuenta con un sistema de control interno para dar un seguimiento constante a las actividades de la institución.

**CRITERIO:** Norma de Control Interno N°600-01 Seguimiento continuo o en operación. “La máxima autoridad, los niveles directivos y de jefatura de la entidad, efectuarán un seguimiento constante del ambiente interno y externo que les permita conocer y aplicar medidas oportunas sobre condiciones reales o potenciales que afecten el desarrollo de las actividades institucionales, la ejecución de los planes y el cumplimiento de los objetivos previstos. El seguimiento continuo se aplicará en el transcurso normal de las operaciones, en las actividades habituales de gestión y supervisión, así como en otras acciones que efectúa el personal al realizar sus tareas encaminadas a evaluar los resultados del sistema de control interno”.

**CAUSA:** Los directivos de la institución no han realizado un adecuado sistema de seguimiento a las operaciones realizadas por la entidad.

**EFFECTO:** Incumplimiento de la Norma de Control Interno N°600-01 Seguimiento continuo o en operación donde manifiesta que las autoridades deben realizar un seguimiento constante del ambiente interno y externo de la institución.

**CONCLUSIÓN:** En el GADPR Multitud no se han establecido procedimientos de seguimiento continuo para conocer las condiciones reales que afecten al desarrollo de las actividades y cumplimiento de los objetivos de la institución.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a los directivos establecer procedimientos de seguimiento continuo para evaluar el control interno con el fin de mantener su efectividad y un mejor manejo de los riesgos.

Realizado por: H.G.B.O	Fecha: 01/06/2021
Revisado por: M.A.F.T – J.G.P.M	Fecha: 12/07/2021

**Entidad:** Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud

**Naturaleza:** Auditoría de gestión

**Período:** 2019

**INDICADOR DE EFICIENCIA**

$$\begin{aligned}
 \text{IE} &= \frac{\text{Funcionarios que cumplen con el perfil adecuado en el 2019}}{\text{Total de funcionarios en el 2019}} \\
 &= \frac{4}{9} * 100 \\
 &= 44.44\%
 \end{aligned}$$

**Interpretación:** En relación con los funcionarios que cumplen con el perfil adecuado y el total de funcionarios en el GADPR Multitud es de un 44.44%

**Análisis:** El GADPR Multitud cuenta con menos de la mitad de personal con título de tercer nivel lo cual denota que un 55.36% del personal que trabaja en la entidad no cuenta con el perfil necesario para cumplir sus obligaciones.

$$\begin{aligned}
 \text{IE} &= \frac{\text{Numero de capacitaciones realizadas en el 2019}}{\text{Numero de capacitaciones planificadas en el 2019}} \\
 &= \frac{0}{0} \\
 &= 0\%
 \end{aligned}$$

**Interpretación:** En relación con el número de capacitaciones realizadas y al número de capacitaciones planificados en el GADPR Multitud es de un 0%

**Análisis:** En el GADPR Multitud no se ha realizado capacitaciones al personal de acuerdo con su área de trabajo, evidenciando la falta de planificación de las autoridades de la entidad.

©v@

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 10/06/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**INDICADOR DE EFICACIA**

$$\begin{aligned}
 \text{IE} &= \frac{\text{Número de proyectos ejecutados en el 2019}}{\text{Total de proyectos planificados en el 2019}} \\
 &= \frac{6}{6} * 100 \\
 &= 100\%
 \end{aligned}$$

**Interpretación:** En relación con el número de proyectos ejecutados y el total de proyectos planificados en el GADPR Multitud es de un 100%

**Análisis:** En el GADPR Multitud se han ejecutado los 6 proyectos que se planificaron en el POA, alcanzando el 100% de eficacia.

$$\begin{aligned}
 \text{IE} &= \frac{\text{Valor del presupuesto ejecutado en el 2019}}{\text{Total del presupuesto asignado en 2019}} \\
 &= \frac{41,431.04}{72,248.35} * 100 \\
 &= 57\%
 \end{aligned}$$

**Interpretación:** En relación con el valor del presupuesto ejecutado y el total del presupuesto asignado GADPR Multitud es de un 57%.

**Análisis:** En el GADPR Multitud se ha ejecutado el 57% del total del presupuesto asignado a la entidad por lo tanto existe un incumplimiento del 43% en obras públicas y servicios para el beneficio de la comunidad.

©√@F

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 10/06/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**INDICADOR DE ECONOMÍA**

$$\begin{aligned}
 \text{IE} &= \frac{\text{Gasto de personal} + \text{Gasto financiero en el 2019}}{\text{Gasto corriente en el 2019}} \\
 &= \frac{58.703,16 + 0,00}{69.223,30} * 100 \\
 &= 85\%
 \end{aligned}$$

**Interpretación:** En relación con el gasto de personal mas el gasto financiero y el gasto corriente la rigidez de gastos del GADPR Multitud es de un 85%.

**Análisis:** El GADPR Multitud presenta una rigidez de gastos bastante alta, es decir que casi el total de los gastos corrientes se basan en pagos a personal provocando menos flexibilidad para el desarrollo de políticas de gasto.

$$\begin{aligned}
 \text{IE} &= \frac{\text{Ingreso corrientes 2019}}{\text{Gasto corriente 2019}} \\
 &= \frac{66,980}{69,223.30} \\
 &= 0.97\%
 \end{aligned}$$

**Interpretación:** En relación con el ingreso corriente y el gasto corriente la solvencia financiera del GADPR Multitud es de un 0.97%.

**Análisis:** El GADPR Multitud no presenta la solvencia financiera con relación a los gastos e ingresos corrientes recibidos, no cuenta con la capacidad suficiente para cumplir con todas sus obligaciones.

©v@F

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 10/06/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ARCHIVO CORRIENTE  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019

AC

# FASE IV:

## COMUNICACIÓN DE RESULTADOS



Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 15/06/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
PROGRAMA DE AUDITORIA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**PA  
1/1**

**OBJETIVO:** Dar a conocer el informe final con los resultados obtenidos durante el proceso de la auditoría de gestión al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud.

<b>N°</b>	<b>PROCEDIMIENTOS</b>	<b>REF.</b>	<b>ELABORADO POR</b>	<b>FECHA</b>
1	Redactar la carta final	<b>CF</b>	<b>H.G.B.O</b>	15/06/2021
2	Elaborar el informe final de la auditoria de gestión 2018	<b>IF18</b>	<b>H.G.B.O</b>	15/06/2021
3	Elaborar el informe final de la auditoria de gestión 2019	<b>IF19</b>	<b>H.G.B.O</b>	16/06/2021

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 15/06/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
CARTA FINAL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**CF  
1/1**

Riobamba, 15 de junio de 2021

Lic. Nicolas Orozcom López

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE MULTITUD**

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, como es de su conocimiento y en respaldo a la orden de trabajo N°001, emitida el 17 de marzo de 2021 tengo a bien informarles que se ha concluido con la Auditoria de Gestión al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud, período 2018-2019.

La misma que fue ejecutada en base a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y Contraloría General del Estado, cuyos resultados reflejan las falencias en la gestión administrativa de la entidad en base a los hallazgos encontrados, cabe mencionar que para evaluar el Sistema de Control Interno se utilizó el cuestionario COSO II, que nos permitió emitir las conclusiones y recomendaciones que servirán de base para la mejor toma de decisiones en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Multitud.

La lectura del informe final de auditoria tendrá lugar en el salón de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Multitud, el día 28 de junio del 2021, a las 15h00, acto para el cual se extiende una cordial invitación.

Atentamente,

*Heidy Bonilla*

Heidy Bonilla Orozco

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 15/06/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**CAPÍTULO I  
ENFOQUE DE LA AUDITORÍA**

**Motivo de la auditoria**

La Auditoría de Gestión al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud, se efectuará en cumplimiento a Orden de trabajo N°001, emitida el 17 de marzo de 2021.

**Objetivos de la auditoria**

**Objetivo General**

Realizar una auditoría de gestión en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud, período 2018-2019, a fin de determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía en la gestión pública.

**Objetivos Específicos**

- Sustentar el marco teórico del presente trabajo de investigación mediante fuentes bibliográficas o documentales con bases legales.
- Diagnosticar la situación actual del GAD Parroquial Rural Multitud para posteriormente evaluar el Control Interno, aplicando el método COSO I.
- Emitir el informe de la auditoría de gestión realizada, para que las autoridades del GAD Parroquial Rural Multitud conozcan los resultados de la auditoria mediante el informe correspondiente.

**Alcance de la auditoria**

La auditoría de gestión examinará el período correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 15/06/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**CAPÍTULO II  
INFORMACION DE LA ENTIDAD**

**ANTECEDENTES DEL GADPR MULTITUD**

Por el año 1910, Multitud fue una hacienda del señor Jorge Lamberry y Carlos Ingnes; en 1918 pasan a ser dueños de esta propiedad los conyugues Benito Castillo y María Haro; el primero oriundo de Ambato y la segunda de Penipe. La erupción del volcán Tungurahua fue una de las causas que los obligaron a emigrar; en ese entonces este lugar fue conocido como MONTITUDS. Los primeros habitantes se dedicaron al cultivo de caña de azúcar café y otros cultivos propios del lugar; habiéndose instalado dos fábricas de elaboración de panela. Al fallecer el señor Castillo esta propiedad se divide entre la viuda y los hijos: Siendo estos Juan de Dios, Francisco, Angelita e Ignacio.

En el año 1936 los pobladores encabezados por su gestor el señor Federico Palacios logran elevar a la categoría de recinto, para posteriormente solicitar la parroquialización hecho que se logró el 19 de diciembre del año 1950 y publicado en el registro oficial No. 697 del 26 de diciembre del mismo año.

El primer teniente político fue el señor Carlos Fiallo.

Los esposos Rosalino Moya y Francisca Castillo fueron quienes en gesto de generosidad y en beneficio del desarrollo de la parroquia donaron los terrenos de lo que hoy es la plaza Pública, la Escuela y la Iglesia.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 15/06/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
INFORME DE AUDITORÍA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**IF18  
3/10**

**MISIÓN**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud responde a la organización y funcionamiento de la dinámica propia de nuestro territorio, mediante la ejecución de proyectos encaminados a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, los mismos que enmarcan los siguientes ámbitos: medio ambiente, social-cultural, económico, productivo, movilidad, energía, conectividad, político-institucional, garantizando una prestación de servicios públicos eficiente. Teniendo como ejes transversales la comunicación, participación ciudadana y la inclusión social, vinculando las actividades del Gobierno Parroquial con la población en general.

**VISIÓN**

El periodo de gestión que comprende los años 2019-2023, es la administración de un Gobierno Parroquial de puertas abiertas, que integra a todos los actores sociales de su población. Promocionando el progreso local dentro de un clima armonioso y seguro. Llegando a tener soluciones visibles a problemas sociales y productivos de la parroquia.

**VALORES**

- Honestidad
- Respeto
- Equidad
- Solidaridad
- Responsabilidad

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 15/06/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
INFORME DE AUDITORÍA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**IF18  
4/10**

**BASE LEGAL**

- ✓ Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
- ✓ Planificación Operativa anual.
- ✓ Ley de Gestión Financiera Pública.
- ✓ Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD)
- ✓ Ley orgánica de servicio público.
- ✓ Normas del Control Interno para las Entidades y Organismos del Sector Público y de Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos.
- ✓ Código de Trabajo.
- ✓ Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- ✓ Reglamento de Comprobantes de Venta y Retenciones.
- ✓ Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- ✓ Constitución Política de la República del Ecuador.
- ✓ Ley orgánica de responsabilidad, estabilización y transparencia fiscal.
- ✓ Código de ética y transparencia.
- ✓ Ley de Participación ciudadana.

**CAPITULO III**

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**HALLAZGO 1:** Inexistencia de un código de ética. (Ref. **EC18 1/2**)

**CONCLUSIÓN:** El GADPR Multitud no dispone de un código de ética donde se establezca los principios y valores que rijan la conducta del personal.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a los directivos del GADPR Multitud elaborar y difundir el código de ética donde estén establecidos los principios y valores que rijan la conducta del personal, el mismo que ayudará a un mejor desempeño de las funciones que se realizan en la institución.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 15/06/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
INFORME DE AUDITORÍA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**IF18  
5/10**

**HALLAZGO 2:** Inexistencia de una misión y visión institucional. (Ref. **EC18 1/2**)

**CONCLUSIÓN:** El GADPR Multitud no ha establecido la misión y visión de la institución por lo tanto no podrá cumplir con los fines, objetivos y gestión institucional.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a la máxima autoridad elaborar la misión y la visión institucional para tener claro su razón de ser y a donde quiere llegar el GADPR Multitud.

**HALLAZGO 3:** Inexistencia de un control de los activos fijos de la institución. (Ref. **EC18 1/2**)

**CONCLUSIÓN:** El GADPR Multitud no ha mantenido un debido control de sus activos fijos para asegurar su conservación y adecuado uso en las diferentes actividades de la institución.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a la máxima autoridad realizar el debido control de sus bienes muebles e inmuebles designando a un responsable que lleve a cabo esta actividad para asegurar un correcto manejo de los bienes del Estado.

**HALLAZGO 4:** Inexistencia de un sistema de seguimiento y evaluación. (Ref. **EC18 1/2**)

**CONCLUSIÓN:** El GADPR Multitud no cuenta con un plan de seguimiento y evaluación de las actividades que realizan sus funcionarios lo que perjudica directamente a la gestión que realiza la institución.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a los directivos del GADPR Multitud elaborar un plan de seguimiento y evaluación para garantizar el cumplimiento de los objetivos planificados por la institución.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 15/06/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
INFORME DE AUDITORÍA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**IF18  
6/10**

**HALLAZGO 5:** Incumplimiento de los procesos de Compras Públicas. (Ref. **EC18 1/2**)

**CONCLUSIÓN:** En el GADPR Multitud la falta de conocimiento y correcto cumplimiento de los procesos ocasiona un deficiente desarrollo de las actividades de la institución.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a la máxima autoridad designar a un responsable que lleve a cabo los debidos controles a los procesos de registro de las actividades institucionales para alcanzar los resultados previstos.

**HALLAZGO 6:** Falta de competencia profesional. (Ref. **EC18 2/2**)

**CONCLUSIÓN:** La falta de competencia profesional y capacitación de los funcionarios de la institución provocan deficiencias en el desempeño institucional y desconfianza de la población.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a la máxima autoridad especificar los requerimientos del personal y realizar un proceso de evaluación y selección que beneficiara a la institución para poder alcanzar sus objetivos y la misión de la entidad.

**HALLAZGO 7:** Inexistencia de un plan de capacitación a los funcionarios. (Ref. **EC18 2/2**)

**CONCLUSIÓN:** El GADPR Multitud no cuenta con un plan de capacitaciones y desarrollo profesional lo que genera un bajo rendimiento de las actividades realizadas por el personal de la institución.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a la máxima autoridad de la institución realizar un plan de capacitaciones de acorde a cada área que beneficiará al correcto desarrollo de las actividades de cada funcionario de la institución.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 15/06/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
INFORME DE AUDITORÍA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**IF18  
7/10**

**HALLAZGO 8:** Inexistencia de un plan de mitigación de riesgos. (Ref. **ER18 1/1**)

**CONCLUSIÓN:** El GADPR Multitud no cuenta con un plan de mitigación de riesgos lo que provoca que el cumplimiento de los objetivos se vea afectado por la falta de un programa que prevea los recursos necesarios para definir acciones en respuesta a los riesgos.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda al GADPR Multitud identificar los riesgos y realizar una adecuada planeación de la administración de riesgos para reducir el impacto negativo en el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.

**HALLAZGO 9:** Inexistencia de indicadores de gestión. (Ref. **AC18 1/1**)

**CONCLUSIÓN:** El GADPR Multitud no cuenta con un sistema de planificación en donde se incluyan el establecimiento de indicadores de gestión lo que provoca una falta de control, seguimiento y evaluación a los objetivos, metas y eficiencia de la gestión institucional.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a la máxima autoridad incluir indicadores de gestión en su sistema de planificación para evaluar periódicamente el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución, así como la eficiencia de su gestión.

**HALLAZGO 10:** Inconsistencias en los procesos administrativos de la institución. (Ref. **AC18 1/1**)

**CONCLUSIÓN:** Los directivos del GADPR Multitud no han llevado un adecuado control a los actos administrativos realizados en la institución, existiendo inconsistencias en la documentación registrada.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 15/06/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
INFORME DE AUDITORÍA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**IF18  
8/10**

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a la máxima autoridad designar a una persona para que lleve un correcto registro de las operaciones y actos administrativos los mismos que respaldaran todos los procesos realizados.

**HALLAZGO 11:** Falta de controles que garanticen la comunicación. (Ref. **IC18 1/1**)

**CONCLUSIÓN:** El GADPR Multitud no cuenta con un sistema de información y comunicación razón por la cual no se brinda información de calidad y no se realiza controles para verificar si la información es confiable.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a los directivos establecer un sistema de información y comunicación en la entidad para generar información adecuada entre sus funcionarios y que puedan cumplir con sus responsabilidades de manera eficiente y eficaz.

**HALLAZGO 12:** Inexistencia de canales de comunicación abiertos. (Ref. **IC18 1/1**)

**CONCLUSIÓN:** La máxima autoridad de la entidad no cuenta con canales de comunicación abiertos que permitan conocer la información fundamental para que los funcionarios realicen sus actividades y para que los usuarios aporten con información que ayuda a el cumplimiento de los objetivos establecidos por la institución.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a la máxima autoridad mantener canales de comunicación abiertos tanto interna como externamente para un correcto traslado de la información que beneficiará al cumplimiento de los objetivos institucionales.

**HALLAZGO 13:** Inexistencia de mecanismos de comunicación. (Ref. **IC18 1/1**)

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 15/06/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
INFORME DE AUDITORÍA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**IF18  
9/10**

**CONCLUSIÓN:** El GADPR Multitud no cuenta con mecanismos establecidos que controlen los sistemas de información de la entidad lo cual no garantiza que la información sea íntegra y confiable.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a los directivos realizar controles en los sistemas de información de la entidad para mejorar los procesos de las operaciones administrativas y financieras y garantizar la calidad de la información.

**HALLAZGO 14:** Inexistencia de un sistema de control interno. (Ref. **SM18 1/1**)

**CONCLUSIÓN:** En el GADPR Multitud no se han establecido procedimientos de seguimiento continuo para conocer las condiciones reales que afecten al desarrollo de las actividades y cumplimiento de los objetivos de la institución.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a los directivos establecer procedimientos de seguimiento continuo para evaluar el control interno con el fin de mantener su efectividad y un mejor manejo de los riesgos.

**HALLAZGO 15:** Desconocimiento de la normativa vigente para la contabilidad. (Ref. **SM18 1/1**)

**CONCLUSIÓN:** En el GADPR Multitud se realiza la contabilidad gubernamental con errores por falta de conocimiento de la normativa vigente, generando así información contable no confiable.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a los directivos del GADPR Multitud capacitar a los funcionarios con la información necesaria especialmente en el área de contabilidad para que el funcionario pueda realizar sus actividades de manera apropiada y en base a la normativa vigente.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 15/06/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
INFORME DE AUDITORÍA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**IF18  
10/10**

**HALLAZGO 16:** Falta de evaluaciones periódicas a la institución. (Ref. **SM18 1/1**)

**CONCLUSIÓN:** La máxima autoridad no ha establecido autoevaluaciones periódicas para la institución por lo tanto no puede prevenir y corregir eventos que pongan en riesgo el cumplimiento de los objetivos y la administración de los recursos.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a la máxima autoridad establecer autoevaluaciones periódicas a la institución para mantener una gestión adecuada administrando de forma correcta los recursos, identificando las fortalezas y debilidades para una mayor eficacia.

Realizado por:  
**H.G.B.O**

Fecha:  
15/06/2021

Revisado por:  
**M.A.F.T – J.G.P.M**

Fecha:  
12/07/2021

**CAPITULO I  
ENFOQUE DE LA AUDITORÍA**

**Motivo de la auditoria**

La Auditoría de Gestión al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud, se efectuará en cumplimiento a Orden de trabajo N°001, emitida el 17 de marzo de 2021.

**Objetivos de la auditoria**

**Objetivo General**

Realizar una auditoría de gestión en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud, período 2018-2019, a fin de determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía en la gestión pública.

**Objetivos Específicos**

- Sustentar el marco teórico del presente trabajo de investigación mediante fuentes bibliográficas o documentales con bases legales.
- Diagnosticar la situación actual del GAD Parroquial Rural Multitud para posteriormente evaluar el Control Interno, aplicando el método COSO I.
- Emitir el informe de la auditoría de gestión realizada, para que las autoridades del GAD Parroquial Rural Multitud conozcan los resultados de la auditoria mediante el informe correspondiente.

**Alcance de la auditoria**

La auditoría de gestión examinará el período correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 16/06/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**CAPÍTULO II  
INFORMACION DE LA ENTIDAD**

**ANTECEDENTES DEL GADPR MULTITUD**

Por el año 1910, Multitud fue una hacienda del señor Jorge Lamberry y Carlos Ingnes; en 1918 pasan a ser dueños de esta propiedad los conyugues Benito Castillo y María Haro; el primero oriundo de Ambato y la segunda de Penipe. La erupción del volcán Tungurahua fue una de las causas que los obligaron a emigrar; en ese entonces este lugar fue conocido como MONTITUDS. Los primeros habitantes se dedicaron al cultivo de caña de azúcar café y otros cultivos propios del lugar; habiéndose instalado dos fábricas de elaboración de panela. Al fallecer el señor Castillo esta propiedad se divide entre la viuda y los hijos: Siendo estos Juan de Dios, Francisco, Angelita e Ignacio.

En el año 1936 los pobladores encabezados por su gestor el señor Federico Palacios logran elevar a la categoría de recinto, para posteriormente solicitar la parroquialización hecho que se logró el 19 de diciembre del año 1950 y publicado en el registro oficial No. 697 del 26 de diciembre del mismo año.

El primer teniente político fue el señor Carlos Fiallo.

Los esposos Rosalino Moya y Francisca Castillo fueron quienes en gesto de generosidad y en beneficio del desarrollo de la parroquia donaron los terrenos de lo que hoy es la plaza Pública, la Escuela y la Iglesia.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 16/06/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
INFORME DE AUDITORÍA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**IF19  
3/7**

**MISIÓN**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud responde a la organización y funcionamiento de la dinámica propia de nuestro territorio, mediante la ejecución de proyectos encaminados a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, los mismos que enmarcan los siguientes ámbitos: medio ambiente, social-cultural, económico, productivo, movilidad, energía, conectividad, político-institucional, garantizando una prestación de servicios públicos eficiente. Teniendo como ejes transversales la comunicación, participación ciudadana y la inclusión social, vinculando las actividades del Gobierno Parroquial con la población en general.

**VISIÓN**

El periodo de gestión que comprende los años 2019-2023, es la administración de un Gobierno Parroquial de puertas abiertas, que integra a todos los actores sociales de su población. Promocionando el progreso local dentro de un clima armonioso y seguro. Llegando a tener soluciones visibles a problemas sociales y productivos de la parroquia.

**VALORES**

- Honestidad
- Respeto
- Equidad
- Solidaridad
- Responsabilidad

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 16/06/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
INFORME DE AUDITORÍA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**IF19  
4/7**

**BASE LEGAL**

- ✓ Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
- ✓ Planificación Operativa anual.
- ✓ Ley de Gestión Financiera Pública.
- ✓ Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD)
- ✓ Ley orgánica de servicio público.
- ✓ Normas del Control Interno para las Entidades y Organismos del Sector Público y de Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos.
- ✓ Código de Trabajo.
- ✓ Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- ✓ Reglamento de Comprobantes de Venta y Retenciones.
- ✓ Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- ✓ Constitución Política de la República del Ecuador.
- ✓ Ley orgánica de responsabilidad, estabilización y transparencia fiscal.
- ✓ Código de ética y transparencia.
- ✓ Ley de Participación ciudadana.

**CAAPITULO III**

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**HALLAZGO 1:** Inexistencia de un código de ética. (Ref. **EC19 1/2**)

**CONCLUSIÓN:** El GADPR Multitud no dispone de un código de ética donde se establezca los principios y valores que rijan la conducta del personal.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a los directivos del GADPR Multitud elaborar y difundir el código de ética donde estén establecidos los principios y valores que rijan la conducta del personal, el mismo que ayudará a un mejor desempeño de las funciones que se realizan en la institución.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 16/06/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
INFORME DE AUDITORÍA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**IF19  
5/7**

**HALLAZGO 2:** Falta de competencia profesional. (Ref. **EC19 1/2**)

**CONCLUSIÓN:** La falta de competencia profesional y capacitación de los funcionarios de la institución provocan deficiencias en el desempeño institucional y desconfianza de la población.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a la máxima autoridad especificar los requerimientos de personal y realizar un proceso de evaluación y selección que beneficiara a la institución para poder alcanzar sus objetivos y la misión de la entidad.

**HALLAZGO 3:** Inexistencia de un plan de capacitación a los funcionarios. (Ref. **EC19 2/2**)

**CONCLUSIÓN:** El GADPR Multitud no cuenta con un plan de capacitaciones y desarrollo profesional lo que genera un bajo rendimiento de las actividades realizadas por el personal de la institución.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a la máxima autoridad de la institución realizar un plan de capacitaciones de acorde a cada área que beneficiará al correcto desarrollo de las actividades de cada funcionario de la institución.

**HALLAZGO 4:** Inexistencia de un plan de mitigación de riesgos. (Ref. **ER19 1/1**)

**CONCLUSIÓN:** El GADPR Multitud no cuenta con un plan de mitigación de riesgos lo que provoca que el cumplimiento de los objetivos se vea afectado por la falta de un programa que prevea los recursos necesarios para definir acciones en respuesta a los riesgos.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda al GADPR Multitud identificar los riesgos y realizar una adecuada planeación de la administración de riesgos para reducir el impacto negativo en el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 16/06/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
INFORME DE AUDITORÍA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**IF19  
6/7**

**HALLAZGO 5:** Falta de valoración de los riesgos. (Ref. **ER19 1/1**)

**CONCLUSIÓN:** El GADPR Multitud no cuenta con estrategias para valorar los riesgos a partir de las perspectivas de probabilidad y de impacto, situación que afecta al cumplimiento de los objetivos y metas planificados.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda al GADPR Multitud establecer estrategias para identificar y valorar los posibles riesgos que pueden afectar al desarrollo de las operaciones de la institución.

**HALLAZGO 6:** Poca respuesta al riesgo. (Ref. **ER19 1/1**)

**CONCLUSIÓN:** El GADPR Multitud no cuenta con un plan para identificar las respuestas potenciales a los posibles riesgos afectando negativamente al desarrollo de las actividades planificadas con pérdida de tiempo y recursos.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda al GADPR Multitud implementar un plan de respuesta a los riesgos para prevenir las actividades que los originan y de esa manera reducir el impacto negativo en la institución.

**HALLAZGO 7:** Inexistencia de indicadores de gestión. (Ref. **AC19 1/1**)

**CONCLUSIÓN:** El GADPR Multitud no cuenta con un sistema de planificación en donde se incluyan el establecimiento de indicadores de gestión lo que provoca una falta de control, seguimiento y evaluación a los objetivos, metas y eficiencia de la gestión institucional.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 16/06/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
INFORME DE AUDITORÍA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**IF19  
7/7**

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a la máxima autoridad incluir indicadores de gestión en su sistema de planificación para evaluar periódicamente el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución, así como la eficiencia de su gestión.

**HALLAZGO 8:** Inexistencia de un sistema de control interno. (Ref. **SM19 1/1**)

**CONCLUSIÓN:** En el GADPR Multitud no se han establecido procedimientos de seguimiento continuo para conocer las condiciones reales que afecten al desarrollo de las actividades y cumplimiento de los objetivos de la institución.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a los directivos establecer procedimientos de seguimiento continuo para evaluar el control interno con el fin de mantener su efectividad y un mejor manejo de los riesgos.

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 16/06/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
ARCHIVO CORRIENTE  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**AC**

# **FASE V:**

# **MONITOREO ESTRATÉGICO DE RECOMENDACIONES**



Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 17/06/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
PROGRAMA DE AUDITORÍA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2018-2019**

**PA  
1/1**

**OBJETIVO:** Diseñar una matriz para controlar las recomendaciones emitidas al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud.

Nº	PROCEDIMIENTOS	REF.	ELABORADO POR	FECHA
1	Elaborar matriz de monitoreo estratégico de recomendaciones 2018	MM18	H.G.B.O	17/06/2021
2	Elaborar matriz de monitoreo estratégico de recomendaciones 2019	MM19	H.G.B.O	17/06/2021

Realizado por: H.G.B.O	Fecha: 17/06/2021
Revisado por: M.A.F.T – J.G.P.M	Fecha: 12/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
MATRIZ DE MONITOREO ESTRATÉGICO DE RECOMENDACIONES  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**MM18  
1/4**

N°	RECOMENDACIÓN	TIEMPO												RESPONSABLE
		Trim 1			Trim 2			Trim 3			Trim 4			
1	Elaborar y difundir el código de ética donde estén establecidos los principios y valores que rijan la conducta del personal, el mismo que ayudará a un mejor desempeño de las funciones que se realizan en la institución.													Directivos del GADPR Multitud
2	Elaborar la misión y la visión institucional para tener claro su razón de ser y a donde quiere llegar el GADPR Multitud.													Directivos del GADPR Multitud
3	Realizar el debido control de sus bienes muebles e inmuebles designando a un responsable que lleve a cabo esta actividad para asegurar un correcto manejo de los bienes del Estado.													Directivos del GADPR Multitud
4	Elaborar un plan de seguimiento y evaluación para garantizar el cumplimiento de los objetivos planificados por la institución.													Directivos del GADPR Multitud

Realizado por:  
**H.G.B.O**

Fecha:  
17/06/2021

Revisado por:  
**M.A.F.T – J.G.P.M**

Fecha:  
12/07/2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
MATRIZ DE MONITOREO ESTRATÉGICO DE RECOMENDACIONES  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**MM18  
2/4**

N°	RECOMENDACIÓN	TIEMPO												RESPONSABLE
		Trim 1			Trim 2			Trim 3			Trim 4			
5	Designar a un responsable que lleve a cabo los debidos controles a los procesos de registro de las actividades institucionales para alcanzar los resultados previstos.													Directivos del GADPR Multitud
6	Especificar los requerimientos del personal y realizar un proceso de evaluación y selección que beneficiara a la institución para poder alcanzar sus objetivos y la misión de la entidad.													Directivos del GADPR Multitud
7	Realizar un plan de capacitaciones de acorde a cada área que beneficiará al correcto desarrollo de las actividades de cada funcionario de la institución.													Directivos del GADPR Multitud
8	Identificar los riesgos y realizar una adecuada planeación de la administración de riesgos para reducir el impacto negativo en el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.													Directivos del GADPR Multitud

Realizado por:  
**H.G.B.O**

Fecha:  
17/06/2021

Revisado por:  
**M.A.F.T – J.G.P.M**

Fecha:  
12/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
MATRIZ DE MONITOREO ESTRATÉGICO DE RECOMENDACIONES  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**MM18  
3/4**

N°	RECOMENDACIÓN	TIEMPO												RESPONSABLE			
		Trim 1			Trim 2			Trim 3			Trim 4						
9	Incluir indicadores de gestión en su sistema de planificación para evaluar periódicamente el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución, así como la eficiencia de su gestión.																Directivos del GADPR Multitud
10	Designar a una persona para que lleve un correcto registro de las operaciones y actos administrativos los mismos que respaldaran todos los procesos realizados.																Directivos del GADPR Multitud
11	Establecer un sistema de información y comunicación en la entidad para generar información adecuada entre sus funcionarios y que puedan cumplir con sus responsabilidades de manera eficiente y eficaz																Directivos del GADPR Multitud
12	Mantener canales de comunicación abiertos tanto interna como externamente para un correcto traslado de la información que beneficiará al cumplimiento de los objetivos institucionales.																Directivos del GADPR Multitud

Realizado por:  
**H.G.B.O**

Fecha:  
17/06/2021

Revisado por:  
**M.A.F.T – J.G.P.M**

Fecha:  
12/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
MATRIZ DE MONITOREO ESTRATÉGICO DE RECOMENDACIONES  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**MM18  
4/4**

N°	RECOMENDACIÓN	TIEMPO												RESPONSABLE			
		Trim 1			Trim 2			Trim 3			Trim 4						
13	Realizar controles en los sistemas de información de la entidad para mejorar los procesos de las operaciones administrativas y financieras y garantizar la calidad de la información.																Directivos del GADPR Multitud
14	Establecer procedimientos de seguimiento continuo para evaluar el control interno con el fin de mantener su efectividad y un mejor manejo de los riesgos.																Directivos del GADPR Multitud
15	Capacitar a los funcionarios con la información necesaria especialmente en el área de contabilidad para que el funcionario pueda realizar sus actividades de manera apropiada.																Directivos del GADPR Multitud
16	Establecer autoevaluaciones periódicas a la institución para mantener una gestión adecuada administrando de forma correcta los recursos, identificando las fortalezas y debilidades para una mayor eficacia.																Directivos del GADPR Multitud

Realizado por:  
**H.G.B.O**

Fecha:  
17/06/2021

Revisado por:  
**M.A.F.T – J.G.P.M**

Fecha:  
12/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
MATRIZ DE MONITOREO ESTRATÉGICO DE RECOMENDACIONES  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**MM19  
1/2**

N°	RECOMENDACIÓN	TIEMPO												RESPONSABLE		
		Trim 1			Trim 2			Trim 3			Trim 4					
1	Elaborar y difundir el código de ética donde estén establecidos los principios y valores que rijan la conducta del personal, el mismo que ayudará a un mejor desempeño de las funciones que se realizan en la institución.															Directivos del GADPR Multitud
2	Especificar los requerimientos del personal y realizar un proceso de evaluación y selección que beneficiara a la institución para poder alcanzar sus objetivos y la misión de la entidad.															Directivos del GADPR Multitud
3	Realizar un plan de capacitaciones de acorde a cada área que beneficiará al correcto desarrollo de las actividades de cada funcionario de la institución.															Directivos del GADPR Multitud
4	Identificar los riesgos y realizar una adecuada planeación de la administración de riesgos para reducir el impacto negativo en el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.															Directivos del GADPR Multitud

Realizado por:  
**H.G.B.O**

Fecha:  
17/06/2021

Revisado por:  
**M.A.F.T – J.G.P.M**

Fecha:  
12/07/2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD  
MATRIZ DE MONITOREO ESTRATÉGICO DE RECOMENDACIONES  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**MM19  
2/2**

N°	RECOMENDACIÓN	TIEMPO												RESPONSABLE
		Trim 1			Trim 2			Trim 3			Trim 4			
5	Establecer estrategias para identificar y valorar los posibles riesgos que pueden afectar al desarrollo de las operaciones de la institución.													Directivos del GADPR Multitud
6	Implementar un plan de respuesta a los riesgos para prevenir las actividades que los originan y de esa manera reducir el impacto negativo en la institución.													Directivos del GADPR Multitud
7	Incluir indicadores de gestión en su sistema de planificación para evaluar periódicamente el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución, así como la eficiencia de su gestión.													Directivos del GADPR Multitud
8	Establecer procedimientos de seguimiento continuo para evaluar el control interno con el fin de mantener su efectividad y un mejor manejo de los riesgos.													Directivos del GADPR Multitud

Realizado por: <b>H.G.B.O</b>	Fecha: 17/06/2021
Revisado por: <b>M.A.F.T – J.G.P.M</b>	Fecha: 12/07/2021

## CONCLUSIONES

- Se ha llevado a cabo con éxito la auditoría de gestión al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud mediante el análisis del cumplimiento de la normativa legal vigente y la aplicación de los cuestionarios de Control Interno por el método COSO I , para así determinar mediante indicadores de gestión los niveles de eficiencia, eficacia y economía de la institución.
- La evaluación de control interno realizada al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud permitió determinar que la institución tiene un alto índice de riesgo ya que no cuenta con un plan de mitigación para posibles riesgos que pueden afectar negativamente al cumplimiento de los objetivos, metas y proyectos de la entidad.
- Se presentó el informe final de la auditoría de gestión realizada al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud el mismo que está compuesto con las conclusiones y recomendaciones en base a los hallazgos identificados que aportaran al mejoramiento de la gestión de la institución.

## **RECOMENDACIONES**

- Se recomienda a la institución aplicar indicadores de gestión que les permita medir la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones realizadas para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas planteados por la entidad.
- Se recomienda a la institución realizar evaluaciones de control interno periódicas para determinar si los indicadores de eficiencia, eficacia y economía están alcanzando los niveles deseados en las operaciones de la entidad.
- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud debe aplicar las recomendaciones emitidas en el informe final de la auditoría de gestión, con el fin de adoptar medidas correctivas a favor de la institución y así mejorar la gestión institucional.

## BIBLIOGRAFIA

- Abril, T. (2009). *Manual Específico de Auditoría de Gestión*. Obtenido de: <https://fdocuments.ec/document/1-manual-auditoria-gestion-ecuador-2009.html>
- Bisquerra, Y. (2011). *Clasificación de los métodos de investigación*. Barcelona: CEAC.
- Casigña, J. (2019). *Auditoría de Gestión a la Industria Sacha Textil, Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, período 2018*. (Tesis de pregrado, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo). Obtenido de: <http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/13643/1/22T0520.pdf>
- Contraloría General del Estado. (2011). *Guía metodológica para auditoría de gestión*. Obtenido de <https://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/Acuerdo047-CG-2011GUIAMETODOLIGICAPARAAUDITORIADEGESTION.pdf>
- De Lara, M. (2007). *Manual básico de revisión y verificación contable*. Madrid: Editorial Dykinson.
- Durán, A. (2012). *Auditoría de Gestión*. Colombia: Trillas.
- García, R. (2008). *Auditoría de gestión*. Cuba: Editorial Félix Varela.
- González, M. (2016). *Marco Integral de Control Interno. Modelo COSO III*. Obtenido de: <http://ofstlaxcala.gob.mx/doc/material/27.pdf>
- Maldonado, M. (2006). *Auditoría de Gestión* Colombia: Trillas.
- Ortiz, B. (2007). *Importancia de la incorporación temprana de la investigación científica*. Guadalajara: Ecacsa.
- Ramírez, L. (2011). *Investigación científica*. Machala: Impssur.
- Sandoval, H. (2012). *Introducción a la auditoría*. México: Red Tercer Milenio.
- Santillana, J. (2004). *Auditoría Fundamentos*. Mexico: Editorial Thompson.
- Vara, R. (2017). *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas*. Obtenido de: <https://rogervara.files.wordpress.com/2017/10/las-normas-de-auditorc3ada-generalmente-aceptadas.pdf>
- Vértice. (2008). *Análisis de mercados*. Peru: Malaga.
- Whittington, R., & Pany, K. (2005). *Principios de Auditoría*. México: McGraw-Hill
- Yuquilema, A. (2017). *Auditoría de gestión al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Flores, Cantón Riobamba, Provincia Chimborazo, Período 2015*. (Tesis de pregrado, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo). Obtenido de: <http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/12953/1/72T01197.pdf>



Firmado electrónicamente por:  
JHONATAN RODRIGO  
PARREÑO UQUILLAS



## ANEXOS

### ANEXO A: ENTREVISTA AL PRESIDENTE DEL GADPR MULTITUD



### ANEXO B: ENCUESTA A FUNCIONARIO DEL GADPR MULTITUD





**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE  
CHIMBORAZO  
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y RECURSOS  
PARA EL APRENDIZAJE Y LA  
INVESTIGACIÓN**



**UNIDAD DE PROCESOS TÉCNICOS  
REVISIÓN DE NORMAS TÉCNICAS, RESUMEN Y BIBLIOGRAFÍA**

**Fecha de entrega:** 25/ 1 / 2022

**INFORMACIÓN DEL AUTOR/A (S)**

**Nombres – Apellidos:** HEIDY GÉNESIS BONILLA OROZCO

**INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

**Facultad:** ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

**Carrera:** FINANZAS

**Título a optar:** INGENIERA EN FINANZAS

**f. Analista de Biblioteca responsable:** Ing. CPA. Jhonatan Rodrigo Parreño Uquillas. MBA.



Firmado electrónicamente por:  
**JHONATAN RODRIGO  
PARREÑO UQUILLAS**



25-1-2022  
2036-DBRA-UTP-2021